





ENTRE POLICÍAS: VIOLENCIA  
INSTITUCIONAL Y DESEO HOMOSOCIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm.

---

DIRECTORIO

Dra. Mónica González Contró  
*Directora*

Dr. Mauricio Padrón Innamorato  
*Secretario Académico*

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho  
*Jefa del Departamento de Publicaciones*

CRÉDITOS EDITORIALES

Wendy Vanesa Rocha Cacho  
*Coordinación editorial*

Adriana Álvarez  
*Cuidado de la edición*

José Antonio Bautista Sánchez  
*Formación en computadora*

*Elaboración de portada*

# ENTRE POLICÍAS: VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y DESEO HOMOSOCIAL

Libro II

CHRIS GRUENBERG  
LAURA SALDIVIA MENAJOVSKY  
*Editorxs*



EDICIONES **UNGS**



Universidad  
Nacional de  
General  
Sarmiento

| RED | ALAS |



**unesco**

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad  
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio  
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 2023

DR © 2023. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN

## CONTENIDO

Agradecimientos . . . . .	IX
Chris GRUENBERG	
Laura SALDIVIA MENAJOVSKY	
Sobre este libro . . . . .	XI
Policías, homosocialidad y homofobia: sobre cómo la cultura policial reproduce la masculinidad hegemónica. . . . .	1
Chris GRUENBERG	
Género, violencia, raza y justicia penal . . . . .	45
Angela P. HARRIS	
Policías y choque de masculinidades . . . . .	83
Ann MCGINLEY	
Hacer y deshacer el género en el trabajo policial . . . . .	139
Janet CHAN	
Sally DORAN	
Christina MAREL	
Policía y <i>performance</i> de género en el trabajo: hipermasculinidad y el trabajo policial como función masculina. . . . .	167
Camila A. GRIPP	
Alba M. ZALUAR	
Escuchando sus voces e integrándoles: el lugar de los oficiales de policía canadienses LGBT en la cultura policial . . . . .	197
Joe L. COUTO	

Manteniendo a los hombres como hombres y a las mujeres subordinadas: segregación sexual, antiesencialismo y masculinidad . . . . .	205
David S. COHEN	
Sobre las traducciones . . . . .	263
Acerca de les autorxs . . . . .	265



## AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas e instituciones que contribuyeron de diferentes maneras a que la realización de este libro fuera un proceso ameno y enriquecedor. De manera muy especial queremos agradecer a Isabel Jaramillo Sierra, a Pedro Salazar Ugarte y a Mónica González Contró, quienes en distintas etapas del proyecto confiaron en nuestra propuesta de libro y nos brindaron todo su apoyo, el cual fue fundamental para que se hiciera realidad. Ha sido muy importante la Red Latinoamericana de Académicas del Derecho, Red ALAS, ya que, a través de la Wellspring Philanthropic Fund, proveyó de un generoso financiamiento que permitió condiciones dignas de trabajo, rara vez presentes en el desarrollo de proyectos editoriales. También agradecemos a Wendy Rocha, jefa del Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y a su equipo, con quienes ha sido un placer trabajar en el transcurso del proceso de corrección, diseño, diagramación e impresión de este libro. Por su parte, Eleonora Lamm facilitó el camino hacia el auspicio de una institución de renombre, como es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Finalmente, les autorxs aquí incluidos, quienes apoyaron de forma entusiasta nuestro proyecto. A todos ellos, nuestro más profundo reconocimiento.

Chris GRUENBERG  
Laura SALDIVIA MENAJOVSKY



## SOBRE ESTE LIBRO

*Entre policías: violencia institucional y deseo homosocial* es el segundo libro que editamos referido a los diversos aspectos vinculados a las masculinidades. El primer libro, *Masculinidades por devenir: teorías, prácticas y alianzas antipatriarcales post #MeToo*, invita a imaginar futuros alternativos de masculinidades no hegemónicas a favor de un proyecto de justicia social en las relaciones de género y nuevas alianzas antipatriarcales. Este segundo libro retoma y aplica críticamente el concepto de *masculinidad hegemónica* como marco conceptual para analizar e interpretar los siete artículos que lo conforman. Para ello, analiza la cultura, práctica y reforma policial desde la teoría de las masculinidades hegemónicas desarrollada por R. W. Connell.

La inspiración del segundo libro, al igual que del primero, parte del renovado interés de los últimos años por los estudios sobre masculinidades, en gran parte motivado por recientes movimientos sociales, tales como el #MeToo, #NiUnaMenos y #NosotrasParamos, entre los principales, los cuales interpellaron con gran velocidad, fuerza y furia los abusos y acosos sexuales permitidos y alentados por el modelo cultural de masculinidad hegemónica predominante en la actualidad. En particular, estos movimientos tuvieron un alcance regional y global nunca antes registrado. Las redes sociales, sin duda, contribuyeron a diseminar los reclamos y a generar un foro público super ampliado de demandas a los varones cis y a las masculinidades que ha trascendido todas las fronteras.<sup>1</sup>

Como punto de partida, este libro reconoce que los estudios sobre masculinidades en Latinoamérica tienen más de treinta años de investigación, producción e historia. Tal como afirma Mara Viveros Vigoya en la introducción del informe *Masculinidades y desarrollo social: las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres (2004, 17)*, “las publicaciones sobre los hombres como seres marcados por el género sólo comenzaron a realizarse en América Latina desde finales de la década de los ochenta. Hasta ese momento, la identificación de los varones con lo humano, y con una serie de privilegios

---

<sup>1</sup> El alcance global y con múltiples interpretaciones en otros países y otros idiomas de la *performance* de canto y baile “El violador eres tú”, del colectivo chileno de mujeres “Las Tesis”, sirve para ilustrar este punto.

hacia invisible su problemática de género”. Dos décadas más tarde Heilborn y Carrara (1998), en el “Dossier sobre masculinidades” de la *Revista de Estudios Feministas de Brasil*, planteaban que finalmente los hombres estaban en “la escena”, es decir, que los varones y sus masculinidades se habían convertido en un objeto de reflexión y análisis por parte de la academia de América Latina. Este libro II, al igual que el libro I, continúa este legado de reflexión y análisis para pensar críticamente las masculinidades a partir de movimientos como el #MeToo.<sup>2</sup>

Dos universidades públicas publican este libro, la Universidad Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) en Argentina. De esta forma buscamos conectar de punta a punta, de norte a sur, la América de habla hispana. El hecho de que sean dos editoriales de universidades públicas quienes publican el libro de forma conjunta es expresión de nuestro compromiso político por producir y promover conocimiento académico con un fuerte anclaje en el activismo y por la educación pública. Además, el hecho de que las editoriales pertenecen a dos países de Latinoamérica le da mayor alcance regional a nuestro proyecto.

*Entre policías: violencia institucional y deseo homosocial* compila y traduce trabajos novedosos e inspiradores escritos originariamente en inglés con el objeto de hacerlos accesibles al idioma español. Tuvimos en miras producir bibliografía con perspectiva de género para el activismo, la investigación académica, la enseñanza universitaria y la formación de funcionarios públicos.<sup>3</sup> Específicamente, respecto de la policía y fuerzas de seguridad, la idea fue generar material para su formación que incluyera el estudio de las masculinidades.

Con estas traducciones también aspiramos a promover un fructífero intercambio académico entre las universidades del norte y del sur. En este punto somos conscientes del sesgo colonialista que podría llegar a tener este libro al traducir trabajos producidos por la academia del norte. No obstante, tal traducción no consiste en una mera importación sin reflexión ni acomodamientos críticos. Por el contrario, no se trata de pensar el sur

---

<sup>2</sup> Nos centramos en el análisis del movimiento del #MeToo por ser aquel que tuvo mayor alcance global y masividad. Esto no significa borrar e invisibilizar otros movimientos, sino sólo centrarnos en el que pudo llevar reclamos feministas a más rincones del planeta y con una rapidez y masividad sin precedentes.

<sup>3</sup> La temática que examina este libro es eminentemente hetero-cis-genérica, lo que determina el uso del lenguaje binario masculino-femenino. No obstante ello, en aquellas ocasiones donde se hace referencia a un conjunto de personas independientemente de su identificación identitaria, se emplea lenguaje inclusivo (que además es más respetuoso del neutralismo en muchas palabras del idioma inglés, por ejemplo *academics*, que acá traducimos como *académiques*).

con categorías del norte, sino utilizar revisando los artículos que aquí se presentan para inspirar nuestras propias agendas académicas y activistas *#PostMeToo*.

Las dinámicas estructurales que rigen los intercambios académicos y la generación de conocimiento entre norte y sur son desiguales. Sobra literatura que expone la relación de subordinación en la que se encuentra el sur con respecto al norte en términos de mayor disponibilidad de recursos, principalmente económicos.<sup>4</sup> Pese a ello, consideramos que esto no debe cerrarnos al intercambio con la producción del conocimiento del norte.

La traducción que desde el sur hagamos de conocimientos gestados en los países del norte debe propender a enriquecer el marco epistémico sobre problemáticas propias del sur para así crear las condiciones para una mejor distribución de los mayores recursos que tienen los países del norte para investigar. La presentación al público hispanoparlante de los textos compilados y traducidos en este libro se hace con ánimo de apropiación del conocimiento generado en el adinerado norte para resignificarlo a las problemáticas concretas del sur, que tiene menores recursos para la investigación y diseminación de ideas. Es ese acto de apropiación y resignificación local del conocimiento producido en inglés —países del norte— lo que motiva la selección de los textos que se presentan en esta publicación. No se trata de realizar una mera extrapolación de lo producido en el norte sin situar ese conocimiento en un contexto concreto, es decir, sin tener en cuenta las particularidades sociales, políticas, económicas e históricas del sur. La idea no es reproducir la subordinación que ha caracterizado la relación entre ambas jurisdicciones; por el contrario, el uso que se haga de la producción académica del norte debe dirigirse a crear una relación de igualdad en el intercambio del conocimiento.

La explicación de la división entre norte y sur es útil para resaltar el papel de los factores externos en la cantidad y el prestigio del conocimiento producido en los países adinerados del norte en comparación con los países con menos recursos económicos del sur. Sin embargo, la explicación de la

---

<sup>4</sup> Las referencias al norte y al sur no son necesariamente geográficas, sino que tienen por objeto la distribución desigual del poder, político, económico, militar y cultural entre distintos países del mundo. Véase Bonilla, Daniel, “Legal Clinics in the Global North and South: Between Equality and Subordination. An Essay”, *Violencia, legitimidad y orden público, Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política, SELA 2012* (Buenos Aires: Librería, 2013), López Medina, Diego E., *Teoría impura del derecho. La transformación de la cultura jurídica latinoamericana* (Bogotá: Legis, 2005) (3ra. edición), y López Medina, Diego E., “¿Por qué hablar de una «teoría impura del derecho» para América Latina?”, en Daniel Bonilla Maldonado, *Teoría del derecho y trasplantes jurídicos* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar, 2009).

división del norte y el sur no sirve para dar cuenta del carácter político de la reinterpretación transformadora que desde el sur puede hacerse de ese conocimiento.<sup>5</sup> Es este entendimiento el que ha inspirado la selección de los artículos aquí traducidos.

A lo expuesto se suma que los artículos aquí traducidos, a su vez, no son parte de la academia estándar, normalizadora, *mainstreaming*, sino que, por el contrario, consisten en producciones académicas que vienen a cuestionar y a poner patas para arriba al *statu quo* tanto académico como el del trabajo policial, y desafían la forma en la que se interpreta, se trabaja, se practica y se hace el derecho corriente. Bla, bla, bla.

El criterio metodológico utilizado para seleccionar los seis trabajos traducidos en este libro tuvo en cuenta dos variables principales: 1) la originalidad, ya que son artículos emblemáticos en las discusiones e indagaciones que proponen, y 2) la contemporaneidad, ya que fueron publicados hace pocos años. El único artículo que tiene más de veinte años desde que fue publicado por primera vez es el de Angela P. Harris, “Género, violencia, raza y justicia penal”, pero su inclusión aquí se encuentra justificada por el hecho de que es uno de los artículos más citados en el campo de estudio que presentamos en este libro —que para nuestra gran sorpresa nunca había sido traducido al español—. Además, todos los otros artículos que publicamos dialogan con él, dándole un manto de coherencia a todo el libro.

Este segundo libro continúa con la integración crítica del estudio de la masculinidad hegemónica de R. W. Connell a un campo particular del diseño y la gestión de políticas públicas: la policía y la seguridad pública. Así, el libro analiza y evalúa el papel crucial que juega la masculinidad hegemónica en la formación, educación, capacitación y comportamiento laboral de la policía. Si bien existen numerosas investigaciones en América Latina que analizan por separado la naturaleza patriarcal de las fuerzas de seguridad y la influencia de la raza/etnia y la clase en las prácticas policiales, *Entre policías: violencia institucional y deseo homosocial* busca contribuir a un análisis interseccional que permita conectar la raza/etnia, la clase y el género para incorporar la teoría de la masculinidad hegemónica y explicar cuáles son las principales barreras que siguen obstaculizando las reformas institucionales de las fuerzas de seguridad, y para reconocer y clarificar que la mayoría de las interacciones punitivas ocurren entre varones, configurando un fenómeno esencialmente homosocial que reproduce la masculinidad hegemónica y los privilegios masculinos.

---

<sup>5</sup> Jaramillo Sierra, Isabel C., “Examinando los intercambios académicos más allá de la división Norte Sur”, en *Violencia, legitimidad y orden público, Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política, SELA 2012* (Buenos Aires: Librería, 2013), p. 364.

*Entre policías: violencia institucional y deseo homosocial* inicia su recorrido con el icónico artículo de Angela P. Harris, “Género, violencia, raza y justicia penal”, que se traduce aquí por primera vez al español. El texto examina la conexión entre violencia y masculinidad. Harris explora cómo la violencia en el sistema de justicia penal revela la medida en que las relaciones de repulsión y deseo entre varones moldean la identidad masculina. Esta comunidad de violencia se extiende, de hecho, a les actorxs estatales que integran el sistema de justicia penal, en particular a la policía. Harris argumenta que para interrumpir el ciclo de la violencia de género, tanto dentro como fuera del Estado, debe entenderse que es una cuestión que abarca la raza, el género y la justicia penal.

Esta autora argumenta que a pesar de que las estructuras culturales de la masculinidad en el mundo angloamericano actual dividen a los varones de acuerdo con las categorías de raza y clase, esto no resulta necesariamente en que algunos varones sean más poderosos que otros, ello en virtud de que los varones sin poder, por su estatus racial o de clase, desarrollan formas alternativas y rebeldes de probar su hombría. De ahí la necesidad, dice Harris, de reconocer las complejidades de las relaciones entre varones: los varones “dominantes” pueden envidiar a los varones “subordinados”, y los varones rebeldes pueden anhelar que se los acepte en el grupo hegemónico. A esto se suma que todos los varones experimentan la presión a no ser mujeres ni “putos”. Es esta inestabilidad de la identidad masculina ante todas estas presiones lo que, según la autora, determina que sea una posibilidad permanente el uso de la violencia para defender la propia identidad.

Teniendo en cuenta este marco conceptual, Angela Harris afirma que los actos violentos cometidos por varones, ya se trate de transgresiones de la ley o de acciones tendientes a refrendarla, son una forma de expresar virilidad. Harris denomina a este tipo de violencia “violencia de género”, y afirma que no sólo las mujeres son las víctimas, sino también los varones. Sostiene que las prácticas tradicionales de aplicación de la ley también están afectadas de violencia de género, ya sea que estén dirigidas a mujeres, a minorías sexuales o a minorías étnico-raciales. Y denuncia que, dentro de la policía, no se ha hecho frente a esta violencia de manera efectiva. Harris, además, expone cómo la convergencia de la violencia de género y el poder estatal jaquea la autoridad moral del Estado, generando una aceptación social de la violencia de género que impide ver la violencia de la justicia penal, la cual termina pareciendo natural, normal y necesaria. Hacia el final del artículo, Harris describe algunas iniciativas teóricas y prácticas orientadas a interrumpir la convergencia de la violencia de género con la ley y el orden.

El libro continúa con la obra de Ann McGinley, “Policías y choque de masculinidades”, quien utiliza la teoría de las masculinidades multidimensionales al analizar la intersección entre raza, género y clase a fin de evaluar el papel crucial del género en la formación, educación, adiestramiento y comportamiento laboral de los oficiales de policía. Identifica las prácticas policiales de los varones con el género masculino y analiza cómo los departamentos de policía, y los oficiales de policía en lo individual, responden a los conceptos sociales de masculinidad conforme se intersectan con la raza y la clase. La autora explica que a partir de la manera en la que algunos varones negros *performatean* su masculinidad la policía, sea que lo haga de forma consciente o no, termina estereotipando a los varones negros como criminales peligrosos, lo que, a su vez, la lleva a ser violenta, en especial cuando trabaja en barrios negros de sectores populares. El artículo también examina cómo las representaciones de la masculinidad que hacen los varones de minorías en público interactúan con la representación masculina de la policía.

En la primera parte de su artículo, McGinley trabaja con datos de estudios empíricos e informes de investigación que revelan que la policía usa fuerza excesiva en los barrios populares donde viven minorías raciales y que actúa guiada por un sesgo por raza, tanto consciente como implícito. La autora expone que los informes que revela pasan por alto la importancia del género. Esta ausencia es la que la lleva, en la segunda parte de su artículo, a aplicar e interconectar las teorías de las masculinidades, la multidimensionalidad y la teoría racial crítica para analizar cómo la teoría multidimensional de las masculinidades puede explicar el conflicto entre la policía y la comunidad negra y, en particular, la persecución de varones negros por parte de oficiales de policía (en su mayoría blancos). El trabajo de McGinley se intersecta con el de Angela Harris al basar su argumento en la idea de Harris acerca de que la cultura masculina está profundamente grabada en el trabajo policial de calle, donde la hipermasculinidad surge a partir de los requisitos mismos del trabajo que enfatizan metáforas militares en la organización y su retórica. Hacia el final de su trabajo, McGinley afirma que el análisis de la violencia policial que realizan los estudios de masculinidades sirve para modificar las políticas relativas a recabar pruebas, hacer investigaciones y educar y entrenar a los policías, contribuyendo de esta forma a eliminar conductas hipermasculinas y prevenir la violencia que la policía perpetra sobre víctimas inocentes.

Janet Chan, Sally Doran y Christina Marel, en su texto “Hacer y des-hacer el género en el trabajo Policial”, se proponen valorar la utilidad del “hacer género” como marco para comprender las cuestiones de género en el trabajo de la policía. Las autoras utilizan datos recabados de un estudio



longitudinal de cadetes de policía, quienes fueron entrevistados durante los dos primeros años de su ingreso y aproximadamente nueve años después de dicho ingreso para analizar cómo, a mitad de sus carreras, los oficiales varones y mujeres participan en hacer el género, así como la medida en que las oficiales mujeres han logrado cambiar la manera en que construyen el género conforme adquieren mayor experiencia y alcanzan los rangos superiores de las organizaciones policiales. El artículo concluye con una valoración de la perspectiva “hacer género” para comprender las posibilidades futuras de la igualdad de género en la policía.

El artículo de Camila A. Gripp y Alba M. Zaluza, “Policía y *performance* de género en el trabajo: hipermasculinidad y el trabajo policial como función masculina”, argumentan que a pesar del esfuerzo institucional realizado por la Policía Militar de Río de Janeiro, de transformar su imagen pública por medio de la promoción del trabajo de oficiales mujeres, las relaciones de trabajo basadas en entendimientos tradicionales de los roles de género continúan ocultando el potencial de las mujeres para destacarse como agentes de policía. Las autoras aportan evidencia para esta afirmación de la literatura existente y del trabajo etnográfico llevado a cabo en 2014-2015 acompañando a la Unidad Policial de Pacificación. El foco de la interpretación de las acciones de la policía toma en cuenta los hábitos perdurables de la masculinidad que prevalecen en las fuerzas policiales, una mirada que se distingue de aquellas centradas en las normas institucionales burocráticas o en las reglas vinculadas a una política específica con respecto a actitudes recomendadas de los agentes de policía mientras patrullan las calles. En este sentido, el estudio no sólo considera encuestas y estadísticas oficiales sobre criminalidad, sino también, y en especial, los pensamientos y sentimientos que han tenido los habitantes de las favelas durante la aplicación de esta nueva política de seguridad.

Las autoras consideran que las organizaciones policiales no son un microcosmos apartado de la sociedad en general, sino que la masculinidad y la comprensión tradicional de los roles de género operan en la policía por la emulación de normas que están profundamente arraigadas en el tejido social más amplio. Si bien es verdad que las organizaciones policiales tienen sus propios rasgos distintivos en cuanto a la selección y reproducción de ciertas prácticas sociales, las autoras también destacan que las culturas organizacionales, o conjuntos de prácticas, son sistemas procesales, históricos y relacionales en lugar de estructuras cristalizadas o sistemas cerrados que no permiten conflictos, diversidades ni cambios. Con base en estas ideas el artículo examina las interacciones de género dentro de una unidad policial en particular.

Incluimos en el libro un texto corto y muy motivante de Joe L. Couto, “Escuchando sus voces e integrándoles: el lugar de los oficiales LGBT de policía canadienses en la cultura policial”, donde examina la experiencia de vida de oficiales de policía LGBTQ de Canadá. Según este autor, los hallazgos de dos investigaciones que realizó muestran la importancia de que se estudien estas experiencias de vida y que sean transversalizadas con otras características como la raza y el género. Para Couto, comprender, afirmar y apoyar los valores y experiencias de vida de policías LGBTQ y de otros integrantes que no encajan dentro de las “normas tradicionales” de la policía representa un reto continuo y urgente para los líderes policiales y para todos los miembros de las fuerzas policiales.

*Entre policías: violencia institucional y deseo homosocial* culmina con el trabajo de David S. Cohen, “Manteniendo a los hombres como hombres y a las mujeres subordinadas: segregación sexual, antiesencialismo y masculinidad”, que parte de la idea de que la segregación sexual es un elemento vital para el estudio del derecho, y la masculinidad para entender cómo es que el derecho y la sociedad definen y construyen quién es y qué significa ser varón. La atención del autor se concentra en los efectos que el actual régimen de segregación sexual ha tenido sobre la masculinidad. Cohen se focaliza en dos conceptos teóricos: la masculinidad hegemónica y la hegemonía de los varones. Argumenta que las diversas formas de segregación sexual que aún existen en Estados Unidos ayudan a crear y perpetuar una forma de masculinidad idealizada, en particular aquella conocida como “masculinidad hegemónica”, la cual ejerce un poder normativo al que los varones se deben conformar. Asimismo, continúa el autor, la segregación sexual también contribuye de forma sustancial al dominio de los varones sobre las mujeres y sobre los varones de masculinidad no hegemónica mediante aquello que los teóricos llaman “hegemonía de los varones”. Ambas maneras de segregación sexual, dice Cohen, contribuyen a una perspectiva idealizada de lo que significa ser varón, tanto en los atributos asociados a una virilidad idealizada como en el poder atribuido y disponible a los varones.

En el resto del trabajo analiza cómo la segregación sexual favorece a la forma dominante de masculinidad conocida como masculinidad hegemónica, y para ello describe tres características que la segregación sexual conecta con la masculinidad: 1) que los hombres no son femeninos; 2) que son heterosexuales, y 3) que son físicamente agresivos. Cohen sostiene que la segregación sexual esencializa la masculinidad de manera que crea y refuerza una perspectiva dominante acerca de lo que un varón debería ser. Por último, el autor argumenta que la segregación sexual no solamente ayuda a conservar la masculinidad hegemónica, sino que contribuye a la hegemonía

de los varones, ello en virtud de que la hegemonía de los varones se refiere a la posición dominante de los varones dentro de la jerarquía generizada. Al diferenciar entre varones y mujeres y exigir la observancia de esta diferenciación, Cohen concluye que la segregación sexual favorece el acceso de los varones a conocimientos y poderes socialmente valiosos, con lo cual se mantiene la opinión subordinante y estereotipada tanto sobre las mujeres como sobre los varones de masculinidad no hegemónica.

Los tres primeros textos, el de Chris Gruenberg, el de Angela Harris y el de Ann McGinley, tienen una agenda común: analizar la violencia policial desde un enfoque interseccional utilizando la idea de la masculinidad hegemónica de Connell para incorporar al análisis de la violencia y el perfilamiento racial y de clase en la influencia de la masculinidad hegemónica, es decir, la violencia de género entre varones. Los cuatro artículos que siguen comparten la misma preocupación y tipo de contribución vinculada con una agenda de género más clásica de la forma policial, aquella referida a la transversalización de la perspectiva de género que busca incorporar a las mujeres policías a la fuerza y garantizar la igualdad de género. En conjunto, estos artículos aportan la aplicación concreta de la teoría de Connell para evitar reformas policiales esencialistas que refuercen el sistema binario de género. Ya al final del libro, el artículo de Cohen ofrece una guía conceptual para lograr ese objetivo desde un enfoque antiesencialista y no binario. En suma, el libro contribuye, desde la perspectiva de la teoría de R. W. Connell, a mejorar las dos agendas de la reforma policial, las cuales son complementarias e inseparables.

A modo de cierre de esta introducción, cabe hacer un breve paréntesis y explicitar una vinculación temática medular de este libro: las masculinidades con la construcción social del sexo-género.

Una creencia cultural extendida considera que las personas nacen con un sexo biológico (varón o mujer) a partir del cual el aparato médico y el Estado les asignan un género (masculino o femenino). Esto conduce a la creación de una identidad de género binaria, es decir, se es varón o mujer, y a creer que el sexo es natural mientras que el género es aquel aprendido culturalmente. Esta particular interpretación de la sexualidad humana indica que las personas nacen con diferentes características, por ejemplo, genitales, cromosomas sexuales, hormonas, pelos, voz grave o aguda, ojos claros u oscuros, altas o bajas, y que cada una de estas características corresponde a una supuesta naturaleza fija y universal que determina la diferencia sexual. Además, a ellas cabe sumar la atracción sexual y la identidad de género de la persona. Estas características agrupadas de forma binaria permitieron a las ciencias médicas —y luego a juecxs, legisladorxs, funcionarios públicos,

etcétera— establecer límites precisos de lo que es un varón y una mujer y borrar de esta forma la ambigüedad, al considerar cualquier transgresión a tales límites como anormal y patológica (Saldivia Menajovsky, 2017).<sup>6</sup>

La lucha de las personas LGBTIQ+ desnudó y ridiculizó la creencia de que el género puede, y debe, derivarse inequívocamente de una anatomía presumida natural. Por el contrario, la sexualidad tiene que entenderse como un fenómeno en el que inciden múltiples factores; no puede ser reducido a explicaciones genéticas, biológicas, culturales ni psicológicas. Por lo tanto, la clasificación entre varones y mujeres no es un mero hecho biológico, sino una interpretación cultural que redujo la enorme variedad de cuerpos a dos únicos sexos. Esa interpretación cultural es lo que se conoce como “género”: un dispositivo de poder, una interpretación que socializa a los cuerpos con pene (y otros atributos físicos asociados al varón) en la masculinidad para que se conviertan en varones, y a los cuerpos con vulva (y otros atributos físicos asociados a la mujer) en la feminidad para que se conviertan en mujeres.

La anatomía y el sexo no existen sin un marco cultural; por el contrario, el género debe entenderse como una forma cultural de configurar el cuerpo, razón por la que está abierto a su continua reforma.<sup>7</sup> Ello implica una concepción de la corporalidad que expone la ficción de conceptos como hombre y mujer y que obliga a reflexionar sobre qué criterios se adoptan a la hora de seguir empleándolos y definiéndolos. Así como el sexo y el género no existen sin un marco cultural, tampoco las masculinidades, dado que todo entendimiento que tengamos de ellas es producto de un hacer cultural.

A continuación, Chris Gruenberg analiza cómo la violencia policial, especialmente aquella dirigida contra los jóvenes de sectores populares, es una forma de crear y recrear la masculinidad hegemónica. En primer lugar, Gruenberg introduce de manera crítica la teoría de la masculinidad hegemónica prestando especial atención a las locales, regionales y globales. Este enfoque resulta clave para su argumentación, ya que le permite definir a la policía como un tipo específico de masculinidad hegemónica local. Esta ubicación geográfica específica de la masculinidad policial, en la calle, el barrio y la comunidad, ayuda a resolver una paradoja de la violencia policial en América Latina, pues las víctimas y victimarios de dicha violencia suelen compartir el mismo origen social y étnico. De este modo, la policía,

---

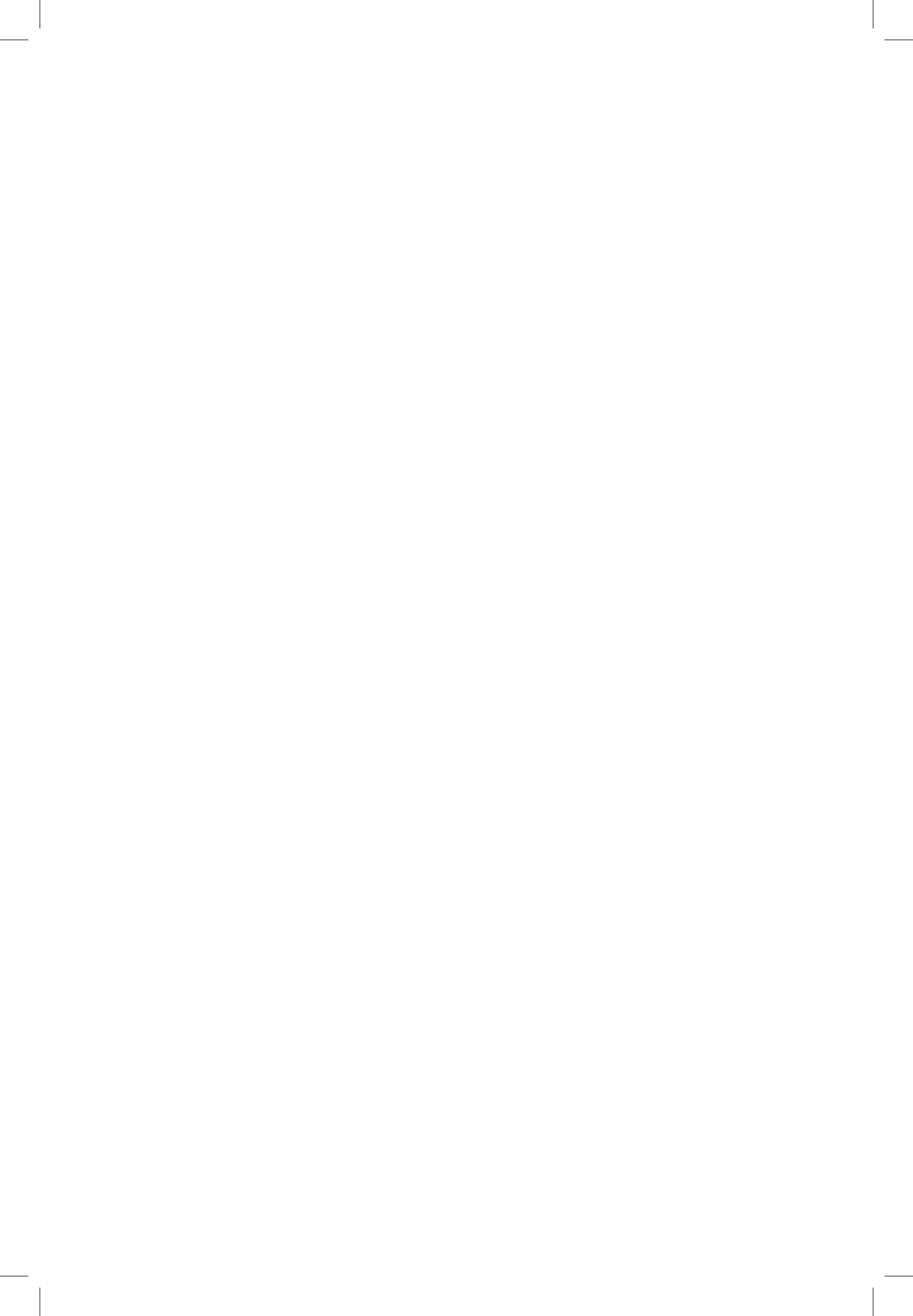
<sup>6</sup> Saldivia Menajovsky, Laura, *Subordinaciones Invertidas: Sobre el Derecho a la Identidad de Género*, Editorial de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) y Editorial de la UNGS (Universidad Nacional de General Sarmiento), 2017.

<sup>7</sup> Butler, Judith, *Undoing Gender*, New York: Routledge, 2004.

sin cumplir con todos los requisitos de la masculinidad hegemónica nacional o regional, consigue obtener poder, privilegios e impunidad a nivel local.

En segundo lugar, Gruenberg integra el estudio de la homosocialidad al campo de la violencia policial. En este contexto, la homosocialidad se refiere específicamente a las atracciones no sexuales que sienten los hombres por miembros de su mismo sexo. Dado que la homosocialidad mantiene la masculinidad hegemónica y el patriarcado, el autor argumenta que los varones, especialmente los varones policías, por medio de sus relaciones e interacciones con otros varones, defienden y mantienen el patriarcado en términos de desapego emocional, competitividad, homofobia y cosificación sexual de las mujeres, practicando la homosocialidad exclusivamente en términos heteronormativos, androcéntricos, cisnormativos y jerárquicos, mostrando cómo los varones cisgénero y heterosexuales se vinculan y defienden sus privilegios masculinos. Por ello dirá que, desde esta perspectiva, la práctica policial debe ser abordada y estudiada como una práctica intensamente homosocial.

Finalmente, reconociendo que la violencia policial siempre es un fenómeno interseccional, su artículo introduce la teoría interseccional y se detiene en la matriz de la dominación, en la dimensión disciplinaria del poder y la burocracia en el nivel de la calle para entender las condiciones, los incentivos y el papel central que cumple la policía en la reproducción de la masculinidad hegemónica a través de la violencia institucional.



# POLICÍAS, HOMOSOCIALIDAD Y HOMOFOBIA: SOBRE CÓMO LA CULTURA POLICIAL REPRODUCE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

Chris GRUENBERG

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Tres epígrafes: masculinidades hegemónicas, homosocialidad y detenciones ilegales*. III. *La masculinidad hegemónica reformulada*. IV. *Homosocialidad: entre la hegemonía y el deseo*. V. *Masculinidad, raza y detenciones sin orden judicial en Estados Unidos*. VI. *De la doctrina Terry stop a la sentencia Fernández Prieto y Tumbeiro*. VII. *La violencia policial como fenómeno interseccional*. VIII. *La policía como una masculinidad hegemónica local y una burocracia en el nivel de calle*. IX. *Reflexión final: reformar la policía deconstruyendo las masculinidades hegemónicas*. X. *Referencias bibliográficas*.

A nivel local, los patrones hegemónicos de masculinidad están arraigados en entornos sociales específicos.

CONNELL y MESSERSCHMIDT

Se abrazaron, casi llorando. Ahora los ataba otro vínculo: la mujer tristemente sacrificada y la obligación de olvidarla.

J. L. BORGES

La práctica de detención y cacheo está motivada por la necesidad percibida de los oficiales de mantener la imagen de poder del oficial de calle.

*Terry v. Ohio*,  
Corte Suprema de Estados Unidos

## I. INTRODUCCIÓN

Existe un consenso global en la academia sobre la íntima relación que conecta a la policía con la masculinidad. Sobre esta conexión se afirma que la institución policial se basa en un *ethos* masculino (Brown, 2007); que la policía reproduce una construcción idiosincrática de la masculinidad (Messerschmidt y Tomsen, 2017), que la práctica policial refleja un culto a la masculinidad (Smith y Gray, 1985), que la institución policial es esencialmente machista (Hereñú, 2019), que la carrera policial es productora de masculinidad (Sirimarco, 2004), que el policía encarna un ideal masculino (Garriga Zucal, 2012), que la cultura policial es fundamentalmente masculina (Manning, 1978), que la práctica policial es un trabajo exclusivamente masculino (Cooper, 2012), que la policía es una organización hipermasculina (Dodsworth, 2007) y que el trabajo policial está masculinizado a nivel individual, estructural y cultural (Dick *et al.*, 2014).

En América Latina existe una larga tradición de investigación académica sobre la violencia policial contra víctimas exclusivamente masculinas, de forma específica, a varones jóvenes de sectores populares y racializados.<sup>1</sup> Se

---

<sup>1</sup> Véase, en general, Zavaleta A., Kessler G., Alvarado A. y Jorge Zaverucha (2016) “Una aproximación a las relaciones entre policías y jóvenes en América latina”, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) Revista Política y Gobierno, volumen XXIII, núm. 1, I semestre de 2016. José Manuel Valenzuela, coord (2015) “Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España”, Ned Ediciones; Guadalajara: ITESO; Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte. Alvarado, Arturo y Carlos Silva (2011), “Relaciones de autoridad y abuso policial en la ciudad de México”, Revista Mexicana de Sociología, 73(3). Kessler, Gabriel y Sabina Dimarco, 2013, “Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires”, en Espacio Abierto. Pita, M. V. (2010) “Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial”. Buenos Aires: Editorial del Puerto-CELS. Pita, M. V. (2019) “Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la ciudad de Buenos Aires”. Lucia Helena Rangel, Rita Alves Oliveira “Los jóvenes que más mueren: los negros y los indígenas en Brasil”, en José Manuel Valenzuela, coord (2015) “Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España”, Ned Ediciones; Guadalajara: ITESO; Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 2015. Perelman, M. y Tufró, M. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2017) “Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central”. CELS, Buenos Aires. Tiscornia, S., Eilbaum, L., Lekerman, V., Sozzo, M., (2000) “Detenciones, facultades y prácticas policiales en la ciudad de Buenos Aires”. CELS. Tiscornia, S. (2007) “El debate político sobre el poder de policía en los años noventa. El caso Walter Bulacio”, en A. Isla (comp.), “En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el cono sur”. Buenos Aires, Argentina: Paidós. Garriga Zucal, J. (2013) “Usos y representaciones del «olfato policial» entre los miembros de la policía bonaerense”, Revista Dilemas: Revistas de Estudios de Conflicto e Controle Social. Vol. 6 núm. 3. Universidad Federal Do Rio de Janeiro, Brasil. Martínez,



trata de un tipo de violencia institucional selectiva y sistemática que forma parte de un fenómeno más amplio de violencia estructural conocido como *juvenicidio*. Valenzuela (2012, 2015) desarrolló este concepto hace más de una década, desde el Colegio de la Frontera Norte en Tijuana, a partir del concepto de *genocidio*: “[a]l exterminio o eliminación sistemática de un grupo humano por motivo de raza, etnia, religión, política o nacionalidad se le define como genocidio. A partir de esta posición, desarrollé el concepto de juvenicidio para identificar al exterminio o eliminación permanente y sistemática de jóvenes” (Valenzuela, 2019). En este marco regional de violencia institucional contra los jóvenes, las facultades policiales para detener y requisar sin orden judicial juegan un papel fundamental y estratégico, incentivando y naturalizando este tipo de prácticas policiales.

Sin embargo, las investigaciones académicas sobre violencia institucional en América Latina hasta ahora se han limitado a explicar las causas de la violencia policial en general, y las detenciones y requisas ilegales en particular, como consecuencia del perfilamiento policial basado en la raza o la clase, excluyendo por completo el análisis de la influencia que ejerce la masculinidad en la violencia policial. Tal como sostengo en este artículo, concentrarse exclusivamente en la raza o en la clase como principal explicación de la conducta policial y del perfilamiento discriminatorio ignora el dato fáctico y estadístico acerca de que una abrumadora mayoría de los casos de violencia policial e interacciones punitivas ilegales se dan entre varones (Arduino *et al.*, 2018; UNODC, 2019, Messerschmidt y Tomsen, 2016), configurando un fenómeno básicamente homosocial basado en potentes vínculos de repulsión y deseo entre varones que deben ser tomados en cuenta y analizados desde una perspectiva interseccional (Davis, 2000; Cooper, 2009).

De esta manera, el principal objetivo de este artículo es poder contribuir a llenar este vacío teórico y político aplicando el marco conceptual de las masculinidades hegemónicas, desarrollado y reformulado por Raewyn Connell, para diseñar e implementar reformas policiales rigurosas y teóricamente fundadas, evitando esencializar la masculinidad policial como un arquetipo o una identidad fija, binaria, universal, homogénea y resistente al cambio social.

Para ello, introduzco el concepto de homosocialidad vertical y horizontal, analizo el vínculo entre la masculinidad hegemónica local y las deten-

---

J., Palmieri, G., Pita, M. V. (1996) “Detenciones por averiguación de identidad: policía y prácticas rutinizadas”, en Izaguirre, Inés (coordinación y recopilación), 1996. *Violencia social y derechos humanos*, Buenos Aires, Eudeba.

ciones y requisas ilegales en Estados Unidos y América Latina en el marco de la sentencia Fernández Prieto y Tumbeiro y, finalmente, integro y articulo las teorías de la interseccionalidad y la burocracia en el nivel de la calle para proponer cambios estructurales en la cultura y la práctica policial.

## II. TRES EPÍGRAFES: MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS, HOMOSOCIALIDAD Y DETENCIONES ILEGALES

Los epígrafes que abren este artículo cumplen la función tradicional de condensar e ilustrar la idea general del texto, pero también de organizarlo y articularlo conceptualmente.

### 1. *Epígrafe primero*

Para poder explicar cómo la violencia policial, en especial aquella contra los jóvenes de sectores populares, es una forma de crear y recrear la masculinidad hegemónica, este artículo introduce críticamente el concepto de masculinidades hegemónicas a partir de las nuevas reformulaciones desarrolladas por Connell y Messerschmidt (2005), en particular la propuesta que reformula la geografía de las masculinidades distinguiendo entre masculinidades hegemónicas locales, regionales y globales. Este enfoque geográfico es esencial para mi argumentación porque permite definir y describir a la policía como una versión específica de masculinidad hegemónica local. Esta localización geográfica de la masculinidad policial ayuda a resolver una paradoja de la violencia policial en América Latina, ya que las víctimas y victimarios de la violencia policial suelen compartir el mismo origen social y étnico (Arduino *et al.*, 2018). De este modo, la policía consigue diferenciarse y distinguirse de sus víctimas practicando tenazmente una versión vigorosa de masculinidad hegemónica local y tomando distancia de otras identidades masculinas marginalizadas por la clase social y la etnia.

### 2. *Epígrafe segundo*

La cita del segundo epígrafe remite a la última oración del cuento “La intrusa”, de Jorge Luis Borges. Este cuento, como la mayoría de la obra de Borges, describe un mundo intensamente homosocial, habitado por varones

cuya pasión por otros varones se basa en un conjunto de poderosas emociones, como la amistad íntima, la rivalidad machista, los celos violentos y la admiración apasionada. “La intrusa” transcurre en 1890 en algún lugar de La Pampa, Argentina, y narra la historia de dos gauchos, los hermanos Cristián y Eduardo Nilsen, que se enamoran de la misma mujer, una prostituta llamada Juliana Burgos. Como Juliana genera rivalidad, sospechas y celos, primero optan por compartirla en la cama; finalmente, el hermano mayor decide matarla para que no se interponga en el amor fraternal. El cuento termina cuando llegan a un campo desierto y Cristián confiesa que la mató, entonces los hermanos se abrazan, casi llorando, unidos más que antes por el sacrificio realizado (Brant, 1999; Balderston, 2004).

Esta relación triangular que describe Borges a través de los vínculos entre Cristián, Eduardo y Juliana coincide con la teoría de Eve Sedgwick sobre los vínculos homosociales, caracterizados por una estructura triangular en la que los varones tienen vínculos con otros varones y las mujeres sirven como simples canales a través de los cuales se expresan estos vínculos homosociales. Según Sedgwick (1995), el vínculo que se expresa entre dos varones a través del deseo por la misma mujer forma un triángulo erótico que describe una relación en la que dos varones que desean a la misma mujer forman una rivalidad tan intensamente potente, como el vínculo que une a ambos rivales con la mujer deseada. De esta forma, según Sedgwick, todas las relaciones entre varones pueden delinearse en un potencial continuo entre el deseo homosocial y el homosexual (Sedgwick, 1985; Brant, 1999).

En este artículo, a partir de la teoría de Sedgwick (1985), describo a la policía como una organización homosocial que promueve e idealiza identidades y prácticas hipermasculinas, misóginas y homofóbicas. Desde esta perspectiva, la cultura policial debe ser abordada y estudiada como una cultura homosocial vertical, caracterizada por el deseo homosocial y, al mismo tiempo, por el pánico homosexual. Por lo tanto, para poder reformar a la policía será preciso transformar su organización y cultura homosocial.

### 3. *Epígrafe tercero*

El tercer epígrafe es una cita al pie de página que aparece en la histórica e influyente sentencia *Terry v. Ohio* de 1968, de la Corte Suprema de Estados Unidos. A partir de esta cita Frank R. Cooper, profesor de derecho y teórico crítico de la raza, desarrolla una meticulosa y original teoría sobre la masculinidad hegemónica en Estados Unidos, en general, y la masculinidad hegemónica de la policía en particular para explicar cómo la intersección

de la raza y la masculinidad influye en los patrones de violencia institucional, especialmente en las detenciones y requisas sin orden judicial (Terry stop). Desde esta perspectiva, el estudio de la violencia policial motivada por perfiles raciales estará incompleto si no se presta atención a la violencia de género entre los varones (Harris, 2000, Cooper, 2009).

### III. LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA REFORMULADA

Esta primera sección del artículo retoma y examina críticamente el concepto de masculinidad hegemónica formulado por la socióloga australiana Raewyn Connell hace más de treinta años, y reformulado de manera colectiva en los últimos quince años, tomando en consideración las críticas más lúcidas, rigurosas y consistentes.<sup>2</sup>

La reformulación revisa de manera exhaustiva el concepto de masculinidad hegemónica para descartar los componentes que no lograron resistir las críticas y actualizar aquellos que necesitan ser reformulados en términos contemporáneos. Como resultado y síntesis de este continuo ejercicio dialéctico, el concepto sigue siendo provocador, riguroso e influyente en el campo de la academia, el activismo y las políticas públicas (Connell y Messerschmidt, 2005; Connell *et al.*, 2018).

#### 1. *Formulación*

Raewyn Connell (1995) formuló la primera definición de la masculinidad hegemónica como “la configuración de la práctica de género que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres”. Esto significa que cuando cambian las condiciones históricas y los patrones de relaciones sociales la posición hegemónica también puede ser desafiada y cuestionada; en consecuencia, la masculinidad hegemónica es una relación históricamente dinámica entre diferentes grupos de varones y mujeres que permite imaginar la transformación social de las relaciones de género.

---

<sup>2</sup> Aquí profundizo el análisis de esta teoría que comencé a delinear junto a Laura Saldivia Menajovsky en “Masculinidades y utopías: imaginando nuevas alianzas antipatriarcales”, en Chris Gruenberg y Laura Saldivia Menajovsky (eds.), *Masculinidades por devenir: teorías, prácticas y alianzas antipatriarcales post #MeToo*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM y Ediciones UNGS, 2023.

El concepto de hegemonía, en un inicio aplicado en los estudios marxistas sobre el poder y las clases sociales y ahora utilizado para analizar la relación de dominación entre diferentes grupos de varones y mujeres, destaca las dimensiones específicamente culturales de la desigualdad de género. La hegemonía opera como la dinámica cultural mediante la cual un grupo reclama y mantiene su privilegio en la vida social. Se asegura a través de un patrón de consentimiento antes que uno de dominación, alcanzando la influencia social a través de la cultura, los discursos y las instituciones (Grindstaff *et al.*, 2011).

La relación de dominación resulta, entonces, de una combinación de coerción física y control ideológico. Las instituciones son materializaciones de ideas y nacen para proteger los privilegios de los fundadores de las mismas; aparecen como racionalizaciones de los intereses de las clases dominantes y bajo el discurso de la neutralidad y la universalidad. En general, una neutralidad y una universalidad que ayuden a su reproducción y que hacen que las clases subordinadas tiendan a consensuarlas e incorporarlas como propias.

## 2. Reformulación

La reformulación del concepto de la masculinidad hegemónica enfatiza cuatro ideas centrales para este artículo, aquellas que permiten imaginar masculinidades por devenir a favor de la igualdad de género: las masculinidades son múltiples, relacionales, sensibles al cambio social y geográficas (Connell y Messerschmidt, 2005).

### A. Masculinidades múltiples

La existencia de masculinidades múltiples destaca que la masculinidad hegemónica se basa también en el control y la opresión de los varones sobre otros varones, y no solamente de control y opresión de los varones sobre las mujeres. Además, destaca la importancia de analizar y considerar la intersección de otros sistemas de opresión que interactúan entre sí, como el racismo, el clasismo, el sexismo y el capacitismo, para poder reconocer las relaciones jerárquicas intragrupalas de la masculinidad. En palabras de Connell, “para entender el género, entonces, debemos ir constantemente más allá del género” (Connell, 1995).

### B. *Masculinidades relacionales*

Para Connell (1987, 1995) la masculinidad hegemónica siempre se construye en relación con la feminidad y con las masculinidades no hegemónicas. La masculinidad hegemónica no se corresponde con la experiencia real de ningún varón concreto; se trata, más bien, de un modelo cultural que expresa ideales, fantasías y deseos. En las culturas occidentales contemporáneas este modelo hegemónico socialmente legitimado se representa, en la mayoría de las ocasiones, a través del varón blanco, heterosexual, cisgénero, profesional, competitivo, independiente, asertivo y racional.

La masculinidad hegemónica se relaciona con la feminidad por medio de la feminidad enfatizada, la cual se practica de una manera complementaria y obediente en una relación de subordinación complaciente con la masculinidad hegemónica. El concepto de feminidad enfatizada es clave para el marco teórico de Connell porque permite explicar cómo esta forma de feminidad se adapta al poder y responde al deseo masculino enfatizando la obediencia, el cuidado, la crianza y la empatía como las verdaderas virtudes femeninas. Pero Connell, además, identifica otras feminidades que se definen por estrategias de resistencia o formas de sometimiento y por la combinación de complejas estrategias de obediencia, resistencia y cooperación (Connell, 1987, 1995; Connell *et al.*, 2018).

En el mismo sentido, la masculinidad hegemónica se construye en relación con la no hegemónica; sin embargo, la masculinidad no hegemónica en sí misma no representa una categoría social homogénea, ya que a partir de la intersección entre el género, la sexualidad, la clase, la etnia y la raza, pueden configurarse cuatro masculinidades no hegemónicas específicas: cómplice, subordinada, marginalizada y de protesta.

Según Connell y Messerschmidt (2005, 2018), las masculinidades cómplices se caracterizan por acceder a algunos de los beneficios de las relaciones patriarcales y aceptar los privilegios masculinos, pero lo hacen tomando distancia del ejercicio directo del poder y evitando practicar una versión fuerte de la dominación ejercida por la masculinidad, construyendo así relaciones de complicidad con el proyecto hegemónico. Por su parte, las masculinidades subordinadas son el resultado de las relaciones internas del orden de género y son construidas como inferiores, patológicas o desviadas en relación con la masculinidad hegemónica, siendo los varones homosexuales y transgénero los ejemplos paradigmáticos por transgredir y desafiar la hetero-cis-normatividad del régimen patriarcal. Asimismo, las masculinidades marginalizadas son no hegemónicas por causa de desventajas económicas,

raciales y étnicas, siendo trivializadas, discriminadas, temidas y excluidas como resultado de la intersección entre la raza, la etnia, la clase, el género y la carencia sistemática de privilegios. Finalmente, las masculinidades de protesta son un tipo particular de masculinidad marginalizada que recrea temas de la masculinidad hegemónica en una versión hipermasculina que expresa una exhibición exagerada y paródica de fuerza física y agresión personal en contextos sociales de pobreza y racismo como una respuesta compensatoria por la falta de poder económico, político y cultural (Messerschmidt y Messner, 2018).

Estos cuatro tipos de masculinidades deben ser entendidos como posiciones relacionadas entre sí y no como tipos fijos de personalidad. Una de las claves para diferenciar la masculinidad hegemónica de las masculinidades no hegemónicas está en saber distinguir a las masculinidades que legitiman y justifican la desigualdad de género entre varones y mujeres y entre los mismos varones, de aquellas que no lo hacen. Mientras las masculinidades hegemónicas logran legitimar y justificar la desigualdad de género a través de una compleja operación discursiva e ideológica, promoviendo un consenso colectivo que termina aceptando, reproduciendo e incluso encarnando las relaciones de género desiguales, las otras cuatro no lo logran por carecer de poder, prestigio e influencia social, o simplemente por expresar una postura política en contra de la desigualdad de género (Messerschmidt y Messner, 2018).

### *C. Masculinidades sensibles al cambio social*

Connell (2005) enfatizó que las masculinidades hegemónicas y no hegemónicas están todas sujetas a cambios, ya que surgen en entornos culturales específicos y en situaciones históricas particulares. Para Connell, los términos masculinidad hegemónica y masculinidades no hegemónicas no nombran tipos de identidades fijas, sino configuraciones de prácticas de género producidas en situaciones históricas particulares en una estructura social cambiante y discontinua. Además, en el caso de la primera existe cíclicamente una lucha por la hegemonía en la que las versiones más antiguas pueden ser reemplazadas por otras más nuevas. Entonces, los conceptos de masculinidad hegemónica y masculinidades no hegemónicas abren la posibilidad del cambio social hacia la creación de relaciones de género alternativas, más igualitarias y menos violentas.

Connell aborda el género como estructura social, permitiendo comprender mejor el impacto de las crisis históricas en el orden de género (la

organización social) y en los regímenes de género (las instituciones), y cómo estas crisis históricas crean, simultáneamente, restricciones y oportunidades para establecer nuevas alianzas y promover una transformación profunda de las relaciones de género (Connell *et al.*, 2018).

#### D. Masculinidades geográficas

Según este artículo, el reconocimiento de múltiples masculinidades hegemónicas es, sin duda, una de las principales reformulaciones del concepto original. Connell y Messerschmidt (2005) analizan el cambio en las construcciones geográficamente localizadas de la masculinidad hegemónica y desarrollan una triple tipología de masculinidades hegemónicas según su ubicación geográfica:

- Local: masculinidades construidas en la interacción cara a cara de familias, organizaciones y comunidades locales, por ejemplo, la escuela y la policía. En general, se puede encontrar en los estudios etnográficos y en la investigación de historias de vida.
- Regional: masculinidades construidas a nivel de la cultura o del Estado-nación. Se pueden encontrar en la investigación discursiva política y demográfica.
- Global: masculinidades construidas a nivel transnacional, como la política global, los negocios internacionales y los medios de comunicación transnacionales. Se estudia en la investigación emergente sobre masculinidad y globalización.

Para Connell y Messerschmidt (2005) es importante destacar que existen vínculos dinámicos y fluidos entre los tres niveles geográficos de masculinidades hegemónicas. Las instituciones globales presionan e influyen sobre los sistemas de género regionales y locales, mientras que los sistemas de género regionales producen y ofrecen material cultural para ser adoptado y reelaborado en escenarios globales, y, al mismo tiempo, establecen modelos culturales de masculinidad hegemónica a nivel social, los cuales pueden ser importantes e influyentes en las dinámicas de género y en la construcción de masculinidades hegemónicas locales.

De acuerdo con esta nueva tipología, las masculinidades hegemónicas locales, regionales y globales pueden tener distintos alcances y construirse de diferentes formas. Así, Messerschmidt y Messner (2018) encontraron que las



masculinidades hegemónicas varían en cuanto a la importancia y el alcance de su influencia legitimadora: la justificación de las relaciones de género desiguales por masculinidades hegemónicas locales se restringe a los límites de instituciones formales a nivel local, como las escuelas, centros de salud, comisarías y otras organizaciones comunitarias, mientras que las masculinidades hegemónicas regionales y globales tienen, respectivamente, una influencia legitimadora a nivel social y global.

Además, las masculinidades hegemónicas geográficas se construyen de distintas formas, por ejemplo, las masculinidades hegemónicas locales están arraigadas en espacios sociales específicos —como las organizaciones formales a nivel local— y se construyen mediante prácticas materiales relacionales que tienen una influencia discursiva legitimadora; las masculinidades hegemónicas regionales y globales se construyen a través de prácticas discursivas —como los discursos políticos y las expresiones musicales como el *trap* y el *rap*— que, al mismo tiempo, constituyen relaciones de género desiguales lingüística, metafórica y, por tanto, simbólicamente (Messerschmidt y Messner, 2018).

Con base en la reformulación de Connell y Messerschmidt (2005), examinaré las masculinidades hegemónicas a nivel local más que a nivel regional y global. Esta tipología me permite definir y analizar a la policía como una masculinidad hegemónica local, resolviendo la contradicción que surge en la mayoría de los casos de violencia policial en América Latina, donde las víctimas y victimarios suelen tener el mismo origen social y étnico (a diferencia de la mayoría de los casos en Estados Unidos, donde los victimarios son blancos y sus víctimas negras o marrones). Así, aunque la policía y sus víctimas compartan la misma clase social, el origen étnico y la hipermasculinidad (características de las masculinidades marginalizadas), la policía consigue en la calle practicar una versión fuerte de masculinidad hegemónica local, acumulando poder (monopolio de la violencia estatal), prestigio (aceptación social y justificación legal) y privilegios (impunidad) (Davis, 2000; Purvis y Blanco, 2019).

Finalmente, integrando y aplicando el marco conceptual desarrollado por Connell, Messerschmidt y Messner (2005, 2018), esta versión local de masculinidad hegemónica me permitirá analizar y explicar la violencia policial como una forma de defender y reproducir la masculinidad hegemónica local mediante encuentros policiales (interacciones cara a cara), basados en detenciones y requisas ilegales (prácticas materiales relacionales) y situados en contextos locales (espacios sociales específicos).

### 3. *Nuevas ampliaciones conceptuales*

La investigación más reciente sobre masculinidades hegemónicas y no hegemónicas ha permitido orientar la teoría y la práctica sobre el género hacia nuevas direcciones conceptuales. En el marco de este capítulo identifico dos conceptos como los principales aportes para poder fortalecer el proyecto de imaginar masculinidades por devenir no hegemónicas.

#### A. *Masculinidades sin varones (cis)*

A partir de una reinterpretación radical de la definición canónica de Connell sobre la masculinidad se puede avanzar en la construcción de masculinidades sin varones (cis). Para Connell (1995) la masculinidad se define como “simultáneamente un lugar en las relaciones de género, las prácticas a través de las cuales hombres y mujeres se involucran en ese lugar en el género, y los efectos de estas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura”. A partir de esta definición podemos sintetizar la masculinidad en tres componentes. En primer lugar, es una posición o lugar social en el que las personas, con independencia de su género, pueden moverse a través de la práctica ocupando constantemente posiciones cambiantes en la estructura de género. En segundo lugar, es un conjunto de prácticas que constituyen y cuestionan sin cesar la masculinidad. Tercero, cuando estas prácticas son encarnadas, especialmente por varones pero también por mujeres, tienen efectos culturales y sociales generalizados (Schippers, 2007; Aboim, 2018; Connell *et al.*, 2018). Desde esta perspectiva, se vuelve más evidente que en lugar de poseer o tener masculinidad, las personas se mueven, producen y hacen masculinidad al participar en prácticas masculinas (West y Zimmerman, 1987).

Desde este enfoque se abre un nuevo espacio conceptual y empírico para reconocer que la masculinidad no siempre es lo que hacen los varones (cis), ya que cuando las lesbianas y los varones trans ocupan el lugar de la masculinidad y la practican fluidamente, también están haciendo masculinidad: masculinidades femeninas y trans. Entonces, la masculinidad no puede ni debe reducirse al cuerpo de varones (cis) y sus efectos (Halberstam, 1998). Así, cuando logramos disociar al varón (cis) de la masculinidad y dejamos de naturalizar la masculinidad como algo que emana de un cuerpo preexistente o biologizado, se podría incluso afirmar que las masculinidades son más plurales que los varones, desnaturalizando radicalmente el modelo

“dos sexos, dos géneros”. De esta manera, las trayectorias y experiencias de lesbianas y de varones trans permiten explicar mejor de qué se trata y qué define a la masculinidad en las relaciones sociales para poder identificar y reivindicar prácticas masculinas no hegemónicas e inclusivas (Halberstam, 1998; Schippers, 2007; Aboim, 2018; Connell *et al.*, 2018; Messerschmidt y Messner, 2018).

### B. *¿Nuevas masculinidades o masculinidades hegemónicas nuevas?*

Toda la obra de Connell está orientada al devenir, buscando no sólo explicar las condiciones y factores sociales que provocan los cambios de las relaciones de género, sino que, además, intenta explicar cómo el cambio, en realidad, constituye relaciones de género. Connell habla de “tendencias de crisis” para afirmar que las relaciones de género son históricamente inestables, propensas a las crisis y que, al mismo tiempo, los sistemas de poder y opresión del patriarcado son flexibles y adaptables (Connell, 1987, 1995).

Esta flexibilidad le permite a las masculinidades hegemónicas cambiar, adaptarse y acomodarse a la pérdida gradual de legitimidad del patriarcado provocada por las sucesivas crisis culturales mientras son renovadas, recreadas, defendidas y modificadas. En este sentido, podría decirse que lo que hace tan poderosa a la masculinidad hegemónica es, precisamente, su habilidad para adaptarse (Demetriou, 2001). Así, lo que comúnmente se conoce en el discurso y debate actual como “nuevas masculinidades”, serían masculinidades hegemónicas que se transforman y emergen como respuesta a las crisis históricas de las relaciones de género; por ejemplo, el *#MeToo*, tratando de adaptarse y acomodarse a estas crisis pero sin perder poder ni renunciar a los privilegios. Si las nuevas masculinidades tienen algo de nuevo es que producen novedosas formas de desigualdad de género, ocultando las desigualdades existentes a través de formas actuales.

Este tipo particular de masculinidades hegemónicas se conocen como “masculinidades híbridas” (Demetriou, 2001; Messner, 2007; Bridges y Pascoe, 2014, 2018). El campo de investigación sobre las masculinidades híbridas se concentra en examinar los procesos y efectos de las transformaciones contemporáneas de las masculinidades hegemónicas producidas por la incorporación selectiva de prácticas y significados asociados con las identidades de masculinidades marginalizadas y subordinadas, y también de feminidades, para ser utilizados estratégicamente con el objetivo de adaptarse a las crisis históricas de las relaciones de género sin dejar de reproducir la dominación y los privilegios masculinos (Bridges y Pascoe, 2018).

A través de esta incorporación selectiva de elementos identitarios de masculinidades con menos poder y privilegios, y también de feminidades, surgen masculinidades hegemónicas más sensibles, expresivas, progresistas e inclusivas. Sin embargo, este cambio es superficial y se restringe al orden simbólico, ya que las masculinidades híbridas se caracterizan por no desafiar las estructuras de poder, las cuales permanecen intactas (Bridges y Pascoe, 2014).

Para lograr cambiar sin cambiar nada, el proceso de hibridación de las masculinidades hegemónicas implica un proceso complejo basado en el despliegue de tres estrategias interrelacionadas pero distintas. En primer lugar, se trata de una práctica de “distanciamiento discursivo” para adoptar una separación simbólica de la masculinidad hegemónica a través de discursos más sensibles y progresistas a favor de la igualdad de género y en contra de la violencia machista, cambiando las relaciones simbólicas pero sin alterar los sistemas de poder que estructuran las relaciones de género. Segundo, implica una práctica de “préstamo estratégico” como forma de apropiación cultural de símbolos y sentidos asociados a las masculinidades subordinadas y marginalizadas para poder reformular sus identidades como si fueran simbólicamente parte de esos grupos, reproduciendo así los privilegios a través de formas nuevas y volviendo más difícil reconocer la desigualdad de género. Tercero, la práctica de “reforzar límites” implica la cooptación de elementos de estilos y prácticas de las masculinidades subordinadas y marginalizadas, diluyendo de este modo los límites simbólicos y sociales entre grupos privilegiados y excluidos pero sin dejar de reforzar las relaciones de desigualdad. Por ejemplo, en el marco de las prácticas sexuales mantenidas entre varones heterosexuales con privilegios, las mujeres son cosificadas, los homosexuales estigmatizados y los varones pobres y racializados hipererotizados, permitiendo así que los varones blancos y heterosexuales practiquen la homosexualidad de una manera heterosexual, reforzando la masculinidad hegemónica y ocultando los sistemas de opresión de formas históricamente nuevas (Bridges y Pascoe, 2018; Ward, 2008, 2015).

En conclusión, es fundamental generar la claridad conceptual necesaria para poder hacer un análisis más riguroso sobre la operación de estas tres estrategias de hibridación para luego poder desafiar el discurso dominante que busca generalizar e igualar a todas las masculinidades como falsas aliadas, sugiriendo que ningún tipo de masculinidad es políticamente confiable. En este contexto, la investigación sobre las masculinidades híbridas es de gran ayuda conceptual y política porque permite reconocer, diferenciar y separar a las masculinidades hegemónicas que se ajustan y adaptan a las

demandas sociales del momento histórico a través de simples cambios simbólicos, de aquellas masculinidades no hegemónicas comprometidas con promover cambios estructurales en las relaciones de poder.

#### IV. HOMOSOCIALIDAD: ENTRE LA HEGEMONÍA Y EL DESEO

El concepto de *homosocialidad* hace referencia a la búsqueda, el disfrute y la preferencia por la compañía y amistad del mismo sexo (Lipman-Blumen, 1976). Se distingue de la homosexualidad en que no implica de forma necesaria una interacción ni atracción sexual explícitamente erótica entre miembros del mismo sexo. El concepto se ha utilizado sobre todo en el campo de los estudios sobre las masculinidades para describir los lazos y vínculos sociales de los varones heterosexuales y explicar cómo los varones, a través de la amistad y las colaboraciones íntimas con otros varones, reproducen y defienden las estructuras del orden de género y, al mismo tiempo, mantienen y transmiten el poder patriarcal (Lipman-Blumen, 1976; Bird, 1996). En su versión más tradicional, la homosocialidad es definida como un mecanismo y una dinámica social que ayudan a reproducir la masculinidad hegemónica y a naturalizar los privilegios masculinos para segregar institucional e interpersonalmente a las mujeres y suprimir a las masculinidades no hegemónicas, varones homosexuales, racializados y de clases populares (Bird, 1996; Flood 2008).

Desde una perspectiva sistémica, la organización homosocial de la sociedad incentiva a que los varones se sientan atraídos, estimulados e interesados por otros varones a lo largo de sus vidas. Se trata de un proceso que tiene lugar durante la infancia y es rápidamente canalizado y estimulado por un conjunto diverso y articulado de instituciones sociales en las que viven y se vinculan los varones. Así, el sistema de estratificación social tiende sistemáticamente a ubicar a las masculinidades hegemónicas en los roles sociales más valorados, requeridos y prestigiosos. Como consecuencia de este fenómeno, hasta hace poco tiempo este sistema hegemónico de estratificación ubicaba a los varones blancos, heterosexuales y cisgénero de tal manera, que virtualmente tenían acceso total y exclusivo al conjunto de recursos económicos, sociales y culturales disponibles dentro de las sociedades occidentales (Lipman-Blumen, 1976).

No obstante, en este artículo quisiera centrarme en una nueva agenda de investigación desarrollada por Hammarén y Johansson (2014, 2019). Esta agenda sugiere que la forma tradicional de entender la homosocialidad no es lo suficientemente compleja ni profunda como para visibilizar y reconocer

nuevas dinámicas y vínculos homosociales entre varones. Hammarén y Johansson proponen una visión más compleja y dinámica sobre la homosocialidad a partir del estudio clásico de Eve Kosofsky Sedgwick (1985), *Entre hombres*, donde Sedgwick, en lugar de usar el concepto como una herramienta para estudiar los vínculos sociales y las relaciones de poder entre los varones, analiza la relación entre diferentes tipos de deseos homosociales, proponiendo la idea de que los vínculos heterosexuales y homosexuales no constituyen una oposición binaria, sino que son dimensiones que coexisten y operan a través de un continuo que Sedgwick define como “continuo homoerótico”. En palabras de esta autora: “[r]etraer lo «homosocial» a la órbita del «deseo», de lo potencialmente erótico, entonces, es hipotetizar la continuidad potencial de un *continuum* entre lo homosocial y homosexual, un *continuum* cuya visibilidad, para los hombres, en nuestra sociedad, es radicalmente interrumpido” (Sedgwick, 1985, pp. 1-2).

Sedgwick analiza la compleja relación entre homosocialidad, homosexualidad y homofobia a través de los conceptos de continuo homoerótico y deseo homosocial. Su análisis original sugiere que en las sociedades contemporáneas la relación continua se rompió radicalmente y se convirtió, de forma gradual, en una relación discontinua de vínculos homosociales y homosexuales. Esta discontinuidad radical entre la homosocialidad y la homosexualidad hace que las relaciones homosociales masculinas sean una forma de vínculo social que se caracteriza por el deseo e intimidad homosocial y, al mismo tiempo, por el pánico homosexual (Sedgwick, 1985).

En este contexto, el deseo homosocial se refiere a la forma en que los varones dirigen su atención hacia otros varones, mientras que el pánico homosexual se refiere al temor a que esa atención entre varones se deslice hacia el deseo homosexual. De este modo, en un intento por enfatizar, asegurar y normalizar la heterosexualidad, los varones heterosexuales desarrollan un intenso miedo a la homosexualidad y ponen en práctica conductas abiertamente misóginas (Hammarén y Johansson, 2014).

Hammarén y Johansson se van a enfocar en una posible reconstrucción del continuo interrumpido por la homofobia y la misoginia, distinguiendo entre dos formas de homosocialidad: la vertical y la horizontal. La primera se refiere al tipo tradicional de homosocialidad descrito anteriormente como un mecanismo para que los vínculos homosociales sirvan para mantener y defender la masculinidad hegemónica y los privilegios sobre las mujeres y otros varones subordinados y marginalizados. En contraste, la horizontal se refiere a relaciones masculinas más inclusivas, basadas en nuevas formas de intimidad afectiva y física. Hammarén y Johansson argumentan que la homosocialidad horizontal sería una señal del surgimiento de mascu-

linidades más inclusivas, diversas y fluidas, y por lo tanto, menos homofóbicas y misóginas (Hammarén y Johansson, 2014, 2019). De esta manera, sin la vigilancia social constante de las normas de género, los varones podrían establecer de forma gradual vínculos y lazos sociales con otros varones, independientemente de la orientación sexual e identidad de género, volviendo más porosa y fluida la frontera entre la homosocialidad vertical y la horizontal, entre el deseo homosocial y el homosexual (Chen, 2012; Rumens, 2012).

En este artículo la distinción entre la práctica vertical y la horizontal de la homosocialidad será fundamental para ofrecer una perspectiva más dinámica y menos binaria, permitiendo una transformación gradual de la homosocialidad vertical hacia una horizontal. Esta transformación de la homosocialidad, así como las condiciones necesarias para impulsarla, podrían ser la clave para la reforma institucional de organizaciones tradicionalmente homosociales como la policía.

La policía es un ejemplo paradigmático de una organización homosocial vertical. Como ocurre con las fuerzas armadas y otras organizaciones fraternales históricamente masculinas, cerradas y excluyentes, la institución policial comparte una arquitectura homosocial que fomenta e idealiza identidades y prácticas hipermasculinas y heteronormadas (Belkin, 2012; Kiesling, 2005; Sedgwick, 1985). En este ambiente institucional la homosocialidad desempeña un papel esencial en la creación de una versión estrecha de la masculinidad hegemónica policial que se basa en poderosos sentimientos de homofobia y misoginia. En este contexto, cuanto más binario sea el régimen de género y más heteronormativos los códigos sexuales, más vertical, jerárquica y discontinua será la homosocialidad practicada por la policía (Atuk, 2021).

Sin embargo, esta arquitectura homosocial, en apariencia sólida y robusta, se sostiene precariamente sobre una profunda paradoja. La homosocialidad policial está estructurada en su interior con objetivos contradictorios que deben ser cumplidos por los policías de manera estricta. Por un lado, deben encarnar las normas e ideales de la masculinidad hegemónica: hipermasculinidad, heterosexualidad y ausencia total de feminidad; mientras que, por el otro, se espera que construyan intensos y profundos lazos homosociales entre policías. Esto pone en peligro la masculinidad hegemónica, en particular cuando no se sabe con precisión si el deseo cae en el dominio de lo homosocial o lo homosexual. La cohesión y la lealtad policial, en consecuencia, dependen de un grado suficiente de afectividad emocional, mientras que prohíben y restringen una excesiva intimidad afectiva y física, exigiendo de manera simultánea y contradictoria: distancia y cercanía, desapego e intimi-

dad, continuidad y discontinuidad entre el deseo homosocial y homosexual (Atuk, 2021; Harris, 2000).

Esta inestable arquitectura homosocial se mantiene en pie mediante lo que Atuk (2021) denomina “zona segura de homosocialidad”, un espacio institucional donde se garantiza que la masculinidad hegemónica no será desafiada, no correrá peligro y no se contaminará de homosexualidad ni de feminidad. Esta zona de seguridad homosocial se consigue a través de medios institucionales muy precisos y concretos: la vigilancia sistemática y permanente de una versión estrecha y conservadora de masculinidad hegemónica a través del lenguaje homofóbico, actitudes misóginas, expresiones hipermasculinas y acoso sexual. Utilizando como herramienta de análisis los conceptos de homosocialidad vertical y horizontal para decodificar e interpretar las diferentes prácticas policiales relacionadas con la reproducción de la masculinidad hegemónica policial, este artículo busca transformar la homosocialidad vertical y desafiar el modelo hegemónico de masculinidad policial, promoviendo formas alternativas de vínculos homosociales horizontales y de masculinidades no hegemónicas.

#### V. MASCULINIDAD, RAZA Y DETENCIONES SIN ORDEN JUDICIAL EN ESTADOS UNIDOS

En esta sección del artículo examino y desarrollo el trabajo de Frank R. Cooper (2009, 2010), profesor de derecho y teórico crítico de la raza, quien durante 20 años se ha dedicado a estudiar cómo la intersección de la raza y la masculinidad afectan y moldean las prácticas policiales, especialmente las detenciones, registros y requisas sin orden judicial en el espacio público. El trabajo de Cooper es excepcional por el estudio crítico de la práctica policial de detenciones y requisas arbitrarias, utilizando la teoría de la masculinidad hegemónica desde un enfoque interseccional. Cooper afirma que la intersección de la raza y el género influye en las prácticas policiales y que debe aplicarse la teoría de la masculinidad hegemónica para poder entender cómo la intersección de raza y masculinidad incide en los patrones de violencia institucional. Desde esta perspectiva, el estudio de la violencia policial motivada por perfiles raciales está incompleto si no presta atención a la violencia de género entre los varones (Cooper, 2009; Harris, 2000).

Cooper reconoce con orgullo que su trabajo en este campo se inspiró en un texto que examinó por primera vez la relación entre la masculinidad y la violencia policial, “Género, violencia, raza y justicia criminal”, de Angela P. Harris (2000) —artículo que tenemos el honor de publicar por primera vez



en español en este libro—. Cooper continúa y expande el trabajo de Harris; mientras esta autora se enfoca en la cultura policial del honor y la hipermasculinidad como fuente de la violencia policial, Cooper ofrece una descripción más amplia de la estructura de las identidades masculinas, en general, y del patrón hegemónico de la masculinidad de los oficiales de policía en particular. Profundiza en el patrón hegemónico de la masculinidad de los oficiales de policía para explicar cómo las prácticas policiales relacionadas con la presencia de autoridad y el castigo de las faltas de respeto expresan verdaderos impulsos masculinos. En este contexto, para ampliar la comprensión del impacto de la masculinidad en la violencia policial, Cooper considera que primero es necesario examinar cómo opera la masculinidad en general.

### 1. *La masculinidad hegemónica en Estados Unidos*

Cooper se basa en el libro *Manhood in America: A Cultural History*, de Michael Kimmel (1996), para describir y definir el actual modelo hegemónico de masculinidad estadounidense. El varón contemporáneo establece su masculinidad a través de la competencia con otros varones; una característica del varón contemporáneo es que le preocupa la validación de otros varones. Para Kimmel la “masculinidad es una puesta en acto homosocial” en el sentido de que se crea a través de los vínculos entre varones, tratando de impresionar a otros varones. Esta es la dimensión homosocial de la masculinidad: la masculinidad se construye a partir de las interacciones entre los varones a través de poderosos sentimientos de repulsión y deseo (Cooper, 2009; Harris, 2000; Sedgwick, 1985).

Según Kimmel (2005), pensar la masculinidad como validación homosocial implica que los varones “estamos bajo el cuidadoso y persistente escrutinio de otros varones. Ellos nos miran, nos clasifican, nos conceden la aceptación en el reino de la virilidad. Se demuestra hombría para la aprobación de otros varones. Son ellos quienes evalúan el desempeño”.

Una segunda característica del varón contemporáneo es que no sólo es homosocial, sino también ansioso. Sufre una inseguridad crónica debido a no poder demostrar ser tan masculino como debería, y esto se debe a que las normas de la masculinidad hegemónica son imposibles de cumplir en la práctica. La masculinidad es una prueba implacable de lo cerca que se está del ideal, sin poder alcanzarlo. En este contexto, los varones son los que evalúan el desempeño de los varones, en consecuencia, los varones sufren de forma constante la ansiedad de que otros varones los desenmascaren como insuficientemente varoniles (Cooper, 2009).

La homosocialidad y la ansiedad, que son constitutivas de la masculinidad contemporánea, revelan una tercera característica del patrón hegemónico de la masculinidad estadounidense: la competitividad reflejada en la necesidad de dominar a otros varones para reforzar la estima masculina. Los varones compiten para superar a otros varones en la recolección de señales de masculinidad. Los comportamientos que buscan expresar son dominio y control sobre otros varones —como la agresión física—, y son parte del proyecto de establecer que se posee la forma hegemónica de la masculinidad estadounidense. Así, la masculinidad hegemónica se sustenta en relaciones jerárquicas: uno prueba su masculinidad dominando a los que están más abajo en la jerarquía social (Cooper, 2009; Kimmel, 2005).

La cuarta y última característica del patrón hegemónico de la masculinidad estadounidense es el deseo de repudiar las figuras contrastantes. Dado que la figura idealizada del hombre blanco, heterosexual y profesional es el modelo de la masculinidad hegemónica, demostrar que uno encaja en el patrón hegemónico de la masculinidad de los Estados Unidos implica el repudio de las figuras contrastantes de ese modelo, en particular, las mujeres, los homosexuales y las minorías raciales y étnicas. Pero sobre todo, la masculinidad es el repudio de la feminidad. Debido a que el deseo homoerótico se piensa como deseo femenino, el repudio de los varones homosexuales es un componente inevitable y necesario de la masculinidad hegemónica. Finalmente, los varones de grupos minoritarios son repudiados como hombres feminizados o como hombres excesivamente masculinos. En general, entonces, el patrón hegemónico de la masculinidad estadounidense se caracteriza por la homosocialidad, la ansiedad, la competitividad y el repudio de las figuras contrastantes (Cooper, 2009; Kimmel, 2005; Sedgwick, 1985).

Como resultado de la combinación de estas cuatro características, una manifestación del patrón hegemónico de la masculinidad estadounidense es la cultura del honor. En esta cultura uno debe proteger su posición social a través de todos los medios necesarios, incluidas la violencia y la agresión física; la postura de la cultura del honor ayuda a explicar la violencia policial por la falta de respeto percibida. Cooper considera que adoptar una postura de cultura del honor es una manifestación del patrón hegemónico de la masculinidad estadounidense porque los varones tienden a adoptar esta postura cuando quieren establecer y asegurar su masculinidad frente a otros varones (Cooper, 2009; Cohen y Vandello, 1998).

Debido a que no todos los varones pueden alcanzar plenamente la masculinidad hegemónica, una segunda manifestación es la hipermasculinidad, la cual consiste en una demostración del patrón hegemónico de la masculi-

nidad estadounidense en el sentido de que es una reacción a la norma. La teoría de la hipermasculinidad afirma que un varón al que se le niega la identidad del varón normativo se vuelve hipermasculino para compensar el hecho de que no puede alcanzar el ideal cultural masculino. Harris define la hipermasculinidad como una identidad masculina en la que se exalta y exagera la fuerza y la agresión física, y se repudia la feminidad y la homosexualidad. Para Harris, la actuación policial hipermasculina en una cultura de honor conduce, inevitablemente, a la violencia policial, sobre todo contra las minorías raciales y étnicas (Cooper, 2009; Harris, 2000; Messerschmidt y Messner, 2018).

## *2. La masculinidad hegemónica policial: la competencia de masculinidad en el espacio público*

Cooper afirma que, dado que la ansiedad es inherente al patrón hegemónico de la masculinidad estadounidense, deberíamos esperar que la práctica policial, un campo paradigmáticamente masculino, refleje un deseo masculino de probarse a sí mismo. Por eso, no sorprende que el componente principal de la masculinidad policial sea el énfasis en demostrar el comportamiento agresivo conocido como “presencia de autoridad”, por lo tanto, como consecuencia de esa actitud es que los policías sienten la necesidad de castigar y sancionar la falta de respeto. Tanto la aplicación de la presencia de autoridad como el castigo de la falta de respeto son actos consistentes con el patrón hegemónico de la masculinidad estadounidense. Combinados constituyen también un patrón hegemónico de masculinidad que es propio de los policías y de la cultura policial (Cooper, 2009).

La teoría de la masculinidad hegemónica contribuye a explicar porqué la presencia de autoridad de los policías está vinculada a la masculinidad. En primer lugar, el requerimiento de una presencia dominante (una de las características del patrón hegemónico de la masculinidad estadounidense) enfatiza la naturaleza masculina del trabajo. En segundo lugar, la práctica de una presencia de mando facilita la adhesión de los oficiales a la norma masculina de no actuar como mujeres. En tercer lugar, y lo más importante, el deseo de mostrar una presencia de autoridad lleva a muchos policías a tener conductas asociadas con la hipermasculinidad. En consecuencia, la norma que exige que los oficiales exhiban una presencia de autoridad es hegemónica en la práctica policial y, al mismo tiempo, refleja el patrón hegemónico general de la masculinidad estadounidense (Cooper, 2009).

Otra expresión de masculinidad que se considera fundamental para el trabajo policial es el castigo por la falta de respeto a la institución policial. Este castigo es consecuencia del hecho de que los policías exigen respeto y deferencia a la institución; al hacerlo a menudo actúan más por el deseo de preservar su autoridad que por hacer cumplir una ley. Los policías castigan la falta de respeto ya que, para ellos, una falta de respeto es, en realidad, una amenaza a su masculinidad. Este temor del policía de que un desafío a su autoridad es un cuestionamiento a su masculinidad es consistente con la ansiedad masculina como parte del patrón hegemónico de la masculinidad estadounidense. El castigo policial por falta de respeto también es consistente con la cultura del honor (Cooper, 2009).

Cooper argumenta que, de acuerdo con las teorías de las culturas del honor y de la hipermasculinidad, cuando los varones perciben un desafío a su masculinidad buscan formas de confirmarla y reforzarla a través de “competencias de masculinidad”. Éstas son interacciones entre varones en las que cada una de las partes está sometida a un desafío de masculinidad, y sólo una de las partes podrá representar su identidad de una manera que refuerce su autoestima masculina (Cooper, 2009).

En este contexto, parece evidente que las interacciones entre policías y civiles, especialmente jóvenes racializados y de sectores populares, son capaces de plantear un desafío a la masculinidad. El civil se enfrenta a un desafío de masculinidad porque la restricción de su libertad por parte del oficial de policía lo convierte de un ciudadano presuntamente inocente a uno sospechoso. El civil puede sentirse humillado y totalmente impotente, con los brazos y piernas extendidos contra una pared mientras sus amigos y vecinos pasan por delante. Sin embargo, los policías también enfrentan un desafío a su masculinidad, ya que, tanto por su responsabilidad como agentes del orden público como por su sentido de identidad, no pueden tolerar ningún desafío a su autoridad; por eso los policías castigan la falta de respeto. La razón principal por la que los policías buscan controlar a los civiles es que su estima masculina está ligada al respeto de los ciudadanos por la institución; cuando los oficiales se sienten cuestionados enfrentan un desafío a su masculinidad. Debido a que los varones buscan la aprobación de su masculinidad a través de la mirada de otros varones, y a la gran mayoría de los oficiales y los sospechosos son varones, los policías habitualmente pueden ver la interacción entre policías y civiles como una oportunidad para llevar a cabo una competencia de masculinidad (Cooper 2009; Hudson, 1970).

### 3. *La doctrina de Terry stop: las detenciones sin orden judicial como una competencia de masculinidad*

Cooper sostiene, después de haber revisado crítica y meticulosamente el campo de la masculinidad hegemónica y desarrollado una nueva teoría del patrón hegemónico de la masculinidad policial, que la famosa doctrina de Terry stop, que permite a la policía detener y registrar a las personas sin orden judicial, refleja de manera completa la homosocialidad, la ansiedad, la búsqueda de dominio, el repudio de las figuras contrastantes, la cultura de la postura de honor, el énfasis en la presencia de autoridad, el castigo por la falta de respeto y la competencia de masculinidad (Cooper, 2009).

En 1968 la Corte Suprema de los Estados Unidos resolvió el caso *Terry vs. Ohio* y creó la doctrina de Terry stop. Este precedente se considera el más importante para la regulación de la conducta policial en las calles estadounidenses. En el caso, un detective de la policía de la ciudad de Cleveland se encontraba vigilando a tres sujetos que se habían detenido varias veces frente a una tienda. El detective, al sospechar de esta conducta, se acercó a las tres personas, les preguntó su nombre y éstas sólo pudieron emitir algunas palabras, disconforme con las respuestas, el detective decidió realizarles un cacheo, encontrándoles armas de fuego a dos de ellas (Flores, 2019).

Al respecto, la Corte Suprema resolvió que esta detención fue constitucional y que no debían excluirse las pruebas encontradas. Además, estableció que no era necesario que el policía contara con el estándar probatorio conocido como “causa probable” para hacer la detención. También señaló que si un policía tiene una sospecha razonable de que se está cometiendo un delito le está permitido detener momentáneamente a la persona para cuestionarla. Asimismo, si el policía tiene la sospecha de que dicha persona está armada, puede llevar a cabo una revisión en busca de armas. Estas inconveniencias menores estarían justificadas en el interés de una seguridad pública. Así, derivado de este precedente, la policía puede realizar una detención momentánea si tiene la sospecha de que una persona está cometiendo un delito y, más aún, practicarle una revisión superficial si tiene la impresión de que está armada (Flores, 2019).

En la práctica, la doctrina de Terry stop expandió de manera significativa la discrecionalidad de la policía, aumentando las oportunidades para el abuso policial. Creó una amplia categoría de actuaciones policiales que se pueden llevar a cabo sin control judicial, afectando desproporcionadamente a miembros de minorías raciales y étnicas. Al mismo tiempo, los controles posteriores de las detenciones y cacheos se ven restringidos por la vaguedad

inherente del estándar de sospecha razonable. Como resultado de la falta de control judicial, las detenciones y cacheos pueden encubrir muy fácilmente diversas formas de abuso y violencia policial (Cooper, 2006, 2009; Hutchins, 2013; Jones, 2018; Thompson, 1999).

Cooper examina la doctrina de Terry stop desde la perspectiva de la masculinidad hegemónica y afirma que la doctrina se ajusta a los patrones hegemónicos de la masculinidad estadounidense, en general, y a la masculinidad de la policía en particular, creando una zona segura para la violencia policial. Cooper examina con atención una cita al pie de página que aparece en la sentencia, en la que la Corte afirma que “[l]a práctica de detención y cacheo está... motivada por la necesidad percibida de los oficiales de mantener la imagen de poder del oficial de calle, un objetivo que a veces se logra humillando a cualquiera que intente debilitar el control policial de las calles” (Cooper, 2009).

A partir de esta cita, Cooper argumenta que la forma en que la Corte reconoció y aprobó la práctica de la presencia de mando para castigar la falta de respeto también permite a la policía expresar su masculinidad a través de competencias de masculinidad. Entonces, la Corte reconoció y validó que la policía puede iniciar detenciones y cacheos con el fin de “mantener la imagen de poder del oficial de calle”. En otras palabras, la Corte admitió y aceptó que la policía a veces inicia detenciones y cacheos sólo para mostrar a ciertos grupos de varones subordinados y marginalizados quién es más hombre. De esta manera, las detenciones y los cacheos crean una competencia de masculinidad, tanto para el sospechoso como para el policía. Ambas partes responderán al desafío tratando de imponer su voluntad sobre la otra. La doctrina de Terry stop faculta a la policía para dominar un encuentro al permitirle detener, y por lo general cachear, al civil cada vez que tenga una sospecha razonable. Por tanto, dado que la Corte reconoció que la policía puede optar por detener y cachear a los civiles sólo para mostrar quién es más masculino, permite a los oficiales detener y cachear a los civiles para aumentar su estima masculina. Específicamente, la Corte reconoció que es inevitable que los policías inicien competencias de masculinidad dirigidas más a aumentar su estima masculina antes que a investigar el delito (Cooper, 2009).

Por último, el hecho de que todos los casos de detenciones y cacheos motivados por perfiles raciales examinados por Cooper revelen una tendencia de la policía a iniciar competencias de masculinidad, refuerza el argumento de que es necesario incorporar el análisis interseccional al estudio de la violencia policial. Concentrarse únicamente en la raza o la clase como causa del comportamiento de la policía ignora el hecho de que la gran mayoría de los agentes de policía son varones, y que la abrumadora mayoría de los detenidos y requisados son también varones. Se trata, por consiguiente,

de un fenómeno esencialmente homosocial basado en fuertes vínculos de repudio y deseo (Harris, 2000). En los ejemplos analizados por Cooper, el inicio de una competencia de masculinidad por parte de los policías parece surgir de la necesidad de dominar a otros varones, en general, y de repudiar y humillar varones marginalizados por la raza en particular (Cooper, 2009).

Para terminar, Cooper propone prevenir la repetición rutinaria de las competencias de masculinidad cambiando la cultura laboral de la policía a través de un nuevo modelo de entrenamiento policial. Si actualmente se le enseña a la policía que la masculinidad hegemónica es un concepto central para la cultura policial en los Estados Unidos, entonces se debe empezar por reformar la arquitectura homosocial vertical y cambiar las dinámicas de género, prestando especial atención al pánico homosexual y a las conductas misóginas. Esto se puede lograr mediante la puesta en marcha de amplios programas de capacitación diseñados para erradicar las actitudes, los estereotipos y los rituales que perpetúan la masculinidad hegemónica y la homosocialidad vertical (Cooper, 2009; Sedgwick, 1985; Hammarén y Johansson, 2019).

## VI. DE LA DOCTRINA TERRY STOP A LA SENTENCIA FERNÁNDEZ PRIETO Y TUMBEIRO

En el punto precedente presento y analizo el trabajo de Cooper porque considero que sirve de inspiración y de modelo metodológico para ser adaptado al contexto cultural de las prácticas policiales en América Latina. Los resultados de su análisis también son de gran relevancia política para la región debido a la influencia histórica que la doctrina de Terry stop ha tenido en la legislación y la jurisprudencia latinoamericana para justificar las detenciones y requisas ilegales en el espacio público (Sandhagen, 2021; Flores, 2019; Duce, 2016; IDDD, 2020; CIPC, 2014; Gutiérrez, 2019).

En América Latina la práctica policial de detener y requisar ilegalmente no es un fenómeno aislado ni aleatorio, sino que configura un patrón regional de violencia institucional reconocido y denunciado por el Sistema Interamericano y el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.<sup>3</sup> Por lo tanto, se puede afirmar que se “trata de un mal endémico, que

---

<sup>3</sup> Véase, en general, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009) “Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos”, OEA/ser.l/v/ii. doc. 57 31 diciembre 2009. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) “Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos”. OSA/ser.l/v/ii. doc. 49/15 31. ONU. Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Informe sobre visita a Brasil,

afecta fuertemente a la región y en donde las desigualdades estructurales propias de América Latina y el Caribe funcionan como «caldo de cultivo» para la utilización de criterios discriminatorios en las tareas de prevención y control del delito por parte de las fuerzas policiales” (Ricke, 2021).

En este contexto, México resulta un ejemplo paradigmático, ya que “las detenciones arbitrarias son cotidianas y son muy frecuentemente el punto de partida de graves y persistentes violaciones de los derechos humanos en el país” (Amnistía Internacional, 2017). Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) las detenciones arbitrarias en el espacio público han constituido una de las principales causas de inconformidad en los últimos años, habiéndose registrado 10,225 quejas por este motivo entre 2007 y 2017, tan sólo en el ámbito federal (CNDH, 2018). A partir de una interpretación constitucional inspirada en la doctrina de Terry stop, la Suprema Corte de Justicia de la Nación creó la figura del “control preventivo provisional”. Básicamente, el control preventivo provisional permitiría la detención momentánea de una persona siempre y cuando exista una sospecha razonable de que está cometiendo un delito. La Suprema Corte citó expresamente el caso *Terry vs. Ohio*<sup>4</sup> como fundamento para crear el control preventivo provisional de manera idéntica a la doctrina de Terry stop (Hidalgo Flores, 2019).

Argentina, otro ejemplo paradigmático, acumula una extensa lista de casos en los que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) declaró la responsabilidad internacional del Estado y cuestionó las detenciones y requisas policiales ilegales en el espacio público como contrarias a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.<sup>5</sup> En la sentencia más reciente emitida por la Corte IDH (1/9/2020), el caso *Fernández Prieto y*

---

30/6/14, A/HRC/27/48/Add.3. ONU. Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Informe sobre visita a El Salvador, 11/1/13, A/HRC/22/44/Add.2. 17 ONU. Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Informe sobre visita a Colombia, 16/2/09, A/HRC/10/21/Add.3. ONU. Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Informe sobre visita a México, 17/12/02, E/CN.4/2003/8/Add.3. ONU, Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Informe sobre visita a Argentina, 19/7/18. Mariano Fernandez Valle *et al.* (2021) Poder de Policía y Control Judicial: a propósito del caso Fernandez Prieto y Tumbreiro *vs.* Argentina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Defensoría General de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>4</sup> Véase Suprema Corte de Justicia de la Nación, Primera Sala, “Amparo directo en revisión 6695/2015”, sentencia del 13 de julio de 2016.

<sup>5</sup> Corte IDH, caso *Bulacio vs. Argentina*. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 18/9/03. Corte IDH, caso *Torres Millacura y otros vs. Argentina*. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 26/8/11. Corte IDH, caso *Acosta Martínez y otros vs. Argentina*. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 31/8/20. Corte IDH, *Fernández Prieto y Tumbreiro vs. Argentina*. Sentencia del 01/09/2020.



*Tumbeiro vs. Argentina*, la Corte IDH argumentó que ambos casos ocurrieron en un contexto general de detenciones y requisas arbitrarias en la Argentina que persiste en la actualidad. La Comisión y la Corte IDH señalaron que, en ambos casos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación había declarado la constitucionalidad de las detenciones y requisas policiales sin orden judicial, fundamentándose en la doctrina de Terry stop (Corte IDH, 2020; Comisión IDH, 2017).<sup>6</sup>

En este contexto, se trata de una sentencia histórica de la Corte IDH, ya que por primera vez establece los estándares objetivos que deben adoptarse regionalmente en materia de detenciones y requisas sin orden judicial, y servirá como precedente para cuestionar la legitimidad de las actuaciones policiales y reclamar su efectivo control jurisdiccional en América Latina (Fernández, 2021).

## VII. LA VIOLENCIA POLICIAL COMO FENÓMENO INTERSECCIONAL

Según Cooper (2009), las conductas de la policía deben analizarse desde un enfoque interseccional para poder comprender y explicar los patrones de violencia institucional. Fue Kimberly Crenshaw (1989) quien acuñó el concepto de *interseccionalidad*;<sup>7</sup> Crenshaw es una profesora afroestadounidense de derecho en la Universidad de California, su agenda como activista y académica se focaliza en los derechos civiles en los Estados Unidos, específicamente en las políticas feministas y antirracistas. Sus ideas sobre la interseccionalidad surgieron a partir de una crítica al marco teórico dominante que abordaba y analizaba la raza y el género como categorías sociales aisladas y mutuamente excluyentes.

Crenshaw centra su crítica en que las políticas para combatir el racismo se habían centrado en los hombres negros, mientras que las políticas para combatir el sexismo se habían centrado en las mujeres blancas. En ambos casos se trataba del grupo más privilegiado entre los marginados de cada

---

<sup>6</sup> CIDH, Informe No. 129/17, Caso 12.315, Fondo, Carlos Alberto Fernández Prieto y Carlos Alejandro Tumbeiro, Argentina, 25 de octubre de 2017.

<sup>7</sup> Es importante enfatizar que la perspectiva que hoy llamamos “interseccional” tiene una larga historia de más de dos siglos; Bell Hooks, en 1981, escogió el reclamo de Sojourner Truth, una esclava emancipada en 1863, “¿Y acaso no soy una mujer?”, como ejemplo paradigmático de análisis interseccional de la realidad social y como título de su primer libro, en el que rechazaba la homogeneización de la opresión de las mujeres por parte de las feministas blancas.

categoría. Esta selectividad sobre los miembros más privilegiados de cada categoría (hombres negros y mujeres blancas) generó la invisibilidad total de las mujeres negras frente a la protección legal de las políticas públicas anti-sexistas y antiracistas.

Para abordar y describir este fenómeno, Crenshaw analiza la manera en que el sistema judicial enmarca e interpreta la experiencia concreta de las mujeres negras frente a la discriminación laboral. En el caso *Emma DeGraffenreid vs. General Motors*, de 1976, cinco trabajadoras negras en St. Louis (Estados Unidos) demandaron judicialmente a la empresa General Motors. Las mujeres negras, como grupo discriminado en Estados Unidos, fueron contratadas a partir de 1964, cuando se sancionó la Ley de Derechos Civiles que prohibió la discriminación y exigió la aplicación de acciones afirmativas para garantizar la igualdad laboral. Por esta razón, las mujeres negras ingresaron a trabajar a General Motors mucho después, en comparación con otros grupos sociales. Cuando la empresa, en 1970, enfrentó una dura crisis económica y tuvo que tomar la decisión de reducir drásticamente el plantel de empleados, la política de despidos basada en el criterio de “último contratado, primer despedido” impactó a las trabajadoras negras de manera desproporcionada, por razones evidentes. Sin embargo, la demanda por discriminación contra General Motors fue rechazada por carecer de fundamento legal.

La Corte Suprema sostuvo que no había discriminación basada en la raza, ya que muchas personas negras (todos hombres) seguían trabajando en la empresa, y tampoco había discriminación basada en el sexo, pues muchas mujeres (todas blancas) habían sido contratadas antes de 1964 y seguían trabajando en la empresa. De esta manera, la Corte consideró que las mujeres negras estaban suficientemente representadas en la fuerza laboral de General Motors si las mujeres en general (blancas) trabajaban allí o si las personas negras (hombres) continuaban laborando en la empresa.

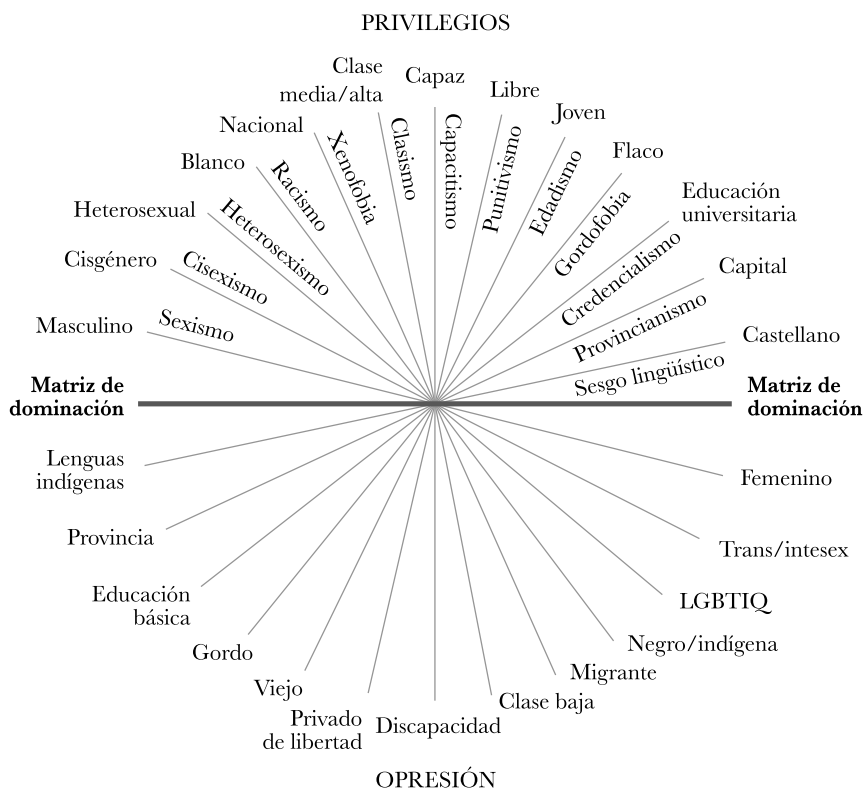
A través del análisis interseccional de este caso judicial, Crenshaw logra demostrar que la experiencia de una mujer negra no podía ser explicada a partir de la simple suma del sexismo experimentado por las mujeres (blancas) ni con el racismo experimentado por las personas negras (hombres), sino que la intersección de los ejes de raza y género producen realidades y formas de discriminación muy específicas. La experiencia concreta de las mujeres negras era mucho más compleja y amplia que el estrecho marco legal dominante de las políticas antidiscriminatorias basadas en el sexismo o el racismo como categorías excluyentes.

Con base en esto, Crenshaw (1989) introduce y desarrolla una explicación simple pero rigurosa sobre qué es la interseccionalidad a través de una

analogía del tráfico vehicular. Imaginemos, dice esta autora, que dos carreteras simbolizan identidades, como la raza y el género, y los automóviles que avanza por esas dos carreteras son políticas públicas que afectan a esas identidades. De la misma manera, por cada carretera avanzan ambulancias para asistir a aquellas personas que puedan llegar a sufrir un accidente provocado por automóviles que transitan por alguna de las dos carreteras, de la raza o del género. Si una mujer negra fuera atropellada en el cruce de las dos carreteras, donde la raza y el género se intersectan, resultaría casi imposible saber si fue atropellada por un automóvil de la raza o del género, ya que fue golpeada simultáneamente por automóviles que avanzaban por ambas carreteras. De igual forma, cuando las ambulancias asignadas a cada carretera llegaran para ofrecerle asistencia y le preguntaran a la víctima si recuerda con exactitud en qué carretera estaba parada cuando fue atropellada, la víctima diría que estaba parada simultáneamente en las dos, porque ella es mujer y es negra. El resultado final sería injusto: ninguna ambulancia la asistiría porque las dos ambulancias tienen facultades estrictas y limitadas para asistir a una sola y única identidad de manera excluyente: la raza o el género.

El mensaje de Crenshaw es claro: para no invisibilizar ni borrar la experiencia de ningún grupo social necesitamos entender que todos los grupos son internamente diversos, y por tal, se necesita interpretar la realidad de modo interseccional. De esta manera, el análisis interseccional de Crenshaw nos recuerda que el enfoque interseccional nunca debe reducirse a un solo tipo fundamental de discriminación, y que las opresiones trabajan juntas e interactúan para producir la injusticia social.

En el mismo sentido, Patricia Hill Collins (2000) articula y complementa el enfoque de Crenshaw. Mientras el método de Crenshaw se enfoca en la intersección de dos o más tipos particulares de opresiones (por ejemplo, las intersecciones de raza y género), el enfoque de Collins desarrolla una matriz de dominación para explicar y describir cómo se organizan sistémicamente las opresiones en general, más allá de un tipo de opresión en particular, en cuatro dominios de poder: estructural, disciplinario, hegemónico e interpersonal.



FUENTE: adaptado de Morgan, K. P., Describing the Emperor's New Clothes: Three Myths of Education (In)Equality. In *The Gender Question in Education, Theory, Pedagogy & Politics*; Diller, A., Ed.; Westview: Boulder, CO, USA, 1996.

Según Collins (2000), cada dominio de poder de la matriz de dominación cumple una función específica en moldear la experiencia de opresión. El dominio estructural del poder explica y describe cómo se organizan las instituciones sociales para reproducir el estigma y la discriminación interseccional contra grupos sociales particulares a lo largo del tiempo. Un rasgo característico de este dominio es su énfasis en instituciones sociales interconectadas a gran escala. Una impresionante variedad de instituciones sociales se ubica en el núcleo del dominio estructural del poder. Históricamente, las leyes del Poder Legislativo, las políticas del Ejecutivo, las sentencias del Poder Judicial, el mercado laboral, las universidades y el sistema bancario, entre los principales, han trabajado de manera coordinada para reproducir los privilegios y la opresión.

El dominio disciplinario del poder se gestiona a través de procesos y agencias burocráticas, especialmente la policía. Según Collins, aunque las leyes puedan cambiar rápidamente frente a las demandas sociales, las burocracias reguladas por estas leyes se resisten y cambian lentamente. El dominio disciplinario se apoya en procesos burocráticos y técnicas de vigilancia, no gestiona el poder a través de políticas explícitamente racistas o sexistas, sino a través de las formas en que se gestionan las instituciones: los hospitales, las escuelas, los programas sociales y las fuerzas policiales, entre los principales ejemplos (Collins, 2000).

Por su parte, siguiendo a Collins, el dominio hegemónico del poder se ocupa de la ideología, la cultura y la conciencia; mientras los dominios estructurales y disciplinarios del poder operan a través de un amplio conjunto de políticas públicas administradas principalmente por las burocracias. En contraste, el dominio hegemónico del poder apunta a justificar y naturalizar las prácticas en estos dominios del poder; manipulando la ideología y la cultura, el dominio hegemónico opera como justificación y nexos entre las instituciones sociales (dominio estructural), la gestión burocrática (dominio disciplinario) y el nivel de interacción social cotidiana (dominio interpersonal) (Collins, 2000).

Finalmente, conforme a la autora mencionada, el dominio interpersonal del poder funciona a través de prácticas cara a cara, rutinarias y cotidianas, definiendo cómo se trata a las personas y moldeando las relaciones interpersonales (por ejemplo, en el nivel micro de la organización social). Estas prácticas son sistemáticas, recurrentes y tan familiares, que a menudo se naturalizan y pasan desapercibidas (Collins, 2000).

La matriz de dominación permite hacer un análisis más exhaustivo de las diversas formas de discriminación y violencia interseccional estableciendo la relación entre los privilegios y la opresión, conectando la dimensión macro (estructural, disciplinaria y hegemónica) con la micro (interpersonal) del poder para proponer soluciones específicas para cada grupo y contexto social. Además, la matriz de dominación es especialmente efectiva para analizar y comprender el papel estratégico que desempeña la policía en el dominio disciplinario del poder mediante el control social basado en procesos burocráticos y técnicas de vigilancia (técnicas de disciplina y vigilancia corporal, de acuerdo con Foucault),<sup>8</sup> por ejemplo, las detenciones y requisas sin orden judicial en el espacio público.

---

<sup>8</sup> Foucault M. (1998) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo Veintiuno Editores, México.

### VIII. LA POLICÍA COMO UNA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA LOCAL Y UNA BUROCRACIA EN EL NIVEL DE CALLE

Este artículo, de acuerdo con el marco conceptual desarrollado por Connell y Messerschmidt (2005) y Messner (2018), define a la policía como una versión fuerte de masculinidad hegemónica local, construida en los espacios de interacción cara a cara a través de prácticas relacionales en contextos y territorios locales. Al mismo tiempo, la policía es considerada una forma paradigmática de burocracia en el nivel de calle por tratarse de funcionarios públicos que interactúan cara a cara con las personas, ejerciendo un grado considerable de discrecionalidad y autonomía sobre decisiones que pueden tener un profundo impacto e influencia en la vida de las personas, en particular sobre los grupos discriminados y marginalizados que más dependen de los servicios públicos (Lipsky, 1969, 1980). Esta doble identidad de la policía, como masculinidad hegemónica local y burócratas en el nivel de calle, requiere la introducción de la teoría de Michael Lipsky para comprender mejor las condiciones y los incentivos que generan y reproducen las detenciones y requisas ilegales en la calle.

El funcionamiento de la burocracia en el nivel de la calle fue el tema central de la teoría desarrollada por Lipsky en la década de 1960 en Estados Unidos, durante la implementación de la política de la guerra contra la pobreza. El objetivo principal de la guerra contra la pobreza fue erradicar la desigualdad racial a través de fondos federales para educación, vivienda, capacitación laboral y otros programas comunitarios asignados directamente a los centros urbanos más excluidos. Lipsky intentó ofrecer una respuesta a las fuertes críticas formuladas contra la ineficacia de las estructuras burocráticas encargadas de implementar los programas sociales (Quadagno, 1994).

En América Latina el tema también se ha abordado como un problema de implementación de políticas públicas que reproduce la desigualdad social. A diferencia de las experiencias de Estado Unidos y Europa, todavía estamos frente a un campo de investigación poco definido, con escasa investigación académica y sin enfoque de derechos humanos (Isunza-Vera, 2019). En general, los trabajos existentes cubren tres tipos de políticas públicas: 1) los diversos programas de transferencias condicionadas (alimentación, salud, inserción laboral, educación); 2) estudios que se centran en la implementación de políticas públicas que atienden a grupos definidos de la población, como adultos mayores, niños y jóvenes, mujeres y pueblos indígenas, y 3) seguridad ciudadana (CEPAL/IPEA, 2019).

En términos generales, la teoría de la burocracia en el nivel de la calle trata de entender la interacción entre el Estado y la sociedad civil, en el lugar exacto donde la burocracia se encuentra cara a cara con las personas que demandan el acceso a los servicios públicos. A diferencia de los líderes políticos (responsables de establecer objetivos), de los mandos medios (responsables de coordinar la gestión de los programas públicos) o de los analistas de políticas (dedicados a definir los contenidos sustanciales de las políticas y regulaciones institucionales), los burócratas de la calle son responsables de materializar todo los días los objetivos, lineamientos, programas, políticas o regulaciones de las instituciones públicas (Dussauge *et al.*, 2018).

De acuerdo con la teoría de Lipsky, los burócratas en el nivel de la calle se caracterizan por ser funcionarios públicos que interactúan cara a cara, ejerciendo un grado considerable de discrecionalidad y autonomía sobre decisiones que pueden tener un profundo impacto e influencia en la vida de las personas, en particular sobre los grupos discriminados que más dependen de los servicios públicos (Lipsky, 1969, 1980). La teoría de la burocracia en el nivel de la calle sostiene como argumento principal que en determinados contextos burocráticos, caracterizados por recursos presupuestarios limitados y demandas sociales ilimitadas, los burócratas en el nivel de la calle, en lugar de implementar las políticas diseñadas y aprobadas desde arriba, tienden a recrearlas desde abajo, convirtiéndose en los verdaderos diseñadores de políticas públicas, y desarrollando nuevas rutinas y simplificaciones para poder tomar decisiones frente a las exigencias y los desafíos del contexto. En concreto, la creación de rutinas implica establecer ciertos patrones regulares en la selección y priorización de las tareas a cumplir, mientras que las simplificaciones implican construcciones simbólicas que ayudan a ordenar la percepción de la realidad (Lipsky, 1969; Gruenberg, 2016).<sup>9</sup>

En la práctica, estos dos procesos de rutinización y simplificación se estructuran con base en la aplicación de estereotipos y prejuicios. En socieda-

---

<sup>9</sup> Se aprecia una clara coincidencia entre el proceso de creación de rutinas y simplificaciones de la burocracia en el nivel de la calle y el fenómeno descrito por Sofía Tiscornia como perita experta en antropología en el caso Fernández Prieto y Tumbeiro, en donde examinó el patrón de detenciones y requisas ilegales y afirmó que “los motivos de detención que las fuerzas de seguridad esgrimen hacen referencia a una serie limitada de fórmulas burocráticas que lejos están de identificar la diversidad y particularidad de las circunstancias de las detenciones”, y describió cómo la policía, rutinariamente, recurre al uso de clichés tales como “gestos nerviosos”, “acelerar el paso”, “esquivar la mirada policial”, “merodear por las inmediaciones”, “alejarse del sitio en forma presurosa” o “quedarse parado en una esquina”, demostrando que no se aplican los supuestos legalmente contemplados, sino la aplicación mecánica de fórmulas burocráticas policiales preestablecidas y estereotipadas.

des donde ciertos grupos sociales han sido históricamente discriminados por razón de género, raza, etnia, clase, nacionalidad o capacidad, la aplicación de estereotipos y prejuicios durante el proceso de rutinización y simplificación tiende, inevitablemente, a reproducir y reforzar esos mismos patrones estructurales de discriminación (Lipsky, 1969; Gruenberg, 2021).

Para examinar la implementación de las políticas de detención y requisas sin orden judicial propongo aprovechar el marco analítico de la burocracia en el nivel de la calle como una forma de recrear las políticas de seguridad pública desde abajo y como una práctica burocrática que reproduce el racismo, el clasismo, y también las masculinidades hegemónicas (locales y regionales). De igual manera, propongo aplicar la matriz de dominación (Collins, 2000) para analizar la policía desde su doble identidad de masculinidad hegemónica local y burócratas en el nivel de la calle, estableciendo una conexión entre el dominio disciplinario (estructural) y el interpersonal (micro) del poder (Collins, 2000), para así comprender mejor la violencia cara a cara que la policía despliega rutinariamente a través de las detenciones y requisas ilegales en la calle y poder diseñar políticas públicas para así prevenir la violencia policial más eficaces y alineadas con los estándares y obligaciones de derechos humanos.

Este alineamiento entre las políticas preventivas de seguridad y los derechos humanos es necesario y fundamental para cumplir con las medidas de reparación integral ordenadas por la Corte IDH en numerosos casos sobre detenciones y requisas ilegales.<sup>10</sup> Dentro de las medidas de reparación que suele ordenar la Corte IDH en este tipo de casos se incluyen las garantías de no repetición. A diferencia del resto de medidas de reparaciones individuales, orientadas a reparar integralmente el daño provocado contra las víctimas declaradas en el juicio, las garantías de no repetición tienen efectos generales y buscan promover reformas estructurales en el Estado para prevenir que las violaciones de los derechos humanos se repitan en el futuro. Una de las garantías de no repetición más común que la Corte IDH suele ordenar son los programas de capacitación a funcionarios públicos (Lázaro y Hurtado, 2017).

Un ejemplo de ello se encuentra en la histórica sentencia *Fernández Prieto y Tumbreiro vs. Argentina*, donde la Corte IDH dispuso

...crear e implementar, en el plazo de dos años, un plan de capacitación de los cuerpos policiales de la Provincia de Buenos Aires y de la Policía Fede-

---

<sup>10</sup> De acuerdo con la práctica y la jurisprudencia de la Corte IDH, la reparación integral comprende cinco tipos de medidas: 1) restitución; 2) indemnización; 3) rehabilitación; 4) satisfacción, y 5) garantías de no repetición.



ral Argentina, del Ministerio Público y el Poder Judicial. Las capacitaciones dirigidas a la policía deben incluir información sobre la prohibición de fundamentar las detenciones sobre fórmulas dogmáticas y estereotipadas. En el caso del Ministerio Público y el Poder Judicial, dicha capacitación deberá estar dirigida a concientizar sobre la necesidad de valorar adecuadamente los elementos que motivan una detención y requisita por parte de la policía como parte del control de las detenciones.

Las garantías de no repetición basadas en programas de capacitación tienden a ser las que aceptan el más amplio margen de discreción estatal. Con base en la práctica judicial de la Corte IDH, una garantía de no repetición puede ordenarle a un Estado cuatro mandatos genéricos: derogar, crear, modificar (leyes, prácticas, políticas e instituciones del Estado) o implementar programas para capacitar a funcionarios públicos. En cada uno de estos cuatro mandatos, y según el caso, la CIDH determinará una mayor o menor discrecionalidad para el Estado que debe implementarlo según los términos establecidos en la resolución judicial. De acuerdo con la experiencia de la Corte IDH, el mandato de implementar programas de capacitación es la medida que permite el más amplio margen de decisión al Estado sobre la forma y los contenidos de la capacitación (Lázaro y Hurtado, 2017).

Así, este amplio margen de decisión estatal podría convertirse en un campo prometedor para incorporar e integrar las teorías de las masculinidades hegemónicas y de la burocracia en el nivel de la calle en el diseño de los programas de capacitación, ya que en la mayoría de los casos el Estado tiende a implementar soluciones repetidas y fallidas,<sup>11</sup> esencializando las identidades de género, reproduciendo el sistema binario y reforzando la heteronormatividad (Méndez, 2016; Donadío, 2009, Iniciativa Spotlight, 2021; Daverio, 2021; Bonfil y Álvarez, 2021; Sozzo, 2022). Por eso considero valioso aprovechar este marco de nuevos estándares y obligaciones de derechos humanos establecido en la sentencia Fernández Prieto y Tumbeiro como una oportunidad para incidir en la forma y los contenidos de los pro-

<sup>11</sup> Véase, en general, Perú: <https://eurosocial.eu/bitacora/peru-combate-el-hostigamiento-sexual-al-interior-de-la-policia-nacional/>; República Dominicana: <https://www.policianacional.gob.do/policias-participan-en-seminario-sobre-temas-de-violencia-nueva-masculinidad-y-relaciones-de-pareja>; México: <https://qroo.gob.mx/comisionesabiertas-brindar-capacitacion-en-temas-de-nuevas-masculinidades-y-actuacion-policia-para>; Guatemala: <https://evaw-global-database.unwomen.org/en/countries/americas/guatemala/2014/talleres-de-masculinidades-en-la-policia-nacional-civil>.

Véase una excepción a la regla basada en el enfoque de las masculinidades hegemónicas en Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-iniciaron-los-talleres-de-sensibilizacion-sobre-genero-y-masculinidades-para-varones-de>; <https://www.youtube.com/watch?v=xDVSSKjafM>; Natalia Federman *et al.*, (2014) *Construyendo instituciones sensibles al género: fuerzas policiales y de seguridad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Seguridad de la Nación.

gramas de capacitación, para que sean capaces de generar cambios profundos en la cultura y la práctica policial.

#### IX. REFLEXIÓN FINAL: REFORMAR LA POLICÍA DECONSTRUYENDO LAS MASCULINIDADES HEGEMÓNICAS

A partir de lo expuesto hasta aquí, argumento que en América Latina las investigaciones y los estudios académicos sobre la violencia institucional se limitaron a explicar las causas de la violencia policial, las detenciones y requisas ilegales como una consecuencia exclusiva del perfilamiento racial o de clase, sin incorporar el análisis de las masculinidades. Desde esta perspectiva, concentrarse únicamente en la raza o en la clase como única explicación de la conducta y el perfilamiento policial ignora el hecho de que la gran mayoría de casos de violencia policial e interacciones punitivas ocurren entre varones, configurando un fenómeno esencialmente homosocial.

En consecuencia, una primera contribución fundamental que realiza este artículo consiste en incorporar la perspectiva interseccional para entender que la violencia institucional, especialmente contra víctimas jóvenes, de sectores populares y racializadas, debe ser abordada como una forma de reproducción de las masculinidades hegemónicas (locales y regionales) y un producto de la intersección de la raza, la etnia, la clase y la masculinidad.

Asimismo, una segunda contribución es mostrar y estudiar la conexión entre las masculinidades hegemónicas y la doctrina de Terry stop, que ha justificado las detenciones y requisas ilegales en Estados Unidos y en América Latina en el marco de la reciente sentencia Fernández Prieto y Tumbeiro. Se analiza esta conexión desde la doble identidad de la policía, como masculinidad hegemónica local y burócratas en el nivel de la calle, articulando los dominios disciplinario (estructural) e interpersonal (micro) del poder de la matriz de dominación.

Por último, una tercera contribución es proponer la reforma de la cultura policial deconstruyendo la masculinidad hegemónica local de la policía y la modificación de la arquitectura homosocial vertical de la institución policial. Esto se podría conseguir mediante la implementación de nuevos programas de capacitación diseñados con el doble propósito institucional de transformar actitudes, creencias, estereotipos y rituales burocráticos que reproducen la masculinidad hegemónica local (prestando especial atención al pánico homosexual, las conductas misóginas y las expresiones hipermasculinas), y de promover la transformación gradual de la homosocialidad vertical hacia una horizontal.

## X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2017) *Falsas sospechas: detenciones arbitrarias por la policía en México*. AI México.
- ARDUINO, I., ALFIE, A., CONCARO, C., SIDONIEPORTERIE, M. y ROMANO, A. (2018) “Violencia de género y armas de fuego en Argentina. Informe preliminar: entre la precariedad de la información y la ausencia de políticas públicas”. Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires.
- ATUK, T. (2021) “Comrades-in-[Each Other’s]-Arms: Homosociality, Masculinity and Effeminacy in the Turkish Army”. *Men and Masculinities*, 24(1).
- BALDERSTON, D. (2004) *El deseo, enorme cicatriz luminosa. Ensayos sobre homosexualidades latinoamericanas*, Rosario: Beatriz Viterbo.
- BELKIN, A. (2012) *Bring Me Men: Military Masculinity and the Benign Facade of American Empire, 1898-2001*. New York: Columbia University Press.
- BIRD, S. R. (1996) “Welcome to the Men’s Club: Homosociality and the Maintenance of Hegemonic Masculinity”. *Gender & Society*, 10(2).
- BONFIL, C. y CONTRERAS ÁLVAREZ, A. P. (2021) “Cultura institucional y perspectiva de género en las corporaciones de seguridad pública en México”. *Revista IUSTA*, (55).
- BRANT, H. (1999) “The Queer use of Communal Women in Borges «El muerto» and «La intrusa»”. *Hispanófila* No. 125. Published By: University of North Carolina at Chapel Hill for its Department of Romance Studies.
- BROWN, J. (2007) “From Cult of Masculinity to Smart Macho: Gender Perspectives on Police. Occupational Culture”. In O’Neill *et al.*
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA CRIMINAL (CIPC) (2014) “Expectativa razonable de intimidad en los cateos, registros y allanamientos en el derecho comparado”. *Revista Investigare Colombia*, Fundación Universidad Externado Colombia.
- CHEN, E. J. (2012) “Caught in a Bad Bromance”. *Texas Journal of Women and the Law*, 21(2).
- CIDH (2017) Informe No. 129/17, Caso 12.315, Fondo, Carlos Alberto Fernández Prieto y Carlos Alejandro Tumbeiro, Argentina, 25 de octubre de 2017.
- COHEN, D. y VANDELLO, J. (1998) “Meanings of Violence”. 27 *J. legal stud.* 567.
- COLLINS P. H. (2000) *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. New York: Routledge.

- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) (2018) Posicionamiento de la CNDH ante la discusión y resolución en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la acción de inconstitucionalidad 10/2014 y su acumulada 11/2014, en contra de diversos artículos del código nacional de procedimientos penales. México.
- CONNELL, R. W. (1985) “Theorizing Gender”. *Sociology*, Vol 19, No. 2.
- CONNELL, R. W. (1987) *Gender and Power*. Stanford University Press.
- CONNELL, R. W. (1995) *Masculinities*. Cambridge, Polity Press.
- CONNELL, R. W. (1998) “Masculinities and Globalization”. *Men and Masculinities* 1 (1).
- CONNELL, R. W. (2002) *Gender*. Cambridge: Polity Press.
- CONNELL, R. W. (2005) “Advancing Gender Reform in Large-scale Organisations: A New Approach for Practitioners and Researchers”, *Policy and Society*, 24:4.
- CONNELL, R. W. (2005) (second edition, revised) *Masculinities*. Cambridge, Polity Press.
- CONNELL, R. W. y MESSERSCHMIDT, James W. (2005) “Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept”. *Gender & Society* 19.
- CONNELL, R. W. et al. (2018) *Gender Reckonings: New Social Theory and Research*. NYU Press.
- CONNELL, R. W. et al. (2021), “Masculinidad hegemónica. Repensando el concepto”, *Revista RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*.
- COOPER, F. (2003) “Cultural Context Matters: Terry’s «Seesaw Effect»”, 56 *OKLA. L. REV.* 833, 843.
- COOPER, F. (2006) “Against Bipolar Black Masculinity: Intersectionality, Assimilation, Identity Performance, and Hierarchy”, 39 *U.C. DAVIS L. REV.* 853.
- COOPER, F. (2006) “The «Seesaw Effect» from Racial Profiling to Depolicing: Toward Critical Cultural Theory”, in *The New Civil Rights Research: A Constitutive Approach* 139, 148 (Benjamin Fleury-Steiner & Laura Beth Nielsen eds.).
- COOPER, F. (2008) “«Who’s the Man?»: Masculinities and Police Stops” (*Soc. Sci. Research Network, Research Paper* No. 08-23).
- CORTE IDH (2020) *Fernández Prieto y Tumbreiro vs. Argentina*, sentencia del 01/09/2020.

- CRENSHAW, K. (1989) “Demarginalising the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”. The University of Chicago Legal Forum.
- DAVERIO, A. (2021) “Paradojas de los procesos de institucionalización de género en la policía de la Provincia de Buenos Aires (Argentina)”. Universidad Nacional de Lanús, Argentina.
- DEMETRIOU, D. Z. (2001) “Connell’s concept of hegemonic masculinity: A critique”. *Theory and Society*.
- DONADIO, M. (2009) *La mujer en las instituciones armadas y policiales: resolución 1325 y operaciones de paz en América Latina*, Buenos Aires.
- DUCE, Mauricio (2016) *Legislando en la oscuridad. El caso del control de identidad preventivo y su debate en la Cámara de Diputados*. Universidad Diego Portales, CEEP Estudios Públicos, 141 (verano 2016).
- DUSSAUGE M., Cejudo G., Pardo M. (Ed.) (2018) *Las burocracias a nivel de calle. Una antología*. México: CIDE, 2018.
- FABBRI, L. (2021) *La masculinidad incomodada*. Editorial de la Universidad de Rosario, Homo Sapiens.
- FERNANDEZ VALLE, M. *et al.* (2021) “Poder de Policía y Control Judicial: a propósito del caso Fernandez Prieto y Tumbeiro *vs.* Argentina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Defensoría General de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- FLOOD, M. (2008) “Men, Sex, and Homosociality How Bonds between Men Shape Their Sexual Relations with Women”. *Men and Masculinities*. Sage Publications.
- FLORES, I. H. (2019) “Control preventivo provisional, Terry stop y sospecha razonable”. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.
- FREEMAN, L. (2019) “#MeToo and Philosophy”. *APA Newsletter on Feminism and Philosophy*, 19(1).
- GRINDSTAFF, L., y WEST, E. (2011) “Hegemonic Masculinity on the Sidelines of Sport”. *Sociology Compass*, 5(10).
- GRUENBERG, C. (2013) “Migración, racismo y transparencia: hacia la descolonización de la información pública”. En CÓRDOVA, R., CERIANI, P. y KNIPPEN, J. (coords.), *Migrar en las Américas: movilidad humana, información y derechos humanos*. México: Fundar; Gedisa.
- GRUENBERG, C. (2016) “Derechos humanos, análisis de presupuesto y mortalidad maternal: hacia la desnaturalización de la violencia de género en los sistemas de salud”. En DÍAZ, D. y GRUENBERG, C. (coords.), *Presupuesto*

- público, rendición de cuentas y salud materna en México. Acercamientos desde los derechos humanos*. México: Fundar; Gedisa.
- GRUENBERG, C. (2021) “Corrupción, patriarcado y derechos humanos: el género del poder”. Oficina Anticorrupción del Poder Ejecutivo Nacional, Argentina.
- GRUENBERG, C y SALDIVIA MENAJOVSKY, L. (2023) “Masculinidades y utopías: imaginando nuevas alianzas antipatriarcales”. En GRUENBERG, C. y SALDIVIA MENAJOVSKY, L. (eds.), *Masculinidades por devenir: teorías, prácticas y alianzas antipatriarcales post #MeToo*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas; Ediciones UNGS.
- GUTIÉRREZ SAGASTUME, N. (2009) La violación al principio de detención legal, por la falta de aplicación a los principios doctrinarios de causa probable y sospecha razonable. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- HALBERSTAM, Jack (1998) *Female Masculinity*. Duke University Press.
- HAMMARÉN, N., y JOHANSSON, T. (2014) “Homosexuality: In Between Power and Intimacy”. *Sage Open*, 4(1).
- HAMMARÉN, N., y JOHANSSON, T. (2019) “The Transformation of Homosexuality”. *Routledge International Handbook of Masculinity Studies*.
- HARDIMAN, R. y JACKSON, B. (1982) “Conceptual Foundations for Social Justice Courses”, in Adams, M., Bell, L.A. & Griffin, P (1997) *Teaching for Diversity and Social Justice: A Sourcebook*. New York: Routledge.
- HARRIS, P. Angela (2000) “Gender, Violence, Race, and Criminal Justice”. *Stanford Law Review*.
- HUDSON, J. (1970) “Police-Citizen Encounters that Lead to Citizen Complaints”. 18 *SOC. PROBS*.
- HUTCHINS, R. (2013) “Stop Terry: Reasonable Suspicion, Race, and a Proposal to Limit Terry Stops”. *New York University Journal of Legislation and Public Policy*, 16(4), U of Maryland Legal Studies Research Paper No. 2014.
- INICIATIVA SPOTLIGHT (2021) Currícula de capacitación sobre el paquete de servicios esenciales: servicios policiales. Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. para el Fondo de Población de Naciones Unidas en el marco de la Iniciativa Spotlight.
- INSTITUTO DE DEFESA DO DIREITO DE DEFESA (IDDD) (2020), Instituto de Defesa do Direito de Defesa: Amicus curiae, amicus curiae en el Caso n. 12.315. *Fernández Prieto & Tumbeiro vs. Argentina*.
- ISUNZA-VERA, E. (2019) “Una visión panorámica de los estudios sobre implementación de políticas públicas y reproducción de las desigualda-

- des en la América Latina extra brasileña”. En CEPAL/IPEA, *Implementando Desigualdades Reprodução de Desigualdades na Implementação de Políticas Públicas*.
- JONES, D. y BLANCO, R. (2021) “Varones atravesados por los feminismos. Deconstrucción, distancia y reforzamiento de género”. En FABBRI, L., *La masculinidad incomodada*. Editorial de la Universidad de Rosario, Homo Sapiens.
- JONES, R. (2018) “Terry v. Ohio: Its Failure, Immoral Progeny, and Racial Profiling”. 54 *IDAHO L. REV.* 511.
- KIESLING, S. F. (2005) “Homosocial Desire in Men’s Talk: Balancing and Recreating Cultural Discourses of Masculinity”. *Language in Society*, 34(05).
- KIMMEL, Michael (1996) *Manhood in America: A Cultural History*. Free Press.
- KIMMEL, M. (2005) “Masculinity as Homophobia: Fear, Shame, and Silence in the Construction of Gender Identity”. *The Gender of Desire: Essays on Male Sexuality*, Suny Press.
- LÁZARO LONDOÑO, M. y HURTADO, M. (2017) “Las garantías de no repetición en la práctica judicial interamericana y su potencial impacto en la creación del derecho nacional”. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- LIPMAN-BLUMEN, J. (1976). “Toward a Homosocial Theory of Sex Roles: An Explanation of the Sex Segregation of Social Institutions”. *Signs*, 1(3).
- LIPSKY, M. (1969) *Toward a Theory of Street-Level Bureaucracy*, University of Wisconsin.
- LIPSKY, M. (1980) *Street-Level Bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Service*. New York: Russell Sage Found.
- MÉNDEZ LÓPEZ, I. (2016) “Género en las políticas de seguridad: la integración de la perspectiva de género en las instituciones policiales de América Latina y El Caribe”. Documento de Trabajo no 4. Eurosocial. Serie: *Guías y Manuales Área: Seguridad Ciudadana*, Programa EUROsocial.
- MESSERSCHMIDT, J. y MESSNER, M. (2018) “Hegemonic, Nonhegemonic, and «New» Masculinities”. En CONNELL, R., MESSERSCHMIDT, J., YANCEY, P., MESSNER, M. *Gender Reckonings: New Social Theory and Research*. NYU Press.
- MESSERSCHMIDT, J. y TOMSEN, S. (2017) *Masculinities, Crime, and Criminal Justice*. En TONRY, Michael (ed.) *Oxford Handbooks Online*. New York: Oxford University Press.
- MESSNER, M. A. (2007) “The Masculinity of the Governor: Muscle and Compassion in American Politics”. *Gender & Society*, 21(4).

- OSTROVE, J. M., y CRAWFORD, D. (2006) “«One Lady was so Busy Staring at Me She Walked Into a Wall»: Interability Relations From the Perspective of Women with Disabilities”. *Disability Studies Quarterly*, 26(3).
- PASCOE, C. J. y BRIDGES, T. (2014) “Hybrid Masculinities: New Directions in the Sociology of Men and Masculinities”. *Sociology Compass* 8/3.
- PASCOE, C. J. y BRIDGES, T. (2018) “On the Elasticity of Gender Hegemony: Why Hybrid Masculinities Fail to Undermine Gender and Sexual Inequality”. En CONNELL, R., MESSERSCHMIDT J., YANCEY, P., MESSNER, M. *Gender Reckonings: New Social Theory and Research*. NYU Press.
- PURVIS, D. y BLANCO, M. (2020) “Police Sexual Violence: Police Brutality, #MeToo, and Masculinities”, 108 *Cal. L. Rev.* 1487.
- QUADAGNO, J. (1994) *The Color of Welfare: How Racism Undermined the War on Poverty*, Oxford University Press.
- RICKE, T. (2021) Caso Fernández Prieto y Tumbeiro vs. Argentina: enfrentando un mal endémico en la región. En FERNANDEZ VALLE, M. *et al.* (2021) Poder de policía y control judicial: a propósito del caso Fernandez Prieto y Tumbeiro vs. Argentina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Defensoría General de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- RUMENS, N. (2012) “Queering Cross-Sex Friendships: An Analysis of Gay and Bisexual Men’s Workplace Friendships with Heterosexual Women”. *Human Relations*, 65: 955-978.
- SANDHAGEN, A. (2021) “La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con relación a las detenciones y requisas efectuadas sin orden judicial”. Id SAJJ: DACF210016. [www.sajj.gob.ar](http://www.sajj.gob.ar).
- SCHIPPERS, M. (2007) “Recovering the Feminine Other: Masculinity, Femininity, and Gender Hegemony”. *Theory & Society* 36.
- SEDGWICK, E. K. (1985) *Between Men: English Literature and Male Homosocial Desire*. New York: Columbia University Press.
- SMITH y GRAY (1985) *Police and People in London*. London, Policy Studies Institute.
- SOZZO, M. *et al.* (2022) “Re-teorizar el progreso de las mujeres en la policía: Una perspectiva alternativa desde el Sur Global”. *Delito y Sociedad* (54).
- THOMPSON, A. (1999) “Stopping the Usual Suspects: Race and the Fourth Amendment”. 74 *N.Y.U. L. REV.*
- UNODC (2019) Estudio mundial sobre el homicidio, Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.



- VALENZUELA, M. (2012) *Sed de mal. Femicidio, jóvenes y exclusión social*. México: El Colegio de la Frontera Norte-Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VALENZUELA, M. (coord.) (2015) *Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*, Ned Ediciones; Guadalajara: ITESO; Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- VALENZUELA, M. (2019) *Trazos de sangre y fuego: bionecropolítica y juvenicidio en América Latina*. CALAS.
- WARD, J. (2008) “Dude-Sex: White Masculinities and «Authentic» Heterosexuality Among Dudes Who Have Sex with Dudes”. *Sexualities* 11(4).
- WARD, J. (2015) *Not Gay Sex between Straight White Men*. NYU Press.
- WEST, C. y ZIMMERMAN, D. (1987) “Doing gender”. *Gender & Society*, 1(2).



## GÉNERO, VIOLENCIA, RAZA Y JUSTICIA PENAL

Angela P. HARRIS<sup>1</sup>

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *“Hacer género”*: performance de género y estructura precaria de la identidad masculina. III. *Delito y castigo como performance de género*. IV. *Desvincular el Estado de justicia penal de la violencia de género*. V. *Conclusión*.

### I. INTRODUCCIÓN

En agosto de 1997, durante la madrugada, en un baño de la comisaría núm. 70 de Nueva York, el oficial de policía Charles Schwarz mantenía inmóvil a un inmigrante haitiano, llamado Abner Louima, mientras otro oficial, su compañero Justin Volpe, le clavaba en el recto un palo de escoba roto, con lo que le produjo serias lesiones en la vejiga y el colon, para después metérselo en la boca.<sup>2</sup> Había unos veinte oficiales trabajando allí cuando atacaron a Louima, pero nadie se opuso al ataque ni exigió atención médica para el haitiano, “[e]n lugar de eso, Louima tuvo que esperar casi tres horas en la celda, sangrando, hasta que se asignó a un oficial la tarea de acompañar al hospital

---

<sup>1</sup> Este ensayo se originó como discurso de apertura de la conferencia *Penalties, Prohibitions & Punishments: Who Can Get Justice in the United States?*, celebrada en 1996 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Iowa. Mi agradecimiento a los participantxs por ayudarme a desarrollar mis pensamientos. También agradezco a quienes, en 1999, asistieron al taller sobre Género, Trabajo y Familia en la American University, por orientarme hacia la literatura de las masculinidades. Jerome Culp me ha empujado a entender las complejidades de la homosocialidad, ha contribuido en la inspiración de este texto e hizo comentarios útiles sobre una versión previa. Monika Batra brindó asistencia oportuna y precisa de investigación, así como inspiración y aliento. Finalmente, agradezco también a Tony Alfieri, por guiarme silenciosamente hacia la línea de llegada.

<sup>2</sup> Véase Tom Hays, “New York Officers Go on Trial in Alleged Torture Case”, *Pressenterprise* (Riverside, Cal.), 5 de mayo de 1999, disponible en 1999 WL 18889488 [en adelante Hays, “New York Officers”].

a los paramédicos”.<sup>3</sup> Mientras tanto, Volpe recorría la comisaría blandiendo el palo manchado de heces ante los restantes oficiales y alardeando sobre la humillación que había infligido a Louima. Finalmente, cuatro oficiales se presentaron para informar lo sucedido, pero la sospecha generalizada es que lo hicieron dada la gran repercusión que empezó a tener la investigación federal.<sup>4</sup>

El oficial Volpe terminó confesando y se declaró culpable de violaciones a los derechos civiles, mientras que el oficial Schwarz fue condenado a una pena de prisión por haber violado los derechos civiles de Louima. Otros tres agentes —dos de ellos acusados de haber golpeado a Louima en un auto de policía antes de que llegara a la comisaría, y un tercero, su supervisor, acusado de haber tratado de encubrir la golpiza— fueron absueltos.<sup>5</sup> Volpe dijo que había sodomizado a Louima porque creyó, erróneamente, que el haitiano le había pegado durante unos disturbios en un club nocturno. Después resultó que el agresor del club nocturno había sido un primo de Louima.<sup>6</sup>

El fiscal federal Zachary Carter calificó el ataque como “el acto más depravado que se haya informado o cometido por parte de un oficial u oficiales de policía contra otro ser humano”.<sup>7</sup> Nadie, sin embargo, sugirió que Volpe y Schwarz pudieran necesitar ayuda psiquiátrica o se preguntó en qué medida la violación con una escoba rota podía ser una respuesta lógica a un puñetazo. Nadie cuestionó la orientación sexual de los oficiales.<sup>8</sup>

Los significados raciales de incidentes de brutalidad policial como la golpiza y la tortura sufridas por Louima han sido muy bien estudiados.<sup>9</sup> Bastante menos se han explorado las relaciones de género muy cargadas entre varones que hacen inteligible tanto la forma del ataque a Louima como su

<sup>3</sup> Allyson Collins, “Justice won’t Prevail until Blue Wall of Police Silence comes Down”, *Houston Chron*, 13 de junio de 1999, disponible en WL 1999 3995543.

<sup>4</sup> Véase *id.* (donde se describe la vacilación para presentarse de los oficiales que presenciaron el ataque).

<sup>5</sup> Véase “Mixed Verdict in Louima Torture Case”, *Star Trib.* (Minneapolis St. Paul), 9 de junio de 1999, disponible en WL 1999 7501052.

<sup>6</sup> Véase Tom Hays, “Police Mistakenly set out to «Punish» Louima, Prosecution Says”, *Buffalo News*, 2 de junio de 1999, disponible en WL 1999 4559149.

<sup>7</sup> Véase “Mixed Verdict”, *supra* nota 4 (cita de Carter).

<sup>8</sup> Sin embargo, se cuestionó la orientación sexual de Louima. En su declaración de apertura en el juicio Marvyn Komberg, abogado de Volpe, sugirió que las lesiones internas de Louima “no eran consistentes con la introducción no consentida de un objeto en su recto”, y afirmó que había pruebas del ADN de otro hombre mezclado con las heces de Louima que se hallaron en el baño donde fue torturado. Hays, “New York Officers”, *v. supra* nota 1 (cita a Komberg).

<sup>9</sup> Para un examen detallado del incidente de Louima y sus consecuencias legales, véase, en general, Anthony V. Alfieri, “Prosecuting Race”, *Duke L. J.* 48, 1157 (1999).

objetivo. El ataque a Louima puede entenderse no sólo como un acto de violencia racial, sino también como un ataque racial ejecutado mediante un lenguaje singularmente masculino de violencia sexual.<sup>10</sup> En otros casos, las relaciones de género muy cargadas entre varones hicieron posible que la lealtad de género se impusiera temporalmente a las hostilidades raciales: la lealtad, por ejemplo, a los “muchachos de azul”, que protegió a Volpe y a Schwarz durante tanto tiempo. De ésta y otras formas, la violencia de género algunas veces crea comunidad racial y otras la destruye.

Les teóricas feministas del derecho, por supuesto, están muy familiarizadas con el concepto de “violencia de género”, aunque en su mayoría se han centrado en la violencia contra las mujeres,<sup>11</sup> pero las teóricas feministas y *queer* que trabajan en el área de las leyes contra el acoso sexual han demostrado que es difícil, si no imposible, confinar el concepto de agresión “basada en el sexo” al contexto heterosexual y de sexo opuesto donde se originó.<sup>12</sup> De la misma manera, la violencia de género no produce víctimas sólo femeninas y, de hecho, dado que la mayoría de las víctimas de delitos violentos son varones, es posible que haya más varones que mujeres que sufran violencia de género. Esto no significa que la perspectiva feminista tradicional sobre la violencia contra las mujeres sea incorrecta; el sistema

---

<sup>10</sup> Alfieri sugiere, por ejemplo, que “Volpe y los otros oficiales que lo arrestaron desplegaron formas de violencia física y sexual para respaldar sus propias masculinidades, afirmando así la supremacía de sus propias «masculinidades racializadas» de blancura”. *Id.* en 1191.

<sup>11</sup> La legislación sobre violencia de género también ha tenido un enfoque limitado. Por ejemplo, la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994, Pub. L. No. 103322, §§ 40001703, 108 Stat. 1796, 190255 [en lo sucesivo VAWA, por sus siglas en inglés] (codificada como enmendada en secciones dispersas de U.S.C. 16, U.S.C. 18 y U.S.C. 42), contiene una disposición que otorga una causa de acción de derechos civiles contra cualquier “persona... que cometa un delito de violencia motivado por el género”, U.S.C.42 § 13981(c) (1999), y permite que cualquier parte lesionada por dicho delito obtenga resarcimiento por daños compensatorio y punitivo, así como medidas cautelares, declaratorias u otro alivio apropiado. *Id.* Las implicaciones de este estatuto en relación con la violencia entre varones, sin embargo, aún no se han explorado. Como implica el título de la ley, la violencia de género en el sentido de la VAWA se ha interpretado hasta ahora como violencia del hombre contra la mujer.

<sup>12</sup> Véase, en general, por ejemplo, Mary Anne C. Case, “Disgregating Gender from Sex and Sexual Orientation: The Effeminate Man in the Law and Feminist Jurisprudence”, *Yale L.J.* 105, 1 (1995) (donde se argumenta que la ley de discriminación sexual debe reconceptualizarse mediante la desagregación del género, el sexo y la orientación sexual); Katherine M. Franke, “The Central Mistake of Sex Discrimination Law: The Disaggregation of Sex from Gender”, *U. Pa. L. Rev.* 144, 1 (1995) (donde se argumenta que es necesario re-caracterizar en la ley el significado del sexo); Francisco Valdés, “Queers, Sissies, Dykes, and Tomboys: Deconstructing the Conflation of «Sex», «Gender», and «Sexual Orientation» in Euro-American Law and Society”, *Cal. L. Rev.* 83, 1 (1995) (que discute la conjunción de sexo, género y orientación sexual).

de género opera precisamente para desempoderar a las mujeres como clase. Pero este reconocimiento no debe ocultar que las jerarquías de raza, clase, orientación sexual y *el propio género* también señalan a grupos de varones como vulnerables a la violencia de otros varones.

El estudio de la violencia en el marco del sistema de justicia penal —la violencia de actores públicos y privados— comienza a revelar hasta qué punto la identidad masculina está moldeada por relaciones de repulsión y deseo entre varones. Que Volpe haya sodomizado a Louima, cuando ser hombre heterosexual es precisamente estar aterrorizado por la homosexualidad, representa un enigma que se comprende mejor no si se lee a Louima como femenino simbólicamente, sino cuando se reconocen los poderosos sentimientos que tienen los varones por otros varones. A su vez, estos sentimientos toman forma en función de fantasías culturales de raza, nación y sexualidad.<sup>13</sup> Así, en este ensayo quiero sugerir que las investigaciones sobre violencia y comunidad, incluidas aquellas sobre violencia racial, están incompletas si no se presta atención a la violencia de género entre varones.

En la sección II me sirvo de la literatura sociológica para argumentar que las estructuras culturales de la masculinidad en el mundo angloamericano contemporáneo dividen a los varones de acuerdo con las categorías familiares de raza y clase. Empero, el resultado no es simplemente que algunos varones sean más poderosos que otros; los varones sin poder por su estatus racial o de clase desarrollan formas alternativas y rebeldes de probar su hombría, al mismo tiempo, los varones “dominantes” pueden envidiar a los varones “subordinados”, y los varones rebeldes pueden anhelar que se les acepte en el grupo hegemónico. Además de estas relaciones complejas entre ellos, todos los varones experimentan la presión de no ser mujeres ni “putos”. La inestabilidad de la identidad masculina ante todas estas presiones hace que recurrir a la violencia para defender la propia identidad sea una posibilidad constante.

En la sección III, basándome en literatura de la criminología, argumento que los actos violentos cometidos por varones, ya se traten de transgre-

<sup>13</sup> En el presente texto me centro en la violencia de género ejecutada por varones porque las estadísticas revelan que, en general, los varones son más propensos que las mujeres a cometer delitos violentos, véase James W. Messerschmidt, *Masculinities and Crime: Critique and Reconceptualization of Theory 1* (1993); “Gender Differences Found”, *York Daily Rec.*, 6 de diciembre de 1999, disponible en WL 1999 22798825; y también porque, como argumentaré, está muy extendida la idea de que la violencia de género masculina es “normal” y, a veces, incluso necesaria, aunque se la deplora. Véase *infra* el texto que acompaña las notas 57-77. Por lo demás, de ninguna manera pretendo sugerir que las mujeres no sean violentas o que las mujeres nunca usen la violencia como forma de afirmar o proteger su identidad femenina.

siones de la ley o de acciones tendientes a refrendarla, son, muchas veces, una forma que tienen los varones de demostrar virilidad. Llamo a este tipo de violencia “violencia de género” y afirmo que tanto los varones como las mujeres pueden ser sus víctimas. También argumento que las prácticas tradicionales de aplicación de la ley incorporan o facilitan la violencia de género, la cual puede dirigirse a mujeres, a minorías sexuales o a minorías étnico-raciales. Dentro de la policía, aunque se la deplora ampliamente, no se ha hecho frente a esta violencia de manera efectiva.

Por último, en la sección IV expongo en qué medida esta complicidad del sistema de justicia penal con la violencia de género es un error que causa sufrimiento innecesario e impide que nuestra sociedad explore formas posiblemente más efectivas de construir una sociedad de verdad segura. Al final del ensayo describo brevemente algunas iniciativas, tanto teóricas como prácticas, para interrumpir la convergencia de la violencia de género con la ley y el orden.

## II. “HACER GÉNERO”: *PERFORMANCE* DE GÉNERO Y ESTRUCTURA PRECARIA DE LA IDENTIDAD MASCULINA

La teórica literaria Elaine Scarry argumenta que una de las propiedades del dolor humano es que sus características (su vibración, su realidad, su certeza) pueden transferirse del cuerpo humano a otra cosa, a algo que, en sí mismo, no parece vibrante ni real ni cierto.<sup>14</sup> En este sentido, el dolor y la violencia que lo produce es una forma de creación, una forma de hacer reales las ideas en la misma forma en que ideas incruentas, como la propiedad y la soberanía, se hacen reales en la guerra y la conquista por la presencia de la sangre verdadera, de la mutilación y de la destrucción de cuerpos humanos.

La masculinidad es una de esas ideas que a menudo se hace realidad en la violencia. Los actos violentos suelen tener significados morales o emocionales idiosincráticos para quien los lleva a cabo.<sup>15</sup> Pero los actos violentos a

<sup>14</sup> Véase Elaine Scarry, *The Body in Pain: The Making and Unmaking of the World*, 13 y 14 (1985).

<sup>15</sup> Véase Jack Katz, *Seductions of Crime: Moral and Sensual Attractions in Doing Evil* 9 (1988) (donde argumenta que muchos actos criminales, entre ellos los asesinatos a sangre caliente y a sangre fría, se centran en una “misma familia de emociones morales: humillación, rectitud, arrogancia, ridículo, cinismo, profanación y venganza”). Los actos de violencia más extremos pueden ser una respuesta al dolor intolerable de sentirse muerto por dentro. De acuerdo con ello, el psiquiatra James Gilligan, después de haber estudiado a varones violentos en las cárceles, señala que “sólo los muertos vivos pueden querer matar a los vivos. Nadie que ame la vida, que aprecie y sienta su propia vitalidad, podría querer matar a otro ser humano.

veces son también resultado del carácter que la misma masculinidad tiene como ideal cultural; en estos casos, los varones usan la violencia o la amenaza de violencia como forma de demostrar la masculinidad individual o colectiva, o ante la desesperación de percibir atacada su propia identidad masculina.

Desde hace algunos años les criminólogos feministas vienen llamando la atención con insistencia sobre un hecho que parecía haber escapado a la atención de la criminología: los delinquentes son en abrumadora mayoría varones. Como observa el criminólogo James Messerschmidt

...los datos de detenciones, autoinformes (SELF-REPORT) y victimización reflejan por igual que tanto varones como adolescentes cometen la mayor cantidad de delitos convencionales, y los más serios entre ellos, en comparación con las mujeres y adolescentes mujeres. Los varones también tienen un virtual monopolio en la comisión de delitos mafiosos, corporativos y políticos... De hecho, la gran mayoría de los criminólogos ha propuesto el género como predictor más poderoso de participación delictiva.<sup>16</sup>

Los varones predominan no sólo en el delito, sino también en la administración de la justicia penal. El trabajo policial, por ejemplo, ha sido una ocupación tradicionalmente masculina. Messerschmidt observa que

...hasta la década de 1970, las mujeres oficiales se dedicaban a funciones tan “femeninas” como trabajar sobre todo con menores, mujeres delinquentes, mujeres víctimas, la brigada anti vicio y las relaciones comunitarias... Si bien en la década de 1970 el número de mujeres destinadas a tareas rutinarias de patrullaje iba en aumento, hoy [1989] menos del diez por ciento de todas las oficiales de policía son mujeres.<sup>17</sup>

Casi diez años después las cifras no han mejorado de manera significativa. El Centro Nacional de Mujeres y Trabajo Policial (NCWP, por sus siglas en inglés) encontró que “en los organismos de gobierno encargados de aplicar la ley más grandes del país, en 1998 las mujeres ocupaban solo 13,8% de todos los puestos que se asumen bajo juramento”,<sup>18</sup> una historia

---

Pero los muertos vivos necesitan matar a otros, porque para ellos la angustia más insopor-  
table es el dolor de ver que otros siguen vivos”. James Gilligan, *Violence: Our Deadly Epidemic  
and Its Causes* 32 (1996).

<sup>16</sup> Messerschmidt, *v. supra* nota 12, 1 (citas omitidas).

<sup>17</sup> *Id.*, 175 (citas omitidas).

<sup>18</sup> National Center For Women & Policing, *Equality Denied: The Status of Women in Policing*: 1998, 1 (consultado el 31 de octubre de 1999) <<http://www.feminist.org/police/status 1998.html>> [en adelante NCWP].



similar y la constante asimetría de género se verifican en los empleos en penitenciarias.<sup>19</sup>

Algunes investigadorxs sospechan que la causa de esta sorprendente diferencia sexual es de origen biológico.<sup>20</sup> En cambio, la sociología está más interesada en los sistemas de significación social que vinculan delito y masculinidad.<sup>21</sup> La literatura sobre “masculinidades” sugiere que los varones son desproporcionadamente violentos, al menos en parte, porque ser violento es una forma socialmente reconocida de ser hombre.<sup>22</sup> Puede resultar útil hacer un repaso de las principales premisas de esta literatura.

Les sociólogos del género argumentan que el género no es algo que se tiene, sino algo que se hace.<sup>23</sup> Por lo demás, que los varones se dividan según raza, etnia, religión, clase y orientación sexual significa que no existe un único tipo de masculinidad.<sup>24</sup> Les teóricos de la masculinidad hablan, en cambio, de relaciones de alianza, dominio y subordinación entre diferentes

<sup>19</sup> Véase, en general, Susan Ehrlich Martin y Nancy C. Jurik, “Women in Corrections: Advancement and Resistance”, en *Doing Justice, Doing Gender: Women in Law and Criminal Justice Occupations* 157 (1996) (examen histórico del empleo de mujeres en correccionales).

<sup>20</sup> Véase, por ejemplo, James Q. Wilson y Richard J. Herrnstein, *Crime and Human Nature*, 70 (1985) (“Ciertas características humanas que son indiscutiblemente biológicas, la configuración anatómica de un individuo, están correlacionadas con la criminalidad”).

<sup>21</sup> Véase, por ejemplo, Messerschmidt, *supra* nota 12, 27 (“Ambos, el género y el crimen, son fenómenos sociales”).

<sup>22</sup> Véase, por ejemplo, *id.*, 110 (donde se argumenta que, en el caso de niños de minorías raciales de clase trabajadora más baja, con la participación en la violencia callejera “se demuestra a los amigos más cercanos que uno es «un hombre»”).

<sup>23</sup> Véase, por ejemplo, Candace West y Don H. Zimmerman, “Doing Gender”, en *Gender & Society*, 125, 157 (1987) (“Hacer género significa crear diferencias entre niñas y niños y mujeres y varones, diferencias que no son naturales, esenciales ni biológicas. Construidas las diferencias, se las usa para reforzar la «esencialidad» del género”).

<sup>24</sup> Esta visión de la relación entre género, raza, clase y sexualidad difiere, por lo tanto, de la metáfora de la “interseccionalidad” usada por muchas feministas raciales críticas. Véase, por ejemplo, Kimberlè Williams Crenshaw, “Beyond Racism and Misogyny: Black Feminism and 2 Live Crew”, en *Words that Wound: Critical Race Theory, Assaultive Speech, and the First Amendment*, 111, 113-20 (Mari J. Matsuda, Charles R. Lawrence III, Richard Delgado y Kimberlè Williams Crenshaw comps., 1993) (donde se argumenta que la tendencia a ver la raza y el género como categorías exclusivas o separables es limitadora). Está más cerca de lo que Darren Lenard Hutchinson llama “multidimensionalidad” y Peter Kwan “cosíntesis” [*cosynthesis*]. Véase Darren Lenard Hutchinson, “Out yet Unseen: A Racial Critique of Gay and Lesbian Legal Theory and Political Discourse”, *Conn. L. Rev.* 29, 561, 641 (1997) (donde se señala que mientras la “interseccionalidad” sugiere una convergencia de categorías de otro modo separadas e independientes, la “multidimensionalidad” destaca su inseparabilidad); Peter Kwan, “Jeffrey Dahmer and the Cosynthesis of Categories”, *Hastings L. J.* 48, 1257, 1275-76, 1280 (1997) (donde se rechaza la “interseccionalidad” por forzar la elección de una identidad en desmedro de otras y se propone que “cosíntesis” transmite que “las categorías múltiples

tipos de masculinidad;<sup>25</sup> de hecho, algunos autorxs de este campo hablan siempre de “masculinidades”, en plural, para subrayar el punto.<sup>26</sup> Por lo tanto, aunque en el marco de una red de amistad o de una institución social una forma de hacer masculinidad pueda ser “hegemónica” (es decir, dominante), bien puede haber muchas otras formas de ser hombre que entren en conflicto, compitan o tengan relaciones de interdependencia con ella.

Las jerarquías de raza y clase, por ejemplo, dan lugar a luchas de poder entre varones. La socióloga Karen Pyke señala que “los varones blancos heterosexuales de clase media y alta que ocupan puestos de mando en las instituciones que controlan, en particular económicas, políticas o militares, producen una masculinidad hegemónica que es objeto de glorificación en toda la cultura”.<sup>27</sup> Los varones afroestadounidenses han argumentado durante mucho tiempo que son “emasculados” por la supremacía blanca, tanto material como culturalmente.<sup>28</sup> La emasculación significa que a los varones afroestadounidenses se les niegan los privilegios de la masculinidad hegemónica, lo que incluye el control patriarcal sobre las mujeres, los trabajos que dan acceso al dominio técnico y a la autonomía y los poderes financiero y político que posibilitan el control sobre otras personas. Culturalmente, los blancos han estereotipado a los varones afroestadounidenses como dóciles e infantiles en épocas de preguerra, y como violentos, poco inteligentes, incapaces de controlar sus urgencias físicas y sexuales en tiempos de posguerra. Este último conjunto de estereotipos permite que los varones blancos

---

mediante las que las personas se entienden a sí mismas a veces están implicadas de manera compleja en la formación de las categorías a través de las cuales se constituye a las demás”).

<sup>25</sup> Véase, por ejemplo, R. W. Connell, *Masculinities* 37 (1995) (“También debemos reconocer las *relaciones* entre los diferentes tipos de masculinidad: relaciones de alianza, dominación y subordinación”).

<sup>26</sup> Véase, por ejemplo, Paul Smith, “Introduction” a *Boys: Masculinities in Contemporary Culture*, 3 (Paul Smith comp., 1996) (“La masculinidad *no existe*; más bien sólo hay *masculinidades*, en plural, definidas y atravesadas por diferencias y contradicciones de todo tipo”).

<sup>27</sup> Karen D. Pyke, “Class-Based Masculinities: The Interdependence of Gender, Class, and Interpersonal Power”, *Gender & Society* 10, 527, 531 (1996).

<sup>28</sup> Para un análisis académico pionero de los problemas de género entre los varones negros véase, en general, Robert Staples, *Black Masculinity: The Black Male's Role in American Society* (1982). En el fondo, continúa un debate apasionado sobre si la restauración del control patriarcal sobre las mujeres, en especial el control sexual, restaurará la integridad de los varones negros, siendo esto beneficioso para la raza, o si la adopción de una perspectiva feminista para el análisis de las relaciones de poder permitiría a los varones negros unirse a las mujeres negras en el camino hacia la liberación racial. Comparar, por ejemplo, Shahrzad Ali, *The Blackman's Guide to Understanding the Blackwoman*, viii-x (1989) (donde se argumenta a favor de la sumisión femenina), con Jill Nelson, *Straight, no Chaser: How I Became a Grown-Up Black Woman* 213-14 (1997) (donde se argumenta a favor de la resistencia al patriarcado).

se consideren superiores; aunque los varones afroamericanos puedan tener una virilidad bruta, carecen de las cualidades mentales y morales necesarias para los varones “civilizados”: ser caballeros, patriarcas y gobernantes.<sup>29</sup>

En respuesta a esta negación de acceso a la “plena” hombría, los afroamericanos han construido formas rebeldes de masculinidad, como la “pose cool” de los barrios marginales que presupone superioridad negra e impotencia blanca.<sup>30</sup> A partir de los estereotipos racistas y su subversión los varones negros de clase trabajadora y pobre pueden aspirar a una masculinidad que pone el acento en la fuerza física, el control de la mente y la destreza sexual, o pueden aspirar a una masculinidad de gracia corporal, estilo personal y creatividad artística. En el nivel material, estas formas alternativas de ser hombre siguen siendo marginales: persiste el control mayoritario de los blancos sobre los recursos políticos, económicos y sociales, y su empuñadura del dominio. Pero en el nivel cultural estas formas de masculinidad en competencia dan lugar a relaciones interraciales de envidia y deseo, así como a la hostilidad mutua. Quienes estudian las masculinidades alternativas afroamericanas argumentan que los varones negros, al tiempo que denigran expresamente a los varones blancos y la masculinidad blanca, rinden homenaje al ideal masculino blanco.<sup>31</sup> Al mismo tiempo, los estereotipos

<sup>29</sup> Para un repaso histórico-cultural de la crisis de identidad masculina que en el siglo XIX dio lugar a la noción de “masculinidad” [*masculinity*] salvaje como distinta de la “hombría” [*manliness*] civilizada, véase, en general, Gail Bederman, *Manliness & Civilization: A Cultural History of Gender and Race in the United States, 1880-1917* (1995).

<sup>30</sup> Véase, en general, Richard Majors y Janet Mancini Billson, *Cool Pose: The Dilemmas of Black Manhood in América* (1992). Majors y Billson argumentan que la frialdad (*coolness*), así como la masculinidad predominante basada en el control racionalizado sobre sí y sobre los demás, es una disciplina de autodomínio. Véase *id.*, 38. La práctica de la frialdad significa suprimir las emociones propias y presentar al mundo un rostro bajo completo control, incluso las explosiones de ira son estratégicas y se pueden activar o desactivar. La pose de frialdad surge también como respuesta al desempoderamiento económico, político y cultural que enfrentan los afroestadounidenses de sectores populares y a las microagresiones raciales en la vida diaria. Véase *id.*, 2. La pose de frialdad significa exigir respeto de los demás, ya sea en los encuentros con extraños en la vía pública (donde una mirada fija inapropiada puede conducir a la violencia) o en las relaciones íntimas más próximas. La obsesión individual con el respeto y su opuesto, la falta de respeto, refleja la conciencia de que en la vida cultural angloestadounidense a los varones negros, como clase, se les brinda de todo menos respeto. Como señalan Majors y Billson, “orgullo, dignidad y respeto tienen un valor tan alto para los varones negros que por esas cosas muchos están dispuestos a arriesgarlo todo, incluso sus vidas”. *Id.*, 39.

<sup>31</sup> Majors y Billson observan, por ejemplo, que “los varones afroestadounidenses han definido la hombría en los términos familiares para los varones blancos: se la liga al sostén del hogar, al carácter proveedor, procreador, protector”. *Id.*, 1. Esta afirmación de la masculinidad hegemónica ha llevado a algunas personas en la comunidad afroestadounidense a instar

racistas dejan espacio para el deseo furtivo y la envidia de los blancos en relación con la presunta potencia sexual, el atletismo y la corporalidad sensual de los negros. Las relaciones entre varones blancos y negros, entonces, son más complejas que las de “dominantes” y “subordinados”; los varones separados por el poder racial pueden admirarse, envidiarse o desearse.

Una relación de complejidad similar entre varias formas de hombría emerge de la dinámica de clase, por ejemplo, Karen Pyke sostiene que la forma dominante de masculinidad en la sociedad estadounidense pone el acento en la solvencia intelectual, la destreza tecnológica y el control de la conducta racionalizado (conducta tanto propia como ajena),<sup>32</sup> los varones a quienes se les niega el acceso a esta masculinidad —porque pertenecen a la clase trabajadora y reciben órdenes en lugar de darlas o porque carecen de la educación y el entrenamiento para exhibir destrezas tecnológicas— muchas veces recurren a una “hipermasculinidad” (exhibición exagerada de fuerza física y actitud agresiva) en un intento por mejorar su estatus social. Pero en el proceso estos varones de clase trabajadora confirman las suposiciones que los varones de clase media y alta tienen sobre su propia superioridad. Pyke da un ejemplo:

...la hipermasculinidad hallable en ciertos ambientes masculinos de estatus más bajo, como el de los talleres, salones de billar, clubes de motociclistas y pandillas urbanas puede entenderse como respuesta a la masculinidad ascendente y como su refuerzo involuntario. Con su identidad masculina y su autoestima socavadas por su posición de subordinados que obedecen órdenes (lo que potencialmente los relega al papel de “mequetrefes”), en las plantas de producción los varones reconstruyen su posición como personificación de la verdadera masculinidad... Usan la resistencia física y la tolerancia a la incomodidad que exige el trabajo manual como modos de significar masculinidad auténtica, una alternativa a la forma hegemónica asociada a los gerentes. Confían en esta masculinidad “compensatoria” para inclinar simbólicamente la cancha contra los directivos, a quienes ridiculizan como conformistas que “tienen el sí fácil” y “peleles” que hacen trabajos afeminados y burocráticos... Para compensar aún más su subordinación, algunos varones de estatus inferior entablan también constantemente conversaciones en las que exhiben sus proezas sexuales y ejercen el desprecio ritual a las mujeres, a las que consideran

---

a las mujeres negras a someterse a la autoridad patriarcal de los varones negros como forma de hacer que ellos alcancen la completitud. Véase, por ejemplo, Ali, *supra* nota 27, viii-x.

<sup>32</sup> Véase Pyke, *supra* nota 26, 531 (“Los varones heterosexuales blancos de clase media y alta que ocupan puestos de dirección en las instituciones que controlan, en particular en instituciones económicas, políticas y militares, producen una masculinidad hegemónica que se glorifica en la cultura toda”).

pasivas y dependientes... Los varones de clase media o clase alta, que lucen el comportamiento más civilizado de la cortesía y la gentileza, manifiestan por su parte desdén por las exhibiciones de masculinidad exagerada y misoginia propias de las subculturas masculinas de clase baja... Al hacerlo, reafirman su superioridad sobre los varones de clase más baja y se revisten de igualitarismo en sus relaciones interpersonales con mujeres. Esto sirve para encubrir sus ventajas en términos de poder de género, constitutivas de las instituciones que controlan y camufladas bajo el aura de mérito y rectitud que acompaña su posición privilegiada...<sup>33</sup>

Mientras que la estratificación social basada en la raza y la clase separa a los varones y los involucra en relaciones de competencia, envidia y deseo, las masculinidades de todas las variedades tienen el requisito común de que los varones se establecen sobre la base de lo que no son. Una de las grandes contribuciones del feminismo ha sido poner de manifiesto que los varones logran su masculinidad a expensas de las mujeres; en el mejor de los casos siendo “no mujer”, en el peor, excluyendo, lastimando, denigrando, explotando a las mujeres reales o abusando de ellas de alguna otra manera. Podría sostenerse que incluso en las relaciones hombre-hombre sigue funcionando la dominación de los varones sobre las mujeres; en los grupos exclusivamente masculinos muchas veces los varones prueban su hombría individual y colectiva al reducir simbólicamente a otros en el grupo a la calidad de mujeres y abusar de ellos en consecuencia.<sup>34</sup> La necesidad de

<sup>33</sup> *Id.*, 531-32 (citas omitidas).

<sup>34</sup> Uno de los ejemplos más feroces de esta dinámica aparece en la vida carcelaria. Los sociólogos sostienen que la necesidad de defender la identidad masculina es crucial para los reclusos en tanto muchas características del ambiente carcelario son feminizantes o infantilizantes: los presos pierden su autonomía y su independencia, deben someterse a la autoridad de los guardias, tienen el estigma de ser indeseables en sociedad y su acceso a la riqueza, los ingresos y los bienes materiales está muy limitado. Véase, por ejemplo, Gresham M. Sykes, *The Society of Captives: A Study of a Maximum Security Prison*, 64-79 (1958) (donde se describen los “padecimientos del encarcelamiento” que afectan la autoimagen masculina de los presos: privación de libertad, bienes, servicios, relaciones heterosexuales, autonomía y seguridad); Carolyn Newton, “Gender Theory and Prison Sociology: Using Theories of Masculinities to Interpret the Sociology of Prisons for Men”, *How. J. Crim. Just.* 33, 193, 196-97 (1994) (donde se discuten las privaciones de la vida en prisión, como la falta de autonomía, la impotencia frente a la autoridad, el acceso limitado a los bienes materiales y la falta de seguridad). La respuesta individual predominante ante esta amenaza de género es la “hipermasculinidad” expresada a través de la dominación física y sexual de los demás. Cuando los reclusos se violan, se fuerzan y abusan sexualmente, o se acosan unos a otros, e incluso conforme se desarrollan relaciones sexuales más o menos afectivas y consentidas entre ellos, usan la retórica de género para dividir a los fuertes de los débiles: los varones violados o a quienes se considera la parte más débil en una relación de dominación son “valerías” [*bitches*] o se los designa me-

los varones de defenderse a toda costa de ser contaminados con feminidad se puede encontrar en fenómenos tan mundanos y aparentemente triviales como los juegos infantiles y la renuencia de los varones casados a hacer tareas del hogar o cuidar a les niñes.<sup>35</sup>

El movimiento feminista ha centrado la crítica en el odio a la mujer como piedra angular de la masculinidad. Pero les teóricas *queer* han comenzado a argumentar que para la formación de la identidad masculina las relaciones entre varones son tan importantes como las que hay entre varones y mujeres.<sup>36</sup> El argumento es que no ser “puto” es tan importante para

---

dante pronombres femeninos. Véase James E. Robertson, “Cruel and Unusual Punishment in United States Prisons: Sexual Harassment Among Male Inmates”, *Am. Crim. L. Rev.* 36, 1, 9 (1999) (donde se consignan declaraciones que feminizan a los reclusos como forma de victimización sexual en las cárceles).

<sup>35</sup> Les teóricas del psicoanálisis explican esta dinámica como resultado del desarrollo psíquico de los niños en una sociedad donde las mujeres tienen a su cargo la mayor parte de los trabajos de cuidado: para distinguirse como varones, los niños pequeños deben separarse de la madre, mientras que las niñas pequeñas son libres de permanecer enredadas con ella. Véase Nancy Chodorow, *The Reproduction of Mothering: Psychoanalysis and the Sociology of Gender*, 173 (1978) (“Las niñas y los niños desarrollan diferentes capacidades relacionales y sentidos de sí como resultado de crecer en una familia en la que las mujeres maternan”). Otras teóricas señalan el cambio que en el siglo XIX va del gobierno del hogar al éxito en el mercado como base de la identidad y la autoridad masculinas, y argumentan que es la razón por la cual los varones son reacios a asumir trabajos de cuidado. Véase, por ejemplo, Joan Williams, *Unbending Gender: Why Family and Work Conflict and what to do about it*, 25-30 (2000).

<sup>36</sup> De hecho, la distinción entre varones y mujeres no está del todo separada de la distinción entre homosexuales y heterosexuales en la sociedad occidental contemporánea. Numerosas teóricas han argumentado que la identidad de género en la sociedad occidental se basa en la confluencia de tres atributos distintos: “sexo” (atributo considerado biológico), “género” (atributo social de ser masculino o femenino) y “orientación sexual” (etiqueta social dada a la propia sexualidad). Véase en general, por ejemplo, Case, *supra* nota 11 (subraya la importancia de mantener las distinciones entre los términos de sexo, género y orientación sexual); Franke, *supra* nota 11 (argumenta que esta desagregación es un defecto fundamental en la jurisprudencia sobre igualdad); Valdés, *supra* nota 11 (documenta cómo los tribunales han adoptado y negado simultáneamente aspectos de esta confluencia de categorías, lo que torna a las leyes contra la discriminación en subinclusivas). Esta confluencia tiene ramificaciones aún mayores en el contexto “heteropatriarcal” de la sociedad occidental; es decir, la masculinidad y la feminidad se definen como opuestas, siendo la masculinidad superior y los heterosexuales y los homosexuales se definen como opuestas, siendo superior la heterosexualidad. Esto significa que, según las convenciones sociales dominantes, quien nace anatómicamente macho debe actuar de manera “masculina” en todo momento y desear sólo mujeres. El incumplimiento de uno de los dos atributos sociales de este triángulo tiene consecuencias en el otro, por lo tanto, generalmente se sospecha que una “mariquita” o una “marimacho” son, respectivamente, un “puto” y una “tortillera”, y el hombre sospechoso de ser puto no sólo se convierte en objeto de discriminación por ello, sino que también pone en peligro su derecho a la misma masculinidad.

ser hombre como no ser mujer. Pero desprenderse de la homosexualidad no es tan simple como podría parecer. En primer lugar, por supuesto, muchos varones, sea que se definan como heterosexuales, homosexuales o cualquier otra cosa, pueden sentir deseo por otros varones; incluso si no es el caso, para tener éxito como hombre un individuo muchas veces debe establecer con otros varones lazos emocionales y físicos muy estrechos, que lo vuelven pasible de acusación de homosexualidad. El resultado, señala la teórica *queer* Eve Kosofsky Sedgwick, es un estado constante de ansiedad:

Al menos desde el siglo XVIII en Inglaterra y Estados Unidos, el *continuum* de los lazos homosociales masculinos ha sido brutalmente estructurado por una homofobia secularizada y psicologizada que ha excluido a ciertos segmentos del *continuum*, cambiantes y más o menos arbitrariamente definidos de participar en las prerrogativas masculinas generales, es decir, en la compleja red de poder masculino sobre la producción, reproducción e intercambio de bienes, personas y significados... En tanto las vías de las prerrogativas masculinas, especialmente en el siglo XIX, requerían ciertos vínculos masculinos intensos que no eran fácilmente distinguibles de los lazos más reprobados, un estado endémico y difícil de erradicar de lo que llamo pánico homosexual masculino se convirtió en condición normal de las prerrogativas heterosexuales masculinas.<sup>37</sup>

El argumento de Sedgwick es que la masculinidad occidental, desde el siglo XVIII en adelante, colocó a los varones en una situación de atadura doble: para ser verdaderos varones debían no ser homosexuales. No obstante, muchos caminos hacia la masculinidad hegemónica, como el deporte, el combate en batalla o las tutorías, implicaban, precisamente, el tipo de relaciones cercanas, emocionalmente intensas, con frecuencia física y sexualmente cargadas que pone a los varones bajo sospecha de ser homosexuales. Según Sedgwick, esta atadura doble tiene dos resultados principales: “primero, la aguda *manipulabilidad*, por el miedo a la propia «homosexualidad» de los varones aculturados; segundo, una reserva de potencial para la *violencia* a causa de la propia ignorancia que este régimen impone desde su constitución”.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> Eve Kosofsky Sedgwick, *Epistemology of The Closet*, 185 (1990). Teóricas feministas menos orientadas psicoanalíticamente también argumentan que la “ansiedad” permanentemente persigue a la identidad masculina. Joan Williams, por ejemplo, señala que “a medida de que el estatus de sostén económico de los varones se convirtió en base de sus pretensiones de dominio familiar y social, la ansiedad se volvió un rasgo permanente de la masculinidad”. Williams, *v. supra* nota 34, 26.

<sup>38</sup> Sedgwick, *v. supra* nota 36, 186.

Las fuerzas armadas ofrecen un ejemplo en este sentido. Como señala Sedgwick, son un ámbito donde tanto la manipulabilidad de los varones como su capacidad para la violencia cotizan alto.<sup>39</sup> Como en otros ámbitos de la cultura, en las fuerzas armadas los privilegios de la masculinidad exigen que se establezcan relaciones íntimas con otros varones, pero el mismo carácter estrecho de estos lazos provoca el terror de ser marcado como homosexual y de perder los privilegios masculinos. La inestabilidad de la identidad masculina en estas circunstancias hace que los varones inseguros sean manipulables (dado que están ansiosos y deseosos de probar su masculinidad) y potencialmente violentos (ya que no sólo está en juego su estatus, sino también su propia identidad). Las fuerzas armadas dan cuerpo a la estructura interna de la masculinidad y, al mismo tiempo, la explotan astutamente; la cultura militar, como la cultura carcelaria, busca hacer que los varones duden de su propia masculinidad y los alienta a demostrar su hombría a través de la violencia y la sexualidad ocasional.<sup>40</sup>

Esta descripción de la identidad masculina hegemónica contemporánea sugiere que la violencia, ya sea dirigida a las mujeres, a otros varones o a uno mismo, nunca está muy por debajo de la superficie. Para ser aceptados como varones, los varones deben defenderse constantemente tanto de las mujeres como de otros varones, su identidad de género, crucial para su sentido psicológico de totalidad, se pone constantemente en duda. Así, en la siguiente sección argumento que bajo estas circunstancias la *performance* de género suele convertirse en violencia de género.

---

<sup>39</sup> Véase *id.* Alguna evidencia sugiere que una forma en la que la tensión psicológica producida por estas relaciones de prohibición e intimidad se ha liberado tradicionalmente en las fuerzas armadas a través de la sexualidad. Steven Zeeland, por ejemplo, a partir de entrevistas informales con personal de la Marina, informa que la cultura militar es intensamente sexual y que los militares suelen tener relaciones sexuales no sólo con prostitutas, sino también entre ellos sin identificarse como homosexuales. De hecho, Zeeland sugiere que la doble atadura psicológica que Sedgwick retrata como creadora de pánico homosexual también da lugar a que muchos varones se entreguen al sexo entre varones y a relaciones emocionales intensas entre varones sin describirse a sí mismos como homosexuales. Véase, en general, Steven Zeeland, *Barrack Buddies and Soldier Lovers: Dialogues with Gay Young Men in the U. S. Military* (1993).

<sup>40</sup> Para más información sobre los aspectos sexistas y homofóbicos de la cultura militar, véase, en general, Madeline Morris, "By Force of Arms: Rape, War, and Military Culture", *Duke L.J.* 45, 651 (1996). Para un análisis de las conexiones simbólicas entre las fuerzas armadas y la masculinidad y sus implicaciones para las mujeres y las personas de color, véase, en general, Kenneth L. Karst, "The Pursuit of Manhood and the Desegregation of the Armed Forces", en *UCLA L. Rev.* 38, 499 (1991).



### III. DELITO Y CASTIGO COMO *PERFORMANCE* DE GÉNERO

Franklin E. Zimring y Gordon Hawkins han argumentado que los Estados Unidos no tiene un “problema de delincuencia”, sino, más bien, un “problema de violencia”.<sup>41</sup> La causa inmediata de este problema es, obviamente, lo accesibles que resultan las armas de fuego; la causa profunda puede tener que ver con la estructura de la identidad masculina. Algunos varones usan la violencia o la amenaza de violencia como forma de presentar una imagen masculina de sí mismos. Otros varones, normalmente no violentos, en alguna ocasión pueden llegar a transformar en furia sentimientos de vergüenza y humillación que les son intolerables, y como consecuencia, a cometer actos violentos para proteger su sentido de identidad masculina. Los varones, estando en grupo, usan a veces la violencia para aumentar o proteger la estima ante la mirada de otros varones o de sus camaradas. Algunos de estos actos violentos infringen la ley; algunos de estos actos violentos son cometidos en nombre de la ley.<sup>42</sup>

#### 1. *Violencia de género y transgresión de la ley*

El vínculo entre cometer delitos y hacer género ha sido objeto de bastante atención por parte de la sociología. Jack Katz sostiene, por ejemplo, que los delitos violentos de algunos varones son parte integral de la personalidad masculina a la que estos varones aspiran, siendo las imágenes deseadas

<sup>41</sup> Véase Franklin E. Zimring y Gordon Hawkins, *Crime is not the Problem: Lethal Violence in America*, xi-xii (1997) (donde se argumenta que el delito y la violencia son problemas separados y que como estrategia de prevención de daños resulta más efectivo apuntar a las causas de la violencia).

<sup>42</sup> Al presentar estas ideas, debo subrayar, otra vez, que no quiero que se entienda que las mujeres no son violentas, que no dominan a les demás o que no cometen delitos. Si bien algunas “feministas culturales” sostienen esas ideas, no creo que las mujeres sean, de alguna manera natural e inherentemente, pacíficas y respetuosas de la ley. Las mujeres consumen drogas; roban, malversan y defraudan; se prostituyen a sí y a otras; maltratan a niñas, les descuidan, torturan, les abusan sexualmente y a veces les matan; atacan y a veces matan a extrañas, amantes o cónyuges, y cometen crímenes de odio. De hecho, las tasas de encarcelamiento de mujeres están creciendo mucho más rápido que las de varones. Véase Terry Carter, “*Equality with a Vengeance*”: *Violent Crimes and Gang Activity by Girls Skyrocket*, en *A.B.A. J.*, noviembre de 1999, 22. Pero los varones siguen estando desproporcionadamente sobrerrepresentados en cárceles y prisiones, en la policía y las correccionales, véase nota 12 *supra* y el texto que acompaña a las notas 16-18; la violencia, ya sea agresiva o protectora, se asocia culturalmente a los varones, y es menos probable que los actos violentos que cometen las mujeres constituyan intentos por demostrar su feminidad.

la de frialdad imposable, propia del “hombre duro”, o la del “tipo violento”, loco e impredecible.<sup>43</sup> Pero la violencia delictiva que tiene su fundamento en el género no se limita a estos varones; varones pacíficos y respetuosos de la ley pueden encontrarse cometiendo actos delictivos violentos cuando, en entornos públicos, su masculinidad se ve amenazada por conflictos con otros varones o cuando, en entornos privados, las mujeres amenazan con revelar que resultan inadecuados sexualmente, no se someten a su autoridad patriarcal o les anticipan que van a dejarlos. En estas situaciones la pérdida potencial de masculinidad produce vergüenza y humillación, y el hombre que encuentra estas emociones intolerables puede convertirlas en ira y actuar violentamente como expresión de esa ira.<sup>44</sup>

La necesidad de ser visto como hombre por otros varones puede requerir violencia. Los sociólogos Dov Cohen y Joe Vandello señalan que las “culturas del honor” comparten “tanto una concepción común del insulto como algo que reduce de manera drástica la posición social como la creencia de

---

<sup>43</sup> Katz señala, por ejemplo, que uno de los requisitos para ser el “pesado” en un robo a mano armada es “convertirse en un hombre duro, alguien que parezca estar dispuesto a respaldar sus intenciones de manera violenta y despiadada, más allá e independientemente de la interacción situada del robo”. Katz, *v. supra* nota 14, 218. Parte del atractivo de ser un hombre duro, argumenta Katz, es la promesa de dominar, a través de la pura fuerza de la personalidad, el caos que genera una vida en el delito y la “acción” constantes. Véase *id.*, 225. El proyecto de ser un hombre duro implica “imponer una disciplina fría, dura y violenta. Para muchos, significa la humillación de las mujeres, y a menudo también abusar físicamente de ellas”. *Id.*, 228. Convertirse en un hombre duro, en otras palabras, es un proyecto de género masculino.

<sup>44</sup> “La humillación siempre encarna la conciencia de la impotencia”, señala Katz. *Id.*, 24. A la inversa, la impotencia —literal o figurada— siempre trae consigo la amenaza de humillación. El análisis de Katz conecta la humillación con la identidad de género masculino, ya que las mujeres no pueden ser impotentes.

Gilligan, basándose en entrevistas con delincuentes violentos, sostiene que los principales motivos de la violencia son “el miedo a la vergüenza y al ridículo, y la imperiosa necesidad de evitar que les demás se rían de uno, para lo cual se les hace llorar”. Gilligan, *v. supra* nota 14, 77 (1996). Gilligan conecta explícitamente esta dinámica emocional también con el género: “El rol de género del macho genera violencia al exponer a los varones a la vergüenza si no son violentos, y premiarlos con honor cuando lo son. El rol de género femenino también estimula la violencia masculina al mismo tiempo que inhibe la violencia femenina. Lo hace restringiendo el papel de las mujeres al de objetos sexuales, en alto grado privados de libertad, y honrándolas en la medida en que se sometan a esos roles o avergonzándolas si se rebelan. Esto alienta a los varones a tratar a las mujeres como objetos sexuales y alienta a las mujeres a adaptarse a ese papel sexual; pero también alienta a las mujeres (y a los varones) a tratar a los varones como objetos de violencia. También alienta a un hombre a volverse violento que la mujer con quien está relacionado o casado lo “deshonre” al actuar de maneras que transgreden el rol sexual que se le ha prescrito”. *Id.*, 233.

que la violencia puede usarse para restaurar esa posición una vez que se ha puesto en peligro”.<sup>45</sup> En este tipo de cultura argumentan que

...las personas reaccionan no sólo ante las amenazas físicas, sino también ante afrentas verbales e insultos porque son el modo como un hombre pone a prueba a otro para ver de qué está hecho. Dejar sin respuesta las infracciones al honor equivale a anunciar que uno es blando o se lo puede pisotear con impunidad.<sup>46</sup>

Como sugiere la cita, el deslizamiento de “personas” a “hombre”, las “culturas de honor” de Cohen y Vandello, implican relaciones entre varones.<sup>47</sup> Los libros de casos de derecho penal están llenos de homicidios que resultan de encuentros, en apariencia triviales, entre varones que no se conocían, interacciones que parecerían inexplicables a menos que se entienda que está en juego la masculinidad.<sup>48</sup>

Otra forma distintiva de humillación masculina que puede conducir rápidamente a la ira, y de ahí al delito violento, no ocurre en público ante

<sup>45</sup> Dov Cohen y Joe Vandello, “Meanings of Violence”, *J. Legal Stud.* 27, 567, 569 (1998).

<sup>46</sup> *Id.*, 570.

<sup>47</sup> En las culturas tradicionalmente patriarcales el honor corresponde a los varones, y a las mujeres la virtud; tanto del honor como de la virtud se espera que sean defendidas violentamente, pero sólo por varones. En el sur de Estados Unidos, esclavista y blanco, por ejemplo, se esperaba que las mujeres blancas demostraran “orgullo de su feminidad”, pero el orgullo se asentaba en la posesión de virtud, que se demostraba, a su vez, a través de cualidades como modestia, castidad, pasividad y refinamiento, y se entendía como una falta de familiaridad conmovedora con las ásperas realidades de la vida. Véase Ariela J. Gross, “Litigating Whiteness: Trials of Racial Determination in the Nineteenth-Century South”, *Yale L.J.* 108, 109, 166-76 (1998). En tal cultura se esperaba que los insultos a una mujer y su virtud fueran vengados con violencia por su padre, hermanos o esposo, pero no por la mujer en cuestión ni por ninguna de sus parientes femeninas. De hecho, una mujer que hubiera defendido agresivamente su propia virtud la habría puesto aún más en tela de juicio, ya que tal comportamiento habría resultado “poco propio de una dama”.

<sup>48</sup> Las doctrinas penales sobre el homicidio y la defensa propia “en arrebató pasional” brindan información sobre las culturas del honor masculino locales y nacionales. Algunos ejemplos del libro de casos de derecho penal que uso son: “Estados Unidos *v.* Peterson”, *F.2d* 483, 1222 (D.C. Cir. 1973) (el acusado disparó fatalmente a la víctima después de que la víctima y sus amigos trataron de quitar los limpiaparabrisas del auto del acusado y hubo un intercambio de varias palabras hostiles); “People *v.* Conley”, *N.E.2d* 543, 138 (Ill. Ct. App. 1989) (el acusado golpeó a la víctima en la cara con una botella de vino, causándole daños permanentes, después de que en una fiesta un grupo de chicos de secundaria fuera abordado por otro grupo de muchachos, quienes, al parecer, pensaron que alguien del primer grupo había dicho algo despectivo), y “State *v.* Schrader”, *S.E.2d* 302, 70 (W. Va. 1982) (en el curso de una discusión sobre la autenticidad de una espada alemana que el acusado le había comprado a la víctima, el acusado apuñaló a la víctima cincuenta y un veces con un cuchillo de caza).

otros varones, sino en “privado”, en relación con las mujeres.<sup>49</sup> Por ejemplo, tanto la humillación efectiva ejercida por mujeres como el miedo a ser humillados por ellas, tienen un papel importante en las justificaciones que dan los varones del porqué violan mujeres. Los violadores tienden a experimentar a sí mismos como víctimas humilladas del poder sexual femenino. Según señaló sucintamente un hombre: “[y]a el hecho de que se me puedan acercar y calentarme tan fácil y hacerme sentir como un tonto hace que quiera vengarme”.<sup>50</sup> De manera similar, los investigadores de la violencia doméstica interpretan las acciones de algunos varones que azotan a las mujeres como esfuerzos por establecer y mantener la dominación del macho;<sup>51</sup> en otros casos, los varones golpean o matan a sus esposas o novias cuando las mujeres intentan terminar la relación. Entonces, la violencia criminal surge no únicamente del deseo de controlar, sino de una dependencia emocional extrema junto con la falta de voluntad para ver a la mujer como una persona separada e independiente, o la incapacidad de hacerlo.<sup>52</sup> En esta forma de amor, de estilo masculino, el intento de una mujer de terminar la relación se vive como amenaza intolerable para el propio yo: “[s]i no puedo tenerla yo, no podrá nadie” es la respuesta.

En las situaciones descritas los varones recurren individualmente a la violencia cuando otros varones o mujeres amenazan su masculinidad. Asimismo, del comportamiento grupal de los varones surge otra dinámica que produce violencia de género delictiva, la violencia de las bandas callejeras es un ejemplo. Pero Katz señala que estas bandas, generalmente compuestas por varones muy jóvenes, usan la violencia como forma de dar intensidad al

<sup>49</sup> De hecho, Gilligan sostiene que las mujeres representan una amenaza mayor para el honor de los varones porque “los varones delegan en las mujeres el poder de deshonrarlos. Es decir, los varones ponen su honor en manos de «sus» mujeres”. Gilligan, *v. supra* nota 14, 230.

<sup>50</sup> Timothy Beneke, *Men on Rape*, 42 (1982) (cita a “Jay”, empleado de archivos de veintitrés años que vive en San Francisco).

<sup>51</sup> Véase R. Emerson Dobash & Russell P. Dobash, “Wives: The «Appropriate» Victims of Marital Violence”, *Victimology* 2, 426, 438 y 439 (1978) (donde se argumenta que la violencia de los varones contra sus esposas representa el intento de establecer y mantener un orden social patriarcal).

<sup>52</sup> Véase Martha R. Mahoney, “Legal Images of Battered Women: Redefining the Issue of Separation”, *Mich. L. Rev.* 1, 90, 65 (1991) (donde se informa que los maridos que matan a sus esposas muchas veces expresan el temor de que la mujer esté a punto de abandonarlos, incluso si no es así). Véase también Donna K. Coker, “Heat of Passion and Wife Killing: Men who Batter/Men who Kill”, *S. Cal. Rev. L. & Women’s Stud.* 2, 71, 92 (1992) (donde se señala que, en un estudio de varones que mataron a sus esposas, los varones describieron su relación conyugal como el aspecto central de sus vidas, “lo que hace pensar en la obsesión con la mujer y en la dependencia emocional propias de los varones abusadores”).

drama de sus vidas morales y sensuales, como una forma de exigir que otros los tomen en serio como adultos y no como niños:

En las manos de las élites callejeras adolescentes, la violencia tiene suficiente poder constructivo para (1) transformar la significación de sus principios de asociación de indicadores degradantes de infantilísimo en requisitos sociales para el combate glorioso, (2) establecer una metáfora de soberanía respetada por los pares, considerada por la policía e informada debidamente en los medios masivos de comunicación, y (3) más esencialmente, sostener en un aura de miedo la pretensión de condición de élite.<sup>53</sup>

Cada uno de estos objetivos se logra mediante el uso de la violencia como sostén de la *performance* de género masculino.<sup>54</sup> Los señores, reyes y príncipes cuyos nombres tradicionalmente eligen las pandillas son ejemplos de masculinidad gloriosa y hegemónica. La pertenencia a una pandilla tiene muchos propósitos diferentes, pero uno de ellos es el deseo de establecer una masculinidad incuestionable.

Los jóvenes más ricos y privilegiados tienen sus propias hermandades de las que pueden surgir la violencia. Les criminólogos Patricia Yancey Martin y Robert A. Hummer argumentan, por ejemplo, que “las fraternidades universitarias crean un contexto sociocultural en cuyo marco la coerción en las relaciones sexuales con mujeres es una norma, y en el mejor de los casos los mecanismos para mantener controlado este patrón de conducta son mínimos, mientras que en el peor no existen”.<sup>55</sup> Debido a que las fraternidades promueven la hermandad masculina como centro de la vida social en el *campus* y tratan el uso ocasional de las mujeres como elemento importante de la hermandad, se puede esperar que con una regularidad deprimente haya citas que terminen en violación, e incluso violaciones grupales ocasionales.

---

<sup>53</sup> Katz, *v. supra* nota 14, 135.

<sup>54</sup> Considérese, por ejemplo, el segundo objetivo: el establecimiento de soberanía. Como señala Katz, “una justificación universal para la violencia entre las élites callejeras es la aspiración a controlar los puntos de referencia de una zona residencial particular: las calles-frontera, el “territorio”, las tiendas locales de comida, los parques o ciertos bancos en los parques”. *Id.*, 118. En este sentido, las masculinidades rebeldes rinden homenaje a las imágenes de la masculinidad dominante; así como en la sociedad hegemónica se considera que la tarea de proteger el hogar y el país es trabajo de varones, los pandilleros asumen la protección de su territorio local como parte de su poder soberano. Véase *id.*

<sup>55</sup> Patricia Yancey Martin y Robert A. Hummer, “Fraternities and Rape on Campus, en *Criminology at the Crossroads: Feminist Readings in Crime and Justice*, 157, 158 (Kathleen Daly y Lisa Maher comp., 1998).

Finalmente, los varones pueden participar en grupos de “crímenes de odio” y otros ataques violentos espontáneos como formas de *performar* su género. En una encuesta hecha a varones homosexuales y a lesbianas víctimas de delitos motivados en prejuicios, se observó que los perpetradores comúnmente se jactaban de su presunta hiperheterosexualidad cuando atacaban a varones, y se burlaban del feminismo y de las mujeres, en general, al atacar a mujeres.<sup>56</sup> Se trata, entonces, de una violencia que tiene que ver tanto con la masculinidad supuestamente segura y superior de los perpetradores como con el prejuicio. Más aún, según la criminóloga Jana L. Bufkin estas demostraciones de hipermasculinidad están conectadas con el orgullo nacionalista; “[e]stos individuos”, señala Bufkin, “desean obviamente separarse de todo lo que sea femenino y no heterosexual y se sienten héroes estadounidenses cuando terminan su tarea”.<sup>57</sup>

Así, en una amplia variedad de situaciones, la violencia delictiva del macho es violencia de género. El término “violencia de género” no debería obliterar las corrientes de raza, etnia, religión y sexualidad que determinan quién se convierte en víctima y quién en perpetrador. Pero al mismo tiempo, en el estudio de la violencia racial y de otros tipos de delito motivados por prejuicios, no hay que olvidar los códigos de género que hacen explicable esta violencia, del mismo modo, al estudiar la violencia contra las mujeres debemos situarla en el contexto de la violencia de género en su conjunto.

## 2. *Violencia de género y aplicación de la ley*

En la sección anterior me centré en la violencia de género “transgresora de la ley” ejecutada por individuos y grupos. Sin embargo, los oficiales a cargo de hacer cumplir la ley también incurren en violencia de género, y en tanto son actores estatales la violencia que ejercen es especialmente pre-ocupante.

Hablando de bandas callejeras, Katz señala:

Las realidades económicas y emocionales de los *guetos* contemporáneos pueden ser terribles, pero la violencia a la que principalmente responden los grupos de adolescentes en lucha no es la de los asaltantes, violadores, abusadores de niños, ladrones o drogadictos desesperados; es la violencia de otros grupos de adolescentes del *gueto* que también están en lucha. La amenaza

<sup>56</sup> Véase Jana L. Bufkin, “Bias Crime as Gendered Behavior”, en *Soc. Just.* 26, 155, 160-61 (1999).

<sup>57</sup> *Id.*, 161.

violenta y la respuesta militarista existen en el mismo círculo social. De una manera generalmente implícita y cooperativa, las élites adolescentes de la calle sostienen colectivamente relaciones antagónicas en las que cada una causa efectivamente la existencia de la otra.<sup>58</sup>

Existe un tipo de relación antagónica similar, pero al mismo tiempo interdependiente, entre algunos tipos de delincuentes varones y la policía. Las bandas callejeras y los escuadrones de élite de la policía son enemigos acérrimos, pero también están unidos en una especie de comunidad masculina.

La violencia y la masculinidad convergen en la noción sociológica de “hipermasculinidad”, la cual es una masculinidad cuya censura de la feminidad y la homosexualidad es especialmente intensa y en la que resultan primordiales la fuerza física y la agresividad. El trabajo policial se ha codificado desde sus inicios como hipermasculino, según lo expresa sucintamente el criminólogo James Messerschmidt: “el trabajo policial se define culturalmente como actividad que solo pueden hacer «varones masculinos»”.<sup>59</sup> La imagen cultural del oficial de policía es la de un tipo de varón raro y excepcionalmente valioso, resistente y violento, pero también heroico, protector y necesario para la supervivencia misma de la sociedad. En cierto sentido, le oficial de policía debe ser reflejo de le criminal paradigmático, del matón violento que amenaza la vida y la seguridad de les ciudadanos inocentes. Los criminales usan la violencia al servicio del mal; los policías la usan para vencer el mal.

La estrecha asociación entre hipermasculinidad y trabajo policial emerge ya en las calificaciones necesarias para hacerlo, los departamentos de policía, por ejemplo, están tradicionalmente organizados según cadenas de mando y clasificaciones similares a las de las fuerzas armadas. La metáfora militar se repite en la retórica de guerra que suelen usar la policía y les políticos, así como en el armamento en que se respaldan para “combatir” el delito. El estrecho vínculo entre la policía y lo militar se refleja en las políticas de contratación de oficiales: en el informe del NCWP de 1998, por ejemplo, se consigna que 61.4% de las dependencias encuestadas dan preferencia a candidatos que sean veteranos o tengan experiencia militar.<sup>60</sup>

Los requisitos de talla y los exámenes de ingreso que ponen el acento en la fuerza de la mitad superior del cuerpo también dan por sentado que el trabajo policial exige ser capaz de dominar físicamente a otros. De hecho, la

<sup>58</sup> Katz, *v. supra* nota 14, 128.

<sup>59</sup> Messerschmidt, *v. supra* nota 12, 175.

<sup>60</sup> NCWP, *v. supra* nota 17, 2.

capacidad de maltratar corporalmente a otros, en especial a otros varones, se considera muchas veces explícitamente una calificación para el trabajo. Como dijo el oficial de policía de Los Ángeles, Mark Fuhrman —quien se hizo famoso en el juicio por el asesinato de O. J. Simpson por sus diatribas racistas grabadas, que se usaron para impugnar su credibilidad—: “[t]ienes que ser capaz de dispararle a una persona, golpearla hasta dejarla irreconocible... [Las mujeres] no tienen esas cualidades”.<sup>61</sup>

La hipermasculinidad caracteriza también el estilo policial que se favorece en la mayoría de las dependencias. Como argumenta el NCWP:

...los organismos encargados de hacer cumplir la ley continúan promoviendo un modelo anticuado de trabajo policial, en tanto recompensan el comportamiento duro, agresivo e incluso violento. Este estilo “paramilitar” de trabajo policial tiene como resultado malas relaciones con la comunidad, cada vez más quejas de los ciudadanos, más enfrentamientos violentos y más muertes.<sup>62</sup>

La energía para buena parte de esta hipermasculinidad proviene del origen de clase: los policías golpeadores tienden a ser varones de clase trabajadora a quienes se les niega la masculinidad de la riqueza, del poder y de impartir órdenes. La dinámica de las masculinidades en competencia (masculinidad hegemónica de la autoridad *versus* masculinidad física y rebelde) aparece en el lenguaje de género que los policías usan para distinguir tipos dentro del propio trabajo policial, Messerschmidt señala, por ejemplo, que la policía construye a los “policías de oficina” y su trabajo (relaciones públicas y administración) como femeninos, mientras que los “policías de calle” son masculinos.<sup>63</sup>

<sup>61</sup> Katherine Spillar y Penny Harrington, “The Verdict on Male Bias: Guilty”, *L.A. Times*, 16 de mayo de 1997, disponible en *WL* 1997 2211349 (donde se cita a Fuhrman). Nótese el uso que hace Fuhrman de la palabra “paquete”, término que se refiere tanto a la portación de un arma como al bulto del sexo masculino cuando se lo ostenta.

<sup>62</sup> NCWP, *v. supra* nota 17, 3.

<sup>63</sup> Véase Messerschmidt, *supra* nota 12, 178. Messerschmidt cita a la investigadora Jennifer Hunt: “[a] los administradores de alto rango también se los veía como «varones con tetas escondidas», «chupa culos» y «putas» que conseguían sus puestos mediante patrocinio político y no por su desempeño superior en las actividades de rescate y lucha contra el delito asociadas con el «trabajo policial real». *Id.* (cita de Hunt). No debería pasarse por alto que estas etiquetas tan generizadas representan también un resentimiento de clase: los policías que ocupan los puestos más altos en la dirección cuentan, por lo general, con mayores niveles de instrucción y tal vez estén mejor pagados que quienes prestan servicio en la calle. Así, quienes están a cargo de la administración tienen acceso a la masculinidad hegemónica caracterizada por la autoridad, el control y el dominio técnico; los “policías de la calle”, por su parte, en tanto se les hace sentir inferiores y feminizados, responden presentándose a sí mismos como hipermasculinos.



La experiencia de patrullar las calles está profundamente arraigada en una cultura masculina de hermandad que se basa en la división entre “nosotros” y “ellos”. Aunque se supone que “nosotros” se refiere a los ciudadanos honestos y “ellos” a los transgresores de la ley, “nosotros” a menudo se convierte simplemente en una imagen especular de “ellos”: nuestra gente contra su gente. De hecho, en cierto modo, la policía es lo que las bandas callejeras aspiran a ser: protectores soberanos del territorio, defensores de inocentes y poseedores del monopolio de la violencia y la autoridad moral. Son los *mofos* (*motherfuckers*: matones o hijoputas) más malos de la cuadra. Y al igual que las bandas que se dedican a erradicar los agentes del orden, comparten el compromiso con los ideales masculinos, moviéndose en el marco de una cultura del honor en la que debe mantenerse el respeto o se producirá violencia.<sup>64</sup>

Las prácticas cotidianas de los agentes encargados de aplicar la ley reflejan esta lógica. Katz observa que los nombres que se dan las bandas de clase trabajadora evocan muchas veces imágenes de soberanía, por ejemplo, “Señores” o “Príncipes”.<sup>65</sup> Un artículo periodístico reciente que describía las unidades policiales diseñadas para sacar las armas de las calles indica que también a ellas suelen darse nombres y eslóganes que evocan dominación y soberanía masculinas: “[e]n Hollywood, Florida, se llaman «Saqueadores» [*Raiders*]; en Charleston, West Virginia, son los «Cuatro Jinetes», y la Unidad Especial contra el Delito de Nueva York se jacta: «La noche es nuestra»”.<sup>66</sup> La ideología de la hermandad, un lazo que supera todos los demás vínculos sociales, ayuda a dar sentido al tan debatido “muro azul de silencio” que lleva a los oficiales del orden a cerrar filas ante cualquier tipo de investigación exterior.

<sup>64</sup> Véase, por ejemplo, Devlin Barrett y Murray Weiss, “Feds Still Aiming to Tear Down Infamous «Blue Wall of Silence»”, *N. Y. Post*, 9 de junio de 1999, disponible en WL 1999 18389837 (informe de la investigación hecha por fiscales federales sobre el “muro azul de silencio” relacionado con el caso de tortura de Louima); Kathleen Kenna, “Police Shatter «Wall» of Silence”, *Toronto Star*, 26 de mayo de 1999, disponible en WL 1999 19357175 (“El caso [Louima] resquebrajó el “muro azul” hasta entonces inviolable, el código universal policial que de Toronto a Johannesburgo y Nueva York prohíbe que los oficiales se delaten entre sí”).

<sup>65</sup> Véase Katz, *supra* nota 14, 123 y 124 (“Los integrantes de las élites callejeras recurren a cualquier elemento de la tradición histórica que evoque a una élite anterior al siglo XIX... Lo que fascina es poseer, por nacimiento, estatus de élite por herencia natural”).

<sup>66</sup> Ron Scherer, “Elite Cops Under Fire for Excessive Force”, *Christian Sci. Monitor*, 19 de febrero de 1999, disponible en WL 1999 5377172; véase también Donna de la Cruz, “Four N. Y. Cops who Killed Diallo are Cheered by Fellow Officers”, *Rec.* (Bergen County, N. J.), 1 de mayo de 1999, disponible en WL 1999 7098975.

Finalmente, la cultura hipermasculina de la policía se refleja en el trato que muchos agentes de policía dan a las mujeres, tanto en el trabajo como fuera de él. El NCWP informa que, a partir de 1998

...ocho de cada diez dependencias municipales de policía donde es mayor el porcentaje de mujeres oficiales bajo juramento están sujetas a decretos de contratación de mujeres o minorías, o lo han estado... Esto demuestra que en el ámbito policial casi todos los logros más importantes para las mujeres son resultado de demandas civiles iniciadas por mujeres contra las fuerzas del orden público y por organizaciones de mujeres, con el fin de obligar a las dependencias a contratar a más mujeres o a integrantes de minorías.<sup>67</sup>

Conforme ha sido reportado, el acoso sexual a mujeres en los departamentos de policía está desenfrenado; al igual que otros entornos laborales de clase trabajadora, predominantemente de trabajadores varones, los departamentos de policía a menudo son caracterizados por las cosas de las cuales están hechas las demandas por acoso sexual en “ambiente hostil”: pornografía, intentos de tocamientos inapropiados, bromas y burlas sexuales hostiles.<sup>68</sup> El informe de la Comisión de Policía de Los Ángeles, posterior al examen de las cintas de Mark Fuhrman, confirmó que en el Departamento de Policía existía una organización clandestina llamada “Varones contra mujeres”, y según dos críticas de la fuerza policial “el propósito de este grupo matón y exclusivo de varones era montar una campaña de acoso ritual, intimidación y actividad delictiva contra mujeres oficiales con el objetivo final de expulsarlas de la fuerza”.<sup>69</sup> Dada la dinámica de la hiper-masculinidad heterosexual, no sorprende que los varones percibidos como homosexuales también sean objetivos particulares de acoso. Messerschmidt, por ejemplo, menciona varios estudios que indican que “mantener vigilados a los varones homosexuales puede resultar fundamental en procedimientos y prácticas policiales de rutina”.<sup>70</sup>

El acoso sexual no es el único problema de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, también está la violencia doméstica. El informe del NCWP señala que dichos organismos muestran poco o ningún compromiso

---

<sup>67</sup> NCWP, *v. supra* nota 17, 2.

<sup>68</sup> Véase Messerschmidt, *supra* nota 12, 181 (donde se cita un estudio reciente según el cual este tipo de “acoso sexual degradante” es el que las mujeres policías sufren con mayor frecuencia).

<sup>69</sup> Spillar y Harrington, *v. supra* nota 60 (indican que el grupo se formó a mediados de la década de 1980 como consecuencia de una disposición judicial que ordenó aumentar el número de oficiales mujeres).

<sup>70</sup> Messerschmidt, *v. supra* nota 12, 182.

con la investigación y el castigo de la violencia doméstica; de hecho, según los estudios, hasta 40% de los agentes comete abusos domésticos.<sup>71</sup>

Ahora bien, la hipermasculinidad del trabajo policial conduce a una cultura donde la violencia siempre está a flor de piel. Además, los arrebatos de fuerza y brutalidad excesivas en las calles suelen ser tolerados o disculpados por los altos mandos. Un informe reciente de Human Rights Watch sobre brutalidad policial concluye:

...[l]a policía o los agentes públicos reciben cada informe nuevo de brutalidad con negaciones o explican que se trató de un acto aberrante, y los sistemas administrativos y penales que deberían disuadir estos abusos mediante la asignación de responsabilidad de los agentes, en lugar de eso prácticamente les garantizan impunidad.<sup>72</sup>

Específicamente en relación con este punto el informe dice:

Los oficiales de policía incurren en tiroteos injustificados, palizas brutales, asfixias fatales y tratos corporales innecesariamente rudos en ciudades de todo Estados Unidos, mientras que sus jefes policiales, los funcionarios municipales y el Departamento de Justicia no actúan con firmeza para detener o sancionar tales actos, y ni siquiera registran el problema en toda su magnitud. A veces los oficiales que habitualmente se comportan de manera brutal, en general un pequeño porcentaje de una fuerza, son objeto de quejas repetidas, pero suelen contar con la protección de sus compañeros oficiales y con la inacción de la investigación policial interna. Una víctima que busca reparación enfrenta en cada punto del proceso obstáculos que van desde la intimidación abierta a la renuencia de fiscales locales y federales a tomar los casos de brutalidad. Los abusos graves persisten porque la enorme cantidad de barreras obstaculizan la rendición de cuentas y determinan que sea altamente probable que los agentes que cometen violaciones a los derechos humanos escapen al castigo correspondiente y continúen con su conducta abusiva.<sup>73</sup>

Este desinterés por controlar la brutalidad indica que la línea que separa la brutalidad y “las cosas como siempre se han hecho” es extremadamen-

<sup>71</sup> Véase NCWP, *supra* nota 17, 3.

<sup>72</sup> *Human Rights Watch, Shielded from Justice: Police Brutality and Accountability in the United States* 25 (1998). Para otros comentarios sobre la dificultad de instrumentar acciones legales contra la brutalidad policial debido a la resistencia institucional, véase, en general, Alison L. Patton, “The Endless Cycle of Abuse: Why 42 U.S.C. § 1983 Is Ineffective in Deterring Police Brutality”, *Hastings L.J.* 44, 753 (1993); Simposio “Police Violence: Causes and Cures”, *J.L. & Pol’y* 7, 77 (1998); Gregory Howard Williams, “Controlling the Use of Non-Deadly Force: Policy and Practice”, *Harv. Blackletter J.* 10, 79 (1993).

<sup>73</sup> *Human Rights Watch, v. supra* nota 71, 1.

te delgada. La brutalidad policial no ocurre al azar, sigue a los vectores de poder establecidos en la sociedad más amplia, según los cuales los blancos dominan a los no blancos y los ricos a los pobres. Muchas veces la policía, y no sin justificación, entiende que su función es proteger los barrios “agradables” y a las personas “decentes” de quienes son percibidos como una amenaza. En la práctica, suele significar que el poder masculino y el poder del Estado convergen contra la “clase marginada” negra y latina.

El criminólogo Benjamin Bowling observa, en relación con la violencia racista blanca en Inglaterra, que la noción de que los varones ejercen un poder soberano sobre el “territorio” donde viven conduce a que se cometan actos de violencia racista en un clima donde está generalizada la idea de que las minorías invaden los vecindarios y deterioran la calidad de vida de todos. “Para los blancos del East End, East London es su hogar «natural», el espacio sobre el que pueden ejercer imperio territorial y en cuya defensa actúan”.<sup>74</sup> En esta dinámica la violencia blanca “privada” contra las personas de color se alía con los presuntos intereses del Estado soberano. Como los soldados, los racistas blancos sienten que están protegiendo la nación de una manera distintivamente varonil.

La imagen especular de esta violencia ocurre cuando los departamentos de policía tienen una relación antagónica con las personas de color. Los agentes de policía en los barrios urbanos populares pueden llegar a verse a sí mismos como “encargados de hacer cumplir la ley en una comunidad de salvajes, avanzados de la ley en la jungla”;<sup>75</sup> en tal situación raza, género y nación convergen. “Nosotros contra ellos” se funde en “nosotros contra los no blancos”,<sup>76</sup> y los policías matones, como ejecutores privados de las vio-

<sup>74</sup> Benjamin Bowling, *Violent Racism: Victimization, Policing and Social Context*, 230 (1998). Para una investigación de la agresión racista entre jóvenes como forma de “hacer masculinidad”, véase, en general, Jo Goodey, “Understanding Racism and Masculinity: Drawing on Research with Boys Aged Eight to Sixteen”, *Int'l J. Soc. of L.* 26, 393 (1998).

<sup>75</sup> Angela P. Harris, “Criminal Justice as Environmental Justice”, *J. Gender, Race & Just.* 1, 1, 17 (1997) (donde se argumenta que se racializa como clase a los delincuentes en términos de “no blancos”). Una lectura más psicoanalítica del discurso de la justicia penal se centra en cómo se asocia a los delincuentes con la suciedad, la inmundicia y los excrementos. Véase, en general, Martha Grace Duncan, “In Slime and Darkness: The Metaphor of Filth in Criminal Justice”, *Tul. L. Rev.* 68, 725 (1994). De acuerdo con esta retórica, la policía está integrada por los basureros de la sociedad, encargados de descartar la inmundicia social. Este lenguaje converge con el racismo antinegro, pues a lo largo de la historia los negros también han sido metafóricamente asociados con la suciedad y los excrementos. Véase, en general, Joel Kovel, *White Racism: A Psychohistory* (1970) (donde se brinda una descripción psicoanalítica del racismo blanco).

<sup>76</sup> De hecho, se ha argumentado que la participación de personal militar o policial en organizaciones racistas es un problema que políticamente se pasa por alto. Véase Robin D.

lencias de odio, cuentan con numerosas oportunidades de probar no sólo su patriotismo, sino también su masculinidad.<sup>77</sup>

La cultura hipermasculina del trabajo policial ayuda a explicar cómo es posible que los policías afroamericanos sean tan brutales y abusivos como los policías blancos con los ciudadanos afroamericanos. Igual que el trabajo militar, el trabajo policial ofrece a los individuos la oportunidad de contar con todos los privilegios de la masculinidad hegemónica a cambio de entregarse a su trabajo y sobresalir en él. Ofrece, por lo tanto, un atractivo poderoso para los varones afroamericanos, a quienes de otro modo se les niega el acceso a la masculinidad hegemónica, y en tanto el trabajo policial no enfrenta explícitamente a los blancos contra los no blancos, sino a observantes contra transgresores de la ley, ciudadanos contra “escoria”, un policía afroamericano puede experimentar la plena aceptación como hombre sin sentir que ha traicionado a su raza.<sup>78</sup>

Ahora estamos en mejor posición para entender la lógica que está detrás del palo de escoba roto manchado de heces que el oficial Justin Volpe exhibió con orgullo en la comisaría. Abner Louima representaba una amenaza directa para la masculinidad del oficial al que, según se creía, había agredido; por extensión, era una amenaza para la masculinidad de los oficiales de la unidad de Volpe y para la masculinidad de la policía de Nueva York en su conjunto. Abner Louima también era una amenaza racializada: representaba a las personas negras y marrones que constituyen la presunta mayoría del elemento criminal en las calles de Nueva York y el salvajismo

---

Barnes, “Blue by Day and White by (K)night: Regulating the Political Affiliations of Law Enforcement and Military Personnel”, *Iowa L. Rev.* 81, 1079 (1996).

<sup>77</sup> Véase Patton, *supra* nota 71, 756 (“La víctima típica de los excesos en el uso de la fuerza es un joven afroestadounidense o latino, de un vecindario pobre, en general con antecedentes penales. Gays y lesbianas, vagabundos, borrachos y gente que ha sido arrestada son también blanco común de abusos”).

<sup>78</sup> Según el defensor público James M. Doyle, que las acciones de los profesionales de la justicia penal (que incluyen no sólo a la policía, sino también a los abogados tanto de la acusación como de la defensa) estén respaldadas por el poder del Estado y la autoridad de la ley junto con las oportunidades de “hacer masculinidad” que ofrecen estos trabajos, produce un entorno social no muy diferente del propio al colonialismo clásico descrito por novelistas como Joseph Conrad, Graham Greene y Rudyard Kipling. En su ensayo hace un recorrido fenomenológico de una forma particular de masculinidad, a la que llama simplemente *hombre blanco*, y de sus atractivos emocionales y morales. No son los menos importantes de ellos la libertad y la excitación de representar la ley en un mundo de “salvajes”, “criminales” y “escoria”. Véase, en general, James M. Doyle, “«It’s the Third World Down There!» The Colonialist Vocation and American Criminal Justice”, *Harv. C.R.-C.L. L. Rev.* 27, 71 (1992).

descerebrado de la masculinidad negra.<sup>79</sup> Al desafiar esta amenaza, Volpe asumió una postura hipermasculina propia. Sodomizar a Louima —no usando su pene, sino un “palo” aún más grande— le mostró a Louima quién era el hombre más grande, quién gobernaba la noche; también le mostró a Louima la superioridad de la masculinidad blanca, vigorizada por un toque de salvajismo pero sin por eso perder su superioridad de dominio y control.

He argumentado que el concepto de violencia de género ayuda a entender el sentido de la brutalidad policial y los ataques como el que sufrió Abner Louima. Aunque el abuso policial suele analizarse a través de una lente racial, lo que es correcto, también es importante ver el hilo de hipermasculinidad que atraviesa el racismo.<sup>80</sup> Los actos de violencia pueden ser formas de hacer raza tanto como de hacer género. La noción de violencia de género, término más amplio que “violencia contra la mujer”, saca también a la luz las poderosas corrientes de miedo, hostilidad y deseo que circulan entre los varones. La violencia de género enfrentó al oficial Volpe contra Louima e hizo al oficial y a su unidad partícipes de una comunidad sangrienta.

#### IV. DESVINCULAR EL ESTADO DE JUSTICIA PENAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

He argumentado en qué medida en Estados Unidos la violencia de género es producto de la identidad masculina contemporánea. Una consecuencia es que la violencia de género contra mujeres y varones se ejerce a ambos lados de la ley. Una segunda consecuencia, más sutil, es que la ubicuidad misma de la violencia de género hace que parezca necesaria y deseable en interés del Estado. Tanto los criminales que violan la ley como los legisladores que la escriben y los policías que la hace cumplir, entienden la violencia como *lingua franca* de los varones, y en ese lenguaje masculino la violencia debe contrarrestarse con más violencia por temor a que la hombría disminuya o se pierda. El resultado es una carrera armamentista de trato punitivo perpetuada por el Estado de justicia penal.

<sup>79</sup> Alfieri señala que en la condición inmigrante de Louima también había un significado cultural de inferioridad. Véase Alfieri, *supra* nota 8, 1190 (la violencia racial sexualizada contra Louima “reforzó el arsenal de violencia esgrimido por agentes estatales —el blanco Volpe— contra víctimas extranjeras —el negro/inmigrante Louima—”).

<sup>80</sup> En una comunicación telefónica personal, Jerome Culp me hizo la interesante sugerencia de que el oficial Volpe puso en acto una representación hipermasculina de sí mismo, en parte como compensación por su apariencia racial no completamente blanca.

En la sección que sigue expongo cómo la convergencia de la violencia de género y el poder estatal pone en peligro la autoridad moral del Estado. El riesgo es que la aceptación social de la violencia de género —e incluso el romance con ella— nos enceguezca a la violencia de la justicia penal, haciéndola parecer natural, normal y necesaria. Entre tanto, la inversión que hace el Estado en la lógica de la masculinidad violenta crea el potencial para un esquema extorsivo de protección mafiosa en cuyo marco la seguridad parece depender de dosis cada vez mayores de violencia masculinizada. Para encontrar la salida de esta carrera armamentista debe hacerse estallar la cultura de hipermasculinidad que impregna la justicia penal. En la sección final consigno algunas formas en las que esta meta ya se está persiguiendo.

### 1. *Violencia de género y Estado de justicia penal*

En las democracias liberales el ejercicio de la violencia estatal, tanto en el ámbito interno como en relación con otros países, se justifica con referencia a valores de protección, seguridad y orden. Se trata, en efecto, de valores que fuerzan la adhesión: todo el mundo quiere estar protegido y, ciertamente, ni la ciudadanía política ni la felicidad social pueden lograrse sin orden y seguridad. Sin embargo, la retórica de la protección y la seguridad provoca la sospecha feminista de que en alguna parte se ha hecho un trato con el patriarcado. La teórica política Wendy Brown sostiene que tal trato existe, y es un acuerdo que tiene dos momentos:

En el primer [momento], el Estado garantiza a cada varón derechos exclusivos sobre su mujer; de ahí la conocida acusación feminista de que las leyes sobre violación y adulterio representan históricamente menos una preocupación por las violaciones al carácter de persona de las mujeres que por la propiedad de los varones sobre los cuerpos de las mujeres. En el segundo, el Estado se compromete a no interferir en la familia de un hombre (*de facto*, en la vida de una mujer) mientras él la presida (*de facto*, a ella).<sup>81</sup>

Cuestionar la caracterización de este arreglo como “seguridad” es comenzar a destapar la violencia de género perpetrada en nombre del Estado. Así, como sugiere Charles Tilly:

Por un lado, “protección” evoca la imagen del refugio contra el peligro que brindan un amigo poderoso, una gran póliza de seguro o un techo robusto.

<sup>81</sup> Wendy Brown, *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity*, 189 (1995).

Por el otro, evoca la extorsión por la que un varón fuerte local obliga a los comerciantes a pagar tributo para evitar daños —daños que el mismo hombre fuerte amenaza con infligirles—... En la medida en que las amenazas contra las cuales un gobierno protege a sus ciudadanos son imaginarias o consecuencia de sus propias actividades, el gobierno organiza un esquema de protección extorsivo. Dado que los propios gobiernos muchas veces simulan, estimulan o incluso fabrican amenazas de guerra de otros países y dado que las actividades represivas y extractivas de los gobiernos suelen constituir las mayores amenazas actuales para el sustento de sus propios ciudadanos, muchos gobiernos operan esencialmente de la misma manera extorsiva que los mafiosos.<sup>82</sup>

No hay necesidad de adoptar aquí la postura radical según la cual el Estado en verdad no brinda seguridad a sus ciudadanos ni protege a unos de otros, tampoco de afirmar que el Estado de justicia penal no es más que la fachada de la violencia de género institucionalizada. Como lo expresó V. Spike Peterson, el punto es que “los Estados... participan en la reproducción de jerarquías y en la violencia estructural contra la cual dicen ofrecer protección”.<sup>83</sup> Si gran parte de la violencia del Estado de justicia penal surge de las propias necesidades de los actores estatales de demostrar masculinidad más que de la necesidad de prevenir y sancionar el delito, entonces el Estado de justicia penal es, en este sentido, un esquema de protección extorsivo.

Son las inversiones que los propios integrantes de la sociedad hacen en el romance de la hipermasculinidad lo que facilita la amalgama entre justicia penal y violencia de género. Como indica el apetito inagotable por libros, películas y series de televisión sobre criminales, policías y abogados penalistas, los estadounidenses tienen fascinación por la justicia penal.<sup>84</sup>

<sup>82</sup> Charles Tilly, “War Making and State Making as Organized Crime”, *Bringing the State Back in*, 169, 170 y 171 (Peter B. Evans, Dietrich Rueschemeyer y Theda Skocpol comps., 1985); véase también V. Spike Peterson, “Security and Sovereign States: What is at Stake in Taking Feminism Seriously?”, *Gendered States: Feminist (Re)Visions Of International Relations Theory*, 31, 50 (V. Spike Peterson comp., 1992) (donde se argumenta que repensar la “protección” es clave para gestionar la seguridad mundial).

<sup>83</sup> Peterson, *v. supra* nota 81, 51 (donde señala que el esquema extorsivo de protección funciona como una especie de problema de acción colectiva: “Los participantes, que toman una decisión «racional» cuando «aceptan» la protección, actúan al mismo tiempo «racionalmente» al reproducir la dependencia sistémica”).

<sup>84</sup> Para una variedad de opiniones sobre por qué y cómo se consumen representaciones de violencia como entretenimiento, véase, en general, Sissela Bok, *Mayhem: Violence as Public Entertainment* (1998); *Why we Watch: The Attractions of Violent Entertainment* (Jeffrey Goldstein comp., 1998).



Además, aunque tal proposición no pueda probarse, sospecho que gran parte de esta fascinación proviene de nuestras fascinaciones convergentes con la violencia, la raza y la hipermasculinidad.

El sistema de justicia penal ficcionalizado que los medios de comunicación de mayor consumo examinan sin fin brinda un foro ideal para el disfrute público de la violencia. Según he señalado en otra parte:

El choque imaginario entre civilización y salvajismo en las “junglas” urbanas parece exigir violencia, dado que la violencia es lo único que entienden los salvajes y los animales. Además, lo mucho que está en juego en tal situación (finalmente, el orden social mismo está al borde del abismo) parece requerir medidas extremas. De esta manera, la equiparación de los delincuentes a salvajes e infrahumanos hace que la violencia que el Estado ejerce para proteger el estado de derecho parezca necesaria y justificada para mantener no solo el orden en las calles, sino también el orden de la misma sociedad, y de hecho la civilización toda.<sup>85</sup>

La violencia dramatizada en las representaciones mediáticas del sistema de justicia penal tal vez resulte atractiva para el gusto del público porque dramatiza los conflictos en el marco de la masculinidad heterosexual,<sup>86</sup> o tal vez el disfrute público de las representaciones de violencia pueda tener que ver con las frustraciones de vivir en un mundo en el que se exaltan la libertad y la elección; no obstante, muchas personas se sienten de cualquier forma menos libres.<sup>87</sup> Aquí el argumento es que la sensación confusa de vergüenza, humillación y resentimiento por no haber logrado lo suficiente y

<sup>85</sup> Harris, *v. supra* nota 74, 17.

<sup>86</sup> Un aficionado a las películas policiales de acción hace la interesante observación de que en dicho género las escenas de extrema violencia entre varones son el equivalente del *come shot*, el momento de la eyaculación en la pornografía. Sugiere que los espectadores disfrutan de las representaciones de varones golpeándose entre sí porque la violencia es la forma en que se consuman ciertas relaciones íntimas masculinas. Véase Neal King, *Heroes in Hard Times: Cop Action Movies in The U. S.*, 199 (1999). King no es el único crítico cultural que distingue un elemento de masoquismo en la identidad masculina blanca; David Savran señala que, desde la década de 1960, los varones blancos se han percibido como victimizados de diversas maneras (a causa de los negros, de las mujeres y del gobierno) y han abrazado la fantasía de que un hombre real es aquel que recibe y absorbe cantidades increíbles de dolor. Véase David Savran, *Taking it like a Man: White Masculinity, Masochism, and Contemporary American Culture, 190-195* (1998) (donde se describe el “sodomasoquismo reflexivo” y sus raíces históricas).

<sup>87</sup> Véase William E. Connolly, *The Ethos of Pluralization*, 41-74 (1995) (donde se explora el deseo de castigar de la sociedad).

por ser consideradas continuamente “responsables” de las propias circunstancias puede resultar en rabia y deseo de ver pagar a alguien.

Finalmente, otra especulación sobre la popularidad de que goza la violencia de género cuando son policías ficticios quienes la ejercen, es que las representaciones frecuentes de oficiales de la ley blancos, cansados y endurecidos bajo asedio, pero heroicos, ofrecen un vehículo importante para la contemplación de la masculinidad blanca en una época en que los varones blancos se sienten una especie en peligro de extinción que “pierde terreno”.<sup>88</sup>

Pero independientemente de sus fuentes, el interés público por las representaciones de violencia de género en el sistema de justicia penal tiene como efecto la idea de que para mantener la ley y el orden se necesita cierta cantidad de violencia de género. Y, en efecto, la violencia tal vez sea necesaria para que la sociedad exista; sin embargo, la cantidad y tipo de violencia necesarias para hacer cumplir la ley, y la cantidad y tipo de violencia necesarias para mantener la masculinidad heteropatriarcal, pueden no ser idénticas. El gusto del público por la violencia de género de macho confirma la visión de Fuhrman, del agente de policía como alguien que necesita “golpear personas” y que refuerza el gusto de ciudadanos y políticos por un aumento de la punición en el tratamiento de los delincuentes. Pero no debemos confundir la violencia necesaria del Estado de justicia penal con la violencia exigida de un cierto tipo de hombre.

---

<sup>88</sup> Véase por ejemplo, King, *supra* nota 85, 200 y 201. Esta fascinación con la hipermasculinidad blanca no significa necesariamente una celebración acrítica del tipo duro blanco. El teórico cultural Fred Pfeil argumenta que en las “películas de amigos” entre un blanco y un negro un patrón frecuente es que el miembro blanco confiera al negro una nueva virilidad y que el negro cure la enfermedad espiritual del blanco. En este escenario los tipos duros blancos necesitan el toque curativo de la otredad racial para estar completos. Véase Fred Pfeil, *White Guys: Studies in Postmodern Domination & Difference*, 13 (1995). King señala que a los policías blancos de las películas se les obliga con frecuencia a repudiar el racismo y, ocasionalmente, también el sexismo como un requisito de su viaje hacia su destino de completitud. Véase King, *supra* nota 85, 115 (“En sus comunidades, los policías blancos llegan a pararse derechos —si no a sobresalir— cuando repudian la supremacía y la explotación sobre las que descansa la mayoría de sus privilegios, mientras aceptan el apoyo de otros a su lado.”) King señala también que a los policías de las películas se les hace sufrir por su hipermasculinidad y su individualismo cínico: “...la dicha doméstica que encuentra la mayoría de los héroes llega esporádicamente y hacia el final de las películas... Los problemas de los héroes con la armonía doméstica provienen de tres desafortunadas características de las personalidades y vidas laborales de los agentes: descuidan a sus familias, atraen el peligro al provocar a los criminales y gastan la personalidad hostil de los varones que son hábiles en nada menos que en asesinar”. *Id.*, 20.

## 2. *Separar la violencia del Estado de la violencia de género*

He expuesto en qué medida la convergencia de lucha contra la delincuencia y la violencia de género es un obstáculo para el proyecto de protección ciudadana contra la delincuencia y el desorden. Desde la perspectiva de la teoría de la masculinidad, el punto de partida para encontrar una solución es el supuesto fundamental de la teoría del género: la mayor parte de lo que es importante en términos de masculinidad y feminidad no es innato, sino generado por instituciones y convenciones sociales. Si las *performances* de género masculino adoptan de manera constante ciertas formas destructivas no es porque los varones sean inherentemente malos, sino porque las convenciones sociales tienen vida independiente. La pregunta no es, entonces, cómo alterar la naturaleza de los varones, sino qué se puede hacer para alterar las conexiones entre masculinidad y violencia.

### A. *Repensar la justicia penal en la teoría*

En el último tiempo académicos y funcionarios públicos, preocupados por la justicia penal, han empezado a defender la necesidad de usar normas sociales, así como reglas legales en el proyecto de influir en las conductas.<sup>89</sup> La sugerencia de que la violencia es, a menudo, una forma

---

<sup>89</sup> El interés reciente por las normas y el comportamiento delictivo aparece tanto en entornos académicos como no académicos. Diversos estudiosos del derecho, algunos con interés particular en la justicia penal, han instado a los funcionarios políticos a considerar las normas jurídicas como parte, y tal vez no la más importante, de los sistemas de control social. Véase en general, por ejemplo, Jack Balkin, *Cultural Software: A Theory of Ideology* (1998) (donde se argumenta que la información cultural moldea el comportamiento individual); Robert C. Ellickson, *Order without Law: How Neighbors Settle Disputes* (1991) (que examina cómo resuelven las personas disputas de manera cooperativa); Dan M. Kahan, "Social Influence, Social Meaning, and Deterrence", *Va. L. Rev.* 83, 349 (1997) (donde se explora el papel que juega la influencia social en las decisiones individuales de cometer delitos y el papel que la regulación de los significados sociales tiene en la determinación de la dirección de la influencia social); Larry Lessig, "Social Meaning and Social Norms", *U. Pa. L. Rev.* 144, 2181 (1996) (explora las normas sociales, la economía y la elección racional como forma de entender la conducta); Tracey L. Meares, "Social Organization and Drug Law Enforcement", *Am. Crim. L. Rev.* 35, 191 (1998) (donde se argumenta que con fines de mejorar la organización social, la aplicación de la ley debe existir en términos parejos a los de los programas sociales); Tracey L. Meares y Dan M. Kahan, "Law and (Norms of) Order in the Inner City", *L. & Soc'y Rev.* 32, 805 (1998) (trabajos con encuestas que buscan enriquecer el análisis de la política penal con la incorporación de normas sociales). Además, el trabajo sociológico sobre el papel que los signos de desorden social, aparentemente triviales,

de *performance* de género es al mismo tiempo una buena y mala noticia para estas iniciativas que apuntan a las normas sociales. La buena noticia es que, como sugiere la teoría de la norma, el negocio costoso —e ineficiente hasta la decepción— de controlar el delito sólo con más policía, más leyes, más castigos y más prisiones puede no ser la única posibilidad de lograr la seguridad. En cambio, cambiar y fortalecer normas no legales puede impedir que se cometan algunos delitos y ayudar a remediar adecuadamente otros.

La mala noticia es que, tal como han notado los construccionistas sociales, no porque algo sea convencional en lugar de innato será necesariamente más fácil de cambiar. Si el comportamiento violento suele encontrar sus raíces en las convenciones de la *performance* de género masculina, hacer mella significativa en el problema de la violencia podría implicar, en Estados Unidos, no sólo cambiar normas sobre posesión de armas o delitos, sino también alterar las reglas del género en sí —que como testificarán las feministas, no es exactamente una tarea fácil—.

Como sea, la locura de nuestro actual sistema de justicia penal no ha llegado a bloquear toda ambición de pensamiento; por ejemplo, hay un proyecto para modernizar dicho sistema que estipula el reemplazo de la justicia punitiva por la restaurativa. John Braithwaite, el autor de *Crime, Shame, and Reintegration*,<sup>90</sup> define la justicia restaurativa como

...un proceso consistente en reunir a las personas afectadas por un hecho delictivo y hacer que lleguen a un acuerdo acerca de cómo reparar el daño causado por el crimen. El propósito es restaurar a las víctimas, restaurar a los delincuentes y restaurar las comunidades de una manera que todas las partes interesadas consideren justa... “El delito duele; la justicia sana”: Esto captura

---

como ventanas rotas y *graffitis*, tienen en el fomento del delito en áreas urbanas ha contribuido a inspirar un movimiento de trabajo policial que a veces se denomina “vigilancia para el mantenimiento del orden”. Esta estrategia, tal como se la adoptó en la ciudad de Nueva York, se sostiene en la idea de que aplicar agresivamente leyes de “calidad de vida” —como las que prohíben saltar molinetes de metro, orinar en la calle, los *graffitis* y el vandalismo o el vagabundeo— evitará que ocurran delitos más graves porque restaura la confianza de quienes sí respetan la ley en los entornos urbanos e inhiben a posibles infractores. Véase, en general, George Kelling y Catherine M. Coles, *Fixing Broken Windows: Restoring Order and Reducing Crime in our Communities* (1996). Pero véase también Bernard E. Harcourt, “Reflecting on the Subject: A Critique of the Social Influence Conception of Deterrence, the Broken Windows Theory, and Order-Maintenance Policing New York Style”, *Mich. L. Rev.* 97, 291 (1998) (donde se concluye que, desde una perspectiva de conjunto, los datos no respaldan la “hipótesis de las ventanas rotas”).

<sup>90</sup> John Braithwaite, *Crime, Shame, And Reintegration* (1989).

la esencia del cambio de paradigma. Implica rechazar una justicia que equilibra el daño del delito con un castigo proporcionalmente dañino.<sup>91</sup>

Prestar atención a la dinámica de la violencia de género puede ayudar a impulsar los proyectos de justicia restaurativa. Quienes los impulsan deben pensar en cómo sus iniciativas pueden terminar en el entramado social más amplio de género, sexualidad, raza y poder de clase.<sup>92</sup> El proyecto de “sanar” y “unificar” puede resultar ineficaz si no hace frente a las estructuras de poder muy reales a las que a veces la violencia de género es respuesta. Al mismo tiempo, reconocer lo mucho de violencia delictiva que hay en la *performance* de género puede ayudar a quienes impulsan la justicia restaurativa a sanar a las comunidades a las que sirven. Como mínimo, hoy existen las condiciones para una conversación fructífera entre quienes recientemente defienden la teoría de la norma, *Norm Theory*, y les teóricas críticas que se han dedicado durante algún tiempo al proyecto de cambiar relaciones de poder profundamente arraigadas según género, raza, clase y sexualidad.<sup>93</sup>

### B. Repensar la justicia penal en la práctica

La identificación de la violencia de género como problema endémico del trabajo policial invita a pensar que para poner fin a la brutalidad policial generalizada no basta con mayores castigos para los oficiales “malvados”

<sup>91</sup> John Braithwaite, “A Future where Punishment is Marginalized: Realistic or Utopian?”, *UCLA L. Rev.* 46, 1727, 1743 (1999).

<sup>92</sup> En relación con la afirmación de que los defensorxs de la mediación entre víctima e infractor —proyecto a menudo asociado con la justicia restaurativa—, todavía no han pensado a profundidad sobre el poder racial. Véase, en general, Richard Delgado, “Goodbye to Hammurabi: Analyzing the Atavistic Appeal of Restorative Justice”, *Stan. L. Rev.* 52, 751 (2000).

<sup>93</sup> Ejemplo de una iniciativa de base para situar los principios de la justicia restaurativa en el contexto más amplio de la resistencia a las injusticias raciales y de clase es el “Enfoque no tradicional de la justicia penal y social”, desarrollado por la Prisoners’ Alliance with Community (PAC). Integran la PAC reclusos y personas en libertad condicional de las prisiones del estado de Nueva York que participan en grupos de estudio y lectura crítica, así como en iniciativas de empoderamiento comunitario. El informe de la PAC de 1997 sostiene, entre otras cosas, que una perspectiva que se restrinja a la “rehabilitación” de delincuentes negros y latinos ignora los factores políticos, económicos y culturales que contribuyeron a generar el delito en el entorno social de los delincuentes. Por lo tanto, según el enfoque de la PAC, los reclusos deben recibir instrucción sobre condiciones socioeconómicas criminógenas y participar en actividades de servicio comunitario destinadas a hacer frente a esas condiciones. Véase *Prisoners’ Alliance with Community, The Non-Traditional Approach to Criminal & Social Justice*, 25-26 (1997) (manuscrito no publicado, en posesión de la autora).

o mayor compromiso con la vaga idea de “trabajo policial comunitario”, sino que, más bien, hay que poner en crisis a toda la cultura generizada del trabajo policial. Ofrece un ejemplo del tipo de cambios prácticos profundos que requiere una intervención de ese tipo un programa de trabajo policial comunitario implementado en New Haven, Connecticut.

Nicholas Pastore se desempeñó como jefe del Departamento de Policía de New Haven de 1990 a 1997. Su labor se describió de la siguiente manera:

Para Pastore, la transición al trabajo policial comunitario implicó reconocer la creciente complejidad del papel de le oficial. Ya no era suficiente ser grandote, fuerte, macho y duro. En lugar de eso, para hacer el trabajo sería necesario ahora leer, escribir, hablar, escuchar, resolver problemas, preocuparse por las personas, participar en la comunidad, ser “amable” y tratar con respeto tanto a los delincuentes como a los funcionarios electos, y por lo tanto era eso lo que debía enseñarse en la escuela de policía.<sup>94</sup>

K. D. Codish, contratada en 1992 como directora de capacitación y educación en la Escuela de Policía de New Haven, aportó sus valores feministas al trabajo de colaboración con Pastore. Con el fin de “desmilitarizar” la escuela, Codish y Pastore adoptaron el modelo institucional de una universidad, reemplazaron la calistenia disciplinaria con tareas de investigación y escritura, eliminaron el requisito de entrenamiento físico y convirtieron a los candidatos a “cadetes” o “reclutas” en “estudiantes”. Codish incluso reemplazó en los materiales de la escuela de policía el lenguaje militarista y sexista con un lenguaje neutral en términos de género: “fuerza policial” se convirtió en “departamento de policía”, “varones” en “oficiales”, “dotación” [*mannning*] se convirtió en “personal”, y así sucesivamente.<sup>95</sup> La sustancia del plan de estudios también cambió. Según informa Codish:

Con el sargento Proto añadimos a los requisitos estatales de capacitación para policías en servicio en “relaciones humanas” un curso del Yale Child Study Community Policing Program, que enseña a nuestros oficiales a identificar y derivar a jóvenes testigos de violencia a un equipo interdisciplinario especialmente capacitado para la intervención en crisis. Con profesores de la Facultad de Medicina de Yale, desarrollamos un programa de capacitación para policías en servicio sobre “poblaciones especiales”, explorando las interacciones y referencias de la policía en relación con ciudadanos con trastornos de memo-

<sup>94</sup> K. D. Codish, “The New Haven Police Academy: Putting one Sacred Cow out to Pasture or, Policing others the Way you would have others Police you”, 1 (1996) (folleto inédito, en posesión de la autora).

<sup>95</sup> Véase *id.*, 2 y 3.

ria y convulsiones. Agregamos clases para policías en servicio sobre resolución de problemas y toma de decisiones, diversidad, VIH/SIDA y la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades. Reemplazamos la maza, la cachiporra y la porra por spray de gas pimienta OC, menos agresivo, y por el bastón de defensa PR-24, y también agregamos capacitación en Manejo no violento del Comportamiento Agresivo.<sup>96</sup>

Finalmente, Codish intentó modificar el medio social a través del cual se seleccionaban los agentes de policía. Bajo su dirección, la escuela de policía emprendió un programa especial para reclutar mujeres, personas de color e integrantes de minorías sexuales.<sup>97</sup> Codish y Pastore también intentaron quebrar la mentalidad tradicional del “nosotros contra ellos”; el nuevo lema de reclutamiento pasó a ser “Vigila a los demás como te harías vigilar por otros”.<sup>98</sup>

No está claro si estos esfuerzos por “feminizar” la policía de New Haven tendrán efecto duradero. Pastore dejó su puesto envuelto en una nube de escándalo en 1997 y, según los informes, el nuevo jefe de policía tiene una mentalidad mucho más tradicional.<sup>99</sup> Pero la iniciativa de New Haven indica que la cultura del trabajo policial masculinista no es inexpugnable y propone algunas formas prácticas de intervenirla. Al igual que la teoría y la práctica de la justicia restaurativa, la iniciativa de New Haven señala el camino para desenredar el Estado de justicia penal de las prácticas de violencia de género.

## V. CONCLUSIÓN

El 7 de octubre de 1998 Matthew Shepard, estudiante de la Universidad de Wyoming de veintiún años, fue encontrado al borde de la muerte. Le habían atado las manos a la espalda y estaba amarrado a un poste a unos 15 cm del suelo; tenía la cabeza apoyada en el palo de una cerca y heridas muy graves en el rostro y la cabeza producto de dieciocho golpes dados con un Smith & Wesson magnum .357 de 1.3 kg.<sup>100</sup> El mundo no tardó en saber que Matthew Shepard era “puto” y que sus asesinos eran dos varones heterosexuales. Su

<sup>96</sup> *Id.*, 4.

<sup>97</sup> Véase *id.*, 4-5.

<sup>98</sup> Véase *id.*

<sup>99</sup> Véase Paul Bass, “Community Policing, Part II”, *New Haven Advoc.*, 20 de febrero de 1997, 5.

<sup>100</sup> Véase Jo Ann Wypijewski, “A Boy’s Life: For Matthew Shepard’s Killers, what does It Take to Pass as a Man?”, *Harper’s Mag.*, septiembre de 1999, 61 y 62.

horrible muerte fue una descarga eléctrica para les activistas gays y lesbianas de todo el mundo. Sin embargo, al investigar el asesinato la periodista Jo Ann Wypijewski concluyó: “[e]s posible que Matthew Shepard no haya muerto por ser gay, sino porque sus atacantes eran heterosexuales”.<sup>101</sup> El punto de vista de Wypijewski sobre el asesinato es que puede haberse tratado, en menor intensidad, de un crimen de odio en sentido convencional de animosidad contra un grupo o “estilo de vida” despreciado, y más de las “heridas del terror y la humillación” que acosan a los jóvenes de clase trabajadora en los pequeños pueblos de Estados Unidos. Informa haber tenido la siguiente conversación con un joven heterosexual de la ciudad de Laramie, conversación con la que concluye su artículo:

—Si un chico en un bar te hiciera algún tipo de propuesta, ¿qué harías?

—Depende de quién esté alrededor. Si estoy con una chica, me preocuparía por lo que ella pudiera pensar, porque, como dije, todo lo que hace un hombre está de alguna manera conectado con una mujer, quiera admitirlo o no. ¿Parezo puto? ¿Se lo va a contar a otras chicas? Si mis amigos estuvieran cerca y se rieran y esas mierdas, podría tener que amenazarlo. Si estoy solo y él solo quiere comprarme una cerveza, entonces está bien, soy heterosexual, tú eres puto, escucha, puedes comprarme una cerveza.<sup>102</sup>

Elaine Scarry escribe que “el dolor físico no tiene voz, pero cuando por fin encuentra una voz, cuenta una historia”.<sup>103</sup> La historia que cuenta la violencia de género habla del dolor de la identidad masculina. La conversación de Wypijewski sugiere que es posible otra historia, una que pueda contarse sin violencia. Nuestra tarea como ciudadanos es encontrar esa voz para el Estado, así como para los varones que sólo quieren una tranquila cerveza.

---

<sup>101</sup> *Id.*, 62.

<sup>102</sup> *Id.*, 74.

<sup>103</sup> Scarry, *v. supra* nota 13, 3.



## POLICÍAS Y CHOQUE DE MASCULINIDADES

Ann MCGINLEY<sup>1</sup>

SUMARIO: I. *Introducción: policías, razas y géneros.* II. *Los entendimientos empíricos del comportamiento de la policía.* III. *Estudios de masculinidades y teoría crítica de la raza: hegemonía, privilegio y subordinación.* IV. *Masculinidad y tiroteos de la policía: la agenda del cambio.* V. *Conclusiones: reestructurar las masculinidades y reducir las muertes.*

### I. INTRODUCCIÓN: POLICÍAS, RAZAS Y GÉNEROS

En 2014 y 2015 los medios de noticias inundaron a la sociedad estadounidense con informes sobre las brutales muertes de varones negros a manos de la policía en las principales ciudades de Estados Unidos;<sup>2</sup> estas historias conmocionaron a los estadounidenses blancos promedio. Hasta hacía poco, los medios sólo habían cubierto esporádicamente los abusos policiales contra los ciudadanos negros, en consecuencia, parecía ser que las muertes representaban una escalada reciente en la brutalidad de la policía. Los reportes de los medios de comunicación podían estar reflejando un incremento significativo en las muertes ocasionadas por la policía, o una creciente atención a un viejo problema, o bien, ambas cuestiones, pero los departamentos de policía no suelen llevar datos sobre las muertes que ocasionan a los civiles.<sup>3</sup> Lo que sí

---

<sup>1</sup> Agradezco a los editores de *Howard Law Journal* por el trabajo realizado sobre este texto. Asimismo, agradezco a David McClure, profesor asociado y jefe de investigación y servicios curriculares de la biblioteca Wiener-Rogers de la UNLV. También agradezco a los estudiantes que trabajaron con él para encontrar materiales de investigación para este texto y al director Dan Hamilton, quien me brindó su apoyo para el mismo. Doy las gracias a mis colegas, en especial a Jeff Stempel y Nettie Man, por las conversaciones sobre policía y masculinidad y por sus revisiones y comentarios. Por último, agradezco a Frank Rudy Cooper y Nancy Dowd, quienes leyeron un borrador del artículo y me brindaron invaluable reflexiones sobre mis ideas de masculinidad, raza y trabajo de la policía.

<sup>2</sup> *V. más adelante* notas 40-49; 71-80; 271-284; 290-300; 313-326 y texto que las acompaña.

<sup>3</sup> Dara Lind, *The FBI is Trying to Get Better Data on Police Killings. Here's What we Know Now*, Vox (10 de abril de 2015, 10:31 AM), <http://www.vox.com/2014/8/21/6051043/how-many-people-killed-police-statistics-homicide-official-black>.

muestran los datos existentes, no obstante, es que, por lo menos durante un periodo de cinco meses en 2015, hubo una tasa desproporcionadamente alta de asesinatos policiales de varones negros que no portaban armas. Como respuesta a los tiroteos del año pasado, *The Guardian* realizó un estudio en el que se encontró que, en los primeros cinco meses de 2015, la policía de Estados Unidos mató a 464 personas.<sup>4</sup> De esas 464 personas, 102 no portaban armas;<sup>5</sup> 29% de los muertos eran negros; 14% eran hispanos o latinos, y 50% eran blancos.<sup>6</sup> Si bien los negros representan tan sólo el 13% de la población del país, fueron asesinados en una tasa desproporcionada del 29%.<sup>7</sup> Más revelador, incluso, es que los negros sin armas fueron asesinados en un número que duplica al de varones blancos inermes (32% contra 15%),<sup>8</sup> mientras que el 25% de los latinos muertos estaban desarmados.<sup>9</sup> Además, 95% de todos los muertos eran varones.<sup>10</sup>

Muchos miembros de la comunidad negra creen que existe una relación entre la presencia policial desproporcionada en las comunidades negras, el encarcelamiento de ciudadanos negros y las muertes de varones negros desarmados por parte de la policía. Las comunidades negras afirman que los departamentos de policía las han perseguido durante décadas.<sup>11</sup> Debido a la infame “guerra contra las drogas” instituida por el gobierno de Reagan,<sup>12</sup> y a la estrategia de “ventanas rotas” utilizada por la policía,<sup>13</sup>

<sup>4</sup> Jon Swaine, Oliver Laughland y Jamiles Lartey, “Black Americans Killed by Police Twice as Likely to be Unarmed as White People”, *The Guardian* (1 de junio de, 2015, 8:38 AM), <http://www.theguardian.com/us-news/2015/jun/01/black-americans-killed-by-police-analysis>.

<sup>5</sup> *Id.*

<sup>6</sup> *Id.*

<sup>7</sup> *Id.*

<sup>8</sup> *Id.*

<sup>9</sup> *Id.*

<sup>10</sup> *Id.*

<sup>11</sup> Nikole Hannah-Jones, “Yes, Black America Fears the Police. Here’s Why”, *ProPublica* (4 de marzo de, 2015, 9:14 PM), <https://www.propublica.org/article/yes-black-america-fears-the-police-heres-why>.

<sup>12</sup> Andrew Glass, *Reagan Declares “War on Drugs”, October 14, 1982*, *Político* (14 de octubre de 2010, 4:44 AM), <http://www.politico.com/news/stories/1010/43552.html> (donde se explica cómo fue el presidente Nixon quien usó por primera vez la frase “guerra contra las drogas” en 1971, pero fue Reagan quien la relanzó en 1982 para usarla en el combate contra el narcotráfico).

<sup>13</sup> Esta teoría proviene de un artículo publicado en *The Atlantic*, que afirma que el problema que no se enfrenta conduce a actividades delictivas más serias en el área. V. George L. Kelling y James O. Wilson, *Broken Windows: The Police and Neighborhood Safety*, Arnarric, Mar. 1982. Como resultado de la teoría de los vidrios rotos varios departamentos de policía instauraron prácticas policiales que se concentran en crímenes menores, como *graffitear* a me-

los encargados de hacer cumplir la ley concentran sus esfuerzos en comunidades predominantemente populares y de minorías urbanas.<sup>14</sup> Como resultado los jóvenes varones negros van a la cárcel en tasas mucho más altas que su contraparte blanca.<sup>15</sup> Michelle Alexander ha llamado al continuo crecimiento de encarcelamiento de varones negros “el nuevo Jim Crow”,<sup>16</sup> y ha comparado el encarcelamiento de varones negros y las consecuencias de tener antecedentes penales con las leyes del sur de Estados Unidos, que ordenaban la segregación racial entre ciudadanos blancos y negros después de la Guerra Civil.<sup>17</sup>

Los barrios estadounidenses todavía se encuentran altamente segregados, y en los barrios poblados por negros y otras minorías la presencia policial supera por mucho a la que hay en comunidades blancas.<sup>18</sup> Si bien los oficiales de la policía pretenden justificar su foco en las comunidades negras en virtud de la alta tasa de arrestos respecto de la que se da en los barrios predominantemente blancos, este razonamiento pareciera ser circular, por ejemplo, si la policía se concentrara en los *campus* universitarios donde predominan estudiantes blancos, probablemente las tasas de arresto

---

rodeo. V. Ben Harcourt, *Illusion or Order, The False Promise of Broken Windows Policing 2* (2001). Ha habido críticas significativas a la teoría de los vidrios rotos y a las estrategias de control que resultaron de ella. V. p. ej, *id.* 6-8 (donde se concluye que la teoría de los vidrios rotos y el uso de la policía para mantener el orden conducen a encarcelamientos innecesarios); véase *asimismo* Bernard E. Harcourt y Jens Ludwig, “Reefer Madness: Broken Windows Policing and Misdemeanor Marijuana Arrests in New York City, 1989-2000”, *6 Criminology & Pub. Policy* 165, 171 (donde se llega a la conclusión de que los arrestos por posesión de marihuana en Nueva York incrementaron el crimen en vez de reducirlo).

<sup>14</sup> Loïc Wacquant, “Racial Stigma in the Staking of America’s Punitive State, in *Race*”, *Incarceration, and American Values*, 57, 59, 63 (Glenn C. Loury, ed., 2008) (donde se argumenta a favor del uso del término hiperencarcelamiento en vez de encarcelamiento en masa, haciendo notar que la geografía es importante para el hiperencarcelamiento); Frank Rudy Cooper, *Hyper-Incarceration as a Multidimensional Attack: Replying to Angela Harris through the Wire*, 37 WASH. U.J.L. & Pol’y 67, 70-71 (2011) (donde se hace notar que el hiperencarcelamiento se dirige según el género y el lugar de origen, así como según la raza).

<sup>15</sup> *Criminal Justice Fact Sheet*, NAACP, <http://lawweb.naacp.org/pages/criminal-justice-fact-sheet> (visto por última vez el 6 de julio de 2015) (donde se afirma que los afroestadounidenses van a prisión en una tasa 6 veces mayor que los estadounidenses blancos, y que los afroestadounidenses representan casi un millón de las 2.3 millones de personas que están en la cárcel).

<sup>16</sup> Michelle Alexander, *The New Jim Crow and Mass Incarceration* (2010).

<sup>17</sup> Nadra Kareem Nittle, *Definition of Jim Crow*, ABOUT, <http://racerelements.about.com/od/historyofracerelements/g/jimcrow.htm> (visto por última vez el 6 de julio de 2015) (donde se afirma que las leyes segregacionistas de finales del siglo XIX también segregaron a negros y blancos en restaurantes, baños y fuentes públicas; la frase Jim Crow proviene de una canción llamada “Jump Jim Crow”, que cantaba un juglar blanco pintado de negro).

<sup>18</sup> V. Alexander, *supra* nota 15, pp. 124-126.

por drogas ilegales serían semejantes, o incluso más altas, que las de los barrios negros.<sup>19</sup>

No cabe duda de que la raza y la clase desempeñan un papel clave en el trabajo que la policía realiza en barrios urbanos negros de sectores populares; sin embargo, la relación entre la policía y sus víctimas no sólo es sobre la raza, la clase y las comunidades, también se trata del género. Los varones negros, en especial quienes viven en barrios populares, son víctimas comunes de cateos, arrestos y muerte por parte de la policía.<sup>20</sup> Casi siempre el personal de la policía que mata varones negros inermes en la calle está constituido por varones de raza blanca. Los despliegues de masculinidad por parte de la policía y de sus víctimas contribuyen a este patrón.<sup>21</sup>

Este artículo utiliza la teoría de las masculinidades multidimensionales para analizar la intersección entre raza, género y clase, que es donde ocurre este problema. Para ello evalúa el papel crucial del género para la formación, educación, adiestramiento y comportamiento laboral de los oficiales de policía.<sup>22</sup> Asimismo, explica que la manera en la que algunos varones negros ponen en acto su masculinidad puede conducir a un pensamiento estereotípico por parte de la policía, según el cual la mayoría de los varones negros son criminales peligrosos. Una vez que la policía adopta estos estereotipos, sea que lo haga de forma consciente o no, ellos conducen a

---

<sup>19</sup> Estoy en deuda con Frank Rudy Cooper por esta idea que se le ocurrió mientras dábamos una charla en Seattle University Law School. Las investigaciones demuestran que los negros no usan drogas ilegales desproporcionalmente. *V. id.* p. 99.

<sup>20</sup> “Detener y catear” es la frase para denotar la estrategia policial de detener gente en la calle. La práctica se aplica cuando la policía no tiene razones para arrestar a alguien pero puede tener la sospecha razonable de que una persona participa en actividades criminales. Si se cumple este requisito es legal detener y revisar a alguien en términos de la Cuarta Enmienda de la Constitución de Estados Unidos, que prohíbe el arresto arbitrario. En *Terry v. Ohio*, 392 U.S. 1 (1968), la Suprema Corte de Estados Unidos determinó que dicha práctica es legal solamente cuando hay causa probable. Muchos piensan que esta decisión abrió las puertas para hacer revisiones a jóvenes negros.

<sup>21</sup> Al describir a los varones inermes que son muertos por la policía como “víctimas” no pretendo tomar la posición de que los policías involucrados en dichas muertes no necesitaran una defensa. Podría ser que al menos en algunos casos los miedos de los policías fueran “razonables”, cuando son vistos desde el punto de vista de la policía. No obstante, los varones de minorías que no portan armas muertos por la policía son víctimas porque pierden sus vidas dado que la policía responsable por las muertes puede o no ser procesada.

<sup>22</sup> El artículo trata sobre las masculinidades representadas por oficiales de policía en el uso excesivo de la fuerza en contra de sospechosos de la comunidad. Claro está que las oficiales de policía mujeres también pueden hacer uso excesivo de la fuerza, pero hay relativamente pocas mujeres en la policía, en especial en comunidades pequeñas de Estados Unidos. Las muertes específicas de los ejemplos del artículo fueron causadas, o bien exclusivamente por oficiales varones, o por un grupo donde predominaban los varones.

la violencia por parte de la policía, en especial cuando trabaja en barrios negros populares. En la peor de las situaciones los encuentros entre policías y ciudadanos varones negros se vuelven mortales.<sup>23</sup> El artículo concluye diciendo que la comprensión de los estudios de masculinidades puede ayudar a realizar importantes cambios en las políticas para recabar pruebas, hacer investigaciones, educar y entrenar a los policías. Dicha comprensión, en combinación con los cambios en las políticas, puede ayudar a prevenir en el futuro la violencia que la policía perpetra sobre víctimas inocentes.<sup>24</sup>

Para fines del presente artículo, masculinidades significa 1) una estructura social que empodera a la masculinidad por encima de la femineidad y a los varones sobre las mujeres; 2) una serie de comportamientos considerados como “masculinos” por la sociedad o grupos de la sociedad, y 3) la actualización real de conductas masculinas. Este artículo aplica las masculinidades multidimensionales, por lo cual considera la raza, el sexo, la clase y otras características de la identidad junto con el género, prestando cuidadosa atención al contexto de cada situación en particular;<sup>25</sup> a su vez, identifica las prácticas policiales de los varones con el género masculino analizando cómo los departamentos de policía y los oficiales de policía individuales responden a los conceptos sociales de masculinidad conforme se intersectan con la raza y la clase.

El artículo también discute cómo los varones de poblaciones minoritarias performatean la masculinidad en público, y explora cómo es que dichas representaciones interactúan con “el hacer” de las masculinidades de los policías, a veces con resultados fatales. En esencia, hay un choque de masculinidades entre la policía y la población masculina de minorías étnicas, lo que crea una danza que con frecuencia acaba en tragedia. *Sin embargo, a menudo las víctimas a quienes da muerte la policía no despliegan una performatividad hipermasculina, lo que sucede es que, debido a los estereotipos de amenazadores y peligro-*

---

<sup>23</sup> No culpo a las víctimas, pero demuestro cómo una compleja mezcla de masculinidades entre la policía y el barrio puede conducir a una tragedia. Es importante comprender que la hipermasculinidad actualizada por varones negros de barrios populares es una respuesta ante su subordinación social y ante la manera en que la sociedad menoscaba la masculinidad de los varones negros de sectores populares.

<sup>24</sup> Hay policías que matan varones negros inermes y son intencionadamente racistas y clasistas. Sin embargo, a falta de mensajes claros sobre lo que significa ser varón, y dada la importancia de la masculinidad para el trabajo policial, muchos oficiales de policía varones podrían llegar a buscar soluciones para los conflictos que no condujeran a la muerte de varones inermes de minorías.

<sup>25</sup> V. Ann McGinley y Frank Rudy Cooper, *Masculinities*, “Multidimensionality, and the Law: Why they Need one Another”, *Masculinities and the Law: A Multidimensional Approach* 6-7 (Frank Rudy Cooper y Ann C. McGinley, eds., 2012).

*sos que caen sobre los varones negros, la policía tiene una mayor probabilidad de utilizar fuerza mortífera al enfrentar a sujetos varones negros, sean estos hipermasculinos o no.*

Desafortunadamente, la importancia de las representaciones de masculinidad ha recibido poca o nada de atención por parte de las discusiones públicas en torno a las muertes en las calles. Incluso las investigaciones llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo del Presidente y el Departamento de Justicia de Cleveland, Ohio, y Ferguson, departamentos de policía de Missouri, que terminaron en una serie de tiroteos en Cleveland y en el tiroteo de Michael Brown en Ferguson, Missouri, prestaron poca o nada de atención a la relevancia que las *performances* masculinas tuvieron en el resultado.<sup>26</sup> El presente artículo pretende llenar dicha ausencia.

La segunda parte describe los hallazgos empíricos sobre muertes de civiles causadas por la policía, así como las investigaciones del Departamento de Justicia en torno a los departamentos de policía de Cleveland y Ferguson. Los datos de estudios empíricos e informes de investigación claramente revelan que la policía usa fuerza excesiva en los barrios de sectores populares donde viven minorías raciales. Algunos de los datos también apoyan la presencia de un sesgo por raza, tanto consciente como implícito, por parte de la conducta policial. Sin embargo, dichos informes ignoran la importancia del género.

La tercera parte explica las teorías de las masculinidades, la multidimensionalidad y la teoría crítica racial, así como las conexiones entre éstas. Después, aplica estas perspectivas teóricas para analizar cómo la teoría multidimensional de las masculinidades puede explicar el conflicto entre la policía y la comunidad negra, y más en particular, la persecución de varones negros por parte de oficiales de policía (en su mayoría blancos).

La cuarta parte presenta una propuesta para hacer que la policía tenga que rendir más cuentas, ahí también se describe cómo la comprensión de las masculinidades y sus interacciones con el racismo debe ser utilizada en la educación y en el adiestramiento a las escuelas de policía. Concluyo diciendo que nuevos entendimientos sobre la masculinidad, combinados

---

<sup>26</sup> V. U.S. Department of Justice Civil Rights Div. & U.S. Attorney's Office for the Northern Dist. Of Ohio Investigation on the Cleveland Division Of Police Report (2014), [http://www.justice.gov/sites/default/files/opa/press-releases/attachments/2014/12/04/cleveland\\_division\\_of\\_police\\_findings\\_1letter.pdf](http://www.justice.gov/sites/default/files/opa/press-releases/attachments/2014/12/04/cleveland_division_of_police_findings_1letter.pdf) [Hereinafter Investigation on the Cleveland Division Of Police Report]; U.S. DEP. of Justice, Civil Rights Div., Investigation on the Ferguson Police Department (2015), [http://www.justice.gov/sites/default/files/opa/press-releases/attachments/2015/03/04/ferguson\\_police\\_department\\_report.pdf](http://www.justice.gov/sites/default/files/opa/press-releases/attachments/2015/03/04/ferguson_police_department_report.pdf) (de aquí en adelante Investigation of the Ferguson Report); Report of the President's Task Force on Policing (2015), [http://www.cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce\\_finalreport.pdf](http://www.cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf).

con una mayor investigación de los nuevos modelos de policía comunitaria que enfatizan la importancia de eliminar conductas hipermasculinas, son los que deben liderar el camino. Con tesón, este tipo de programas favorecerán un ambiente más seguro para los varones de color en Estados Unidos, lo que conducirá al mejoramiento del control policial para todas las personas.

## II. LOS ENTENDIMIENTOS EMPÍRICOS DEL COMPORTAMIENTO DE LA POLICÍA

### 1. *Estudios sobre el uso de la fuerza*

El uso de la fuerza por parte de la policía no se distribuye aleatoriamente a lo largo de la comunidad, sino que se concentra en aquellos barrios con mayores tasas de población de negros y latinos.<sup>27</sup> El uso de fuerza mortífera por parte de la policía “es mayor en las ciudades más pobladas y en las ciudades con tasas de homicidio más elevadas”.<sup>28</sup> Es más probable que la policía mate a los negros en grandes ciudades con mayores tasas de homicidio de negros y con más familias encabezadas por madres solteras.<sup>29</sup> Sin embargo, en ciudades con alcaldes negros disminuye el porcentaje de negros asesinados por la policía.<sup>30</sup>

Si bien la raza de aquellos que viven en cierto barrio, de hecho, predice la tasa de muertes de civiles por parte de la policía, algunas investigaciones que han intentado demostrar que la raza del oficial y de la víctima afecta la decisión individual de los oficiales de policía de disparar o no disparar han mostrado resultados mixtos.<sup>31</sup> Estos estudios utilizan simulaciones de computadora en las que los sujetos del estudio desempeñan el papel de policías. A estos sujetos se les dice que si el sospechoso tiene un arma deben apretar

---

<sup>27</sup> Kim M. Lersch *et al.*, “Police use of Force and Neighbourhood Characteristics: An Examination of Structural Disadvantage, Crime and Resistance”, 18 *Policing & Soc.* 282, 295 (2008). El estudio no contiene la raza de los individuos en contra de quienes se aplicó la fuerza, solamente incluye el barrio y los porcentajes de minorías y no minorías en éste. *Id.*

<sup>28</sup> David Jacobs y Robert M. O’Brien, *The Determinants of Deadly Force: A Structural Analysis of Police Violence*, 103 *As. 5. Soc.* 837, 853 (1998).

<sup>29</sup> *Id.* p. 854.

<sup>30</sup> *Id.*

<sup>31</sup> William T. L. Cox *et al.*, “Toward a Comprehensive Understanding of Officers’ Shooting Decisions: No Simple Answers to this Complex Problem”, 36 *Basic Soc. Psychol.* 356, 357 y 358 (2014).

el gatillo usando el teclado de la computadora, pero que no deben disparar si éste no tiene un arma.<sup>32</sup> Los estudios miden los tiempos de reacción y las tasas de error. Además identifican un claro vínculo entre la raza del sospechoso y la velocidad y/o la disponibilidad del policía para disparar, mientras que otros estudios no.<sup>33</sup>

Desafortunadamente, estos estudios individuales sufren de varios problemas metodológicos, pues son incapaces, de muchas formas, de reflejar situaciones de la vida real.<sup>34</sup> Uno de los mejores experimentos individuales corrige metodológicamente muchos de los problemas de estudios previos, no obstante, sus resultados también son confusos. En “Toward a Comprehensive Understanding of Officers’ Shooting Decisions: No Simple Answers to this Complex Problem”, William T. L. Cox, Patricia G. Devine, E. Ashby Plant y Lauri L. Schwartz exploraron la influencia de la raza del sospechoso, la raza del oficial y las características del barrio en los patrones de disparo de los oficiales. Esto se hizo utilizando como sujetos de estudio a oficiales de policía reales, en vez de estudiantes.<sup>35</sup> Los resultados no fueron concluyentes: al medir el tiempo de reacción en respuesta a fotografías fijas, era más probable que los oficiales dispararan en contra de sospechosos armados negros con mayor prontitud que contra sospechosos blancos;<sup>36</sup> en cambio, al responder a simulaciones de video, tuvo lugar lo contrario:<sup>37</sup> al medir las tasas de error el único sesgo racial detectado fue que los sujetos, de

---

<sup>32</sup> *Id.* pp. 358 y 359.

<sup>33</sup> *V. p. ej.*, Joshua Correll *et al.*, “The Police Officer’s Dilemma: Using Ethnicity to Disambiguate Potentially Threatening Individuals”, 83 *J. Personality & Soc. Psychol.* 1314, 1317 (2002) (donde se demuestra el vínculo entre tiroteos y la raza de los sospechosos); Lois James *et al.*, “Results from Experimental Trials Testing Participants’ Responses to White, Hispanic and Black Suspects in High-Fidelity Deadly Force Judgment and Decision-Making Simulations”, 9 *J. Experimental Criminology* 189, 190-91 (2013) (donde se demuestra que los participantes tienen menor probabilidad de disparar a sospechosos de una minoría).

<sup>34</sup> Muchos de estos estudios utilizan estudiantes de licenciatura para darse una idea de cómo actuarían oficiales entrenados. No obstante, estos estudiantes no cuentan con experiencia y no pueden servir para demostrar cómo se comportaría un policía. *V. supra* nota 30, pp. 356-426. Numerosos estudios miden el efecto de la raza sobre quien dispara y/o el sospechoso sin tomar en cuenta otros factores ambientales, como el barrio, la hora del día o el contexto. *Id. p.* 357. Muchos usan fotografías estáticas de los sospechosos en vez de videos dinámicos. Las fotografías estáticas no reflejan necesariamente la naturaleza dinámica de una típica situación de campo. *Id. p.* 358. Algunos estudios miden el tiempo de reacción o las tasas de error. Sin embargo, son pocos los que miden los dos buscando diferencias en los resultados. *Id. p.*, 360.

<sup>35</sup> *Id.* p. 358.

<sup>36</sup> *Id.* p. 361.

<sup>37</sup> *Id.* p. 362.



manera acertada, no disparaban en contra de sospechosos negros inermes, mientras que disparaban en más ocasiones en contra de sospechosos blancos en los videos.<sup>38</sup> No hubo un patrón de una tendencia a disparar contra negros desarmados por sobre blancos desarmados.<sup>39</sup>

Al parecer, el hallazgo más importante del estudio de Cox es que el cambio de los factores ambientales y el uso de simulaciones de video más complejas y activas muestran resultados diferentes en los experimentos de tiroteo policial.<sup>40</sup> Dicho estudio demuestra la complejidad de utilizar esa clase de experimentos para predecir cómo es que los oficiales reaccionan o pueden reaccionar en situaciones de campo, incluso cuando se usan policías de verdad como sujetos de estudio. Aclara que la ciencia está lejos de poder determinar si la raza del oficial y/o del sospechoso es significativa cuando la policía da muerte a un civil, y que hay grandes dificultades en tratar de medir y predecir los efectos de la raza sobre esta clase de experimentos. Por fortuna, si bien estos estudios no son concluyentes, contamos con una teoría importante que, combinada con investigaciones reales de departamentos de policía reales, puede arrojar más luz sobre el problema.

## 2. *Investigaciones de departamentos de policía reales*

Dadas las debilidades de los estudios de laboratorio mencionados en la subsección 1, tiene sentido mirar con cuidado las investigaciones imparciales hechas sobre departamentos de policía reales. Dichas investigaciones llevadas a cabo por la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés), bien como respuesta a demandas que alegan la existencia de un patrón o prácticas de conductas ilegales de la policía, o en respuesta a uno o más asesinatos policiales de civiles desarmados, contienen información valiosa sobre la masculinidad y la raza en el uso policial de la fuerza. A causa de recursos limitados, el DOJ no puede hacer investigaciones en todos los lugares donde la policía mata a un civil inerme, y ni siquiera puede hacerlo en donde hay graves acusaciones de uso racista de la fuerza policial. Sin embargo, en los últimos dos años se llevaron a cabo dos informes muy completos sobre sendos departamentos de policía donde ocurrió por error la muerte de un civil negro desarmado: Cleveland, Ohio, y Ferguson, Missouri.

---

<sup>38</sup> *Id.*

<sup>39</sup> *Id.* p. 362.

<sup>40</sup> *Id.* p. 363.

Ambos casos representan cuantiosas horas de trabajo por parte de investigadores y abogados del DOJ, quienes entrevistaron a muchos testigos y examinaron copiosos documentos con relación a la conducta de dos departamentos de policía del medio oeste, uno en una ciudad grande y el otro en una de menor tamaño. Estos informes brindan información importante sobre las conductas de la policía tal como tienen lugar en el terreno. Si bien los informes no reflejan necesariamente lo que ocurre en otras ciudades de Estados Unidos, ello no es motivo para desecharlos. Constituyen una muestra valiosa de evidencia empírica que tiende a verificar la tesis de que el choque de masculinidades (blancas y negras) conduce a resultados fatales en las calles de Estados Unidos.

#### *A. División de Policía de Cleveland, Ohio*

En Cleveland, Ohio, tuvieron lugar varios incidentes perturbadores que motivaron una investigación por parte del DOJ.

##### *a. Melissa Williams y Timothy Russell*

En noviembre de 2012 una pareja negra, Malissa Williams y Timothy Russell, pasaban en automóvil al lado de una estación de policía cuando en el tubo de escape del coche hubo una explosión. La policía pensó que la pareja había disparado en contra de ellos y dio inicio a una persecución de alta velocidad en la que participaron sesenta patrullas y cerca de cien policías. Al final, la policía acorraló a la pareja en un estacionamiento, disparando 137 veces contra el auto, matando a Williams y a Russell. Cuando la policía revisó el coche no encontró ningún arma. El oficial Michael Brelo, un varón blanco, disparó contra el coche en cuarenta y nueve ocasiones; quince de esos disparos ocurrieron mientras Brelo estaba parado sobre el capó del coche disparando a la pareja a través del parabrisas. Fue acusado y absuelto de dos cargos por homicidio intencional.<sup>41</sup>

##### *b. Tamir Rice*

En noviembre de 2014 dos oficiales de la policía de Cleveland llegaron a un parque donde había un joven de quien se había informado que blandía

---

<sup>41</sup> Daniel McGraw, "Cleveland Officer not Guilty over Deaths of two People Shot at 137 Times by Police", *The Guardian* (23 de mayo de 2015, 1:43 PM), <http://www.theguardian.com/us-news/2015/may/23/cleveland-officer-not-guilty-shot-137-times-police>.

un arma.<sup>42</sup> A los dos segundos de llegar al parque uno de los policías, Tim Loehmann, disparó en contra de Tamir Rice, impactando sobre su abdomen.<sup>43</sup> Tamir, un niño afroestadounidense de doce años de edad, estaba jugando con una pistola de juguete. Murió al día siguiente por las heridas de bala.<sup>44</sup> Cuando la hermana de catorce años de Tamir escuchó los tiros corrió hacia su hermano para ayudarlo.<sup>45</sup> El compañero de Loehmann, Frank Garmback, la derribó, la esposó, y la arrojó dentro de la patrulla mientras Tamir se desangraba sobre el piso.<sup>46</sup> Ni Loehmann ni Garmback intentaron ayudar a Tamir.<sup>47</sup> Cuatro minutos después llegó un agente del FBI, quien trató infructuosamente de revivir a Tamir.<sup>48</sup> Loehmann, el policía novato que disparó contra Tamir, había renunciado bajo presión a su anterior empleo como policía en Independence, Ohio, a causa de su pobre desempeño.<sup>49</sup> Tanto Loehmann como Garmback son blancos.<sup>50</sup>

<sup>42</sup> Lauren Gambino, “Tamir Rice Shooting: Cleveland Police Handcuffed Sister as 12-Year-Old Lay Dying”, *The Guardian* (8 de enero de 2015, 1:27 PM), <http://www.theguardian.com/us-news/2015/jan/08/cleveland-police-handcuffed-sister-tamir-rice-lay-dying-video>.

<sup>43</sup> *Id.*

<sup>44</sup> *Id.*

<sup>45</sup> *Id.*

<sup>46</sup> *Id.*

<sup>47</sup> *Id.*

<sup>48</sup> Dana Ford, “Prosecutors Get Tamir Rice Investigation”, *CNN* (3 de junio de 2015, 5:14 PM), <http://www.cnn.com/2015/06/03/us/tamir-rice-investigation/>; Lauren Gambino, “Tamir Rice Shooting: Cleveland Police Handcuffed Sister as 12-Year-Old Lay Dying”, *The Guardian* (8 de enero de 2015, 1:27 PM), <http://www.theguardian.com/us-news/2015/jan/08/cleveland-police-handcuffed-sister-tamir-rice-lay-dying-video>.

<sup>49</sup> Christine Mai-Duc, “Cleveland Officer who Killed Tamir Rice had been Deemed Unfit for Duty”, *L.A. Times* (3 de diciembre de 2014, 5:38 PM), <http://www.latimes.com/nation/nationnow/la-na-nn-cleveland-tamir-rice-timothy-loehmann-20141203-story.html>.

<sup>50</sup> La policía de Cleveland cerró la investigación del caso Tamir Rice y envió el caso a la oficina de la fiscal para que ésta determinara si los oficiales Loehmann y Garmback serían acusados de cargos criminales. Mitch Smith, “Prosecutor Receives Findings in Fatal Shooting of Tamir Rice by Cleveland Police”, *N.Y. Times* (3 de junio de 2015), <http://www.nytimes.com/2015/06/04/us/investigators-hand-over-findings-in-fatal-shooting-of-tamir-rice-by-cleveland-police.html>. Dado el temor a que el fiscal no acusara a los oficiales de la policía, Loehmann y Garmback, por haber cometido un delito en la muerte de Tamir Rice, un grupo de líderes comunitarios de Cleveland invocó una ley del estado, 29 Oruo REV. Cone § 2935.09 (2006), que permite que los ciudadanos particulares puedan presentar ante el juez una solicitud de causa probable. Michael S. Schmidt y Matt Apuzzo, “A Rare Gambit Seeking Justice for a Shot Boy”, *N.Y. TIMES*, 9 de junio de 2015. A los dos días de presentar la solicitud, Ronald Adrine, juez de la corte municipal, determinó que había causa probable para arrestar a los oficiales Loehmann y Garmback; al primero por asesinato, homicidio involuntario, homicidio imprudencial, homicidio negligente e incumplimiento del deber, y al segundo por homicidio negligente e incumplimiento del deber. David A. Graham, “Probable

Estos son sólo dos de una serie de incidentes perturbadores que motivaron una investigación del DOJ de la División de Policía de Cleveland (CDP, por sus siglas en inglés), en busca de un potencial uso excesivo de la fuerza. El DOJ llevó a cabo la investigación junto con la Oficina para el Distrito Norte de Ohio del Fiscal de los Estados Unidos. En general, la investigación reveló que en el CDP había patrones y prácticas que llevaban al uso letal de la fuerza, así como errores tácticos por parte de sus oficiales que ponían en peligro tanto al público como a los oficiales mismos.<sup>51</sup> En síntesis, el informe menciona cuatro hallazgos generales:

1. La fuerza mortífera, incluyendo disparos y golpes con macanas en la cabeza, se aplica de manera excesiva e innecesaria.
2. Hay un uso innecesario, excesivo y punitivo de fuerza que no es letal, como pistolas TASER,<sup>52</sup> aerosoles químicos y puñetazos.
3. Se usa fuerza excesiva en contra de personas con enfermedades mentales o que están sufriendo una crisis, incluso en casos cuando lo único que tenían que hacer los policías era una visita domiciliaria de cortesía.
4. Se aplican tácticas deficientes y peligrosas, las cuales ponen a los policías en situaciones donde se vuelve inevitable usar la fuerza, por lo que tanto civiles como oficiales corren riesgos innecesarios.<sup>53</sup>

---

Cause in the Killing of Tamir Rice”, *Atlantic* (11 de junio de 2015), <http://www.theatlantic.com/politics/archive/2015/06/tamir-rice-case-cleveland/395420/>. Los líderes comunitarios tienen la esperanza de que el fallo del juez obligue al fiscal del ayuntamiento a trabajar con un gran jurado para que los acusados sean encontrados culpables. El Departamento de Justicia abrió una investigación con la policía de Cleveland para examinar otros casos de uso fatal de la fuerza. Esto sucedió pocas semanas después de la muerte de Tamir Rice. Asimismo, se encontró un patrón en las prácticas de la policía de Cleveland que viola la Cuarta Enmienda. *V.* Investigation of the Cleveland Division of Police Report, *supra* nota 25, pp. 3-7. El 26 de mayo de 2015 el Departamento de Justicia presentó una demanda en contra de la Ciudad de Cleveland, debido a dicho patrón, el cual usa la fuerza de forma excesiva, en violación de la Cuarta Enmienda. “Cleveland Reaches Deal with Justice on Policing: Source”, *Baltimore Sun* (25 de mayo de 2015), <http://www.baltimoresun.com/news/nation-world/cleveland-police-justice-excessive-force-20150525-story.html>. En octubre de 2015 se informó que dos investigadores externos encontraron que la conducta de los oficiales en el caso Tamir Rice había sido razonable. *V.* Mitch Smith, 2 “Outside Reviewers Say Cleveland Officer Acted Reasonably in Shooting Tamir Rice”, 12, *NY TIMES* (10 de octubre de 2015) [http://www.nytimes.com/2015/10/11/us/2-outside-reviews-say-cleveland-officer-acted-reasonably-in-shooting-tamir-rice-12.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2015/10/11/us/2-outside-reviews-say-cleveland-officer-acted-reasonably-in-shooting-tamir-rice-12.html?_r=0).

<sup>51</sup> Investigation of the Cleveland Division of Police Report, *supra* nota 25, p. 4.

<sup>52</sup> TASER es la marca registrada de un arma que dispara una corriente eléctrica para paralizar al objetivo. A menudo, el arma causa incapacidad neuromuscular.

<sup>53</sup> Investigation of the Cleveland Division of Police Report, *supra* nota 25, p. 3.

La investigación también encontró deficiencias sistémicas que son responsables por dichos patrones y prácticas. En particular, encontró que no existe un sistema de rendición de cuentas eficaz y riguroso.<sup>54</sup> De acuerdo con el informe, los oficiales individuales también tienen responsabilidad por sus propias acciones.<sup>55</sup>

Los investigadores quedaron especialmente alarmados porque la policía era incapaz de informar y documentar debidamente los incidentes de uso de la fuerza, y a esto se sumó que los supervisores avalaban las conductas cuestionables o ilegales de los oficiales;<sup>56</sup> por ejemplo, algunos investigadores admitieron que, al realizar una investigación, hacían todo lo posible para que la conducta de un cierto oficial quedara bajo la luz más favorable posible.<sup>57</sup> Muchos declararon que determinaban si un oficial era culpable solamente si las pruebas en contra del oficial demostraban más allá de toda duda razonable que éste había violado la ley.<sup>58</sup> El informe llegó a la conclusión de que este estándar para juzgar la conducta policial era demasiado laxo,<sup>59</sup> de hecho, el Informe Cleveland declaró que había provocado que hubiera muy pocos castigos, y que aquellos que había, fueran por violaciones menores en cuestiones de procedimiento.<sup>60</sup>

Los autores del informe se mostraron particularmente preocupados porque una investigación anterior a 2004 había identificado patrones o prácticas de violaciones constitucionales y las mismas deficiencias estructurales, a lo cual habían hecho recomendaciones para el cambio, pero sin efecto alguno.<sup>61</sup> El informe enfatizó la incapacidad de la CDP para autorregularse, por lo que era también incapaz de trabajar con grupos y miembros de la comunidad.<sup>62</sup> Hizo notar que la CDP operaba de modo paramilitar, lo cual refuerza la opinión de los miembros de la comunidad, quienes ven en la CDP más una “fuerza de ocupación” que un socio.<sup>63</sup>

El informe también menciona que, si bien los investigadores no se enfocaron en las prácticas de búsqueda, secuestro y arresto de la CDP, la investigación revela casos de arrestos, revisiones y secuestros que parecen ser

---

<sup>54</sup> *Id.*, p. 4.

<sup>55</sup> *Id.*

<sup>56</sup> *Id.*, p. 5

<sup>57</sup> *Id.*

<sup>58</sup> *Id.*

<sup>59</sup> *Id.*

<sup>60</sup> *Id.*

<sup>61</sup> *Id.*, pp. 5 y 6.

<sup>62</sup> *Id.*, p. 6.

<sup>63</sup> *Id.*

inconstitucionales y que, al pasar revista a dichos casos, los supervisores, de forma equivocada, los dejaban pasar sin buscar más información que justificara la conducta de los oficiales.<sup>64</sup>

El informe también encontró un número de violaciones del uso de la fuerza que resultaron fatales, incluyendo oficiales que dispararon contra sospechosos que no significaban una amenaza inmediata para nadie,<sup>65</sup> o que golpearon a la gente con la pistola en casos en los que no se justificaba el uso de fuerza mortífera.<sup>66</sup> También encontró un uso excesivo de fuerza menos letal, incluyendo el uso de pistolas TASER, aerosoles químicos y golpes en el cuerpo de sospechosos que representaban una amenaza menor o ninguna para los oficiales o para el público.<sup>67</sup>

Por último, el DOJ encontró que las políticas eran poco claras, el adiestramiento de los policías inadecuado, y que éstos no escribían informes apropiados ni los supervisores revisaban correctamente dichos informes.<sup>68</sup>

Si bien el informe no tomó posición sobre los perfiles raciales, enfatizó que hay graves problemas entre las minorías poblacionales y la policía. Entrevistas con afroestadounidenses revelaron que la comunidad piensa que los oficiales de la CDP son verbal y físicamente agresivos en su contra a causa de su raza.<sup>69</sup> Más aún, los oficiales se oponían a que los miembros de la comunidad presentaran quejas en su contra.<sup>70</sup> En vista de ello, el informe recomienda una “estrategia comunitaria integral” para las labores de policía, la cual debería lograr que los organismos encargados de hacer cumplir la ley, junto con el pueblo, construyan una atmósfera de confianza en la que se desarrollen soluciones para los problemas de la comunidad.<sup>71</sup>

### B. *Departamento de Policía de Ferguson, Missouri*

El DOJ investigó la muerte de Michael Brown a manos de un oficial de policía de Ferguson, Missouri, extendiendo la investigación a todo el departamento de policía.

---

<sup>64</sup> *Id.*

<sup>65</sup> *Id.*, pp. 14-17.

<sup>66</sup> *Id.*, p. 18.

<sup>67</sup> *Id.*, p. 19.

<sup>68</sup> *Id.*, p. 1.

<sup>69</sup> *Id.*, p. 49.

<sup>70</sup> *Id.*

<sup>71</sup> *Id.*

a. Michael Brown

En agosto de 2014 Darren Wilson, un oficial de policía blanco, disparó y mató a Michael Brown, un adolescente negro que no portaba armas, en Ferguson, Missouri. Wilson había visto a Brown y a su amigo caminando por el medio de la calle y les dijo que subieran a la vereda;<sup>72</sup> cuando Wilson se dio cuenta de que Brown y su amigo encajaban en la descripción de dos sospechosos de haber robado unos cigarrillos, estacionó su patrulla en ángulo, bloqueando el tráfico;<sup>73</sup> Brown se acercó a la patrulla de Wilson y hubo forcejeos por la pistola de éste.<sup>74</sup> Los investigadores del DOJ dan crédito al informe de Wilson, en el que Brown arrebató la pistola de Wilson y le disparó desde el automóvil;<sup>75</sup> Wilson salió de la patrulla y corrió en persecución de Brown, quien escapó; Brown se dio la vuelta y avanzó hacia Wilson;<sup>76</sup> Wilson disparó contra Brown.<sup>77</sup> Brown recibió seis balas en cabeza y torso; murió por las múltiples heridas de bala.<sup>78</sup> No portaba un arma.<sup>79</sup> Hay testimonios contradictorios acerca de si Brown estaba en posición de entregarse

---

<sup>72</sup> U.S. Dept. of Justice, Department of Justice Report Regarding the Criminal Investigation into the Shooting Death of Michael Brown by Ferguson, Missouri Police Officer Darren Wilson 6 (2015) [de aquí en adelante DOJ Michael Brown Report].

<sup>73</sup> *Id.*

<sup>74</sup> *Id.*

<sup>75</sup> *Id.*

<sup>76</sup> *Id.*, pp. 6 y 7.

<sup>77</sup> *Id.*, p. 7. El Departamento de Justicia dio crédito al relato de Wilson y otros testigos que dijeron que Brown se acercaba a Wilson. Según el Departamento, esto se debió a que los testimonios no tuvieron cambios y eran congruentes con la evidencia encontrada en la autopsia. *Id.*, p. 8.

<sup>78</sup> “What Happened in Ferguson?”, *N. Y. Times* (10 de agosto de 2015), <http://www.nytimes.com/interactive/2014/08/13/us/ferguson-missouri-town-under-siege-after-police-shooting.html>; ver también Emily Wax-Thibodeaux, DeNeen L. Brown y Jerry Markon, *Count y Autopsy: Michael Brown Shot Six Times from Front, Had Marijuana in System*, Wash. Post (18 de agosto de 2014) [http://www.washingtonpost.com/politics/official-autopsy-michael-brown-had-marijuana-in-his-system-was-shot-6-times/2014/08/18/8c016ef8-26f4-11e4-8593-da634b334390\\_story.html](http://www.washingtonpost.com/politics/official-autopsy-michael-brown-had-marijuana-in-his-system-was-shot-6-times/2014/08/18/8c016ef8-26f4-11e4-8593-da634b334390_story.html).

<sup>79</sup> Wax-Thibodeaux, *supra* nota 77. El gran jurado no encontró culpa en el oficial Wilson. Erin McClam, “Ferguson Cop Darren Wilson not Indicted in Shooting of Michael Brown”, *NBC* (25 de noviembre de 2014, 2:21 AM), <http://www.nbcnews.com/storyline/michael-brown-shooting/ferguson-cop-darren-wilson-not-indicted-shooting-michael-brown-n255391>. El Departamento de Justicia también realizó investigaciones para determinar si había delito en la conducta del oficial Wilson con respecto a violaciones de los derechos humanos, sin embargo, su resolución final fue que Wilson había actuado en defensa propia y que no se le levantaran acusaciones penales. *V.* DOJ Michael Brown Report, *supra* nota 71, pp. 4-12.

al acercarse a Wilson.<sup>80</sup> Wilson dijo a los investigadores que Brown lo acusó de forma amenazadora.<sup>81</sup>

El DOJ realizó dos investigaciones: una sobre los hechos en torno a la muerte de Michael Brown y otra sobre el uso de la fuerza dentro del Departamento de Policía de Ferguson (de aquí en adelante FPD), por tal, entregó dos informes.<sup>82</sup> En su investigación sobre los disparos contra Michael Brown, el DOJ llegó a la conclusión de que no había pruebas suficientes para demostrar, más allá de toda duda razonable, que el oficial Wilson careció de razones objetivas para disparar contra Brown y que deliberadamente disparó contra éste en violación de su derecho constitucional a no estar sujeto a fuerza irrazonable.<sup>83</sup>

Sin embargo, la investigación sobre el FDP reveló que tanto el ayuntamiento como los tribunales municipales usaban arrestos y comparencias para generar ingresos, no para proteger la seguridad de la ciudadanía. El informe, que vapuleó al FPD, encontró numerosas violaciones constitucionales en cateos, arrestos y uso de la fuerza; también subrayó la falta de adiestramiento y la incapacidad de los supervisores para indagar sobre acusaciones de uso de la fuerza.<sup>84</sup> De forma rutinaria, los oficiales hacían arrestos sin causa probable.<sup>85</sup>

En sus informes sobre actos criminales, los policías dejan claro que consideran que las críticas y la insolencia son razones para un arresto, e incluso los supervisores condonan prácticas inconstitucionales cuando se presenta oposición legal al ejercicio de la autoridad policial.<sup>86</sup>

El informe también encontró que muchos de los procesos en Ferguson tuvieron un impacto desproporcionado sobre los ciudadanos negros y que hubo evidencia significativa de discriminación intencional. Con referencia al sesgo racial, el informe afirma que

...la manera en la que Ferguson pretende hacer valer la ley refleja y refuerza el sesgo racial, incluyendo la estereotipación. Los daños ocasionados por las prácticas de la policía y el juzgado de Ferguson recaen desproporcionada-

---

<sup>80</sup> *V* DOJ Michael Brown Report, *supra* nota 71, pp. 8-12.

<sup>81</sup> *Id*, p. 7.

<sup>82</sup> Investigation of the Ferguson Police Report, *supra* nota 25; DOJ Michael Brown Report, *supra* nota 71.

<sup>83</sup> *V* DOJ Michael Brown Report, *supra* nota 71, p. 8.

<sup>84</sup> Investigation of the Ferguson Police Report, *supra* nota 25, p. 3.

<sup>85</sup> *V* DOJ Michael Brown Report, *supra* nota 25, p. 18.

<sup>86</sup> *Id*, p. 26.



mente sobre los afroestadounidenses, y hay evidencia de que, en parte, esto se debe a una discriminación intencional basada en la raza.<sup>87</sup>

En lo que respecta al uso de la fuerza, el informe encontró que el FPD se comporta de acuerdo con un patrón de uso excesivo de la fuerza que perjudica de forma desproporcionada a los afroestadounidenses. La abrumadora mayoría del uso de la fuerza contra miembros de la comunidad —cerca del 90%— se aplica en negros a pesar de que representan tan sólo 67% de la población.<sup>88</sup> Más aún: “85% de las detenciones de vehículos, 90% de los citatorios y 93% de los arrestos de los oficiales de la FPD” se dirigen contra “miembros negros de la comunidad”.<sup>89</sup> Los oficiales usan los TASERS cuando se aconsejaría menos uso, o ninguno, de la fuerza, también sueltan perros sobre sospechosos inermes.<sup>90</sup> El informe contiene estadísticas reveladoras.

Es 2.07 veces más probable que la policía someta a un afroestadounidense a un cateo cuando su vehículo es detenido (después de descontar variables no raciales), incluso cuando es 26% menos probable que se encuentre contrabando en poder de afroestadounidenses al revisar un vehículo. Los afroestadounidenses son 2.00 veces más propensos a recibir un citatorio y hay una probabilidad 2.37 veces mayor de que sean arrestados luego de un control vehicular.<sup>91</sup>

El uso de la fuerza de los oficiales de policía en contra de afroestadounidenses

...a tasas desproporcionadamente altas, representa el 88% de todos los casos en que un oficial FPD informó haber empleado la fuerza entre 2010 y agosto de 2014. En los 14 casos de uso de la fuerza en que hubo mordida canina para los cuales hay información sobre la raza de la persona que fue mordida, esta persona era afroestadounidense.<sup>92</sup>

Es más probable que los oficiales de policía den citatorios múltiples en un incidente único si se trata de afroestadounidenses; los negros recibieron “cuatro o más citatorios en 73 ocasiones entre octubre de 2012 y julio de 2014, mientras que los no afroestadounidenses recibieron cuatro o más citatorios solamente dos veces en el mismo periodo”.<sup>93</sup>

---

<sup>87</sup> *Id.*, p. 4.

<sup>88</sup> *Id.*, pp. 4, 5 y 28.

<sup>89</sup> *Id.*, p. 4.

<sup>90</sup> *Id.*, p. 28.

<sup>91</sup> *Id.*, p. 62.

<sup>92</sup> *Id.*

<sup>93</sup> *Id.*

Así también, “[l]os afroestadounidenses son el 95% de los acusados por su manera de caminar; 94% de todos los casos de desobediencia e incumplimiento; 92% de los casos de resistencia al arresto; 92% de todos los casos de perturbación de la paz; y 89% de los casos de desacato”.<sup>94</sup> “Los afroamericanos tienen 68% menos de probabilidades que otras personas de que un juez municipal deseche los cargos en su contra”.<sup>95</sup> “En el año 2013, los afroestadounidenses representaron el 92% de los casos en los que se emitió una orden de arresto”.<sup>96</sup> A su vez, “representan el 96% de los arrestos conocidos hechos exclusivamente por una orden del ayuntamiento”.<sup>97</sup>

Los investigadores encontraron evidencia de discriminación intencional y animosidad racial basada en 1) “la consistencia y magnitud” de las disparidades raciales en el trato de la policía y los juzgados; 2) las comunicaciones directas entre empleados de la policía y los juzgados que muestran un prejuicio en contra de los negros; 3) otras comunicaciones que comprueban que juzgados y policía albergan estereotipos raciales; 4) el contexto y los antecedentes en torno al uso desproporcionado de la fuerza por parte del FDP, y 5) por parte de los organismos municipales, se sabe que el uso de estas prácticas tiene un impacto desproporcionado sobre los negros, sin que hubiera intento de corregir la situación.<sup>98</sup>

El informe también encontró que el sistema para investigar el uso de la fuerza es “particularmente ineficaz”.<sup>99</sup> A menudo, los oficiales ni siquiera informan la utilización de la fuerza<sup>100</sup> y los supervisores casi nunca investigan estos casos;<sup>101</sup> cuando lo hacen no entrevistan testigos ni revisan las grabaciones en un incidente carcelero ni miran los videos de los TASERS.<sup>102</sup> Apenas resumen la versión de los hechos que dan los oficiales.<sup>103</sup>

## b. Resumen

En resumen, el informe del DOJ sobre la FDP es un devastador compendio de violaciones constitucionales por parte de la policía, dirigidas en

---

<sup>94</sup> *Id.*

<sup>95</sup> *Id.*

<sup>96</sup> *Id.*

<sup>97</sup> *Id.*, p. 63.

<sup>98</sup> *Id.*, pp. 70 y 71.

<sup>99</sup> *Id.*, p. 38.

<sup>100</sup> *Id.*

<sup>101</sup> *Id.*, p. 39.

<sup>102</sup> *Id.*

<sup>103</sup> *Id.*

particular en contra de miembros de la comunidad afroamericana. Se culpa a la falta de liderazgo y de esfuerzos para poner en práctica programas de adiestramiento para los oficiales. De la misma forma, se culpa a la incapacidad de los supervisores para usar su autoridad para enseñar a los oficiales medios constitucionales de conducirse, así como a su renuencia a castigar oficiales que actúan de manera inconstitucional. Más aún, el informe revela numerosos casos de evidencia directa de personas con autoridad que hacen comentarios denigrantes en contra de los miembros negros de la comunidad o que se valen de estereotipos raciales.<sup>104</sup> Por último, la investigación encontró que muchos miembros de la comunidad negra reportaron que los oficiales de la FPD usaban epítetos raciales en su trato con la ciudadanía.<sup>105</sup>

Estos informes brindan datos importantes acerca de lo que sucede en Cleveland y Ferguson, y, potencialmente, pueden indicar las conductas que causan tiroteos en escenarios urbanos. No obstante, no examinan la importancia del género, o de la masculinidad en específico, para los resultados en estas ciudades. Una posible razón es que la masculinidad se considera tan natural que, a menudo, pasa desapercibida ante los observadores. La raza y la clase son extremadamente importantes para las conductas descritas en los informes del DOJ, sin embargo, sin una adecuada comprensión de las masculinidades a este análisis, le falta una de las patas de un tripié. Las masculinidades son la explicación escondida para estos informes. La tercera parte explica la teoría de las masculinidades y cómo ésta se relaciona con la clase y la raza.

### III. ESTUDIOS DE MASCULINIDADES Y TEORÍA CRÍTICA DE LA RAZA: HEGEMONÍA, PRIVILEGIO Y SUBORDINACIÓN

#### 1. *Una introducción a la teoría de las masculinidades*

Las expertas en masculinidades son aquellas feministas que creen que el estudio de los varones y las masculinidades es un buen complemento para los pos-

<sup>104</sup> *Id.*, pp. 71-73.

<sup>105</sup> *Id.*, p. 73. Como respuesta el juez municipal, recién nombrado, ordenó, en agosto de 2015, que quedaran sin efecto todas las órdenes de arresto emitidas antes de 2015. V. Greg Botelho y Sara Sidner, "Ferguson Judge Withdraws all Arrest Warrants before 2015", *CNN* (25 de agosto de 2015), <http://www.cnn.com/2015/08/24/us/ferguson-missouri-court-changes/>. La orden dice que aquellos que fueron arrestados podrán acudir al tribunal para que el juez les obligue a pagar multas de acuerdo con un plan, o bien, realizar servicio comunitario o incluso recibir el pleno perdón.

tulados feministas. Las feministas y las teóricas de las masculinidades creen que el género es un constructo social. Si bien el cuerpo masculino y el femenino son diferentes, sobre todo en lo que se refiere a la función reproductiva, la femineidad y la masculinidad no son nada más el resultado de la biología femenina y masculina;<sup>106</sup> por el contrario, en buena medida estas características se construyen socialmente por medio de estructuras que refuerzan los roles de género y los mensajes societales de niños y niñas, de mujeres y varones.

Las teóricas de las masculinidades postulan que los varones alcanzan la masculinidad cuando buscan conformarse a las expectativas societales en diferentes contextos,<sup>107</sup> y llegan a la conclusión de que el feminismo pasa por alto las relaciones jerárquicas entre los varones y cómo estas relaciones afectan tanto a varones como a mujeres.<sup>108</sup> Mientras que el feminismo puede ver en los varones una poderosa masa indiferenciada que impone su poder en perjuicio de las mujeres,<sup>109</sup> la teoría de las masculinidades ve una estructura de género que exige a los varones que “actúen como si fueran hombres de verdad”.

Aunque la definición de “hombres de verdad” es controvertida y cambiante, el término “masculinidad hegemónica” describe la masculinidad ideal que tiene más poder en un lugar y momento dados.<sup>110</sup> En la cultura occidental la masculinidad hegemónica se enfoca en la competitividad, la agresión, la independencia y la capacidad para la violencia.<sup>111</sup> Por lo normal, describe al profesionista blanco de clase media alta, quien representa la versión ideal de la masculinidad debido al importante nexo entre la masculinidad y el ganarse el pan.

Las teóricas de la masculinidad argumentan que hay una constante presión en los varones como individuos para que aspiren a una forma hegemónica de masculinidad.<sup>112</sup> Si bien muchos varones buscan ajustarse al ideal societal del varón hegemónico, la mayoría encuentra que el ideal es

<sup>106</sup> Nancy E. Down, *The Man Question: Male Subordination and Privilege* 60-61 (2010) (donde se hace notar que la masculinidad es un constructo social, no un dato biológico, en lo que concuerdan numerosos estudiosos de las masculinidades). Las feministas piensan igual con respecto a la femineidad; es decir, la “debilidad” de las mujeres se suele derivar de estructuras desiguales de poder, más que de la biología. *Id.*, p. 2.

<sup>107</sup> V. Janes W. Messerschmidt, *Masculinities and Crime: Critique and Reconciliation Theory* 79-81 (1993).

<sup>108</sup> McGinleev y Coorn, *supra* nota 24.

<sup>109</sup> V. Down, *supra* note 105, p. 16; Messerschmidt, *supra* nota 106, p. 45.

<sup>110</sup> R. W. Connell, *Masculinities* 77-78 (2a. ed. 2005).

<sup>111</sup> James W. Messerschmidt, *Nine Lives: Adolescent Masculinities, the Body and Violence* 10 (2000).

<sup>112</sup> Connell, *supra* nota 109, p. 122.

una meta imposible de alcanzar, por lo que “desarrollan diversas formas de acomodo, reinterpretación y resistencia a los patrones de la ideología hegemónica”.<sup>113</sup>

De hecho, muchos varones sienten una fuerte presión para incorporarse a las normas de masculinidad que son más respetadas en sus culturales sociales locales; estas formas de masculinidad son “subordinadas” u “opositoras”. Los varones que cumplen masculinidades subordinadas u opositoras son menos ricos y poderosos que aquellos que adoptan una masculinidad hegemónica; actúan sus conductas masculinas en oposición (y a veces en amenaza) a la masculinidad hegemónica.<sup>114</sup> A menudo estos varones *perforatean* su masculinidad en una forma más física o poderosa, es decir, de un modo hipermasculino. Como ejemplo de los varones que establecen su valía por medio de actuaciones hipermasculinas se encuentran los obreros de las fábricas, los policías y los bomberos,<sup>115</sup> asimismo, entre ellos también se encuentran los jóvenes negros de barriadas populares que adoptan “la pose chida”, una versión de hipermasculinidad que enfatiza la rudeza y la invencibilidad.<sup>116</sup>

A pesar de su bajo nivel social, las masculinidades subordinadas son extremadamente poderosas al momento de fijar las normas del comportamiento masculino en comunidades populares de obreros urbanos.<sup>117</sup> Las víctimas de la violencia policial, así como los policías, a menudo provienen de comunidades como éstas,<sup>118</sup> y con frecuencia las víctimas pertenecen a minorías raciales de sectores populares de comunidades obreras urbanas; la policía blanca a menudo proviene de las comunidades blancas de clase trabajadora.<sup>119</sup>

No obstante, las masculinidades no son meramente conductas competitivas individualizadas; por el contrario, como aquí se usan, las masculinidades son estructuras sociales que se basan en el género, en torno a las

<sup>113</sup> Barrie Thorne, *Gender Play: Girls and Boys in School* 106 (1993).

<sup>114</sup> Messerschmidt, *supra* nota 110, pp. 11 y 12.

<sup>115</sup> *V. en general* Frank Rudy Cooper, “Who’s the Man?: Masculinities Studies, Terry Stops, and Police Training” 18. *J. Gender y L.* 671 (2009) (presenta ejemplos de hipermasculinidad en oficiales de policía); Ann C. McGinley, “Ricci v. DeStefano: A Masculinities Theory Analysis”, 33 *Harv. J.L. & GENDER* 581 (2010) (presenta ejemplos de hipermasculinidad en bomberos).

<sup>116</sup> *V. infra* nota 270 donde se describe una “pose chida”.

<sup>117</sup> McGinley y Cooper, *supra* nota 24, p. 5

<sup>118</sup> Messerschmidt, *supra* nota 106, p. 178; *Justice on Trial*, <http://www.civilrights.org/publications/justice-on-trial/race.html>.

<sup>119</sup> *Id.*

cuales giran numerosas instituciones. Desde que son niños, a los varones se les enseña a no parecer mujeres (“no pegues como niña”) y a no ser homosexuales.<sup>120</sup> Si bien los puntos de vista sobre la homosexualidad cambian a menudo, muchos maestros y progenitores insisten en que los varones actúen como varones, o sea, que no manifiesten características femeninas o “afeminadas”; algunas de estas características “afeminadas” incluyen expresiones de ternura y otros sentimientos que se asocian a las mujeres (“los niños no lloran”)<sup>121</sup>. Como grupo, los varones se benefician del “dividendo patriarcal”, los réditos en poder y recursos que devenga del ser varón, pero debido a las presiones que se ejercen de forma individual sobre los varones para que sean apropiadamente masculinos, a menudo se sienten impotentes.<sup>122</sup>

Más aún, la intersección de la masculinidad con diferentes clases y razas afecta los privilegios o desventajas relativas que puede tener un varón en particular. El observar a los sujetos a través de la lente de la masculinidad, en combinación con las lentes de la raza y la clase, ayuda a explicar lo que ocurre, por ejemplo, cuando un ciudadano desafía a la policía.

Antes de indagar más a fondo en la teoría de las masculinidades aplicada al contexto específico de la policía y sus víctimas, la siguiente subsección examina los principales conceptos de la teoría crítica de la raza y la teoría de las masculinidades. Asimismo, examina cómo esos conceptos apoyan la comprensión de las masculinidades y la raza en el contexto policial.

## 2. *Fundamentos de la teoría crítica de la raza*

La teoría crítica de la raza es una teoría multidisciplinaria del derecho que abreva de diversos campos de las ciencias sociales, como la historia, la sociología y los estudios étnicos. La teoría crítica de la raza postula algunos conceptos, dos de ellos relevantes para el presente artículo. El primero de estos es que la raza es socialmente construida, pero relevante a grado material. El segundo principio dice que, dado que ciertos grupos de la sociedad todavía expresan el racismo de manera abierta y consciente, no basta con eliminar el racismo flagrante, pues, como resultado de nuestra historia, todavía existen formas inconscientes de racismo que a menudo son intratables al ser invisibles para la gente blanca.<sup>123</sup> Como lo afirman en sus conclusiones

---

<sup>120</sup> V. Down, *supra* nota 105, p. 62.

<sup>121</sup> *Id.*

<sup>122</sup> Connell, *supra* nota 109, p. 79.

<sup>123</sup> V. McGinley y Cooper, *supra* nota 24.

Michael Omi y Howard Winant, la raza no es meramente un constructo ideológico ni una condición objetiva.<sup>124</sup>

A. *Socialmente construido, pero materialmente relevante*

La teoría crítica de la raza afirma que la raza es socialmente construida, pero al mismo tiempo materialmente relevante. Personas de diferentes razas pueden tener características físicas distintivas. Sin embargo, características físicas como el fenotipo no son determinantes biológicos de la personalidad, el carácter, la inteligencia u otros rasgos personales importantes, de hecho, las diferencias biológicas carecen de importancia, pues es la sociedad la que construye las diferencias relevantes. La historia y sus efectos sociales crean la raza, esto es, en Estados Unidos, debido a su historia de esclavitud, Jim Crow,<sup>125</sup> y discriminación, la raza negra ha cobrado significado. Como la sociedad de Estados Unidos ha colocado sobre los cuerpos negros un significado de inferioridad con respecto a los cuerpos blancos, la negritud es relevante para la sociedad a pesar de que las diferencias entre gente negra y blanca pudieran estar materialmente ausentes de nuestra cultura.<sup>126</sup> Debido a nuestra historia y a la creación y continuidad de la raza como categoría social, la negritud es relevante pues se asocia a fuertes estereotipos y prejuicios que afectan la manera en que se estructura la sociedad y sus instituciones, así como la manera en que la gente interactúa dentro de esas instituciones.<sup>127</sup>

La negritud es socialmente construida como algo socialmente inferior a la blanquitud.<sup>128</sup> No obstante, y a pesar de que no hay diferencias biológicas importantes, muchos negros tienen categorías físicas como el fenotipo que, al combinarse con el constructo de la raza, los identifica como miembros de una clase en desventaja en Estados Unidos.<sup>129</sup> Esto es lo que quieren decir los académicos de la teoría crítica de la raza cuando dicen que si bien la raza es socialmente construida, al mismo tiempo es materialmente relevante.<sup>130</sup>

---

<sup>124</sup> V Michael Omi y Howard Winant, *The Theoretical Status of the Concept of Race*, en *The Theoretical Status of the Concept of Race in the Identity and Representation in Education* 3-6 (Cameron McCarthy *et al.*, 2005)

<sup>125</sup> V en lo general Alexander, *supra* nota 15 (donde se examina la historia de las leyes de segregación racial).

<sup>126</sup> V McGinley y Cooper, *supra* nota 24, pp. 6 y 7.

<sup>127</sup> *Id.*

<sup>128</sup> *Id.*

<sup>129</sup> *Id.*

<sup>130</sup> *Id.*

### B. *Sesgo estructural de expresión implícita*

Un segundo concepto de la teoría crítica de la raza es importante porque, si bien la sociedad desaprueba el racismo abierto, éste todavía existe. Junto con otros científicos sociales, Anthony Greenwald y Marzarin Banaji, basándose en información empírica, han llegado a la conclusión de que el racismo implícito impera en nuestra sociedad; un alto porcentaje de quienes creen que no son racistas ciertamente albergan opiniones racistas inconscientes o implícitas.<sup>131</sup> El sesgo implícito perjudica a los negros porque afecta políticas y prácticas insertadas en la estructura misma del derecho y la sociedad.<sup>132</sup> También, es posible que sea responsable de reacciones individuales basadas en los estereotipos que la sociedad enseña a sus miembros desde el nacimiento.

### C. *La teoría crítica de la raza y la teoría multidimensional de las masculinidades*

La teoría crítica de la raza y la teoría multidimensional de las masculinidades se traslapan de manera digna de consideración. En primer lugar, al igual que los académicos de la teoría crítica de la raza, los académicos de las masculinidades concluyen que, tal como la raza, el género es un constructo social. Si bien hay diferencias físicas reales entre varones y mujeres, el significado e importancia de las diferencias se da, principalmente, debido a los mensajes y estructuras sociales, más aún, en sí mismo el género es social: carece de significado fuera del contexto social en el que existe. La teoría multidimensional de las masculinidades, que incorpora la interseccionalidad de dos o más identidades como un factor importante,<sup>133</sup> toma en consideración las identidades de las personas tal como entran en juego en una situación en particular; por ejemplo, es probable que un trabajador varón negro en un empleo manual, como puede ser la policía, tenga más poder que una oficial de policía mujer negra, no obstante, en la calle, debido a la naturaleza del trabajo policial y de los estereotipos sobre los negros, es más probable que un varón negro atraiga mayor atención negativa por parte de

---

<sup>131</sup> *Id.*

<sup>132</sup> V. Justin D. Levinson, "Racial Disparities, Social Science, and the Legal System", *Implicit Racial Bias across the Law* 3-6 (Justin D. Levinson y Robert J. Smith, eds. 2012).

<sup>133</sup> V. en general Kimberle Crenshaw, "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity and Politics, and Violence against Women of Color", 43 *Stan. L. Rev.* 1241 (1991).



la policía que una mujer. En esencia, el poder del varón negro, comparado con el de una mujer, cambia dependiendo del contexto.<sup>134</sup>

### 3. *Uso de las masculinidades multidimensionales para analizar el conflicto entre policías y varones negros*

#### A. *Género, raza, clase, oficiales de policía y sospechosos negros*

##### a. Trabajo policial generizado

El trabajo policial es de género varón.<sup>135</sup> Angela Harris, una profesora de derecho, hace notar que la importancia de la hipermasculinidad para el trabajo de la policía “surge a partir de los requisitos mismos del trabajo”, que enfatizan metáforas militares en la organización y su retórica.<sup>136</sup> La creciente militarización de la policía no es accidental, es producto de una combinación de la guerra contra las drogas del gobierno de Reagan y de la respuesta ante el temor causado por el terrorismo, resultado del atentado de 2001 en contra del World Trade Center, en Nueva York.<sup>137</sup>

Harris explica que la cultura masculina está profundamente grabada en el trabajo policial de calle. Los policías forman una hermandad que se basa en la división entre policías y criminales, una mentalidad de “nosotros contra ellos”.<sup>138</sup> Compara a la policía con lo que las pandillas callejeras aspiran a ser: protectores soberanos del terreno, defensores de los inocentes y poseedores del monopolio de la violencia y la autoridad moral.<sup>139</sup> Incluso cuando los policías individuales puedan enfrascarse en conductas criminales al hacer su trabajo, hay “una muralla azul de silencio” donde los oficiales cierran filas para proteger a sus miembros frente a investigaciones externas.<sup>140</sup> El código de silencio dificulta la detección de fuerza excesiva y

<sup>134</sup> McGinley y Cooper, *supra* nota 24, pp. 6 y 7.

<sup>135</sup> V. Messerschmidt, *supra* nota 106, p. 175. Angela P. Harris, “Gender, Violence, Race, and Criminal Justice”, 52 *Some. L. Rev.* 777, 793 (2000).

<sup>136</sup> Angela P. Harris, “Gender, Violence, Race, and Criminal Justice”, 52 *Some. L. Rev.* 777, 793 (2000).

<sup>137</sup> Alexander, *supra* note 15 pp. 74-77; Radley Balko, “A Decade after 9/11, Police Departments are Increasingly Militarized”, *Huffington Post* (12 de noviembre, 2011, 5:12 AM), [http://www.huffingtonpost.com/2011/09/12/police-militarization-9-11-september-11\\_n\\_955508.html](http://www.huffingtonpost.com/2011/09/12/police-militarization-9-11-september-11_n_955508.html).

<sup>138</sup> Harris, *supra* nota 135, p. 794.

<sup>139</sup> *Id.*

<sup>140</sup> *Id.*, pp. 795 y 796.

las investigaciones pertinentes.<sup>141</sup> Los oficiales coaligados relegan a quienes violan el código, condenándolos al ostracismo.<sup>142</sup>

Siendo que los oficiales de policía se consideran los guardianes de los barrios “buenos” (predominantemente blancos), cuya misión es hacer valer la ley frente a una “comunidad de salvajes”,<sup>143</sup> el “otro” racializado se yergue como símbolo de criminalidad. Los oficiales de policía vigorizan su propia masculinidad alineándose del lado de “la justicia” y protegiéndola de las incursiones de los criminales racializados. Harris explica que los oficiales negros también toman parte de conductas violentas en contra de los sospechosos negros, pues el trabajo policial brinda a los oficiales negros la oportunidad de merecer los privilegios de la masculinidad hegemónica.<sup>144</sup> Puesto que la etiqueta que se pone a los sospechosos es de criminales y no de negros, los oficiales de policía afroestadounidenses pueden hacer su trabajo sin traicionar a su raza.<sup>145</sup>

Harris se refiere a la violencia de género de los oficiales de policía en el contexto específico de la brutal agresión sexual perpetrada por oficiales de policía de Nueva York en contra de un sospechoso varón. El oficial Volpe metió un palo de escoba en el ano de Abner Louima, inmigrante haitiano, y luego lo metió por la boca de Louima mientras otro oficial sujetaba a Louima.<sup>146</sup> Los colegas de Volpe que presenciaron el ataque guardaron silencio, por lo menos hasta que inició la investigación.<sup>147</sup> El ataque, simultáneamente, reforzó la masculinidad de los oficiales involucrados al demostrar que su hombría era mayor que la del sospechoso y menoscabó la masculinidad del señor Louima. El resto de los oficiales que presenciaron el incidente, e inclu-

<sup>141</sup> V. Anthony J. Micucci y Ian M. Gomme, “American Police and Subcultural Support for the use of Excessive Force”, 33 *J. Crim. Jasa.* 487, 490 (2005).

<sup>142</sup> *Id.*, p. 491. Un ejemplo reciente del “código azul de silencio” y la importancia del honor de los oficiales de policía se encuentra en la respuesta de la policía de Nueva York ante el alcalde Bill de Blasio, después de que éste ordenara un programa de “readiestramiento” de tres días tras el caso Eric Garner. Ver en las conclusiones una descripción del caso Eric Garner. De Blasio hizo notar que advirtió a su hijo adolescente birracial acerca de los peligros de la policía. Poco después, en un incidente sin relación, dos oficiales de policía de Nueva York fueron baleados. Alex Altman, *Why New York Cops Turned their Backs on Mayor De Blasio*, TUE (22 de diciembre de 2014) <http://time.com/3644168/new-york-police-de-blasio-wenjian-liu-rafael-ramos/>. Cuando el alcalde habló en los funerales de los policías varios de sus colegas le dieron la espalda. *Id.*

<sup>143</sup> V. Harris, *supra* nota 135, p. 797.

<sup>144</sup> *Id.*, p. 798.

<sup>145</sup> *Id.*

<sup>146</sup> *Id.*, p. 778.

<sup>147</sup> *Id.*

so el departamento de policía, también se benefició de la agresión y del consiguiente silencio de los oficiales que lo atestiguaron. Como lo explica Harris, Louima representaba una amenaza criminal racializada en contra de la masculinidad de los oficiales y de la masculinidad del departamento de policía de la ciudad de Nueva York.<sup>148</sup> La agresión contra Louima demostró que Volpe, sus colegas y todo el departamento eran más “viriles” que Louima.<sup>149</sup>

Los asesinatos de ciudadanos varones negros a manos de la policía que describo en este artículo son menos íntimos que la violación de Abner Louima, pero también representan la violencia de género. Los oficiales de policía necesitan demostrar la superioridad de su poder masculino por encima de aquellos a quienes vigilan, y la razón de muchas de estas muertes puede encontrarse en la raza y el género, pues a menudo los oficiales de policía blancos se refieren a estereotipos racializados y generizados de los varones negros para juzgar sobre el peligro de una situación; los oficiales recurren demasiado rápido a la fuerza letal. Más aún, el uso excesivo de la fuerza vigoriza la masculinidad tanto del oficial individual como de su departamento y sirve como mensaje a los salvajes varones “negros” de que la policía es más fuerte que ellos.

Como lo hace notar el profesor de derecho Leigh Goodmark,

...la policía comparte atributos con instituciones exclusivas para varones, como los equipos para varones o las escuelas para muchachos: la necesidad de dominar, el énfasis en la solidaridad masculina y la insistencia en que el resto del grupo debe ser protegido, así como una obsesión por el valor físico y la glamurización de la violencia.<sup>150</sup>

Entre los rasgos masculinos que los investigadores identifican en los oficiales de policía varones se incluyen los siguientes: “personalidades combativas, resistencia a recibir instrucciones, la propensión a la violencia y al uso de armas”, el estoicismo, la dureza, la falta de emociones, la fuerza, la dominación y una personalidad controladora.<sup>151</sup> Inclusive, en su trabajo, los oficiales de policía varones denigran a las oficiales mujeres, así como al resto de las mujeres de la comunidad, como un medio para vigorizar su masculinidad y la de su departamento.<sup>152</sup>

<sup>148</sup> *Id.*, p. 798.

<sup>149</sup> *Id.*

<sup>150</sup> Leigh Goodmark, “Hands Up at Home. Militarized Masculinity and Police Officers who Commit Intimate Partner Abuse”, 2015 *B.Y.U.L. Rev.*

<sup>151</sup> *Id.* (se omiten las citas).

<sup>152</sup> *Id.*

No fue sino hasta la década de 1970 que las mujeres ingresaron a la fuerza policial, donde se les relegó a un trabajo de código femenino, como el trato con delincuentes juveniles o víctimas de la violencia doméstica; las mujeres nunca alcanzaban los mandos superiores.<sup>153</sup> Incluso ahora, las oficiales de policía mujeres representan una pequeña minoría de todos los policías del país: según estadísticas para 2007 de la Oficina de Justicia, se calcula que, en las 13 ciudades más grandes, las oficiales de policía mujeres iban del 9 al 27% de la policía, con una mediana de 17%.<sup>154</sup> Entre más pequeña es la policía, menores son los porcentajes de mujeres policía. En las fuerzas de policía municipales, para las oficiales mujeres iban desde un mínimo de 5%, en los departamentos más pequeños, hasta un máximo de 14% en los departamentos con más de cien policías.<sup>155</sup> Los varones policías tienen más autoridad que sus colegas mujeres.<sup>156</sup> Además, el trabajo policial permite a los varones construir su masculinidad.<sup>157</sup>

Los policías varones y mujeres *performatean* masculinidad y femineidad cuando trabajan; cuando varones y mujeres son socios el varón suele dominar la sociedad, controlar los turnos y conducir las entrevistas con testigos y víctimas, mientras que la mujer es quien redacta los informes o hace el papeleo.<sup>158</sup> Los oficiales varones toman con menor seriedad la violencia doméstica que las oficiales mujeres y, a menudo, ellos mismos son responsables de cometer esta clase de violencia.<sup>159</sup> En este tipo de trabajos, predominantemente masculinos e hipermasculinizados, las oficiales de policía experimentan el estrés causado por el acoso y la discriminación sexual y racial.<sup>160</sup> Las fuerzas especiales paramilitares son particularmente hipermasculinas.<sup>161</sup> La masculinidad extrema evita que las mujeres ocupen un rol igualitario en estos cuerpos; más aún, un estudio reciente demostró que los hombres no suelen creer que las mujeres estén calificadas para pertenecer a estos cuerpos, incluso cuando las mujeres no están de acuerdo con esto.<sup>162</sup>

---

<sup>153</sup> Messerschmidt, *supra* nota 106, p. 175.

<sup>154</sup> Lynn Langton, U.S. Dept. of Justice, Crime Date Brief: Women in Law Enforcement, 1987-2008 3 (2010), <http://www.bjs.gov/content/pub/pdf/wle8708.pdf>.

<sup>155</sup> *Id.*, p. 2.

<sup>156</sup> Messerschmidt, *supra* nota 106, p. 175.

<sup>157</sup> *Id.*

<sup>158</sup> *Id.*, p. 76

<sup>159</sup> V. Goodmark, *supra* nota 149 (donde se explica el problema de la alta tasa de violencia doméstica entre oficiales de policía).

<sup>160</sup> Messerschmidt, *supra* nota 106, p. 181.

<sup>161</sup> Mary Dodge *et al.*, "Women on SWAT Teams, Separate but Equal?", 34 *Policing* 699, 707 (2011).

<sup>162</sup> *Id.*

Por lo anterior, las mujeres han dejado las fuerzas especiales debido a los malos tratos que reciben de sus compañeros.<sup>163</sup>

El profesor de derecho Frank Rudy Cooper explica que los oficiales de policía varones manifiestan dos importantes características que se derivan de su necesidad de probar su masculinidad:<sup>164</sup> la primera es la “presencia de mando”, es decir, la capacidad de demostrar que controlan una cierta situación. La “presencia de mando” describe una forma agresiva de trabajo policial agresivo, así como un método masculino de control que es antitético con respecto a la negociación y la resolución de conflictos.<sup>165</sup> La masculinidad brinda la estructura para las fuerzas de policía y determina cómo es que los oficiales de policía individuales *performatean* su género. Si bien a veces es necesaria una presencia con autoridad, en especial cuando se vincula a la masculinidad, también está sujeta a abusos. Como segunda característica, los oficiales de policía esperan que se les respete e interpretan el desafío a su autoridad como una provocación a su masculinidad que merece ser castigada.<sup>166</sup> Los oficiales de policía a menudo usan fuerza excesiva en contra de quienes se resisten al arresto o manifiestan faltas de respeto.<sup>167</sup>

La necesidad de castigar las faltas de respeto proviene de una cultura de honor que exige a los varones actuar de manera que se preserve y favorezca su masculinidad al encarar desafíos por parte de otros varones.<sup>168</sup> Cooper, de hecho, argumenta que los oficiales de policía participan en “concursos de masculinidad” en competencia con los habitantes de los barrios que protegen,<sup>169</sup> y como estos concursos no pueden resultar en que ambos bandos conserven su masculinidad,<sup>170</sup> alguno de los participantes deberá ceder ante el poder del otro y acabará por ser menos masculino.<sup>171</sup> El oficial de policía parte de la premisa de que tiene más poder masculino, premisa que un civil podría llegar a desafiar. Sin embargo, cuando un civil desafía la autoridad del oficial de policía (y, por tanto, su masculinidad) los oficiales reafirman su autoridad asumiendo conductas que “emasculan a los sospechosos y elevan su propia estima masculina”.<sup>172</sup>

---

<sup>163</sup> *Id.*

<sup>164</sup> *V* en general Cooper, *supra* nota 114.

<sup>165</sup> *Id.*, p. 694.

<sup>166</sup> *Id.*, p. 697.

<sup>167</sup> *V* Micucci y Gomme, *supra* nota 140, p. 490.

<sup>168</sup> *V* Cooper, *supra* nota 114, p. 697.

<sup>169</sup> *Id.*, p. 701.

<sup>170</sup> *Id.*

<sup>171</sup> *Id.*

<sup>172</sup> *Id.*

### b. El trabajo policial en barrios negros populares

Además de una cultura policial masculina, hay un patrón masculino de trabajo policial: la “guerra” llevada a cabo con dominancia y presencia de tipo militar, que se traduce en un mayor número de arrestos en los barrios populares, así como en la encarcelación en masa. El “enemigo” implícito en esta guerra es el varón negro. Todavía hay una considerable segregación racial en las viviendas de las ciudades de Estados Unidos. En particular, los barrios de sectores populares de dichas ciudades son predominantemente negros y, en numerosas ciudades, latinos.<sup>173</sup> En 1982 el gobierno de Reagan anunció la guerra contra las drogas,<sup>174</sup> y algunos años después su gobierno “contrató personal para hacer publicidad del surgimiento de la cocaína en piedra en 1985 como parte de un esfuerzo estratégico para conseguir apoyo de los legisladores y el público”.<sup>175</sup> Tal como explica Michelle Alexander, autor de *The New Jim Crow*, esta campaña mediática tuvo un éxito inmediato, con imágenes de traficantes y prostitutas negras que parecían “confirmar el peor de los estereotipos raciales negativos” sobre los ciudadanos negros que viven en barrios negros de sectores populares.<sup>176</sup> La Ley sobre Anti-Drug Abuse, promulgada por el Congreso en 1986, estableció sentencias más largas para las personas que usan o distribuyen crack que para su contraparte, la cocaína en polvo. Además, impuso dichas sentencias por la posesión, uso o distribución de esa forma mucho menos potente de cocaína, como es el crack.<sup>177</sup> Esta ley afectó desproporcionalmente a la sociedad negra porque el crack es mucho más común en las comunidades negras que en las blancas, donde prevalece la cocaína en polvo.<sup>178</sup> Recién en 2010 el

<sup>173</sup> Gregory D. Squires y Charis E. Kubrin, “Privileged Places. Race, Opportunity, and Uneven Development in Urban America”, 147 *NHI* (otoño de 2006), <http://nhi.org/online/issues/147/privilegedplaces.html>.

<sup>174</sup> Alexander, *supra* nota 15, p. 5. Las investigaciones demuestran que una combinación de desigualdad en el ingreso y amenazas raciales por parte de ciudadanos negros está correlacionada con el incremento en el uso de fuerzas policiales en la sociedad de Estados Unidos. V. Jason T. Carmichael y Stephanie L. Kent, “The Persistent Significance of Racial and Economic Inequality on the Size of Municipal Police Forces in the United States, 1980-2010”, 61 *Soc. Probs.* 259, 276 (2014).

<sup>175</sup> Alexander, *supra* nota 15, p. 5.

<sup>176</sup> *Id.*

<sup>177</sup> Brittany C. Slatton, “The Black Box: Constrained Maneuvering of Black Masculine Identity”, *Hyper Sexual, Hyper Masculine?* 33, 37 (Brittany C. Slatton y Kamesha Spates, eds., 2014).

<sup>178</sup> *Id.*, Alexander *supra* nota 15, p. 112.

Congreso reformó la ley en un intento por igualar los castigos contra la cocaína en piedra y en polvo.<sup>179</sup>

La guerra contra las drogas también condujo a una mayor vigilancia policial en las comunidades de sectores populares de las ciudades principales, la cual ha durado más de 35 años. Bernard Harcourt y Jens Ludwig encontraron que para el año 2000 Nueva York experimentó un enorme incremento en los cargos menores que se imputan a quienes fuman marihuana a la vista del público.<sup>180</sup> El patrón de arrestos afectó desproporcionadamente a afroestadounidenses y latinos.<sup>181</sup>

En buena parte debido a la guerra contra las drogas, incluyendo las duras sentencias impuestas por la ley, la población carcelaria, combinada de cárceles estatales y federales de Estados Unidos, creció dramáticamente al pasar de casi 300 mil a más de 1.5 millones entre 1980 y 2013.<sup>182</sup> Casi todo el incremento se debe a sentencias por crímenes relacionados con drogas, y casi todos los convictos son negros o latinos de sectores populares urbanos.<sup>183</sup> Al día de hoy, la tasa de encarcelamiento en dicho país es la más alta del mundo.<sup>184</sup> Aunque entre sus ciudadanos existe la percepción de que los negros de sectores populares son muy violentos, los crímenes violentos no son responsables del pico en el encarcelamiento.<sup>185</sup> Jason Carmichael y Stephanie Kent realizaron un estudio reciente que concluye que el crecimiento en el tamaño de las fuerzas policiales de una ciudad es resultado tanto de la desigualdad del ingreso como de la amenaza racial creada por el aumento del número de negros que viven en barrios segregados.<sup>186</sup> Así

---

<sup>179</sup> *Id.* Para ser claros, en 2006 los blancos no hispanos constituían el porcentaje más alto de consumidores de cocaína en piedra (67%), sin embargo en los barrios negros populares se usaba más la cocaína en piedra que la cocaína en polvo. Kamesha Spates, “Adore than Meets the Eye: The use of Counter-Narratives to Expand Students’ Perceptions of Black Male Crack Dealers”, *Hyper Sexual, Hyper Masculine?* 133, 133 (Brittany C. Slatton y Kamesha Spates, eds., 2014). Cada vez más drogas ilegales estaban entrando a los barrios de sectores populares de las ciudades, y la guerra contra las drogas provocó un incremento alarmante en el número de arrestos y condenas por crímenes relacionados con las drogas. Alexander, *supra* nota 15, p. 5.

<sup>180</sup> *V.* Harcourt y Ludwig, *supra* nota 12, p. 165.

<sup>181</sup> *Id.*

<sup>182</sup> Alexander, *supra* nota 15, p. 6; *v. en general* E. Act Carson, U.S. Dept. of Justice, *Prisoners in 2013* 1 (2014), <http://www.bjs.gov/content/pub/pdf/p13.pdf>.

<sup>183</sup> Alexander, *supra* nota 15, p. 6.

<sup>184</sup> *Id.*

<sup>185</sup> *Id.*, p. 101.

<sup>186</sup> Carmichael y Kent, *supra* nota 173, p. 276.

pues, la desigualdad del ingreso de presos en Estados Unidos que apareció durante el gobierno de Reagan, y que continúa creciendo hasta nuestros días, sería la responsable del incremento del patrullaje de barrios negros en las principales ciudades del país. Dicho patrullaje, a su vez, ha provocado un incremento alarmante en arrestos, condenas y encarcelamientos de ciudadanos negros.

De acuerdo con Alexander, hoy Estados Unidos encarcela un porcentaje más alto de su población negra de lo que hizo Sudáfrica en el cenit de la era del *apartheid*.<sup>187</sup> Las tasas de crímenes vinculados a la droga que cometen los negros no explican el número desproporcionado de negros encarcelados por estos crímenes. Es importante señalar que gente de todas las razas usa y vende drogas a “tasas notablemente similares”, pero la policía se ha concentrado en las comunidades negras de sectores populares,<sup>188</sup> además, parece ser que la hipervigilancia de estas comunidades no ha servido para disminuir las tasas de criminalidad de esos lugares. Un estudio de Bernard Harcourt y Jens Ludwig revela, de hecho, que en la ciudad de Nueva York los arrestos por infracciones menores relacionadas con la marihuana condujeron a un incremento en la gravedad de los crímenes cometidos en el barrio, en vez de la disminución sugerida por la teoría de los vidrios rotos.<sup>189</sup>

La Corte Suprema, quien cada vez estrecha más la interpretación de la Cuarta Enmienda en la Constitución de los Estados Unidos, la cual garantiza el derecho a no someterse a revisiones y cateos irrazonables por parte del gobierno, ha hecho que sea más fácil para la policía los arrestos por droga.<sup>190</sup> Una serie de decisiones de la Corte ha desatado el poder de la policía en lo que a arrestos por droga se refiere, entre estas decisiones ocupan un

---

<sup>187</sup> Alexander, *supra* nota 15, p. 6.

<sup>188</sup> *Id.*, p. 7.

<sup>189</sup> *V.* Harcourt y Ludwig, *supra* nota 12, p. 171. Dado que muchos estados retiraron el derecho a votar de los criminales convictos, hay un alto porcentaje de varones negros entre la población urbana que no tiene el derecho al voto, siquiera en elecciones nacionales. Más aún, el encarcelamiento no sólo afecta el derecho a votar, sino que también hace extremadamente difícil que estos varones encuentren empleo al salir de la cárcel. Alexander, *supra* nota 15, pp. 149-151. Asimismo, los criminales convictos no pueden recibir apoyos públicos y pueden ser desalojados de las viviendas de propiedad pública. Si los criminales convictos no tienen vivienda sus hijos son enviados a una casa hogar. *V. id.*, pp. 57 y 145.

<sup>190</sup> Alexander, *supra* nota 15, pp. 63-68.



lugar preponderante *Terry vs. Ohio*,<sup>191</sup> *Schneckloth vs. Bustamonte*,<sup>192</sup> *Whren vs. United States*,<sup>193</sup> y *Ohio vs. Robinette*.<sup>194</sup>

Estos casos dan amplia discrecionalidad a la policía para detener a cualquier persona con base en razones limitadas que operan casi como pretextos. El poder de la policía para detener y revisar a voluntad se combina con la discreción con la que el departamento de policía determina en qué barrios se hace presente y a qué personas detiene, sea que caminen por las calles o vayan en auto, para crear una presencia policial irrazonablemente entrometida en los barrios negros populares. La discrecionalidad resulta en un número desproporcionado de negros que son detenidos y revisados.

Sin embargo, la discrecionalidad no es la única cuestión; hay un incremento considerable en la cantidad de fondos y otros recursos disponibles para que los gobiernos estatales y municipales conduzcan la guerra contra las drogas.<sup>195</sup> La DEA, organismo encargado de luchar contra las drogas, financia a las estaciones de policía locales y estatales en lo tocante a adiestramiento, inteligencia y soporte técnico,<sup>196</sup> y estos fondos han significado un énfasis en las minorías étnicas de la comunidad e innumerables arrestos.<sup>197</sup>

Con la ley Military Cooperation with Law Enforcement Act el policiaamiento se transformó de comunitario a paramilitar, pues esta ley incentiva a los militares para que, con el fin de luchar contra el narcotráfico, den a las fuerzas policiales acceso a las armas, la inteligencia y las armas del ejército. La disponibilidad de fondos y equipo ha conducido a una creciente militarización de las fuerzas policiales en los barrios negros populares, fondos

<sup>191</sup> *Terry v. Ohio*, 392 U.S. 1, 22 (1968) (que permite a los oficiales de policía detener y revisar personas con base en “una sospecha articulable”, aunque falte la causa probable).

<sup>192</sup> *Schneckloth v. Bustamante*, 412 Lf.S. 218, 227 (1973) (donde se decidió que la policía no debe demostrar que una persona, que no estaba bajo arresto y que dio su consentimiento para que su automóvil fuera revisado tras una violación al reglamento de tránsito, que contaba con el derecho a negar su consentimiento).

<sup>193</sup> *Whren v. United States*, 517 U.S. 806, 813 (1996) (que permite a la policía detener a una persona por violaciones al reglamento de tránsito aun como pretexto para buscar drogas).

<sup>194</sup> *Ohio v. Robinette*, 519 U.S. 33, 35 (1996) (donde se sostiene que la policía no tiene obligación de informar a los sospechosos sobre su derecho a negar su consentimiento cuando se les detienen bajo algún pretexto).

<sup>195</sup> Alexander, *supra* nota 15, p. 73.

<sup>196</sup> *Id.*

<sup>197</sup> *Id.*, pp. 73 y 74. *Id.*, pp. 75 y 76. El gobierno de Reagan apoyó esta ley. Más adelante, Bush y Clinton incrementaron la dotación de equipos, tecnología y adiestramiento militar a los oficiales de la policía local, en el entendido de que la policía haría una prioridad del combate a las drogas. *Id.*, p. 76. Por medio del programa de financiamiento Byrne, el presidente Obama incrementó el dinero disponible para el combate contra las drogas. *Id.*, pp. 82 y 83.

que comenzaron a estar disponibles a finales de los noventa, con el propósito de añadir un componente militar al combate al narcotráfico.<sup>198</sup> Para combatir a las drogas en muchas localidades se crearon fuerzas especiales tipo SWAT.<sup>199</sup>

Lo que quizá haya influido más sobre los departamentos de policía locales son los incentivos financieros que crearon las leyes a favor de la participación en operaciones paramilitares.<sup>200</sup> Una ley reformada en 1984 permite a las fuerzas del orden conservar la mayor parte de los activos decomisados a los narcotraficantes, concediendo a la policía una parte muy lucrativa del negocio de las drogas ilegales.<sup>201</sup> Esta ley permite a la policía local quedarse con 80% del dinero, coches, casas y otras propiedades que decomisen después de una requisa, incluso cuando no se haya hecho ningún arresto.<sup>202</sup> Aunque el Congreso reformó esta ley en 2002, existen serias dudas acerca de si estas reformas han sido suficientes.<sup>203</sup>

#### c. La actualización de las masculinidades en el trabajo y el crimen: la importancia de la clase

Las estadísticas internacionales acerca del género de los perpetradores de actos violentos demuestran de manera uniforme un grave desequilibrio por sexo: a nivel global los varones perpetran entre 90 y 100% de la violencia, mientras que las mujeres son responsables de menos del 10%.<sup>204</sup> James Messerschmidt es un criminólogo que explica que los predictores más destacados para el crimen son el género y la raza del “criminal”; los jóvenes se involucran en el crimen en tasas mucho más altas que los varones viejos o

<sup>198</sup> *Id.*, p. 73.

<sup>199</sup> De hecho, son muchos los policías que usan los equipos SWAT para labores ordinarias. La policía usa los nuevos equipos y tácticas que aprendieron en sus entrenamientos para así entregar órdenes judiciales a los ciudadanos en medio de la noche. *Id.*, pp. 74 y 75.

<sup>200</sup> *Id.*, pp. 78-80.

<sup>201</sup> *Id.*, pp. 77 y 202.

<sup>202</sup> *Id.*, pp. 77 y 78.

<sup>203</sup> *Id.*, p. 80. Michelle Alexander hace notar que en 2000 fue la primera vez que se utilizó la defensa del “propietario inocente”, en la cual, aun cuando el gobierno está obligado a presentar muy pocas pruebas, éste debe demostrar con evidencia fehaciente que la propiedad fue utilizada para la comisión de un crimen, y no hay disposiciones con respecto a los honorarios de los abogados de una persona que se defiende exitosamente de estos cargos. *Id.*, pp. 80-82. Sin honorarios de abogados la mayoría de los negros de sectores populares que son acusados no cuentan con recursos para defenderse. *Id.*

<sup>204</sup> Lee H. Bowker, Introduction, en “Masculinities and Violence” (Lee H. Bowker ed., 1998).

las mujeres de cualquier edad; no obstante, hay una diferencia significativa basada en las oportunidades que aguardan a un varón una vez pasada la “edad del crimen”.<sup>205</sup> En los barrios negros de sectores populares los jóvenes toman parte en el crimen no sólo para sobrevivir, sino también para actualizar su masculinidad, y, por lo tanto, rebasan la edad del crimen más tarde que los hombres de barrios de clase trabajadora.<sup>206</sup> Messerschmidt propone que el crimen por sí mismo no es sino un medio para actualizar o alcanzar la masculinidad.<sup>207</sup>

Muchachos y adultos de diferentes clases sociales tienen distintas relaciones con el crimen y cumplen con la masculinidad participando en diversos tipos de crímenes. Si bien los jóvenes de clase media alta (predominantemente) blanca construyen su masculinidad por medio de logros académicos, que son la base del éxito de un buen proveedor,<sup>208</sup> los jóvenes blancos de clase obrera a menudo definen su masculinidad en contraposición a los estudios, ya que ven en el trabajo físico la única fuente de una ocupación verdaderamente masculina.<sup>209</sup> Los jóvenes blancos de clase obrera usan las peleas como una manera de demostrar superioridad masculina ante los maestros, los estudiantes varones blancos de clase media alta y las estudiantes mujeres,<sup>210</sup> así, las peleas son una forma de “construir una masculinidad opositora como práctica colectiva”.<sup>211</sup> Fuera de la escuela, los jóvenes blancos de clase obrera cometen una tasa desproporcionada de los crímenes de odio, que son formas públicas de masculinidad que permiten a dichos jóvenes blancos de clase obrera demostrar su masculinidad superior sobre los gays y los miembros de otras razas.<sup>212</sup> Los policías provienen casi siempre de esta clase social.<sup>213</sup>

---

<sup>205</sup> Messerschmidt, *supra* nota 106, pp. 109 y 110.

<sup>206</sup> *Id.*

<sup>207</sup> *V. id.*, pp. 79 y 80 (Messerschmidt explica que el género es más que un signo social, pues implica actividades y conductas que a menudo se asocian con un género específico. Alude a la idea de que el crimen suele ser una conducta que cae dentro de la categoría “masculino”).

<sup>208</sup> *Id.* pp. 92 y 93. No pretendo “esencializar” las experiencias de los grupos que presento en esta subsección. Queda claro que no todos los varones blancos de clase media ni todos los varones negros son iguales, sin embargo, estas observaciones son generalizaciones basadas en el estudio que Messerschmidt realizó sobre estos grupos.

<sup>209</sup> *Id.*, p. 97.

<sup>210</sup> *Id.*, p. 98 (donde se describe un estudio realizado entre muchachos británicos de clase obrera).

<sup>211</sup> *Id.*, p. 99.

<sup>212</sup> *Id.*

<sup>213</sup> *Id.*, p. 178.

Messerschmidt explica que los jóvenes de sectores populares obreros que son miembros de minorías raciales casi no cuentan con acceso al empleo remunerado;<sup>214</sup> recurren a los desmanes y a la violencia en la escuela para construir una masculinidad que los diferencie de los hijos de la clase media.<sup>215</sup> Fuera de la escuela, las pandillas y la violencia callejera se convierten en un medio para cumplir con la “masculinidad opositora”.<sup>216</sup> Dentro del contexto social en que se encuentran los jóvenes del barrio y del gueto, el robo es una práctica racional para “hacer género” y para conseguir dinero.<sup>217</sup>

Dado que los jóvenes de minorías raciales tienen pocas oportunidades económicas, tardan más en salir de la edad del crimen que los jóvenes blancos de clase obrera,<sup>218</sup> y algunos de estos jóvenes de las minorías se unen a las pandillas como expresión de masculinidad. Las pandillas rivales luchan por la dominación de una manera que les permite cumplir con su masculinidad.<sup>219</sup> En Estados Unidos estos jóvenes suelen vivir en barrios patrullados por la policía.

### B. *Estereotipos: el varón negro bueno y el malo*

La aplastante mayoría de los crímenes son cometidos por varones, de hecho, la violencia se considera una característica definitoria de la masculinidad. La policía asocia particularmente a los varones negros con la criminalidad. El ver un presunto criminal en todos los negros se refuerza con los extendidos estereotipos sobre los varones y la masculinidad negra; los clichés estereotípicos definen a los varones afroestadounidenses. Con base en lo anterior, la socióloga Catherine Harnois afirma: “[l]as imágenes controladoras sirven para justificar la continuidad de la segregación y la desigualdad racial. Enfatizan una cierta clase de masculinidad negra perversa

<sup>214</sup> *Id.*, pp. 104 y 215.

<sup>215</sup> *Id.*, pp. 104 y 105.

<sup>216</sup> *Id.*, p. 105. La mayor parte de los muchachos abandona los estudios y sale a robar. “El robo significa una ceremonia pública de dominación y humillación de los otros”. *Id.*, p. 107. Los robos en grupo conllevan mayor violencia y brindan la oportunidad de demostrar a los amigos que no tienen miedo. Como lo indica Messerschmidt, “las circunstancias del robo constituyen la oportunidad ideal para construir una rudeza y virilidad esencial”; ofrece el medio para construir una cierta clase de masculinidad: la del varón duro. *Id.*

<sup>217</sup> *Id.*, p. 107.

<sup>218</sup> *Id.*, p. 109.

<sup>219</sup> *Id.*, p. 111.

que se define contra la norma de una masculinidad blanca heterosexual de clase media”.<sup>220</sup> Frank Rudy Cooper, profesor de derecho, explica que nuestra sociedad entiende a los varones negros de manera bipolar.<sup>221</sup>

Las imágenes culturales de los negros son el negro malo y el negro bueno.<sup>222</sup> Siendo el malo bestial, criminal e hipersexual.<sup>223</sup> Los negros fueron tratados como bestias durante la esclavitud, y esa imagen de los varones negros persiste hasta nuestros días;<sup>224</sup> más aún, durante siglos los varones negros han padecido en Europa y Estados Unidos una identificación con la criminalidad y la sexualidad sin restricciones.<sup>225</sup> Hacia el final de la esclavitud, existía el temor de que los esclavos negros liberados se abalanzaran en contra de las mujeres blancas, y en los blancos surgió la necesidad expresa de “controlar y reprimir” a los varones negros para así proteger a las mujeres blancas.<sup>226</sup> Este temor se intensificó después de la emancipación de los esclavos negros, dado que los varones negros entonces adquirieron derechos de propiedad y políticos semejantes a los de los varones blancos.<sup>227</sup>

Más importante todavía, las masculinidades de los supremacistas blancos se vieron amenazadas por la libertad de los esclavos negros y la amenaza percibida contra los ingresos y el derecho exclusivo a mujeres blancas “puras” de los varones blancos.<sup>228</sup> Para asegurarse de que los varones y la masculinidad negra no menoscabaran la masculinidad blanca, los supremacistas blancos, con bastante regularidad, se ocupaban de linchar y castrar a varones negros injustamente acusados de buscar relaciones sexuales con mujeres blancas.<sup>229</sup> Ida B. Wells demostró que el linchamiento a menudo iba relacionado con el éxito de los negocios de los negros.<sup>230</sup> Sin embargo,

<sup>220</sup> Catherine E. Harnois, “Complexity Within and Similarity Across: Interpreting Black Men’s Support of Gender Justice, Amidst Cultural Representations that Suggest Otherwise”, *Hyper Sexual, Hyper Masculine?* 85, 96 (Brittany C. Slatton y Kamesha Spates, eds., 2014).

<sup>221</sup> *V. en general* Frank Rudy Cooper, “A Garnet Bipolar Black Masculinity: Intersectionality, Assimilation, Identity Performance, and Hierarchy”, 39 *U.C. Davis L. Rev.* 853, 857-58 (2006).

<sup>222</sup> *Id.*

<sup>223</sup> *Id.*, p. 876.

<sup>224</sup> *Id.*, pp. 877 y 878.

<sup>225</sup> *Id.*, p. 878.

<sup>226</sup> *Id.*

<sup>227</sup> *Id.*, p. 877.

<sup>228</sup> *V.* James W. Messerschmidt, “Men Victimized Men. The Case of Lynching”, *1805-1900, Masculinities and Violence* 125, 137 (Lee H. Bowker, ed., 1998).

<sup>229</sup> *Id.*, pp. 140, 143-146.

<sup>230</sup> *V.* Ida B. Wells, *Lynch Law in All its Phases*, Speech at Boston’s Tremont Temple (13 de febrero de 1893), *Our Dao* (1893). Después de haber sido esclavo Ida B. Wells fue pe-

el linchamiento y la castración aseguraban la superioridad de los varones blancos sobre los varones negros y las mujeres blancas.<sup>231</sup>

La imagen del varón negro como hipersexual, violento y bestial continúa en nuestros días y aparece en las noticias que dan los medios.<sup>232</sup> Si bien hay buenos retratos de los negros en la sociedad, estos no predominan como imágenes fuertes en la cultura popular, y pese a ello, aquellas imágenes positivas que logran prevalecer en la cultura popular son tratadas como excepciones, con lo cual se refuerza la “verdad” de las imágenes negativas y se justifica la continuación del trato inequitativo para los varones negros.<sup>233</sup>

Muchos afroestadounidenses, no sólo los que pertenecen a clases bajas estereotipadas, sino también aquellos de clase media y media alta, sufren del escrutinio intenso de la policía. Considérese el arresto del doctor Henry Louis Gates, un distinguido afroestadounidense que enseña derecho en la Universidad de Harvard, cuando trató de abrir la puerta de su casa al llegar después de unas vacaciones. La policía, en respuesta a una queja sobre que Gates era un intruso, fue a la casa de éste,<sup>234</sup> para ese momento Gates ya estaba adentro, por lo que un oficial de policía le pidió una identificación,

---

riodista, maestro y reformador social. “Ida B. Wells-Barnett”, *Encyclopedia Britannica*, <http://www.britannica.com/biography/Ida-B-Wells-Barnett> (visto por última vez el 21 de julio de 2015). Escribió numerosos libros. *Id.*

<sup>231</sup> *V.* Messerschmidt, *supra* nota 228, pp. 147 y 148.

<sup>232</sup> Mientras se preparaba este artículo, un joven blanco de 21 años entró a una iglesia histórica de negros en Charleston, Carolina del Sur, y baleó a nueve víctimas negras. Parece que antes de comenzar a disparar culpó a los negros de “violar a nuestras mujeres”. Ralph Ellis *et al.*, “Shooting Suspect in Custody after Charleston Church Massacre”, *CNN* (18 de junio de 2015, 11:50 PM), <http://www.cnn.com/2015/06/18/us/charleston-south-carolina-shooting/>. Una página recién creada por el perpetrador antes del tiroteo contiene un manifiesto racista donde culpa a los negros por los crímenes en contra de los blancos de Estados Unidos. *V.* Brendan O’Connor, “Here is what appears to be Dylann Roof’s Racist Manifesto”, *GWKEN* (20 de junio de 2015, 10:55 AM), <http://gawker.com/here-is-what-appears-to-be-dylann-roofs-racist-manifest-1712767241>. Si bien las opiniones del perpetrador no se pueden atribuir a otros estadounidenses, en nuestra cultura todavía persiste el cliché del criminal negro o latino; por ejemplo, al anunciar su candidatura presidencial, Donald Trump identificó a los inmigrantes mexicanos como “violadores”. Donald Trump, discurso de anuncio de candidatura (6 de junio de 2015) (transcripción disponible en <http://time.com/3923128/donald-trump-announcement-speech/>).

<sup>233</sup> *V.* Harnois, *supra* nota 220, p. 96.

<sup>234</sup> Krissah Thompson, “Arrest of Harvard’s Henry Louis Gates Mr. was Avoidable”, Report Says, *WASH Post* (30 de junio de 2010, 1:45 PM), <http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2010/06/30/AR2010063001356.html>.

la cual Gates presentó,<sup>235</sup> la licencia de manejo de Gates tenía la dirección de su casa, por lo que demostró que no era un intruso,<sup>236</sup> no obstante, el oficial solicitó a Gates que saliera al porche, a lo que éste se negó,<sup>237</sup> cuando Gates por fin salió el oficial lo arrestó por desacato.<sup>238</sup> Un informe realizado después del incidente culpó a los dos hombres y declaró que la raza, la clase y la falta de respeto por la autoridad policial fueron responsables del conflicto.<sup>239</sup> El Comité que investigó el incidente ni siquiera reparó en que el género, combinado con la raza y la clase, fuera uno de los principales motores del incidente.<sup>240</sup>

Por otra parte, los progenitores afroestadounidenses describen “la charla” que tienen con sus hijos adolescentes sobre cómo reaccionar si la policía los detiene o trata de arrestarlos:

Si un poli te para, haz lo que te diga, incluso si te agrade, incluso si no hiciste nada mal. Déjalo que te arreste, apréndete su número de placa y llámame en cuanto llegues a la delegación. Pon las manos donde las pueda ver. No quieras sacar tu cartera. No agarres tu celular. No levantes la voz. No le contestes feo. ¿Me entiendes?<sup>241</sup>

Ésta es una dolorosa realidad en Estados Unidos hoy en día.

El negro bueno es otro cliché persistente. Como el tío Tom de *La cabaña del tío Tom*, la novela anterior a la Guerra Civil,<sup>242</sup> el negro bueno es asimilacionista, actualiza su raza y su género de modo que la gente blanca se sienta a gusto, evita quejarse sobre el racismo, es comedido y se congracia.<sup>243</sup> Sin

---

<sup>235</sup> *Id.*

<sup>236</sup> *Id.*

<sup>237</sup> *Id.*

<sup>238</sup> *Id.*

<sup>239</sup> *Id.*

<sup>240</sup> V. Frank Rudy Cooper, “Masculinities, Post-Racialism and the Gates Controversy. The False Equivalence Between Officer and Civilian”, 11 *Nev. L. J.* 1, 3 (2010) (donde se argumenta que la controversia sobre Gate ocurrió en la intersección de raza, clase y masculinidad, y en el contexto de un arresto policial); Thompson, *supra* note 234.

<sup>241</sup> V. Jeannine Amber, “The Talk. How Parents Raising Black Boys try to Keep their Sons Safe”, *Time* (29 de julio de 2013), <http://content.time.com/time/magazine/article/0,9171,2147710,00.html>; v. asimismo, Jazmine Hughes, “What Black Parents Tell their Sons About the Police”, *Gawker* (21 de agosto de 2014, 9:37 AM), <http://gawker.com/what-black-parents-tell-their-sons-about-the-police-1624412625>.

<sup>242</sup> Harriette Beecher Stowe, *Uncle Tom's Cabin* 14 y 15 (1852).

<sup>243</sup> Cooper, *supra* nota 221, pp 881 y 182.

ambargo, como lo explica Cooper, por *default* la posición de los varones negros es que son negros malos, enojados y amenazantes.<sup>244</sup>

Incluso cuando la policía no adopta conscientemente los estereotipos de los varones negros, la prensa bombardea constantemente a la sociedad con mensajes sobre cuán peligrosos, amenazadores e irascibles son los varones negros.<sup>245</sup> Estas imágenes crean actitudes sobre ellos que pueden conducir a un trato diferencial entre los varones negros y los blancos en los encuentros con la policía.

### C. Actualización de la masculinidad por parte de ciertos varones negros

Aunque hay múltiples masculinidades negras, la intersección entre raza y género deja claro que, debido a los estereotipos raciales, la masculinidad es una meta difícil de alcanzar para los varones negros. Algunos jóvenes negros actúan su masculinidad en forma de hipermasculinidad, como lo expresa más de un policía.<sup>246</sup> Harris hace notar que la historia de la esclavitud contribuyó para que los negros tengan sobre sí mismos la opinión que tienen. Los afroestadounidenses siempre se han sentido “emasculados” por la cultura de la masculinidad blanca debido a su incapacidad para competir por la masculinidad hegemónica que incluye el control sobre las propias mujeres.<sup>247</sup> Culturalmente, los varones negros han sido estereotipados como débiles y pueriles, como peligrosos y amenazantes, además de poco inteligentes;<sup>248</sup> como respuesta, algunos jóvenes negros adoptan una forma “rebelde” de masculinidad que se opone a la hegemónica y presenta la masculinidad negra como superior a la blanca.<sup>249</sup>

<sup>244</sup> Frank Rudy Cooper, “Our First Unisex President?: Black Masculinity and Obama’s Feminine Side”, 86 *Dox. L. Rev.* 633, 636, 644 y 645 (2009).

<sup>245</sup> Candy Ratliff, “Growing up Male. A Re-Examination of African American Male Socialization”, *Hyper Sexual, Hyper Masculine?* 19, 25 (Brittany C. Slatton y Kamesha Spates eds., 2014); Kamesha Spates y Brittany C. Slatton, “Blackness, Maleness, and Sexuality as Interwoven Identities: Toward an Understanding of Contemporary Black Male Identity Formation”, *Hyper Sexual, Hyper Masculine?* 1, 1 (Brittany C. Slatton y Kamesha Spates, eds., 2014); Joshunda Sanders, *Media Portrayals of Black Youths Contribute to Racial Tension*, Mostno Inst. For Journalism (23 de mayo de 2012), <http://mije.org/mmcsi/generat/media's-portrayal-black-youths-contributes-racial-tension>.

<sup>246</sup> Ratliff, *supra* nota 245, pp. 25 y 26.

<sup>247</sup> V. Harris, *supra* nota 135, p. 783.

<sup>248</sup> *Id.*, pp. 783 y 784.

<sup>249</sup> *Id.*, p. 784.



Los estadounidenses ven en los jóvenes negros a un traficante de crack incluso cuando la mayor parte de los usuarios de cocaína en piedra (67%) son blancos y que los negros no tienen tanta probabilidad como los blancos de vender cocaína.<sup>250</sup> Más aún, las percepciones de quién vende drogas y sobre las tasas de arresto también quedan conformadas por la raza.<sup>251</sup> Este punto de vista viene del extendido prejuicio acerca de la criminalidad de los varones negros en nuestra sociedad.<sup>252</sup> Incluso cuando muchos de estos varones negros no venden drogas ilegales se les malinterpreta en tanto que son una minoría diferente. Los varones negros no deciden vender drogas por capricho, sino que su decisión a menudo surge de la necesidad económica;<sup>253</sup> muchos venden drogas para dar de comer a sus familias, que viven en la pobreza y que, a veces, carecen de otros medios para la subsistencia.<sup>254</sup> Un cierto número de varones negros que alguna vez fueron traficantes de droga han hecho fama y fortuna creando e interpretando música de *rap*, donde se describen las razones de su vida pasada como traficantes de drogas. Las letras, si bien admiten plenamente que usaban o vendían drogas ilegales, discuten el trasfondo de esta conducta: familias disfuncionales sin ayuda de la sociedad, falta de educación y pocas o nulas oportunidades económicas.<sup>255</sup> De acuerdo con la socióloga Kamesha Spates,

Vender drogas se trata más de sobrevivir y menos de querer romper esquemas. Contrario a lo que se cree, muchos de estos varones se involucraron con las drogas para contrarrestar la noción de que los varones negros son incapaces de proveer para sí o para sus familias. Aunque muchos eran muchachos cuando empezaron, sus intentos por “ser hombres” resultaron en el deseo de tomar medidas desesperadas.<sup>256</sup>

<sup>250</sup> Spates, *supra* nota 178, p. 133.

<sup>251</sup> *V. p. ej.*, Katherine Beckett *et al.*, “Race, Drugs, and Policing: Understanding Disparities in Drug Delivery Arrests”, *44 Criminology* 105, 105 y 106 (2006) (donde se presenta el hallazgo de que los negros están altamente sobrerrepresentados en los arrestos de Seattle. Entre las causas está la venta de drogas, que es desproporcionada con relación a la composición racial y étnica de los vendedores de drogas. También se afirma que la raza moldea las percepciones acerca de qué y quién constituye el problema de las drogas en Seattle, así como la respuesta institucional al problema).

<sup>252</sup> Spates, *supra* nota 178, p. 133.

<sup>253</sup> *Id.*, p. 142.

<sup>254</sup> *Id.*, p. 143.

<sup>255</sup> *Id.*, pp. 144-146. Bell Hooks alega que los varones que producen música *rap* y *hip-hop* para criticar a la sociedad estadounidense también se benefician del sistema capitalista y acaban por apoyar el patriarcado blanco. *V.* Bell Hooks, *We Real Cool: Black Men and Masculinity* 55 (2004).

<sup>256</sup> *V.* Spates, *supra* nota 178, p. 148.

Un estudio etnográfico llevado a cabo por los investigadores Michael Pass, Ellen Benoit y Eloise Dunlap confirma las conclusiones de Spates.<sup>257</sup> Tras entrevistar a noventa y cuatro varones negros de bajos ingresos, la respuesta que prevaleció fue que los varones de verdad son responsables de proveer para sí y para sus familias.<sup>258</sup> En esencia, los varones negros de bajos ingresos comparten los mismos puntos de vista sobre los marcadores de la virilidad que sus contrapartes blancas de clase media. Sin embargo, tan sólo el 36% de la muestra reportó que tenía un empleo legal como su principal fuente de ingreso.<sup>259</sup> Los autores concluyeron que los varones negros de sectores populares mantienen a sus familias de acuerdo con los recursos que tienen a su disposición;<sup>260</sup> en otras palabras, de ser necesario, los varones negros recurrirán a medios ilegales para el sostén de sus familias. Los autores apuntan: “Queda claro que los varones quieren que se les vea como proveedores y protectores, responsables por aquellos que aman, a pesar de que no tengan éxito en el empleo que se considera esencial para la imagen hegemónica de la masculinidad”.<sup>261</sup>

Michelle Alexander afirma que algunos jóvenes negros en barrios populares abrazan la cultura de las pandillas como un acto de desafío y resistencia.<sup>262</sup> Los jóvenes negros que se entregan al estigma de la criminalidad ven su comportamiento como una manera de disminuir tan humillante estigma. Como lo afirma Alexander:

...[p]ara aquellos jóvenes negros perseguidos por la policía y humillados por maestros, parientes y extraños, abrazar el estigma de la criminalidad es un acto de rebeldía, un intento de taladrar una identidad positiva en una sociedad que les ofrece poco más que desprecios, desalientos y una vigilancia constante.<sup>263</sup>

Estas *performances* son intentos por definir la masculinidad propia; por expresar la masculinidad de forma que otorgue poder al joven que la pretende, como forma de identidad que puede abrazar. Desafortunadamente,

---

<sup>257</sup> Michael Pass *et al.*, “«I Just be Myself»: Contradicting Hyper Masculine and Hyper Sexual Stereotypes Among Low-Income Black Men in New York City”, *Hyper Sexual, Hyper Masculine?* 165, 173 (Brittany C. Slatton y Kamesha Spates eds., 2014).

<sup>258</sup> *Id.*, p. 173.

<sup>259</sup> *Id.*

<sup>260</sup> *Id.*, p. 179.

<sup>261</sup> *Id.*

<sup>262</sup> Alexander, *supra* nota 15, pp. 168 y 169.

<sup>263</sup> *Id.*, p. 171.

esta *performance* de la identidad con frecuencia es perjudicial para el individuo y puede aumentar la fuerza de los estereotipos de la sociedad acerca de los varones negros que viven en barrios de sectores populares. Alexander compara la cultura de pandillas de Black Entertainment TV con “un show de juglares” para un público de adolescentes suburbanos blancos.<sup>264</sup> Athena Mutua es una profesora de derecho que reconoce el importante mensaje antirracista de Kanye West y otros raperos, pero también recomienda que los varones negros se involucren más en las masculinidades negras progresistas;<sup>265</sup> esto es, según Mutua, que los jóvenes negros deben rechazar el control del patriarcado sobre las mujeres negras y entregarse al feminismo.<sup>266</sup> Mutua argumenta que la entrega de los varones negros a los conceptos de la masculinidad ideal lastima a las mujeres negras, a los varones negros y a las comunidades negras;<sup>267</sup> en otras palabras, los varones negros se ven perjudicados por el “racismo generizado”.<sup>268</sup>

Incluso aquellos jóvenes negros que no toman parte de la cultura de pandillas negras a menudo son malinterpretados si adoptan la pose *cool* y usan los símbolos de esa cultura, como la sudadera con capucha, los pantalones flojos y la gorra hacia atrás. Para los estadounidenses blancos estos símbolos equivalen a “criminal”, y eso seguramente signifique lo mismo para la policía que patrulla los barrios populares y para otros jóvenes negros del barrio.<sup>269</sup> No obstante, no se deben malinterpretar estos símbolos de la masculinidad.<sup>270</sup> La mayor parte de los jóvenes, sean negros o blancos, de barrios pobres o ricos, representan su masculinidad por medio de la vestimenta y otros símbolos que son poderosos en sus culturas locales nativas.

<sup>264</sup> *Id.*, p. 168.

<sup>265</sup> Athena D. Mutua, “Theorizing Progressive Black Masculinities”, *Progressive Black Masculinities* 3, 4-5 (Athena D. Mutua, ed., 2006).

<sup>266</sup> *Id.*, p. 5.

<sup>267</sup> *Id.*

<sup>268</sup> *Id.*, p. 6.

<sup>269</sup> Gene Denby, “Sagging Pants and the Long History of «Dangerous» Street Fashion”, *NPR* (11 de septiembre de 2014, 8:18 AM), <http://www.npr.org/sections/codeswitch/2014/09/11/347143588/sagging-pants-and-the-long-history-of-dangerous-street-fashion>.

<sup>270</sup> Daniel Goleman, “Black Scientists Study the «Pose» of the Inner City”, *N. Y. Times* (21 de abril de 1992), <http://www.nytimes.com/1992/04/21/science/black-scientists-study-the-pose-of-the-inner-city.html> (donde se concluye que a pesar de que los maestros, directorxs y policías a menudo confunden la pose *cool* con una actitud desafiante, en realidad es una manera de “mantener la integridad y contener la rabia”); *V.* asimismo, Richard Majors y Janet Mancini Billion, *Cool Pose: The Dilemmas of Black Manhood in America* (1992) (alega que aunque la pose *cool* es una estrategia que se puede utilizar para expresar orgullo y masculinidad, cuando se le utiliza como máscara, también puede acarrear efectos negativos).

De hecho, estos símbolos pueden representar la masculinidad en barrios de sectores populares porque sí representan la criminalidad, aunque muchos niños y jóvenes que no toman parte en conductas criminales también adoptan estos símbolos.

### Freddie Gray

Freddie Gray pudo haber sido uno de estos varones. Gray y sus hermanas fueron criados por una madre analfabeta con discapacidad y adicta a la heroína.<sup>271</sup> Él y sus hermanas se envenenaron con plomo por los altos niveles de esa sustancia que tenía la pintura de las paredes de la casa que rentaban en un barrio pobre de Baltimore, Maryland.<sup>272</sup> Cuando su madre murió a los 27 años de edad, Gray había sido arrestado más de una docena de veces y había sido condenado a prisión en diversas ocasiones por posesión de heroína y marihuana.<sup>273</sup> Había pasado dos años en la cárcel.<sup>274</sup> En un fatídico día de abril de 2015 Freddie Gray salió a caminar por las calles de Baltimore e intercambió miradas con un oficial de policía.<sup>275</sup> El resto es historia. Freddie se echó a correr y el policía lo alcanzó y lo sujetó sobre el suelo.<sup>276</sup> El policía arrastró a Gray a la parte de atrás de una camioneta.<sup>277</sup> Para cuando Gray llegó a la estación de policía, había dejado de respirar.<sup>278</sup> Fue hospitalizado por una semana y después falleció.<sup>279</sup> Su autopsia reveló que murió de “un impacto de alta energía”.<sup>280</sup> Los oficiales pusieron a Gray

<sup>271</sup> Peter Hermann y John Woodrow Cox, “A Freddie Gray Primer: Who was He? How Did He Die? Why is there so Much Anger?”, *Wash Post* (28 de abril de 2015), <http://www.washingtonpost.com/news/10caVwp/2015/04/28/a-freddie-gray-primer-who-was-he-how-did-he-why-is-there-so-much-anger/>.

<sup>272</sup> *Id.*

<sup>273</sup> *Id.*

<sup>274</sup> *Id.*

<sup>275</sup> Stacia L. Brown, Lookiztg “While Black”, *New Republic* (30 de abril de 2015), <http://www.new-republic.com/article/121682/freddie-grays-eye-contact-police-led-chase-death>; Lily “Freddie Ran, Beer”, *Sun* (25 de abril de 2015, 11:22 PM), <http://www.baltimoresun.com/news/opinion/editorial/bs-ed-freddie-gray-20150425-story.html>.

<sup>276</sup> Brown, *supra* nota 275.

<sup>277</sup> Hermann y Woodrow, *supra* nota 271.

<sup>278</sup> *Id.*

<sup>279</sup> *Id.*

<sup>280</sup> Justin Fenton, “Autopsy of Freddie Gray Shows «High Energy’ Impact», *Sun* (24 de junio de 2015, 10:25 AM), <http://www.baltimoresun.com/news/maryland/freddie-gray/bs-md-ci-freddie-gray-autopsy-20150623-story.html#page=1>.

en la camioneta con esposas y grilletes<sup>281</sup> (sin obedecer los reglamentos) y no le abrocharon el cinturón de seguridad,<sup>282</sup> por este motivo Gray se pegó en la cabeza cuando la camioneta frenó repentinamente. El médico forense del estado determinó que la muerte se trataba de un homicidio.<sup>283</sup> Muchos piensan que a Freddie Gray le dieron un “paseo duro (*rough ride*)”, término comunmente utilizado por la policía de Baltimore cuando, a sabiendas, sube a un sospechoso a la camioneta de patrulla esposado y sin cinturón de seguridad, frenando bruscamente de forma reiterada de manera tal, que pueden provocarse lesiones severas.<sup>284</sup>

La fiscalía acusó a seis oficiales de crímenes que van desde homicidio en segundo grado hasta arresto injustificado,<sup>285</sup> más adelante un gran jurado responsabilizó a los oficiales de cargos semejantes.<sup>286</sup> Entre los seis oficiales había cinco varones y una mujer.<sup>287</sup> Freddie Gray era negro. Dos de los oficiales eran negros, al igual que la mujer.<sup>288</sup> Tres de los oficiales eran blancos.

---

<sup>281</sup> *Id.*

<sup>282</sup> *Id.*

<sup>283</sup> *Id.*

<sup>284</sup> El “paseo duro” (o *nickel rides*) es común en otros departamentos de policía y puede conducir a lesiones graves que terminan en demandas en contra de la policía. Manny Fernandez, “Freddie Gray’s Injury and the Polite «Rough Ride»”, *N.Y. Times* (30 de abril de 2015), [http://www.nytimes.com/2015/05/01/us/freddie-grays-injury-and-the-police-rou8h-ride.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2015/05/01/us/freddie-grays-injury-and-the-police-rou8h-ride.html?_r=0). El Departamento de Justicia tiene dos investigaciones pendientes con respecto al incidente de Freddie Gray: una indaga sobre el incidente específico que ocurrió cuando Gray murió; el otro sobre el departamento de policía. V. Mike Levine, “Baltimore Police: DOJ Announces Federal Probe of Entire Department”, *ABC News* (8 de mayo de 2015, 12:44 PM), <http://abcnews.go.com/US/freddy-gray-doj-announces-federal-probe-entire-baltimore/story?id=30899279>. El 8 de mayo de 2015 el Departamento de Justicia abrió una investigación sobre patrones y prácticas de la policía de Baltimore. *Id.* La investigación se concentrará en la manera en que los oficiales de policía aplican la fuerza para hacer arrestos y revisiones buscando determinar si hay un patrón de discriminación en la policía.

<sup>285</sup> Alan Blinder y Richard Perez-Pena, “Baltimore Police Officers Charged in Freddie Gray Death”, *N.Y. Times* (1 de mayo de 2015), [http://www.nytimes.com/2015/05/02/us/freddie-gray-autopsy-report-given-to-baltimore-prosecutors.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2015/05/02/us/freddie-gray-autopsy-report-given-to-baltimore-prosecutors.html?_r=0).

<sup>286</sup> Richard Perez Pena, “Six Baltimore Officers Indicted in Death of Freddie Gray”, *N.Y. Times* (21 de mayo de 2015), <http://www.nytimes.com/2015/05/22/us/six-baltimore-officers-indicted-in-death-of-freddie-gray.html>. La condena no incluye cargos por arresto injustificado, sin embargo, añade cargos por conducta imprudencial. *Id.*

<sup>287</sup> Blinder y Perez-Pena, *supra* nota 285.

<sup>288</sup> *Id.*

D. “Héroes” contra “matones”<sup>289</sup>

En resumen, los oficiales varones blancos cumplen la masculinidad actuando con rudeza al arrestar a sospechosos varones negros de sectores populares. Esto no solamente es una acción individual, sino que es el resultado de numerosas estructuras, incluyendo la definición masculina normativa de la policía militarizada, el temor de la sociedad a los “otros”, la guerra contra las drogas y el incremento en el arresto y encarcelamiento de varones negros.

Los oficiales individuales, predominantemente blancos, a menudo provienen de barrios de obreros blancos. Rechazan la masculinidad hegemónica de la clase media alta blanca que está fuera de su alcance, considerándola como una personalidad débil y quejosa. No obstante, esa masculinidad de clase media alta blanca todavía tiene un poder significativo, por lo que los varones blancos de clase media trabajadora han de alcanzar su propia versión de la masculinidad. En vez de la masculinidad de clase media alta blanca, los oficiales de policía de clase obrera blanca crean su propia marca de masculinidad: una hipermasculinidad ruda. Esta personalidad entra en contacto con los varones negros de los barrios de sectores populares donde trabajan los policías. Debido, en parte, a los estereotipos inexactos sobre el negro malo, así como a las actualizaciones hipermasculinas que despliegan algunos jóvenes negros en comunidades de sectores populares, los oficiales de policía ven en esos jóvenes negros al “otro”; un “salvaje” a quien la policía debe controlar. Es “nosotros contra ellos”.

Al desempeñar el papel del policía hipermasculino, cuyo trabajo es salvar a la comunidad de los “matones”, algunos oficiales de policía absorben el mensaje de que los negros son criminales, incluso cuando estos varones negros no hayan adoptado el papel de “matones” hipermasculinos. Si bien el estereotipo de los varones negros puede ser consciente o inconsciente, de

<sup>289</sup> El presidente Obama caldeó los ánimos innecesariamente cuando habló en Baltimore después de la muerte de Gray. Asimismo, pudo haber encubierto a los conservadores blancos cuando llamó “maleantes” a los muchachos de preparatoria que, como protesta, incendiaron una farmacia. Subsecuentemente, hubo un vigoroso debate nacional acerca de si el término *maleante* constituye un insulto racista. Tradicionalmente el término no tiene connotaciones raciales y a menudo se aplica a los rufianes blancos de clase trabajadora que manifiestan conductas hipermasculinas; en tiempos más recientes se refiere a los varones negros de conducta violenta. En la actualidad, se considera que la palabra es una forma un poco más cortés de decir “negro”. V. “The Racially Charged Meaning Behind the Word «Thug»”, *NPR* (30 de abril de 2015), <http://www.npr.org/2015/04/30/403362626/the-racially-charged-meaning-behind-the-word-thug>.

cualquier modo conduce al uso excesivo de la fuerza en contra de los sospechosos varones negros, lo que incrementa los graves abusos e incluso el número de muertes. De hecho, la conducta hipermasculina de los policías los ayuda a cumplir con su propia marca de masculinidad, pues, desde su punto de vista, aniquilan a los malos y protegen a la sociedad. En sus cabezas son “héroes” y sus víctimas son “matones”. Y aunque la mayoría de los policías son varones blancos, hay varones y mujeres afrodescendientes que, cuando sienten el poder hegemónico, entran en combinación con los oficiales de policía blancos varones para reprimir a los “matones”.

#### IV. MASCULINIDAD Y TIROTEOS DE LA POLICÍA: LA AGENDA DEL CAMBIO

La teoría de las masculinidades sugiere que, por lo menos, hay dos tipos de masculinidades subordinadas u opositoras que entran en juego en la competencia por la supremacía en las calles de Estados Unidos. La policía, cuya masculinidad de clase trabajadora (blanca) está subordinada a la hegemónica de la clase media alta blanca, actualiza su masculinidad de manera hipermasculina y ruda, enfatizando la fuerza y el control físicos, exigiendo respeto y honores para sí mismos y para sus compatriotas; si se les desafía, refuerzan sus identidades masculinas ejecutando tácticas abusivas en contra de otros varones que tampoco satisfacen la definición de masculinidad hegemónica de la clase media alta.

Con frecuencia, estos otros varones son negros y, a causa de los estereotipos, la policía los considera peligrosos y amenazadores. Estos estereotipos fomentan el uso excesivo de la fuerza por parte de oficiales de policía predominantemente blancos, pues así se protegen a sí mismos y a la sociedad; tales estereotipos también justifican el uso excesivo de la fuerza en contra del peligro del “otro”. A su vez, el uso de la fuerza fortalece la masculinidad de los oficiales de policía que la aplican, así como del departamento para el que trabajan.

Si bien los estereotipos de los varones negros se arraigan en la historia, algunos varones negros de la comunidad también participan en actualizaciones hipermasculinas de masculinidad negra (masculinidades opositoras) para contrarrestar el estigma de ser varones negros de sectores populares. Dichas actualizaciones realizadas por varones negros jóvenes, que los representan como drogadictos y criminales, crean formas de masculinidad que se oponen tanto a la masculinidad hegemónica como a la hipermasculinidad de la policía. Es irónico que estas actualizaciones hipermasculinas

de los jóvenes varones negros, que en muchos casos no implican conductas ilegales, fortalezcan el estereotipo de que casi todos los varones negros son criminales peligrosos, con lo cual refuerzan el ciclo de violencia entre la policía y los varones negros.

No obstante, resulta singularmente extraño que la policía no sólo confirma su masculinidad al concentrarse en los varones que *performatean* masculinidades hipermasculinizadas negras criminales; por el contrario, parece ser que la policía no siempre distingue entre los jóvenes negros que despliegan actualizaciones hipermasculinizadas y aquellos otros varones negros de la comunidad que no lo hacen. Así pues, parece ser que muchos varones negros que acaban siendo víctimas del uso excesivo de la fuerza por parte de los departamentos de policía no necesariamente desafían a la policía valiéndose de sus propias formas de hipermasculinidad. En esencia, pareciera que la policía da por hecho un tipo de hipermasculinidad criminal en los varones negros que viven en barrios urbanos de sectores populares.

### 1. *Walter Scott*

El caso de Walter Scott, un varón negro de 50 años de edad en contra de quien un oficial blanco de policía disparó en North Charleston, Carolina del Sur, da un buen ejemplo de este fenómeno. En abril de 2015 el agente Michael T. Slager detuvo a Walter L. Scott porque una de las luces traseras de su coche estaba rota.<sup>290</sup> Scott corrió, según su familia, lo hizo temiendo que la policía lo arrestara por no pagar la pensión alimenticia de su hijo.<sup>291</sup> Slager siguió a Scott y se produjo una pelea.<sup>292</sup> Scott volvió a escapar y Slager lo baleó por la espalda mientras huía.<sup>293</sup> Scott cayó al piso tras el octavo tiro.<sup>294</sup> Slager llamó a la policía y reportó que le había disparado a Scott, pero le dijo al despachador que éste le había arrebatado su pistola Taser.<sup>295</sup> No obstante, sin que Slager lo supiera, un testigo no relacionado grabó el incidente con su teléfono celular;<sup>296</sup> la grabación demuestra que Scott esta-

---

<sup>290</sup> Michael S. Schmidt y Matt Apuzzo, "South Carolina Officer is Charged with Murder of Michael Scott", *N.Y. Times* (7 de abril de 2015), [http://www.nytimes.com/2015/04/08/us/south-carolina-officer-is-charged-with-murder-in-black-mans-death.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2015/04/08/us/south-carolina-officer-is-charged-with-murder-in-black-mans-death.html?_r=0).

<sup>291</sup> *Id.*

<sup>292</sup> *Id.*

<sup>293</sup> *Id.*

<sup>294</sup> *Id.*

<sup>295</sup> *Id.*

<sup>296</sup> *Id.*



ba a unos ocho metros de Slager, dándole la espalda, cuando éste disparó en repetidas ocasiones.<sup>297</sup> Cuando Scott cayó al piso Slager se acercó y esposó el cuerpo sin vida de Scott.<sup>298</sup> Slager volvió a donde había estado parado antes, levantó un objeto que parecía ser su Taser, y lo dejó caer cerca del cuerpo de Scott en un intento, según el parecer de muchos, de respaldar la versión falsa de que Scott le había arrebatado el Taser.<sup>299</sup> Scott, quien no portaba armas, murió de múltiples heridas de bala.<sup>300</sup>

No hay indicios de que Scott desafiara la autoridad de Slager ni de que se hubiera enfrascado en despliegues de hipermasculinidad; no hay pruebas de que le haya faltado al respeto al agente. Al igual que Tamir Rice, el niño de doce años que jugaba en un parque de Cleveland, está claro que Scott nunca *performateó* su masculinidad de manera que amenazara o se opusiera a la policía. Si bien Freddy Gray, el hombre de Baltimore que fue herido de muerte de camino a la estación de policía, había sido arrestado en ciertas ocasiones, no hay evidencia de que al momento de su muerte hubiera hecho nada más para desafiar a la policía que intercambiar miradas y echarse a correr. Michael Brown es quien más cerca estuvo de desafiar la masculinidad de la policía; su fatal error fue acercarse a la patrulla y ponerse a pelear con el policía para arrancarle el arma. De la misma manera, en el caso de Brown los hechos son confusos y no está claro si este joven, que estaba por entrar a la universidad, manifestó conductas masculinas que estuvieran tan siquiera cerca de ser peligrosas o criminales. En esencia, el choque de masculinidades, sea real o imaginario, condujo a las innecesarias muertes de varones negros.

En los conflictos entre la policía y los varones negros las estructuras y *performances* masculinas ocurren en ambas partes; es decir, a menudo la sociedad considera que los varones negros tienen una masculinidad fallida o hipertrofiada —esta opinión persiste a resultas de cientos de años de maltratos y prejuicios contra los varones negros—. A su vez, y como resultado

---

<sup>297</sup> *Id.*

<sup>298</sup> *Id.*

<sup>299</sup> *Id.*

<sup>300</sup> A resultas del tiroteo el agente Slager fue acusado de homicidio. *Id.* Tanto el FBI como el Departamento de Justicia están investigando la muerte de Walter Scott, sin embargo, todavía no hay resultados al momento de la publicación del presente artículo. V. Timothy M. Phelps y Christi Parsons, “Justice Department to Assist in Investigation of South Carolina Cop”, *LA Times* (8 de abril de 2015, 12:51 PM), <http://www.latimes.com/nation/nation-now/la-na-police-shooting-feds-20150408-story.html>; “FBI Launches Investigation into Shooting by White Police Officer”, *Jerusalem Post* (8 de abril de 2015, 2:38 PM) <http://www.jpost.com/Breaking-News/FBI-launches-investigation-into-shooting-by-white-police-officer-396494>.

de su subordinación, algunos varones negros responden con masculinidades opositivas, reforzando los estereotipos sobre la hipermasculinidad masculina negra. Algunos varones negros adoptan poses *cool* que significan criminalidad y/o hipersexualidad; al mismo tiempo el Estado reacciona desplegando una presencia policial de tipo militar sin precedentes en los barrios negros populares. De manera más reciente, esto es resultado de la guerra contra las drogas de Ronald Reagan. Y aunque es prácticamente imposible demostrar causalidad, es innegable que la sociedad estadounidense ha creado las condiciones para que una fuerza policial militarizada mate varones negros a una tasa alarmante.

## 2. *Recomendaciones para el cambio*

Como ya se mencionó, hay por lo menos dos investigaciones del DOJ, así como un equipo especial creado por el presidente de Estados Unidos, que hace importantes recomendaciones sobre cómo mejorar las policías de las ciudades de ese país. El equipo recomienda conceptos generales como los siguientes:

- Construir confianza y legitimidad;
- Vigilancia y supervisión;
- Tecnologías y redes sociales;
- Policía comunitaria y reducción del crimen;
- Adiestramiento y capacitación, y
- Bienestar y seguridad de los agentes.<sup>301</sup>

Es necesario adoptar todas las recomendaciones del equipo con prontitud. Sin embargo, me temo que habrá más muertes de varones negros si antes no se entiende la naturaleza cultural generizada de estas muertes. Puede ser más difícil cambiar nuestra cultura que establecer nuevas reglas para el adiestramiento, el patrullaje y la supervisión de las conductas policiales. Si bien estas reglas son vitales para garantizar resultados apropiados, la educación de la policía debería incluir el género, en especial el concepto de *masculinidad*, y su vinculación con las muertes por parte de la policía. Las escuelas de policía deberían tomar en serio el daño que generan las conductas y actitudes excesivamente hipermasculinas, así como adiestrar a sus estu-

---

<sup>301</sup> President's Task Force Report on 21st Century Policing I (2015), [http://www.cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce\\_finalreport.pdf](http://www.cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf).

diantes sobre cómo las *performances* masculinas a menudo son invisibles, pues parecen normales para la sociedad. Más aún, los departamentos de policía deberían renovar estos entendimientos sobre la masculinidad de manera tal, que los oficiales comprendan la diferencia entre actuar con profesionalidad y actuar masculinamente.

Un estudio etnográfico realizado por dos sociólogas en una escuela de policía demostró que buena parte de la conducta que se aprende en la escuela refrenda las creencias en la superioridad de la masculinidad y la inferioridad de las oficiales mujeres.<sup>302</sup> Este adiestramiento no solamente es perjudicial para las mujeres, sino también para los oficiales varones y sus departamentos, porque enseña a los oficiales de policía que la masculinidad es un criterio vital para el trabajo policial profesional. De hecho, aunque los mensajes de masculinidad son invisibles para muchos de quienes reciben el adiestramiento,<sup>303</sup> éste resulta efectivo. Hay un programa oculto para enseñar masculinidad

...de manera oblicua, en donde los maestros instruyen subrepticamente a los estudiantes sobre aquellas formas de masculinidad que son apreciadas por la cultura policial, enseñándoles las relaciones entre la masculinidad extrema y el trabajo policial, así como la naturaleza de los grupos que están dentro y fuera de la cultura policial.<sup>304</sup>

Al visibilizar la masculinidad ante los cadetes de policía, exigiendo a los profesores que eviten las prácticas excesivamente masculinas, será posible lograr los cambios que deben fundamentar las nuevas normas y regulaciones del comportamiento policial. Es preciso concentrarse en los conceptos de competencias policiales comunitarias con énfasis en la seguridad, recompensando a los agentes que lleven a cabo prácticas comunitarias seguras, eliminando las prácticas innecesariamente hipermasculinas y garantizando mejores relaciones con la comunidad. Esta propuesta es congruente con las recomendaciones del equipo profesional que busca debilitar el modelo militar e incrementar la participación comunitaria de la policía.<sup>305</sup>

---

<sup>302</sup> V. Anastasia Prokos y Irene Padavic, “«There Oughtta be a Law Against Bitches»: Masculinity Lessons in Police Academy Training”, 9 *Gender, Work, and Org.* 349, 440 (2002) (donde se llega a la conclusión de que las escuelas de policía tienen cursos clandestinos que ensalzan la masculinidad y comunican que los oficiales varones son superiores a las oficiales mujeres). V. *Id.*, p. 440.

<sup>303</sup> V. *id.*, p. 440.

<sup>304</sup> *Id.*

<sup>305</sup> President's Task Force Report on 21st Century Policing 1 (2015), [http://www.cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce\\_finalreport.pdf](http://www.cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf).

Los pasos siguientes serán útiles para librar a la policía de políticas masculinas ineficaces, así como de aquellas conductas excesivamente masculinas que conducen a muertes innecesarias:

- Una base de datos sobre muertes a nivel nacional, incluyendo características de los agentes de policía y sus víctimas, como raza y género, entre otras, y el barrio donde la muerte ocurrió;
- Investigaciones empíricas sobre la importancia de la masculinidad para el uso de la fuerza excesiva por parte de los oficiales de policía;
- Estudios empíricos sobre nuevas formas de adiestramiento policial que se enfoquen en desgenerizar a la fuerza policial y en la reducción de conductas y reacciones masculinas;<sup>306</sup>
- Estudios empíricos sobre métodos alternos de supervisión y revisión del uso de la fuerza en la policía, que ofrezcan resultados más productivos;
- Creación de modelos para el adiestramiento y la educación continua de la policía, que no solamente fomenten el trabajo policial comunitario, sino que también se dirijan a reducir el esfuerzo que hace la policía para demostrar su masculinidad por medio del uso excesivo de la fuerza;
- Responsabilizar a los supervisores de reducir el racismo y las conductas masculinas en el departamento de policía, y
- Contratación y ascensos afirmativos para varones negros y de otras minorías, así como de las mujeres en los departamentos de policía.

### 3. *Movimientos demográficos y esperanzas para el futuro*

Es importante comprender que hay esperanzas de cambio. La demografía de los departamentos de policía está cambiando: mientras que en 1970 los negros representaban el 6% de los agentes jurados en aproximadamente 300 departamentos de policía en las principales ciudades de Estados

---

<sup>306</sup> Como lo explica Valorie Vojdik, no basta con permitir que entren las mujeres en ambientes totalmente masculinos. V. Valorie K. Vojdik, "Gender Outlaws. Challenging Masculinity in Traditionally Male Institutions", 17 *Berkeley Women's L. J.* 68, 74-75 (2002). Es necesario cambiar la cultura para que las mujeres puedan prosperar. La cultura masculina se basa en el concepto de que los varones son superiores a las mujeres. Es preciso dismantelar esa cultura. Uno de los efectos colaterales de destruir la cultura hipermasculina podría ser que habría menos uso excesivo de la fuerza, pues ya no se consideraría positivo probarse a uno mismo usando la fuerza.

Unidos, ahora en ciudades de más de 250,000 habitantes, 20% de los policías son negros y 14% latinos.<sup>307</sup> En 1990 este porcentaje era 18% y 9%, respectivamente.<sup>308</sup> En la mayoría de las ciudades de la muestra el crecimiento en el porcentaje de oficiales de policía pertenecientes a minorías no sólo refleja el crecimiento de estas poblaciones de minorías de dichas ciudades; de hecho, el porcentaje de oficiales de color se ha incrementado mucho más que el porcentaje de negros y latinos en las poblaciones urbanas.<sup>309</sup>

David Alan Sklansky, profesor de derecho, explica que esos cambios significan que las fuerzas policiales ya no son un grupo monolítico de personas con la misma voz y las mismas ideas. Ahora, lo que solía ser una subcultura insular de solipsismo, “ha sido transformada y segmentada, haciéndose más porosa por la creciente diversidad de la policía”.<sup>310</sup> Esta mayor diversidad no ha cambiado radicalmente los departamentos de policía y, para propósitos operativos, el azul (color usual de los uniformes de policía) todavía es azul (la identidad compartida de los oficiales de policía). No obstante, entre los llamados de servicio, los oficiales de policía son un cuerpo cada vez menos uniforme.<sup>311</sup> Eso puede ser bueno. Hay esperanza de que los cambios demográficos abran los departamentos de policía a reformas de envergadura.<sup>312</sup>

## V. CONCLUSIONES: REESTRUCTURAR LAS MASCULINIDADES Y REDUCIR LAS MUERTES

*Eric Garner*

Un 14 de julio Eric Garner, varón negro de 43 años de edad y 200 kilos de peso, padre de 6 hijos, estaba de pie en una esquina de Staten Island, Nueva York.<sup>313</sup> Los residentes se habían quejado de narcotraficantes en la zona.<sup>314</sup> Dos oficiales vestidos de civil respondieron al llamado de su superior y se

<sup>307</sup> David Alan Sklansky, “Not your Father’s Police Department: Making Sense of the new Demographics of Law Enforcement”, 96 *J. Crim. L. & Criminology* 1209, 1213 (2006).

<sup>308</sup> *Id.*

<sup>309</sup> *Id.*, p. 1215.

<sup>310</sup> *Id.*, p. 1240.

<sup>311</sup> *Id.*, p. 123.

<sup>312</sup> *Id.*, p. 1240.

<sup>313</sup> Al Baker *et al.*, “Beyond the Chokehold: The Unexplored Path to Eric Garner’s Death”, *New York Times*, 14 de junio de 2015.

<sup>314</sup> *Id.*

acercaron a Garner, acusándolo de venta ilegal de cigarrillos;<sup>315</sup> intentaron esposarlo, pero les dijo que lo dejaran en paz y quitó los brazos.<sup>316</sup> Daniel Pantaleo, varón blanco y uno de los agentes, aplicó sobre Garner una llave ilegal y lo tumbó sobre el suelo,<sup>317</sup> cuando Garner estuvo sujeto, el otro oficial blanco aplicó presión sobre su espalda.<sup>318</sup> En repetidas ocasiones Garner dijo que no podía respirar tumbado en el piso con los oficiales encima.<sup>319</sup> Pronto llegaron refuerzos, incluyendo a dos sargentos,<sup>320</sup> uno de los sargentos era una mujer, quien dijo a los agentes que “se calmaran”, pero éstos no lo hicieron.<sup>321</sup>

Los agentes pidieron asistencia médica, pero los paramédicos, que tardaron en llegar varios minutos, no le dieron oxígeno a Garner a pesar de que tenía dificultades para respirar.<sup>322</sup> Cuando el personal médico subió a Garner a la ambulancia por fin le suministraron oxígeno.<sup>323</sup> Era demasiado tarde. La defunción de Garner se declaró en el hospital, aproximadamente cuarenta y cinco minutos más tarde.<sup>324</sup> El forense de la ciudad de Nueva York afirmó que Garner murió debido a la llave y la compresión del pecho.<sup>325</sup> Garner no portaba armas.<sup>326</sup>

---

<sup>315</sup> *Id.*

<sup>316</sup> Joseph Goldstein y Marc Santora, “Staten Island Man Died from Chokehold During Arrest, Autopsy Finds”, *N. Y. Times* (1o. de agosto de 2014) <http://www.nytimes.com/2014/08/02/nyregion/staten-island-man-died-from-officers-chokehold-autopsy-finds.html>.

<sup>317</sup> *Id.*

<sup>318</sup> *Id.*

<sup>319</sup> Baker, *supra* nota 313.

<sup>320</sup> *Id.*

<sup>321</sup> *Id.*

<sup>322</sup> *Id.*

<sup>323</sup> *Id.*

<sup>324</sup> *Id.*

<sup>325</sup> *Id.*

<sup>326</sup> Joseph Goldstein y Marc Santora, “Staten Island Man Died from Chokehold During Arrest, Autopsy Finds”, *N. Y. Times* (1 de agosto de 2014), <http://www.nytimes.com/2014/08/02/nyregion/staten-island-man-died-from-officers-chokehold-autopsy-finds.html>; Al Baker *et al.*, “Beyond the Chokehold. The Unexplored Path to Eric Garner’s Death”, *New York Times*, 14 de junio de 2015. Si bien el oficial Pantaleo usó una llave ilegal para sujetar a Eric Garner en Staten Island, por lo cual el médico forense determinó que la muerte se había tratado de un homicidio, el gran jurado de Nueva York no halló culpable a Pantaleo por la muerte de Garner. “Grand Jury Votes not to Charge Cop in Eric Garner Death”, *CBS News* (3 de diciembre de 2014) <http://www.cbsnews.com/news/nypd-chokehold-death-grand-jury-votes-not-to-charge-cop-in-eric-garner-case/>. En julio de 2015 la ciudad de Nueva York pagó daños por 5.9 millones de dólares a la familia de Eric Garner. *V.* Marc Berman, “Eric Garner’s Family Settles with New York City for \$5.9 Million”, *Washington Post* (13 de julio de 2015), <http://www.washingtonpost.com/news/post-nation/wp/2015/07/13/eric-garners-family-settles-with-new-york-city-for-5-9-million/>. El gobernador de Nueva York, Cuomo, anunció que iba a firmar una orden ejecutiva

El trato que recibió Garner suscita graves cuestionamientos sobre la teoría de “ventanas rotas” del trabajo policial, así como sobre los motivos de los agentes para sujetarlo. Lo que queda claro es que los oficiales actuaron de forma hipermasculina en su intento por sujetar al sospechoso. No solamente lo sujetaron, sino que también lo mataron, aunque no significaba una amenaza para los agentes ni para otras personas.

Hay estudios de casos que sugieren que un adiestramiento que proporciona a los oficiales individuales habilidades apropiadas, junto con un marco organizacional de responsabilidades internas y externas, puede reducir el uso de la fuerza por parte de la policía.<sup>327</sup> Más aún, un estudio demuestra que los lugares de trabajo hipermasculinos, como las plataformas petroleras, pueden ser mucho más productivos y menos peligrosos cuando se pone énfasis en la seguridad y en el entrenamiento que busca reducir las conductas hipermasculinas.<sup>328</sup> Es necesario conducir más investigaciones para diseñar programas de adiestramiento policial que se concentren en los aspectos positivos del trabajo policial y las relaciones comunitarias.

El liderazgo es un componente clave de los programas exitosos que han de servir para prevenir las muertes innecesarias de ciudadanos varones negros por parte de la policía. Estos programas de adiestramiento deberán incluir educación sobre masculinidades; han de enseñar, no solamente cómo la masculinidad está inserta en la estructura de la sociedad, sino

---

para que el fiscal del estado investigara todas las muertes de civiles a manos de la policía del estado de Nueva York. V. Noah Remnick, “Cuomo to Appoint Special Prosecutor for Killings by Police”, *N. Y. Times* (7 de julio de 2015), [http://www.nytimes.com/2015/07/08/nyregion/cuomo-to-appoint-special-prosecutor-for-killings-by-police.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2015/07/08/nyregion/cuomo-to-appoint-special-prosecutor-for-killings-by-police.html?_r=0). Entre el verano de 2014 y el verano de 2015 hubo otras muertes de personas de minorías étnicas a manos de la policía. En febrero de 2015 un varón, que más tarde fue descrito como “perturbado”, presuntamente lanzó piedras contra la policía; lo persiguieron a pie y el hombre corrió con las manos arriba cuando se dio vuelta para enfrentar a la policía, ésta le disparó 17 veces. Zambrano Montes murió de múltiples heridas de bala. V. Julie Turkewitz y Richard A. Opper, Jr., “Killing in Washington State Offers «Ferguson» Moment for Hispanics”, *N.Y. Times* (16 de febrero de 2015), <http://www.nytimes.com/2015/02/17/us/killings-in-washington-state-offers-ferguson-moment-for-hispanics.html#>. A la muerte siguió una investigación especial cuyo informe fue presentado ante la oficina del fiscal. Tyler Richardson, *Investigation into Deadly Pasco Police Shooting Turned Over to Prosecutor*, TRI-Crrv Humin (28 de mayo de 2015), <http://www.tri-cityherald.com/2015/05/28/3582370/investigation-into-deadly-pasco.html>.

<sup>327</sup> Tim Prenzler *et al.*, “Reducing Police Use of Force: Case Studies and Prospects”, 18 *Aggression and Violence* v. 343, 355 (2013).

<sup>328</sup> V. Robin, J. Ely y Debra E. Meyerson, “Deshacer el género desde una perspectiva organizacional: el improbable caso de las plataformas petroleras marítimas”, en Chris Gruenberg y Laura Saldivia Menajovsky, *Masculinidades por devenir: teorías, prácticas y alianzas antipatriarcales* post #Metoo.

cómo es que los individuos actúan para cumplir con esa masculinidad. Esta concientización de los oficiales de policía individuales y de sus supervisores, junto con los renovados esfuerzos por menguar la militarización de las fuerzas oficiales, será útil para reducir el uso excesivo de la fuerza por parte de los oficiales de la policía.



## HACER Y DESHACER EL GÉNERO EN EL TRABAJO POLICIAL<sup>1</sup>

Janet CHAN  
Sally DORAN  
Christina MAREL

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Hacer género: ¿un marco conceptual para el cambio?* III. *Fuentes de los datos*. IV. *Hacer y deshacer el género en las labores policiales*. V. *Igualdad contra diferencia*. VI. *Conclusiones*. VII. *Referencias bibliográficas*.

### I. INTRODUCCIÓN

Gracias a la igualdad en oportunidades de empleo y a las políticas de acción afirmativa la proporción de oficiales de policía mujeres se ha incrementado sustancialmente en las democracias occidentales en años recientes;<sup>2</sup> sin embargo, hay estudios que muestran que, a pesar de los avances en materia de legislación y políticas públicas, las oficiales mujeres continúan enfrentando resistencia y obstáculos en su integración (Martin y Jurik, 1996/2006; Doran y Chan, 2003; Silvestri, 2003, 2007). Las fuentes de resistencia han sido rastreadas hasta diversos factores, incluyendo la naturaleza del trabajo policial,

---

<sup>1</sup> El presente trabajo fue realizado con apoyo de la beca Australian Research Council Discovery Project Grant (DP0344753). Agradecemos a la policía de Nueva Gales del Sur (NSW) por habernos dado permiso para realizar esta investigación, así como a los agentes de policía que tomaron parte en el proyecto. En especial, extendemos nuestro agradecimiento a Raewyn Connell, Ros Diprose, tres revisores anónimos, Mary Bosworth y Jasmine Bruce, quienes comentaron borradores del presente artículo.

<sup>2</sup> El porcentaje de agentes mujeres de la policía de Australia se incrementó de 14% en 1996 a 23% en 2006 (Irving, 2009). En Inglaterra y Gales este porcentaje pasó de 16% en 1998 a 23% en 2007 (Ford, 2008, citado en Irving, 2009). Los datos de Estados Unidos sugieren un incremento mucho más modesto, de 9% en 1990 a 13% en 2001, según estadísticas de organizaciones con más de 100 oficiales jurados (National Center for Women & Policing, 2001).

la amenaza que representan las mujeres para la imagen de la policía, la identidad masculina y la cultura ocupacional dominada por varones que existe en la policía, mientras que los obstáculos para la integración están incrustados en la naturaleza generizada de las organizaciones policiales (Martin y Jurik, 1996/2006).

Chan, junto a Devery y Doran (2003), argumentan que la policía tradicional da por sentado el combate al crimen y la naturaleza coercitiva del trabajo policial, igualando este trabajo con la fisicalidad; esto, a su vez, conduce al supuesto de que el trabajo policial es, naturalmente, un trabajo para varones (Heidensohn, 1992; Appier, 1998; Crank, 1998). Así, el ser mujer tiene el potencial de acarrear un capital simbólico negativo al ámbito de la policía. El ingreso de las mujeres al trabajo policial también ha sido considerado como una amenaza contra la autoimagen de los agentes varones y a la imagen pública de la policía (Martin, 1980). La oposición a la integración de las mujeres a la policía refleja la lucha sobre el derecho a poseer el control de la ley y el orden, derecho que tradicionalmente se supone es propiedad de los varones (Heidensohn, 1992). La resistencia también se basa en el temor de que los ciudadanos puedan desafiar la autoridad de las agentes mujeres, lo que podría perjudicar la imagen pública de la policía (Martin, 1980).

Prokos y Padavic (2002) han afirmado que la masculinidad hegemónica es el “concepto definitorio central”<sup>3</sup> de la cultura policial de Estados Unidos. Al analizar el “programa oculto” de la escuela de policía de un condado rural de ese país encontraron que, a pesar de un programa formal en apariencia neutral al género, se enseñaba a los reclutas que “las mujeres son naturalmente muy diferentes de los varones” y, por tanto, era aceptable excluir, denigrar y objetivizar a las mujeres, así como ignorar a las mujeres en posición de autoridad (Prokos y Padavic, 2002: 454).

Siendo así que la cultura policial no es homogénea ni inmune al cambio (Chan, 1997; Chan *et al.*, 2003). El trabajo policial se lleva a cabo dentro de una organización generizada en donde “ventajas y desventajas, explotación y control, acción y emoción, sentido e identidad se modelan en términos de la distinción entre varón y mujer y masculino y femenino” (Acker,

---

<sup>3</sup> La masculinidad hegemónica quiere decir “aquel patrón de prácticas que permiten que continúe la dominación de los varones sobre las mujeres”; la hegemonía no se logra a través de la violencia, sino “por medio de la cultura, las instituciones y la persuasión” (Connell y Messerschmidt, 2005: 832). La masculinidad hegemónica supone la existencia de una jerarquía de masculinidades, incluyendo las masculinidades subordinadas de aquellos varones que no se ajustan a la imagen dominante del macho, así como la complicidad de la masculinidad de varones y mujeres que se someten a dicha jerarquía.

1990: 146). Tras revisar investigaciones de diversos países, Martin y Jurik (1996/2006) alegan que las políticas y prácticas de las organizaciones policiales, como lo son el reclutamiento y la selección, el adiestramiento y la adscripción, la evaluación del desempeño y los ascensos, hacen que el trabajo policial generizado funcione para desventaja de las mujeres. El estudio de Westmarland (2001) sobre el Reino Unido sugiere que, si bien el “despliegue diferenciado” no es un tema para el trabajo policial en operaciones de bajo nivel, las agentes mujeres están ausentes de los departamentos policiales de alto perfil, donde hay “carros, pistolas y caballos”. Conforme Connell (2006), “los patrones de las relaciones de género” dentro de una organización —es decir, su “régimen generizado” que abarca la división generizada del trabajo, las relaciones generizadas de poder, las emociones, las relaciones humanas, la cultura y símbolos generizados—, puede reproducir (o desviarse de) el más amplio “orden generizado” de la sociedad.

Al igual que la dominación masculina de la sociedad en su conjunto, la dominación del orden masculino en la policía no se considera arbitraria, pues la visión mítica de los policías como combatientes contra el crimen sirve para construir la percepción de que las diferencias biológicas conducen naturalmente a la división sexual del trabajo. Incluso cuando “el hombre varonil o la mujer femenina” (Bourdieu, 2001: 23) son artefactos sociales, tanto varones como mujeres están atrapados en él: las mujeres, o bien aceptan su inferioridad biológica, o se empeñan en sobreponerse a ésta, convirtiéndose en mujeres policía varoniles; mientras los varones emprenden conductas riesgosas, como persecuciones motorizadas a alta velocidad y beber en demasía para demostrar que “tienen huevos”. En consecuencia, la “lógica del sexismo” asocia la masculinidad con el peligroso trabajo externo de combatir al crimen, y a la femineidad con el trabajo seguro interno de dar servicio y resolver disputas (Martin, 1999). La “dominación simbólica” (Bourdieu, 2001) de la visión mítica significa que la masculinidad del “trabajo policial de verdad” es aceptada por varones y mujeres como algo obvio, tan natural como neutral.

La idea de que las oficiales mujeres no perciben esta dominación simbólica como dominación y que, por tanto, aceptan su premisa, no significa que se ha de culpar a las víctimas, sino que se debe emprender la inmensa tarea de revertir tal situación (Le Hir, 2000: 140). De manera semejante, la masculinidad hegemónica implica “el consentimiento y la participación de los grupos subordinados” (Connell y Messerschmidt, 2005: 841). Cabe preguntarse cómo es que se logra tal dominación. ¿Es que no hay manera de contrarrestarla o resistirla? El enfoque de “hacer género” de West y

Zimmerman (1987) ha sido adoptado por algunos estudiosos de cuestiones policiales (v. Martin y Jurik, 1996/2006; Doran y Chan, 2003) como la manera para visibilizar los procesos y mecanismos por medio de los cuales se cumple la naturaleza generizada del trabajo policial. Dentro de este enfoque no se considera al género como un atributo individual, sino como “una propiedad emergente de la práctica social”; se cumple en la interacción de unas personas con otras, dentro del contexto más amplio de las instituciones y estructuras de la sociedad, “conforme los individuos construyen sus identidades, al mismo tiempo reflejan, reproducen y a veces confrontan los arreglos sociales existentes (Martin y Jurik, 2006: 31, 50).

Entonces, el propósito de este trabajo es valorar la utilidad del “hacer género” como marco conceptual para comprender las cuestiones de género en el trabajo de la policía. Se sirve de datos tomados de un estudio longitudinal de cadetes de policía que fueron entrevistados durante los primeros dos años de su ingreso a la fuerza, y luego entre nueve y diez años después de dicho ingreso, para analizar cómo oficiales varones y mujeres en la mitad de sus carreras participan en “hacer el género” y el alcance en el cual las oficiales mujeres han logrado cambiar la manera en que construyen el género conforme adquieren mayor experiencia y alcanzan los rangos superiores de las organizaciones policiales. El artículo concluye con una valoración del marco conceptual de “hacer género” para poder comprender los prospectos de la igualdad de género en la policía.

## II. HACER GÉNERO: ¿UN MARCO CONCEPTUAL PARA EL CAMBIO?

La perspectiva referida a “hacer género” de West y Zimmerman se basa en la premisa de que es preciso distinguir entre tres conceptos: el sexo, la categoría sexual y el género. El sexo está determinado sobre “acuerdos sociales con respecto a criterios biológicos”; la categoría sexual se “establece y sostiene sobre despliegues requeridos por la sociedad, como el atuendo y el porte, con los que se proclama que una persona es varón o mujer”; por su parte, el género es “la actividad de manejar la conducta situada a la luz de los conceptos normativos de actitudes y actividades apropiadas para la categoría sexual de uno” (West y Zimmerman, 1987: 127). Hacer género significa “hacerse responsable” de la pertenencia a una cierta categoría sexual, es decir, de aquellas acciones que se realizan para ser caracterizadas como apropiadas o inapropiadas para ser un varón o una mujer. El trabajo de West y Zimmerman se basa en la etnometodología de Garfinkel, y tiene fuerte influencia del

estudio del caso de Agnes, una transexual cuya situación permite ver cómo se construye el género, construcción que la mayoría de las mujeres da por sentada.<sup>4</sup> En consecuencia, West y Zimmerman (1987: 140) argumentan que “el género no es lo que una persona es, sino lo que hace de manera recurrente, en interacción con otros”.

La utilidad del enfoque de “hacer género” ha sido revalorada en años recientes (v. Miller, 2002; Deutsch, 2007; Jurik y Siemsen, 2009). Sus beneficios se resumen de la siguiente manera: en primer lugar, no descansan en la socialización como fuente de las diferencias entre varones y mujeres, sino que sugieren que tanto varones como mujeres construyen el género de una manera dinámica, relacional y continua (Miller, 2002; Vidal-Ortiz, 2009); las personas no se encuentran atrapadas por un conjunto particular de normas que prevalecen en un periodo específico en el tiempo (Deutsch, 2007). Segundo, hacer género fue una “novedad conceptual” que respondió a la “parálisis teórica” entre lo micro y lo macro que se dio al interior de la teoría feminista a mediados de 1980 (Messerschmidt, 2009). No asume que todas las disparidades de género se originan en las diferencias estructurales entre varones y mujeres en términos del acceso al poder y a recursos; tales diferencias “pueden ser mediadas a través de las interacciones sociales que siempre contienen el potencial para la resistencia” (Deutsch, 2007: 108). En tercer lugar, “hacer género” brinda un instrumento para defender el concepto fundamental del género como un sistema de desigualdad y opresión; evitando que degenera en esencialismo (Connell, 2009), revela cómo diversas masculinidades y femineidades son logros sociales que dependen del contexto social (Miller, 2002; Deutsch, 2007). “Hacer género” es un proyecto distinto, dependiendo del género, la edad, la ocupación y otros aspectos de la persona. Por último, al concentrarse en la construcción del género, este enfoque visibiliza cómo es que, “sin advertirlo, en su interacción con los varones las mujeres pueden contribuir a su propio silenciamiento” (Smith, 2009: 76), y ofrece una forma de pensar en cómo la naturaleza generizada de las instituciones puede ser transformada por medio de la agencia y de la interacción (Miller, 2002).

Sin embargo, este enfoque no carece de críticos. Daly (1997) resume las primeras reacciones ante el marco de “hacer género” y su subsecuente

---

<sup>4</sup> La dicotomía varón/mujer como categorización del sexo, las categorías sexuales y el género, puede estar sujeta a debate: entre los casos recientes más célebres cabe mencionar la controversia de 2009 acerca de la atleta olímpica sudafricana Caster Semenya, y la decisión de una australiana que en 2010 solicitó que su acta de nacimiento, en donde se especifica el sexo, dijera primero “no específico” o “no mencionado por el gobierno” (Gibson, 2010a, 2010b).

extensión a “hacer la diferencia” (West y Fenstermaker, 1995, 2002), que abarca “clase-raza-género” como una estructura opresiva. Mientras que académiques tales como Connell, Messerschmidt, Martin y Junk adaptan este marco coceptual para desarrollar sus análisis; otros se muestran escéptiques o cuidadosos ante la falta de atención que presta el marco referido a las estructuras de poder o a la materialidad del sexo. Si bien diversos teóriques critican varios aspectos del enfoque (v. Jurik y Siemsen, 2009), una de las críticas más notables atañe al abuso del “hacer género” por parte de les investigadorxs. Deutsch (2007: 108) argumenta que, predominantemente, el concepto ha sido utilizado para demostrar la estabilidad de las relaciones de género, más que los cambios en éstas: “[h]acer género se ha transformado en una teoría de la conformidad y la convencionalidad de género, aunque se trate de múltiples formas de convencionalidad”. Deutsch critica la definición de hacer género, alega que “involucrarse en cierta conducta bajo el riesgo de la valoración de género” (West y Zimmerman 2002: 13) no distingue entre las acciones que se conforman a las normas generizadas y aquellas que las resisten. Ello hace que sea difícil comprender cómo se puede cambiar la desigualdad de género.

Deutsch (2007) sugiere que debe haber un cambio tanto en la agenda de investigación como en su terminología. En términos de la investigación sugiere buscar variaciones históricas y societales en la desigualdad de género “para así comprender mejor las condiciones para favorecer el cambio” (2007: 113). Pide a les investigadorxs que se concentren en cómo las interacciones sociales pueden lograr el cambio y que se pregunten si es que ha habido alguno (o una repercusión negativa) con el paso del tiempo. Ella piensa que es importante reconocer que “el género, aunque siempre acecha desde el fondo, varía en cuanto a su protagonismo a lo largo de diversas situaciones (2007: 116). También se pregunta si la diferencia siempre significa desigualdad y, “si la diferencia puede y usualmente, de hecho, apoyar la opresión de género, ¿debería ser así?” (2007: 117).

Con relación a la terminología, Deutsch (2007: 122) quiere que se use la frase “deshacer el género”<sup>5</sup> para hacer referencia a “las interacciones sociales que reducen las diferencias de género”. Esto se asemeja a lo que Doran y Chan (2003) hicieron, al diferenciar entre “hacer la igualdad de género” y “hacer la diferencia de género”. Risman (2009: 83) también apoya este foco en “deshacer el género”, argumentando que “la estructura de

---

<sup>5</sup> La primera en acuñar el término “deshacer el género” fue Butler (2004: 1), quien lo utilizó en relación con “los conceptos normativos restrictivos de la vida sexual y generizada”. Deutsch (2007: 123, n. 1) utiliza el término de manera más explícita; en realidad, no tenía conocimiento de que Butler lo hubiera utilizado hasta que su artículo fue revisado.

género no es estática” y “puede ser que las personas al mismo tiempo deshagan algunos aspectos del género y hagan otros”. En consecuencia, West y Zimmerman (2009: 117) son de distinto parecer, pues interpretan “deshacer el género” como “descartar o abandonar” el género, ignorando el hecho de que la responsabilidad por pertenecer a una categoría sexual se encuentra en el núcleo del concepto. Ciertamente, éste no es el sentido de “deshacer el género” que Deutsch (2007) había propuesto; esto es el involucramiento en interacciones sociales que resiste las normas generizadas o que reducen las diferencias de género, en vez de reproducirlo. Deshacer el género va en consonancia con la observación de Connell (2009: 109), cuando dice que “la oposición a la jerarquía generizada” que exige la “agencia colectiva” de las mujeres “puede modificar las condiciones de responsabilidad de las acciones individuales”. También, es congruente con “el debilitamiento de la responsabilidad” que West y Zimmerman vieron como posible con cambios legislativos tales como la Enmienda de Igualdad de Derechos de Estados Unidos. Este renovado interés en “hacer género” presenta un nuevo desafío para la investigación sobre las mujeres en la policía, que examinaremos en este artículo.

### III. FUENTES DE LOS DATOS

La organización y métodos de la investigación original se discuten a detalle en Chan *et al.* (2003: c. 2). La policía de Nueva Gales del Sur (NSW) es la más grande y más antigua de Australia, con 14 mil oficiales jurados que atienden a una población de siete millones. En la década transcurrida entre el comienzo del estudio original y el de seguimiento, hubo cambios organizacionales de gran magnitud luego de que una Comisión Real encontrara corrupción “sistémica” en la policía (v. Chan y Dixon, 2007). Respecto de las mujeres en la policía, fueron promulgadas leyes como la NSW Anti-Discrimination Act 1977 y la legislación federal Sex Discrimination Act de 1984, las cuales prohíben la discriminación laboral con base en el sexo, el embarazo y el estado civil, así como el acoso sexual. A partir de mediados de la década de 1980 la policía de NSW vio un incremento en el número de reclutas femeninas (Chan, 1997). La proporción de mujeres juradas como oficiales en la policía de NSW se incrementó de menos de 2% en la década de 1970, hasta cerca de 11% para finales de los 1990 (Sutton, 1992) y 26% para 2006 (Ronalds, 2006).

De acuerdo con una encuesta de 2005, la policía de NSW puso en marcha ciertas políticas profamilia, como la licencia de maternidad, la licencia

de cuidador, la media jornada laboral, los horarios flexibles y el trabajo compartido, así como políticas para el embarazo y el trabajo desde casa (Police Federation of Australia, 2005). Pero a pesar de estas políticas, en 2006 una investigación de la policía de NSW reveló varios incidentes serios de acoso sexual por parte de oficiales varones, así como evidencias de discriminación sexual en forma de: “(a) oposición a que las mujeres trabajen *part-time* luego de tomar una licencia de maternidad, (b) actitudes hacia las mujeres en general, [y] (c) actitudes denigrantes y negativas hacia las mujeres policía creando barreras importantes para la promoción de las mujeres y el acceso a puestos en la reserva” (Ronalds, 2006: 22-3).

El estudio de 1995-1997 implicó el uso de cuestionarios, entrevistas, observación de los participantes y análisis documental. Se repartieron cuestionarios (a 150 reclutas de la generación seleccionada) y se realizaron entrevistas (a la mitad de la generación) en cuatro momentos: durante la primera semana de los reclutas en la escuela de policía, después, 6, 18 y 24 meses más tarde. El estudio de seguimiento fue realizado entre 2004 y 2005, usando cuestionarios enviados por correo (Encuesta 5) y entrevistas personales (Ronda 5). De los 150 reclutas tan sólo 118 seguían trabajando en la policía en 2005; todos fueron invitados a participar en el estudio. Recibieron como respuesta un total de 42 cuestionarios y se condujeron 44 entrevistas cara a cara. La tasa de respuesta fue 34 y 36%, respectivamente.

A pesar de la baja tasa de respuesta las muestras obtenidas a partir de la encuesta y la entrevista fueron bastante similares a la población en el resto de la cohorte en términos de género, rango, deberes y ubicación actual (v. Chan y Doran, 2009). Las mujeres reclutas conforman cerca de un tercio de la cohorte original; había muy pocos reclutas no anglos en la muestra (menos del 10%). Entre las oficiales mujeres que permanecían en la policía, 9 de cada 10 había ascendido al rango de sargento u oficial primero.<sup>6</sup> También se encontró un alto grado de satisfacción laboral, pues el 100% de las mujeres que respondieron la Encuesta 5 expresaron satisfacción con la carrera elegida, en comparación con 76% de los varones.

El siguiente análisis se basa en datos tomados de entrevistas semiestructuradas realizadas entre mujeres reclutas a quienes se les preguntó (entre una docena de preguntas diferentes) si pensaban que su experiencia había

---

<sup>6</sup> Ello es congruente con la tendencia nacional (Irving, 2009), que revela que la proporción de sargentos/primeros sargentos mujeres se incrementó de 4% a 11% entre 1991 y 2006, mientras que la proporción de oficiales comisionados mujeres pasó de 2% a 8%. Aunque las diferencias generizadas entre rangos todavía son nítidas (84% de los oficiales de más alto rango son varones), parece ser que las mujeres llegan más pronto al rango de inspector: en promedio 13 años para las mujeres, en comparación con 15 años para los varones.



sido diferente a causa de ser mujeres.<sup>7</sup> Esta pregunta se hizo en la Ronda 2 y se repitió en las Rondas 3, 4 y 5.<sup>8</sup> Además, 18 varones fueron entrevistados en el estudio de seguimiento para que dieran su opinión sobre cuestiones de género en la policía.<sup>9</sup> Cuando las cuestiones de género surgieron espontáneamente durante la entrevista, las respuestas también fueron tomadas en cuenta para el análisis. Se admite que los relatos y opiniones de los entrevistados sobre cuestiones de género son parte de una “actuación” frente a las investigadoras y que podrían tener una actuación diferente ante otras personas; no obstante, estos relatos son un aspecto del hacer género, pues los entrevistados “actúan a sabiendas de que serán juzgados de acuerdo con lo que se considera la conducta apropiada para un varón o una mujer” (Deutsch, 2007: 106 y 107).

#### IV. HACER Y DESHACER EL GÉNERO EN LAS LABORES POLICIALES

Los resultados del estudio fueron analizados en dos sentidos:<sup>10</sup> de forma transversal entre varones y mujeres que respondieron a la Encuesta 5, y en corte longitudinal para las mujeres que respondieron las cinco encuestas. Al principio, buscamos clasificar las respuestas en dos categorías mutuamente excluyentes (hacer género y deshacer género), pero pronto emergió un tercer grupo, al cual decidimos etiquetar como “hacer y deshacer género”.<sup>11</sup> Los tres grupos son:

---

<sup>7</sup> La pregunta se plantea en términos de igualdad de trato, más que de diferencias entre policías varones y mujeres; sin embargo, la diferencia es lo que fue señalado por las mujeres sin que se les instara a ello. En cambio, Rabe-Hemp (2009) específicamente solicitó a las mujeres policía que le dieran su percepción de las diferencias con respecto a los varones: muy pocas de las entrevistadas se resistían a la idea de que las oficiales mujeres aportan habilidades únicas al trabajo policial.

<sup>8</sup> La pregunta se planteó de modo ligeramente diferente en la Ronda 5: “¿Cómo ha sido ser una mujer que trabaja para la policía?”. Las entrevistadas tuvieron oportunidad de responder en lo general para después contestar a detalle si creían que había habido un trato diferenciado en cuanto a asignación de tareas, grado de protección y cosas por el estilo.

<sup>9</sup> Sólo a 18 de los 29 encuestados varones se les hicieron preguntas sobre género, idea que sugirió Doran al cabo de algunas entrevistas.

<sup>10</sup> Dado el corto número de entrevistas y la naturaleza autoseleccionada de la muestra, estos resultados son indicativos de los patrones de respuesta en esta cohorte y no para la tendencia general.

<sup>11</sup> Las tres autoras clasificaron las entrevistas de forma independiente: las diferencias entre códigos se resolvieron mediante discusiones y aclaraciones sobre el significado de las categorías. Se reconoce que no fue fácil clasificar algunas entrevistas y que siempre hubo la posibilidad de que ciertos entrevistados varones procedieran con cautela al responder al no

- 1) *Hacer género*, en el cual los encuestados refuerzan el concepto de que oficiales mujeres y varones son diferentes y, por tanto, deben recibir un trato diferente.
- 2) *Deshacer género*, en el cual los encuestados contrarrestaron o se opusieron a un trato discriminatorio debido al género.
- 3) *Hacer y deshacer género*, en el cual los encuestados dijeron que las mujeres eran diferentes, pero querían que las oficiales mujeres recibieran un trato igualitario *sin tomar en cuenta las diferencias*.

#### 1. *Análisis cruzado: oficiales varones y mujeres a media carrera*

El análisis transversal (ver tabla 1) muestra que cerca de 10 oficiales a media carrera *hacían género* de manera primordial. Dos varones y cinco mujeres estaban *deshaciendo el género*, en el sentido de que abogaban por la igualdad de género, mientras que tres varones y cuatro mujeres estaban *haciendo y deshaciendo género*, pues discutían las diferencias de género, pero querían que las mujeres recibieran un trato igual a pesar de las diferencias.

TABLA 1  
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS SOBRE GÉNERO  
POR SEXO DEL ENTREVISTADO (RONDA 5)

<i>Hacer género</i>	<i>Deshacer género</i>	<i>Hacer y deshacer género</i>	<i>S/R</i>	<i>Total</i>
Varones 8 (44%)	2 (11%)	3 (17%)	5 (28%)	18
Mujeres 6 (40%)	5 (33%)	4 (27%)	0 (0%)	15
Total 14 (42%)	6 (18%)	7 (21%)	6 (18%)	33

#### A. *Hacer género*

Los entrevistados de este grupo (ocho varones y seis mujeres) consideraron que las mujeres son esencialmente diferentes y que no deben realizar el mismo trabajo policial que los varones. Los oficiales varones

---

querer pasar por sexistas ante una entrevistadora mujer. Cinco de las entrevistas con oficiales varones fueron clasificadas como “no aplica” porque el entrevistado no expresó opiniones claras sobre la igualdad o las diferencias de género.

de este grupo expresaron con claridad la opinión de que, en general, las mujeres no son adecuadas para el trabajo policial; les preocupaba el tener que proteger a las oficiales mujeres en situaciones violentas y las consideraban como una carga y una distracción. Si bien reconocieron que, por lo general, las mujeres agregan algo positivo a la policía, pensaban que la mayoría de ellas “no pueden físicamente con el trabajo” y no se les debe asignar “tareas en el frente policial” porque ser policía “no es un trabajo para mujeres”; las mujeres tienen su “lugar” en la organización, por ejemplo, atendiendo a mujeres víctimas del crimen. Las oficiales mujeres de este grupo tenían opiniones parecidas: no estaban a favor de que dos mujeres pertenecieran al mismo equipo por razones de seguridad. Nótese que había una divergencia en el énfasis que ponían los entrevistados del grupo, según fueran varones o mujeres. Si bien a ambos les preocupaba que las mujeres —por lo general— no son tan fuertes físicamente como los varones, las oficiales mujeres tendían a concebir que esas diferencias conformaban la base de estrategias policiales más positivas, tomando en consideración la complementariedad de las habilidades. En cambio, los varones las concebían más como la razón para estrategias negativas, como es el caso de la segregación de tareas. A nivel más sutil, los oficiales del grupo, ya varones, ya mujeres, estaban haciendo género en lo relacionado a los chistes sexistas: los oficiales varones conscientemente hacían género al contar esta clase de chistes, mientras que las oficiales mujeres inconscientemente hacían lo mismo al pasar por alto esos chistes o reírse en vez de ofenderse.

### B. *Deshacer género*

Las cinco oficiales mujeres de este grupo querían ser tratadas de forma igual a los oficiales de policía; no querían que sus colegas varones las protegieran en situaciones volátiles. Por lo demás, reconocían que el trabajo policial puede ser duro y que las mujeres tienen que estar preparadas para “ensuciarse las manos”. Conforme ganaban experiencia y antigüedad estas oficiales de policía mujeres sentían que ya no debían demostrar nada al actuar con dureza ni que fuera necesario esforzarse el doble para construir una reputación. En este grupo nada más había dos oficiales varones y los dos dijeron que el género no era un tema para el trabajo policial. Los oficiales, ya varones, ya mujeres, subrayaron que la fuerza física no es cuestión de género, pues los varones no necesariamente son más fuertes. Para los oficiales de este grupo la igualdad de trato estaba claramente establecida en

los requisitos del trabajo; las diferencias individuales de género eran irrelevantes. Como lo dijo una oficial de policía mujer: “[n]o te contratan como oficial de policía mujer, sino como oficial de policía, así que debes sujetarte a las mismas reglas y regulaciones y tener las mismas obligaciones”.

### C. *Hacer y deshacer género*

Les entrevistadas de este grupo (tres varones y cuatro mujeres) creían que los varones y las mujeres debían ser tratados de la misma manera, y también creían que los oficiales varones y mujeres aportan diversas cualidades al trabajo de policía. Incluso cuando aceptaban las diferencias de género, algunas oficiales mujeres debían luchar continuamente en contra del trato diferenciado. Una primera oficial mujer expresó su frustración por no ser tomada en serio como alguien capaz de manejar los enfrentamientos físicos; le tuvo que decir a un oficial varón que no llamara a otra patrulla para que los auxiliara nada más porque acudieron al llamado dos oficiales mujeres. En otra ocasión, tuvo que decirle a un colega varón que “dejara de hablar en ese mismo instante” y amenazó con reportarlo, pues sus comentarios le parecieron “sumamente ofensivos”. Muchas oficiales mujeres sentían que sus licencias de embarazo y maternidad tuvieron un impacto negativo en sus carreras; algunas sintieron falta de apoyo por parte de la organización policial mientras estuvieron embarazadas. Una primera oficial dijo que las actitudes de sus colegas oficiales hacia ella cambiaron drásticamente: “cuando quedé embarazada, no pensaban que tuviera un cerebro”. Para los oficiales de este grupo las mujeres en la policía eran un activo muy importante y brindan a la policía un rango de respuesta más amplio en cualquier situación. Las oficiales mujeres de este grupo abrazaron las diferencias de género y señalaron los beneficios de que ambos sexos conformen una sociedad. De alguna forma, ellas también desafían la *doxa* tradicional de la policía al pensar que una buena labor no depende de la fisicalidad, y que las mujeres tienen mucho que ofrecer por la forma en la que reaccionan y manejan situaciones.

### 2. *Análisis longitudinal de las entrevistas con oficiales mujeres*

Los resultados longitudinales (tabla 2 y gráfica) muestran las cantidades (y proporciones) de entrevistadas mujeres que hacen género, mostrando

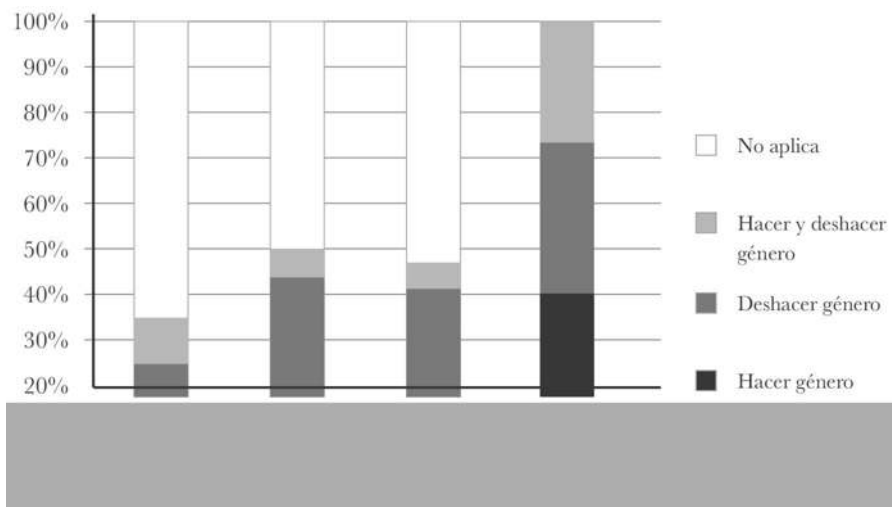
que se incrementan con el paso del tiempo. Entre las reclutas mujeres de la Ronda 2, ninguna estaba involucrada en hacer género; en general, las entrevistadas opinaron que las mujeres debían recibir un trato igual. En los 18 meses siguientes una creciente proporción de mujeres comenzó a aceptar un trato diferenciado. Para la Ronda 5 la proporción de mujeres que hacían género y las del tercer grupo (hacer y deshacer género) se había incrementado sustancialmente, mientras que la de quienes deshacían género no tuvo grandes cambios con el paso de los años. A grandes rasgos, la tabla que surgió muestra un creciente reconocimiento de las diferencias de género.

TABLA 2  
RESPUESTA FEMENINA A LAS CUESTIONES DE GÉNERO  
(RONDAS 2 A 5)<sup>12</sup>

	<i>R2 (6 meses)</i>	<i>R3 (12 meses)</i>	<i>R4 (24 meses)</i>	<i>R5 (9-10 años)</i>
Hacer género	0 (0%)	2 (13%)	3 (18%)	6 (40%)
Deshacer género	5 (25%)	5 (31%)	4 (24%)	5 (33%)
Hacer y deshacer género	2 (10%)	1 (6%)	1 (6%)	4 (27%)
No aplica	13 (65%)	8 (50%)	9 (53%)	0 (0%)
Total	20	16	17	15

<sup>12</sup> Nótese que de las quince entrevistas de la Ronda 5 siete no fueron entrevistadas en rondas anteriores.

GRÁFICA  
RESPUESTA FEMENINA A LAS CUESTIONES DE GÉNERO  
(RONDAS 2 A 5)



Nótese que de las 15 entrevistas de la ronda 5, siete no fueron entrevistadas en rondas anteriores.

Los cambios en las personas entrevistadas pueden ser identificados al comparar las primeras entrevistas contra la última (ver tabla 3). En las ocho mujeres entrevistadas que pudimos rastrear el patrón de cambio era congruente con la tendencia que muestra la gráfica: hubo una mayor tendencia a reconocer las diferencias de género con el paso del tiempo; para la Ronda 5 nada más una entrevistada deshacía el género. En términos de cambios personales, dos oficiales mujeres pasaron de hacer género a deshacerlo (B y C); una de deshacerlo a hacerlo y deshacerlo (D); una (A) de hacer género a hacerlo y deshacerlo; una de hacer y deshacer género a hacer género (E), mientras que tres (E, G y H) pasaron de “no aplica” a alguna de las tres categorías. Las historias de estas ocho mujeres policía nos permiten penetrar en la complejidad de las construcciones generizadas en el trabajo policial.

#### A. Observación general

Cuando estas ocho mujeres ingresaron a las fuerzas policiales rondaban los 20 años, eran solteras (salvo una de ellas), habían terminado la educa-

ción preuniversitaria o contaban con ciertos estudios universitarios y habían realizado trabajos de oficina o en el sector de servicios. La mayoría había querido ser policía desde temprana edad. Cuatro tenían familiares, parientes o novios que fueron policías. Si bien eran conscientes de que ingresaban a una ocupación dominada por varones, las cuestiones de género no figuraron de manera notable en las primeras entrevistas, incluso cuando el entrevistador las instaba a hablar de ellas. Esta falta de interés en cuestiones de género se debió, en parte, al hecho de que los reclutas, tanto varones como mujeres, pasan los primeros dos años casi por entero preocupados con la misión de ser aceptados como oficiales de policía (Chan *et al.*, 2003).

TABLA 3  
CAMBIOS EN OCHO ENTREVISTAS LONGITUDINALES  
CON OFICIALES MUJERES A TRAVÉS DEL TIEMPO  
(RONDA 5)

<i>Respuesta inicial</i>	<i>Hacer género</i>	<i>Deshacer género</i>	<i>Hacer y deshacer género</i>	<i>Total inicial</i>
Hacer género			A*	1
Deshacer género	B, C		D	3
Hacer y deshacer género	E			1
No aplica	F	G	H	3
Total en la Ronda 5	4	1	3	8

\* Las letras indican los casos individuales.

Para reclutas que recién ingresan “hacer policía” (o construir una identidad como oficiales de policía) casi siempre tomaba precedencia sobre “hacer o deshacer género”, a menos que, como en una carrera de obstáculos, se percibiera que algunas reclutas mujeres podían obtener una ventaja injusta al ser aceptadas en la profesión teniendo que pasar un examen menos exigente. Construir la identidad como oficiales de policía significa que las reclutas mujeres tenían que soslayar las diferencias de género en las primeras entrevistas; sus relatos subrayaron la experiencia común (“estamos en el mismo barco”), así como la camaradería con otros reclutas y oficiales de policía.

Al continuar con el proyecto de convertirse en oficialxs de policía, les reclutas, tanto varones como mujeres, cada vez se interesaban más en “hacer la diferencia” entre policías y no policías; la mentalidad “nosotres contra ellos” se aplicaba no sólo a los criminales, sino a la ciudadanía desagradecida, a las víctimas indolentes, al “patético” sistema de justicia y, más adelante, a los medios de comunicación y a la Real Comisión que, según su parecer, se referían con sensacionalismo a la mala conducta en la policía. Al ir creando su identidad como policías les reclutas también construían una diferencia entre la policía operativa y la administrativa, a la cual criticaban por estar distante y no ponerse del lado de la tropa cuando se llegaban a presentar quejas en su contra. Algunas reclutas mujeres se diferenciaban a sí mismas de otras mujeres, a quienes consideraban perezosas o incompetentes, o bien, que querían un trato especial debido a su falta de aptitudes físicas.

No obstante, para la quinta entrevista “hacer policía” ya no era la cuestión primordial, pues las oficiales mujeres ya habían demostrado su competencia como oficiales de policía y casi todas habían sido ascendidas a un rango superior. Cuatro de las ocho mujeres policía estaban casadas y tenían uno o dos hijos, y dos de ellas estaban trabajando medio tiempo después de haber gozado de licencia de maternidad. Con excepción de una,<sup>13</sup> se sentían más relajadas al discutir las diferencias de género, y algunas de ellas estaban menos preocupadas por el trato diferencial a las mujeres policía. Entre las oficiales mujeres de media carrera el hacer o deshacer género no seguía ningún patrón general; en cambio, al parecer dependía de las situaciones de vida y del trabajo de los oficiales. Por cuestiones de espacio no se ofrece una descripción a detalle de las historias de estas ocho oficiales mujeres. Así pues, hemos seleccionado dos casos<sup>14</sup> para ilustrar cómo, en diversas etapas de su carrera, las circunstancias individuales pueden haber influido sobre la construcción de género.

#### a. Caso B: Brenda, de hacer género a deshacer género

Desde los 15 o 16 años Brenda quería ser policía, pensaba que el trabajo policial era “una de las mayores responsabilidades que puedes tener”, y no le preocupaba gran cosa ser una mujer en la policía; dijo que la organización policial había cambiado “un montón” y que “ahora es algo más fácil

<sup>13</sup> El único oficial que deshacía género para la quinta entrevista era el que no fue ascendido a un rango superior.

<sup>14</sup> Se usaron seudónimos y se cambiaron algunos detalles para proteger la identidad de las oficiales.



ser mujer”. Brenda contaba con un fuerte sentido de la ética laboral, disciplina y profesionalismo; se sentía muy a disgusto con sus compañeras mujeres que “jugaban con el hecho de ser mujeres para zafarse de las cosas o para conseguir las”, pues desde su punto de vista, “en este trabajo no cuenta el ser mujer o varón para ser policía... Se trata de ser iguales”. Después de un año de experiencia en prácticas de campo y operativos policiales, Brenda dijo que, si bien el trabajo todavía le encantaba, estaba muy consciente de sus limitaciones y ambigüedades. Sus opiniones sobre la policía habían cambiado drásticamente: “[e]s un desastre. No hay dirección en ningún lado”; en esa época la policía de NSW estaba sufriendo fuertes cambios a causa de la Real Comisión. Seis meses después las opiniones de Brenda se habían vuelto todavía menos positivas: “[p]ensé que la ciudadanía me iba a respetar más”, y sentía que ella había cambiado mucho a resultas de su empleo: “[m]e hice más dura. Soy más cínica. Ya perdí la paciencia, en especial con todos esos borrachos y drogadictos”.

Para cuando se entrevistó en la Ronda 5, Brenda había sido ascendida a oficial primero, una posición con responsabilidades de supervisión y adiestramiento; estaba casada, con dos hijos y había sido asignada a una zona metropolitana de clase obrera. Bien pronto admitió que sus propias perspectivas sobre las mujeres en la policía habían cambiado con los años:

Al principio, yo era joven y tonta, pensaba que éramos todos iguales, que yo podía hacer el mismo trabajo que cualquier tipo, pero después te das cuenta y empiezas a pensar que es mejor que no te toque turno con otras dos chavas, y así se lo digo a mi supervisor, porque los hombres son más fuertes... Por aquí hay mucha gente de las islas del Pacífico, y son monos muy grandotes, y si de por sí me cuesta trabajo sujetar a un muchacho, pues con estos hombretones no puedo ni tan siquiera ponerles las esposas.

La renuencia de Brenda a trabajar con mujeres también estaba motivada por la creencia de que muchas de las mujeres policías de la estación eran incompetentes: “[m]e parecía de veras vergonzoso ser mujer en un lugar como éste. No hay muchas mujeres, pero las que están hay que darlas por perdidas, de tan incompetentes y flojas. Ya sabes, están todas pintadas y arregladas y todo eso, y pretenden que los hombres les hagan todo el trabajo, con nada más hacerles ojitos”. Brenda no se oponía a que los oficiales varones protegieran a las oficiales mujeres; lo consideraba como un oficial dando apoyo a su colega que lo necesitaba, y tampoco le importaban los chistes sexistas de los oficiales varones: “[s]on cuates bastante buenos, y si algo es realmente ofensivo, un chiste de verdad colorado, no lo van a decir

enfrente de una mujer. Nadie dice peladeces feas en frente de las chicas, porque son buenos cuates”.

Su necesidad de seguridad estaba relacionada con que era mamá, se dio cuenta de que, al tener hijos, se volvió mucho más cauta en el trabajo: “[n]o me parece que haya mucha diferencia entre valentía y estupidez. Ahora que tengo hijos, lo veo todo muy diferente, y no me voy a meter de cabeza en [una situación donde mi vida peligre]. Antes nada me daba miedo”.

Creía que las mujeres policía tenían cierta ventaja en algunas situaciones y pensaba que eso era una diferencia fundamental entre varones y mujeres, no entre oficiales de policía varones y mujeres; mientras que las mujeres trataban de manejar las situaciones difíciles con calma y sensibilidad “la mayoría de los hombres quiere meterse a echar a andar la testosterona para resolver las cosas”.

Para la quinta entrevista Brenda reveló por primera vez que era de descendencia aborigen —aunque ese hecho no era visible—, “nada más lo saben un par de personas por aquí”. Dijo que “no se calló por decisión, sino porque nadie me preguntó”; sin embargo, admitió que no le dijo a mucha gente “porque, si lo dices, no llegas muy lejos en el trabajo”. En la etapa temprana de su carrera se sintió realmente escandalizada por los chistes racistas y el trato grosero de algunos oficiales hacia las personas que no hablan inglés; pensaba que los chistes de aborígenes que escuchó decir a los policías eran más ofensivos que los chistes de mujeres, porque “están hablando de cosas que básicamente ignoran por completo”. Quedó claro que la condición aborigen de Brenda era una cuestión difícil para ella dentro de sus labores como policía, en especial cuando la despachaban a lugares de la ciudad donde se desataban desórdenes; dijo sentirse “avergonzada” y “entristecida” por la “horrible conducta” de algunas de las personas de descendencia aborigen con quienes se llegó a topar.

#### *b.* Caso E: Elizabet, de hacer y deshacer género a hacer género

Elizabeth decidió dejar la universidad para incorporarse a la policía cuando tenía 20 años. La policía le atrajo debido a su variedad, fisicalidad y a la oportunidad para trabajar con la gente. Ella nunca sintió que en la escuela de policía se le diera un trato diferente como mujer; sin embargo, criticaba a otras reclutas mujeres que “ahí la llevaban” aunque no cumplían con los requisitos, pensando que “eso pone en riesgo la opinión que se tiene acerca de una mujer policía”. Desde su punto de vista, las reclutas mujeres lo hacían bien en lo académico, pero no así en lo físico. Después de su en-

trenamiento de campo, Elizabeth dijo ya no estar tan entusiasmada con el trabajo policial; ella esperaba que los miembros de la ciudadanía apreciaran mucho más a los policías y que las críticas entre policías no fueran cosa de todos los días. Nos contó que se había vuelto más “mundana” y “mucho más cínica”. Aunque tuvo ambiciones de subir en el escalafón, Elizabeth se iba a casar y en sus planes estaba formar familia; no le parecía que las oficiales mujeres tuvieran que seguir realizando las labores normales después de haber tenido hijos debido a que había que trabajar por turnos en tareas peligrosas y estresantes.

Para la quinta entrevista Elizabeth ya había ascendido a sargento, se había casado (con otro policía), tenía un hijo y estaba embarazada. Estaba contenta trabajando de medio tiempo y así se quería quedar hasta que sus hijos acabaran la escuela. Consideraba que, por su licencia de maternidad y el trabajo de medio tiempo, su papel en la comandancia estaba “muy venido a menos”; no obstante, sentía haber logrado un “buen equilibrio” entre el trabajo y la vida en casa. Pensaba que la organización policial apoyaba a las mujeres:

Me parece que han sido muy flexibles conmigo y con el resto de las mujeres de aquí. Las prestaciones de maternidad son muy buenas y creo que somos afortunadas. Lo único que me decepciona es que tu carrera se queda en pausa mientras que trabajas medio tiempo para criar a tu familia, pero supongo que eso es la otra cara de poder pasar tiempo en tu casa. Si quisiera hacer carrera, tendría que trabajar tiempo completo.

Elizabeth pensaba que sus colegas varones eran muy protectores y que habían respondido con gran sensibilidad mientras estuvo embarazada en el trabajo, lo cual le pareció “muy sorprendente, de un modo muy lindo”. No pensaba que los oficiales varones la trataran con condescendencia o chovinismo; por lo contrario, consideraba que eran “unos caballeros”, sentía como “si tuviera cien hermanos que me cuidan”. Si bien al interior de la policía había “clubes de varones”, tanto varones como mujeres podían salir de estas “bolitas” con sólo dejar de “ir a beber y jugar después del trabajo”. Desde su punto de vista, la inclusión y exclusión de las mujeres son cuestiones complejas: “[m]e parece que el viejo punto de vista, eso de que los varones dejan atrás a las mujeres, ya es muy simplista. Pienso que ahora, ya sabes, pueden ser las lesbianas o los homosexuales o los grupos minoritarios, o pueden ser los grupos de musulmanes de diversos géneros, una clase de cosas que es mucho más compleja”.

Mientras que Elizabeth era de la opinión de que “es posible ser suave y femenina y seguir siendo un buen oficial de policía”, pensaba que hay

“obvias diferencias físicas entre varones y mujeres”, considerando que “las mujeres no tienen que hacer la misma chamba”. Se da mejor servicio a la ciudadanía cuando están repartidos, pues “varones y mujeres se complementan unos a otros. Pensamos y actuamos diferente”.

## V. IGUALDAD CONTRA DIFERENCIA

Aunque el presente artículo se ha concentrado en un cohorte específico de oficiales de policía a media carrera, los hallazgos son congruentes con las tendencias generales de los regímenes de género en el sector público de NSW; si bien la igualdad de oportunidades y el trato igualitario son la política oficial, entre varones y mujeres sigue existiendo una creencia muy extendida en “las diferencias fundamentales de género” en cuanto a capacidades físicas, rasgos de carácter, intereses, habilidades, etcétera (Connell, 2006). A pesar del corto número de entrevistas, el presente estudio presenta valiosas reflexiones acerca de cómo los oficiales de policía a media carrera participan en el hacer y deshacer el género. El surgimiento de un tercer grupo, que no ve que la diferencia y la igualdad se excluyan mutuamente, abre a discusión la pregunta fundamental sobre si “la diferencia siempre es lo mismo que la desigualdad” (Deutsch, 2007: 117). Esto refleja un “dilema” fundamental entre académicas y activistas del feminismo. Como lo señala Le Hir (2000: 126), durante casi dos siglos, al interior de los movimientos a favor de la mujer, ha existido una división entre el “feminismo de la igualdad” y el “feminismo de la diferencia” (ver, asimismo, el debate iniciado por Felski, 1997). Mientras que las feministas de la igualdad ven el género como un constructo social que, al respaldar las diferencias, abre una puerta de entrada al riesgo del esencialismo, las feministas de la diferencia argumentan que, para cambiar la masculinidad de su ambiente laboral, las mujeres deben “identificar, subrayar y valorar estas diferencias, para así eliminar el sesgo contra las mujeres” (Le Hir, 2000: 126). Esto hace eco al análisis de Scott (1988: 38), sobre “las posiciones femeninas y las estrategias políticas” que estuvieron en conflicto en 1980 entre quienes alegan que la diferencia sexual debiera ser irrelevante para el acceso a la educación, al empleo y otras instituciones sociales, y quienes insisten en que las diferencias de las mujeres han de ser aceptadas tomando en cuenta sus necesidades. Scott (1988: 44) argumentaba lo siguiente:

El binario igualdad-diferencia no puede estructurar las decisiones de una política feminista: este par en oposición equivoca la relación que vincula a ambos términos. El concepto político de igualdad incluye el reconocimiento de la existencia de las diferencias, e incluso depende de éste. Las exigencias

de igualdad han solido descansar sobre argumentos implícitos y usualmente no reconocidos acerca de las diferencias; si los individuos o los grupos fueran idénticos o iguales no habría necesidad de pedir igualdad. La igualdad también podría ser definida como la indiferencia deliberada sobre diferencias específicas.

Así pues, en el caso de la policía la cuestión no debe ser si las oficiales mujeres son diferentes (dado que lo contrario de “diferente” es “idéntico”), sino si las oficiales mujeres deben ser tratadas como si fueran iguales a los oficiales varones en términos de condiciones de trabajo, oportunidades de carrera y cosas similares. Los oficiales que toman parte de aquello que llamamos “hacer y deshacer género” estaban conscientes de que la dicotomía igualdad-diferencia es falsa; una mujer puede o no ser fuerte físicamente; puede o no dar un toque especial al trabajo policial al ser capaz de desactivar una situación volátil sin usar la fuerza; puede o no quedar embarazada y tomar una licencia de maternidad, pero jamás debe ser discriminada sobre la base de supuestas diferencias categóricas a causa de su sexo.

Nuestros datos longitudinales revelan que la mayor parte de las mujeres oficiales han cambiado sus prácticas generizadas a lo largo de los años; estos cambios demuestran que el género no es una característica fija, siempre se negocia y renegocia por medio de las interacciones sociales. Los dos estudios de caso muestran cómo el cambiar a hacer género es contingente tanto estructural como situacionalmente. Brenda y Elizabeth pasaron sus primeros dos años “haciendo policía”, estableciendo sus credenciales al pasar exámenes, construir redes, acumular conocimientos y experiencia, así como negociar ascensos entre las mudanzas de la policía; sin hacer mucho caso de las diferencias de género querían trabajar sobre una cancha pareja. Para la quinta entrevista ambas estaban “haciendo género”, en parte porque el “hacer policía” ya no era su proyecto más importante, pues las dos ya habían demostrado su competencia y habían ascendido a un rango superior, en particular Elizabeth ya había puesto su carrera en pausa, pues su prioridad era el cuidado de los hijos. Irónicamente, en una etapa de sus carreras, cuando ya habían acumulado el capital simbólico, cultural y social que se necesita para ser considerada como igual a un oficial varón, ninguna de las dos estaba “deshaciendo género”. Ambas oficiales enfatizaban las diferencias físicas y las habilidades complementarias entre varones y mujeres, ambas estaban de acuerdo en no poner a dos mujeres juntas en la misma patrulla y ambas aceptaban la protección de los varones como una parte positiva de su trabajo.

La responsabilidad como progenitoras fue un factor que evidentemente influyó sobre este cambio. Brenda admitía abiertamente que se había vuelto

más cautelosa y vigilante de su seguridad después del nacimiento de sus hijos, mientras que Elizabeth se sentía agradecida por el apoyo brindado por la organización y por otros oficiales a las mujeres policía que tomaban licencia de maternidad y trabajaban medio tiempo. El tener hijos parece ser un factor importante que afecta la manera en que estas dos oficiales mujeres de media carrera construían el género; entre las cinco que “deshacían género” nada más una tenía hijos, y el resto eran solteras o no tenían hijos, mientras que entre las seis que “hacían género” todas menos una tenían hijos.<sup>15</sup>

Los relatos de Brenda y Elizabeth ilustran la complejidad de las cuestiones de género en el trabajo policial; por ejemplo, Brenda tenía que manejar su oculta identidad aborígen, además de su identidad de género y de policía. En efecto, Brenda estaba haciendo género al mismo tiempo que estaba haciendo diferencias raciales, pero sólo en la quinta entrevista se reveló ante la investigadora como parcialmente aborígen. Al no revelar abiertamente su identidad evitó las responsabilidades que dicha categorización implica, pues en su opinión la identidad como aborígen “no te lleva muy lejos en este trabajo” (*v.* West y Fenstermaker, 2002). Tanto Brenda como Elizabeth tenían que negociar sus responsabilidades como madres con relación al trabajo policial. Si bien otras dimensiones de la identidad laboral y personal pueden tener impacto sobre la construcción del género (por ejemplo, una oficial mujer tenía una pareja del mismo sexo, otra tenía problemas con el alcohol y las demás tenían muchos temas por resolver), en raras ocasiones las entrevistadas discutieron esta clase de cuestiones como algo que estuviera por detrás de su hacer o deshacer el género. Como lo señala Connell (2006: 845), a menudo los debates sobre políticas de igualdad de género se basan en “perspectivas simplificadas y categóricas del género”, lo cual, aunque puede ser efectivo como estrategia política, a fin de cuentas es un punto de vista limitado al pasar por alto las complejidades de las identidades y prácticas generizadas.

## VI. CONCLUSIONES

En la sección de conclusiones volveremos al objetivo del presente artículo, que es valorar la utilidad del marco de hacer género a la luz de este análisis. Para juzgar acerca de la utilidad de dicho marco nos basamos en la discusión de Scott (1988: 33) sobre la clase de teoría que “necesita el feminismo”: una teoría que pueda analizar “la obra del patriarcado” en ideología, institu-

---

<sup>15</sup> Entre las cuatro oficiales mujeres del grupo “hacer y deshacer género” dos tenían hijos y otras dos no.

ciones, organizaciones, subjetividades y cosas por el estilo; teoría que pueda explicar tanto las continuidades como los cambios; teoría que considere las diversidades más que los universales, al tiempo que también sea útil para la práctica política. De la formulación original del hacer género queda claro que es muy capaz de analizar cómo es que se cumple el género por medio de interacciones en diversos escenarios y manifestaciones. Asimismo, el marco ha sido adaptado con éxito para explicar las diferencias en términos de raza y clase en su interacción con el género, por lo que el hacer género no es una teoría sobre la unidad, sino sobre la diversidad. La manera en que el hacer género se ha aplicado en la investigación ha sido menos útil para la práctica política, pues principalmente ha sido utilizado para mostrar que hay estabilidad en vez de cambios (Deutsch, 2007). Sin embargo, cuando se abre el marco para subrayar los desafíos que se presentan en la jerarquía generizada, como lo sugiere el concepto de deshacer género, éste revela su capacidad para explicar los cambios y conformar la práctica política.

Nuestra investigación reafirma los beneficios de ese enfoque, además de transparentar la agencia de actores varones y mujeres al sostener o resistir al *statu quo*, llena los vacíos que no puede llenar el análisis estructural, aquellos intersticios donde políticas organizacionales, como la igualdad de oportunidades laborales, se desconectan de la práctica cotidiana. Como lo advierte Silvestri (2003: 172), existe la necesidad de estar en guardia, pues la teoría no se traduce a la práctica con facilidad, y la discriminación que enfrentan las mujeres policía modernas es “menos evidente, menos visible y, por lo tanto, más insidiosa”.

¿Cómo puede esta manera de teorizar e investigar las cuestiones de género en la policía incidir sobre la práctica política? Nuestra investigación sugiere que el *statu quo* de la desigualdad de género es difícil de cambiar. Cuarenta años después de que las mujeres fueron plenamente aceptadas como miembros de la policía de NSW, un porcentaje importante de oficiales varones a media carrera siguen considerando que la policía es un trabajo para varones y deciden enfatizar la exigencia física de la violencia potencial que implica la labor policial como la norma contra la cual se debe medir a las mujeres. Una proporción semejante de mujeres policía sostiene la misma posición al considerar que las mujeres, si bien tienen cabida en la policía, su lugar no está en el frente, donde se dan las situaciones de violencia. El análisis longitudinal también confirma la tendencia hacia hacer género, en vez de deshacerlo, por parte de las oficiales mujeres que han ascendido en rango y ganado experiencia.

La clave para comprender cómo es posible la resistencia yace en analizar las acciones de los oficiales en su contexto. Nuestra investigación pone

al descubierto las situaciones en donde se construye la falsa dicotomía diferencia-igualdad, situaciones en que la supuesta importancia de la fisicalidad del trabajo policial sirve para justificar la actitud protectora de los varones, así como la aceptación de un trato diferenciado por parte de las mujeres, en donde la, supuestamente, mayor “capacidad para tratar con la gente” de las mujeres policía ha servido como excusa para la segregación de tareas, y en donde se toleran los chistes sexistas para así recibir un trato igualitario. Los estudios de caso revelan cómo el hacer género está vinculado con las situaciones particulares en que se encontraban las oficiales mujeres: en un inicio, cuando eran reclutas nuevas, se preocupaban más por hacer policía que por hacer género; una vez que su identidad como policías parecía estar asegurada aquellas que tenían responsabilidad como progenitoras comenzaron a aceptar una forma generizada de la división del trabajo. El examen de los casos individuales nos revela que el género no es sino una más de las múltiples dimensiones en que las mujeres policía negocian sus (múltiples) identidades.

Como lo señala Miller (2002: 452), las situaciones contextuales de las mujeres “pueden ser examinadas como estrategias generizadas para navegar en terrenos dominados por los varones” (*v.*, asimismo, Messerschmidt, 2002, en cuanto a la fluctuación entre la diferencia y la semejanza de las construcciones de género). En la labor policial el género puede ser un recurso para las oficiales mujeres, aunque también puede representar un obstáculo. Al apoyarse en los estereotipos generizados, algunas mujeres policía son capaces de obtener ventaja afianzando una posición segura desde la cual se acepta como normal y preferible la protección de los varones y una división del trabajo generizada. Sin embargo, las situaciones cambian; conforme los oficiales de policía adquieren experiencia se les asigna a tareas lejos del “frente policial” y ascienden a posiciones de liderazgo, por lo que el uso de la fuerza física se convierte en una razón menos válida para la exclusión de las mujeres. Como lo descubrió Silvestri (2007, 53), las mujeres con rango superior deben enfrentar una forma diferente de masculinidad, “en la que la fisicalidad es menos obvia, aunque predominan las características asociadas con la «masculinidad gerencial»”.

Es preciso recordar que, en el ámbito de la policía, el hacer y deshacer el género es algo que ha estado cambiando a resultas de la globalización de los mercados, los avances en la tecnología, la privatización de la seguridad y el surgimiento de diferentes modelos de supervisión y regulación (Chan *et al.*, 2003). El incremento en el reclutamiento de mujeres es una de las tendencias actuales que muy probablemente persistan, al igual que las políticas laborales con prestaciones para la familia. El marco de hacer género no fun-



damenta el pesimismo ni condona la complacencia: hacer y deshacer es algo que actualmente está sucediendo, pues es tan interactivo como institucional.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACKER, Joan (1990) "Hierarchies, Jobs, Bodies: A Theory of Gendered Organizations", *Gender and Society* 4(2): 139-158.
- APPIER, Janis (1998) *Policing Women: The Sexual Politics of Law Enforcement and the LAPD*. Filadelfia, PA: Temple University Press.
- BOURDIEU, Pierre (2001) *Masculine Domination*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- BUTLER, Judith (2004) *Undoing Gender*. Nueva York, NY: Routledge.
- CHAN, Janet (1997) *Changing Police Culture*. Cambridge University Press.
- CHAN, Janet y David DIXON (2007) "The Politics of Police Reform", *Women and Criminal Justice* 7(4): 443-468.
- CHAN, Janet y Sally DORAN (2009) "Staying in the Job: Job Satisfaction among Mid-Career Police Officers", *Policing: A Journal of Policy and Practice* 3(1): 66-77.
- CHAN, Janet, Chris DEVERY y Sally DORAN (2003) *Fair Cop: Learning the Art of Policing*. Toronto: University of Toronto Press.
- CONNELL, Raewyn (2006) "Glass Ceilings or Gendered Institutions? Mapping the Gender Regimes of Public Sector Worksites", *Public Administration Review* 66(6): 837-849.
- CONNELL, Raewyn (2009) "Accountable Conduct: «Doing Gender» in Transsexual and Political Retrospect", *Gender & Society* 23(1): 104-111.
- CONNELL, R. W. y James W. Messerschmidt (2005) "Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept", *Gender & Society* 19(6): 829-859.
- CRANK, John P. (1998) *Understanding Police Culture*. Cincinnati, OH: Anderson Publishing.
- DALY, Kathleen (1997) "Different Ways of Conceptualizing Sex/Gender in Feminist Theory and Their Implications for Criminology", *Theoretical Criminology* 1(1): 25-51.
- DEUTSCH, Francine M. (2007) "Undoing Gender", *Gender & Society* 21(1): 106-127.
- DORAN, Sally y Janet CHAN (2003) "Doing Gender", en Janet CHAN, Chris DEVERY y Sally DORAN *Fair Cop: Learning the Art of Policing*, pp. 276-300. Toronto: University of Toronto Press.

- FELSKI, Rita (1997) "The Doxa of Difference", *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 23(1): 1-21.
- GIBSON, Joel (2010a) "AG Backtracks on Gender Ruling", *Sydney Morning Herald*, 19 de marzo. Disponible en: <http://www.smh.com.au/>.
- GIBSON, Joel (2010b) "Sexless in the City: A Gender Revolution", *Sydney Morning Herald*, 12 de marzo. Disponible en: <http://www.smh.com.au/>.
- HEIDENSOHN, Frances (1992) *Women in Control? The Role of Women in Law Enforcement*. Oxford: Clarendon Press.
- IRVING, Rachelle (2009) "Career Trajectories of Women in Policing in Australia", *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice*. Canberra: Australian Institute of Criminology.
- JURIK, Nancy C. y Cynthia SIEMSEN (2009) "«Doing Gender» as Canon or Agenda: A Symposium on West and Zimmerman", *Gender & Society* 23(1): 72-5.
- LE HIR, Marie-Pierre (2000) "Cultural Studies Bourdieu's Way: Women, Leadership, and Feminist Theory", en Nicholas BROWN e Imre SZEMAN (eds.) *Pierre Bourdieu: Fieldwork in Culture*, pp. 123-144. Lanham, MD: Rowman & Littlefield.
- MARTIN, Susan E. (1980) *Breaking and Entering: Policewomen on Patrol*. Berkeley, CA: University of California Press.
- MARTIN, Susan E. (1999) "Police Force or Police Service? Gender and Emotional Labor", *Annals AAPSS* 561: 111-126.
- MARTIN, Susan E. y Nancy C. JURIK (1996/2006) *Doing Justice, Doing Gender*. Los Angeles, CA: SAGE.
- MESSERSCHMIDT, James W. (2002) "On Gang Girls, Gender and a Structured Action Theory: A Reply to Miller", *Theoretical Criminology* 6(4): 461-75.
- MESSERSCHMIDT, James W. (2009) "«Doing Gender»: The Impact and Future of a Salient Sociological Concept", *Gender & Society* 23(1): 85-88.
- MILLER, Jody (2002) "The Strengths and Limits of "Doing Gender" for Understanding Street Crime", *Theoretical Criminology* 6(4): 433-460.
- NATIONAL CENTER FOR WOMEN & POLICING (2001) *Equality Denied: The Status of Women in Policing: 2001*. Disponible en: <http://www.womenandpolicing.org/statusreports.html>.
- POLICE FEDERATION OF AUSTRALIA (2005) *Submission to "Striking the Balance" Inquiry conducted by the Federal Sex Discrimination Commissioner*. Anexo 1. Disponible en: [http://www.hreoc.gov.au/sex\\_discrimination/publication/strikingbalance/submissions/index.html](http://www.hreoc.gov.au/sex_discrimination/publication/strikingbalance/submissions/index.html).

- PROKOS, Anastasia e Irene Padavic (2002) “«There Oughtta Be a Law Against Bitches»: Masculinity Lessons in Police Academy Training”, *Gender, Work and Organization* 9(4): 439-459.
- RABE-HEMP, Cara E. (2009) “POLICEwomen or PoliceWOMEN? Doing Gender and Police Work”, *Feminist Criminology* 4(2): 114-129.
- RISMAN, Barbara J. (2009) “From Doing to Undoing: Gender as We Know It”, *Gender & Society* 23(1): 81-84.
- RONALDS, Chris (2006) *Report of the Inquiry into Sexual Harassment and Sex Discrimination in the NSW Police*. Disponible en: [http://www.police.nsw.gov.au/about\\_us/ronalds\\_inquiry2](http://www.police.nsw.gov.au/about_us/ronalds_inquiry2).
- SCOTT, Joan W. (1988) “Deconstructing Equality-versus-Difference: Or the Uses of Poststructuralist Theory for Feminism”, *Feminist Studies* 14(1): 33-50.
- SILVESTRI, Marisa (2003) *Women in Charge: Policing, Gender and Leadership*. Devon: Willan.
- SILVESTRI, Marisa (2007) “«Doing» Police Leadership: Enter the «New Smart Macho»”, *Policing and Society* 17(1): 38-58.
- SMITH, Dorothy E. (2009) “Categories Are not Enough”, *Gender & Society* 23(1): 76-80.
- SUTTON, Jeanna (1992) “Women in the Job”, en Peter MOIR y Henk EIJKMAN (eds.) *Policing Australia: Old Issues, New Perspectives*, pp. 276-300. Melbourne: Macmillan.
- VIDAL-ORTIZ, Salvador (2009) “The Figure of the Transwoman of Color through the Lens of «Doing Gender»”, *Gender & Society* 23(1): 99-103.
- WEST, Candace y Don H. ZIMMERMAN (1987) “Doing Gender”, *Gender & Society* 1(2): 125-151.
- WEST, Candace y Don H. ZIMMERMAN (2002) “Doing Gender”, en Candace WEST y Sarah FENSTERMAKER (eds.) *Doing Gender, Doing Difference: Inequality Power and Institutional Change*, pp. 3-24. Nueva York: Routledge.
- WEST, Candace y Don H. ZIMMERMAN (2009) “Accounting for Doing Gender”, *Gender & Society* 23(1): 112-122.
- WEST, Candace y Sarah FENSTERMAKER (1995) “Doing Difference”, *Gender & Society* 9(1): 8-37.
- WEST, Candace y Sarah FENSTERMAKER (2002) “Accountability in Action: The Accomplishment of Gender, Race and Class in a Meeting of the University of California Board of Regents”, *Discourse & Society* 13(4): 537-563.
- WESTMARLAND, Louise (2001) *Gender and Policing: Sex, Power and Police Culture*. Cullompton: Willan.



## POLICÍA Y *PERFORMANCE* DE GÉNERO EN EL TRABAJO: HIPERMASCULINIDAD Y EL TRABAJO POLICIAL COMO FUNCIÓN MASCULINA

Camila A. GRIPP  
Alba M. ZALUAR

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Traficantes, unidades de policía pacificadora e hipermasculinidad*. III. *Nuevo programa, mismas prácticas*. IV. *“Masculinidad hegemónica” y la presencia de mujeres en la fuerza de policía*. V. *Fuerza física: el trabajo de calle como función masculina versus el trabajo de oficina como función femenina*. VI. *¿El cortejo y las relaciones afectivas como parte de la hipermasculinidad?* VII. *Afirmación de la masculinidad y proeza sexual*. VIII. *Consideraciones finales*. IX. *Referencias bibliográficas*.

### I. INTRODUCCIÓN

Este artículo explora algunos de los desafíos que enfrentan las iniciativas policiales “comunitarias” o de “proximidad” planteados por las relaciones de género y sus resultados desiguales en la distribución del poder, y toma como base el esfuerzo colaborativo desarrollado en estudios previos realizados por Zaluar (1985, 1994, 2004 y 2016), así como un trabajo de campo etnográfico efectuado en Río de Janeiro, Brasil, entre 2014 y 2015, en conjunto con la Unidad Policial Pacificadora (UPP).

El componente etnográfico del presente trabajo no descarta estudios previos. En lugar de asumir una posición de autoridad, pretende informar los argumentos de otros autores con abundante evidencia recabada en el estudio del caso antes mencionado. Presentamos nuestros hallazgos basándonos principalmente en nuestra experiencia de campo —considerando la extensa literatura sobre policía y violencia en Río de Janeiro—, pero sin aceptar ninguna de estas fuentes como “verdad absoluta” respecto del polémico debate sobre la seguridad pública. Reconociendo que los argumentos autortativos siquiera tuvieron éxito para Franz Boas, Malinowski o Radcli-

ffe-Brown, los padres fundadores de la antropología, así como tampoco lo ha tenido ninguna de las etnografías maestras que se convirtieron en la “verdad sobre el tema”, presentamos hallazgos tanto pasados como presentes, conscientes de las limitaciones del método de estudio de caso (Crapanzano, 1992: 6-9; Clifford, 1988: 21-54; Fox, 1991: 5-8), aunque respetuosas de nuestros puntos de vista “nativos”.

Los datos etnográficos y los conceptos teóricos siempre están abiertos a discusión, así pues, no hay tal cosa como “una etnografía verdadera” o “un concepto teórico correcto”; las definiciones de los conceptos y sus connotaciones se encuentran en perpetuo debate. En ocasiones surgen problemas cuando se usa un término nuevo para entender un significado ya representado por un significante diferente o, de manera alterna, también se desatan conflictos sobre el significado de una sola palabra, desarrollando así un campo semántico que, no por escueto, es menos conflictivo.

En este artículo, el principal referente para interpretar las acciones de la policía será el *ethos* o lógica en acción (Paixão, 1982), que no debe confundirse con las normas institucionales burocráticas ni con las reglas relativas a una política específica con respecto a actitudes recomendadas de los agentes de policía mientras patrullan las calles. Además, nos parece más apropiado hablar de “moralidades entrecruzadas” (Muniz y Albernaz, 2015) cuando se trata de la policía, pues las pretensiones morales o prácticas (Boltanski, 2011) que adoptan los propios agentes en el curso de sus actividades diarias son muy diversas.

En Brasil podemos identificar dos enfoques principales a las políticas de seguridad, las cuales operan como extremos opuestos en un conjunto mezclado de políticas implementadas en el terreno. Uno se basa en un diagnóstico académico más temprano de una forma de Estado única y definida, así como en un modelo de policía que persigue una oposición obsoleta a los derechos de ciudadanía. El otro está más preocupado en la formación heterogénea del Estado brasileño y sus instituciones, clases sociales y asociaciones civiles internamente diferenciadas. Las favelas, por ejemplo, varían mucho en términos de su tamaño, ubicación geográfica y zonas circundantes, de las características socioeconómicas de sus habitantes, de sus asociaciones y de sus lazos económicos, culturales y políticos con la ciudad. Dentro de cada favela también hay un grado considerable de diversidad social con variaciones en términos de género, edad, religión, ingreso, educación, ocupación, e incluso origen de sus residentes, con la mayoría de las favelas ahora compuestas, en gran parte, por migrantes provenientes de otros estados brasileños, especialmente de la empobrecida región del noreste. En otras palabras, sus potencialidades económicas varían sustancialmente a la

hora de ofrecer asistencia a los jóvenes de sectores populares y vulnerables que habitan en la zona, también en lo que se refiere a consolidar servicios y proyectos públicos que son importantes para el bienestar general de los residentes. El proyecto UPP<sup>1</sup> debe ser analizado desde esta última perspectiva, tomando en consideración no solamente las encuestas y estadísticas oficiales sobre criminalidad, sino también los pensamientos y sentimientos de los habitantes de las favelas que se han desarrollado a lo largo de la aplicación de esta nueva política de seguridad (iniciada en una favela en 2008 y extendido a 38 favelas para 2014).

Para nuestra presente discusión de la masculinidad hemos recurrido a datos empíricos recolectados durante doce meses de inmersión en el terreno y no sólo a unas pocas entrevistas puntuales. A nivel internacional, durante las últimas décadas numerosos académicos han discutido la presencia de las mujeres en organizaciones policiales y los desafíos que enfrentan (Balkin, 1988; Martin y Jurik, 1996; Prokos y Padavic, 2002, Garcia, 2003, Prenzler, 2015, entre otros). Más recientemente, en Brasil a raíz de un creciente número de mujeres que se incorporan a las fuerzas policiales, la atención se ha vuelto hacia sus experiencias y potencial para transformar las prácticas policiales. Calazans (2004), por ejemplo, ha reflexionado sobre “la transformación cultural” de las mujeres en la policía militar de Río Grande del Sul, mientras que Cappelle y Melo (2010), basadas en entrevistas a mujeres en la policía militar de Minas Gerais, han valorado las manifestaciones cotidianas de las relaciones de poder existentes que surgen a partir de las diferencias de género. Además, la amplia encuesta nacional de Soares y Musumeci (2005) recopiló datos sobre el perfil general de las oficiales mujeres; los hallazgos de las autoras apuntan a un creciente número de mujeres en las fuerzas de la policía militar en todo el país, su nivel educativo superior al de sus contrapartes varones y su frecuente asignación a funciones administrativas.

Si bien la idea de un hábito perdurable o *ethos* de masculinidad prevalente en las fuerzas policiales aún tiene que ser estudiado a fondo en Brasil, hay otras cuestiones importantes relacionadas con la disposición militarista y “guerrera” que ya han sido abordadas en estudios enfocados en el discurso policial (Sirimarco 2013), o en la actuación policial en las favelas, como una forma violenta de gobernabilidad sin otro fin que el mero exterminio de los habitantes de las favelas (Farias, 2014). Sin embargo, dada la fecha, objetivos y alcances de los estudios antes mencionados, no alcanzan a capturar

---

<sup>1</sup> En referencia a las siglas en portugués de la “Unidade de Polícia Pacificadora”. Dado que el Programa de Pacificación llegó a ser conocido simplemente como “UPP” usaremos esa abreviatura a lo largo del artículo.

los matices y contradicciones de los esfuerzos institucionales más recientes para incrementar la presencia de oficiales mujeres en la policía militar. En especial en Río de Janeiro, tales esfuerzos activos se hacen particularmente evidentes en el programa UPP. Entendido como un intento innovador para reemplazar la política de seguridad anterior —basada en violentas incursiones policiales dentro de las favelas— en favor de una política que promoviera una presencia permanente de la policía dentro de las favelas operando bajo los preceptos de la policía comunitaria, dicho programa ha generado intensos debates políticos, ideológicos y teóricos.

Quienes idealizan el programa UPP se han dedicado a promocionar los rostros femeninos en prácticamente todas las publicaciones oficiales (en el sitio *web* del programa, libros, calendarios, carteles y videos promocionales).<sup>2</sup> No obstante, tal como lo fundamentaremos sobre la evidencia del terreno, si bien la iniciativa UPP albergaba la esperanza de cambiar la presentación del trabajo policial haciendo demasiado hincapié en la presencia de las oficiales mujeres, el *ethos* policial y las acciones prácticas siguen impregnadas de una lógica hipermasculina de violencia, revanchismo y desigualdad de género. En este contexto, utilizamos la primera parte del artículo para describir brevemente el ambiente en el que se implementó el programa UPP.

Posteriormente, examinamos las interacciones de género dentro de una unidad policial en particular —nuestro estudio de caso que, a fin de proteger el anonimato de las participantes, llamaremos de forma ficticia Morro Santo—. Para este apartado el fundamento teórico se encuentra en la discusión de la violencia y la hipermasculinidad realizada por Zaluar (2004) y en el concepto de “*performatividad* de género” de Butler (1993). Usando ideas desarrolladas por ambas autoras, examinaremos cómo la masculinidad, o mejor dicho, la “masculinidad hegemónica”<sup>3</sup> (Connell, 1995), plantea desafíos adicionales a la iniciativa UPP, al obstaculizar tanto las interacciones entre policía y comunidad como las relaciones exitosas en el lugar de trabajo.

Dado que los estudios anteriores no se han enfocado en el carácter distintivo de la hombría, es decir, un aspecto que consideramos importante para la exhaustiva interpretación de los problemas que enfrentó la ejecu-

<sup>2</sup> Ver: [www.upprj.com](http://www.upprj.com) (sitio *web* oficial). Los materiales de referencia incluyen fotografías, carteles y calendarios oficiales, producidos en 2013, 2014 y 2015. En el calendario oficial de 2014 el esfuerzo por concentrarse en las oficiales mujeres es particularmente evidente, pues para cada mes del año se presenta una fotografía de un edificio de la UPP o de oficiales de la UPP interactuando con los residentes. No aparece ningún oficial varón en ninguna de las doce fotografías.

<sup>3</sup> Al describir una comprensión patriarcal de la masculinidad como “masculinidad hegemónica” aceptamos que existen masculinidades alternativas que de manera creciente han podido prosperar y ganar aceptación en el foro social y político.



ción del proyecto UPP, decidimos emplear nuestros propios datos de investigación recabados a través de estudios de largo plazo (citados más adelante), en lugar de sólo unas pocas entrevistas. Si bien puede argumentarse que la masculinidad y los entendimientos tradicionales de los roles de género operan en la policía militar meramente a través de la imitación de normas que existen más allá de la cultura organizacional de la policía —es decir, normas que están profundamente arraigadas en el tejido social más amplio—, creemos que las organizaciones policiales no son simplemente un microcosmos de la sociedad en general. Las organizaciones policiales tienen sus propios rasgos distintivos cuando se trata de seleccionar y reproducir ciertas prácticas sociales. No obstante, consideramos que las culturas organizacionales, o conjuntos de prácticas, son sistemas procesales, históricos y relacionales; no son estructuras cristalizadas o sistemas cerrados que no permiten conflictos, diversidades ni cambios; por el contrario, de forma similar a lo que han mostrado otros estudios (Muniz y Albernaz, 2015; Sinhoretto, 2014), enfatizamos que los conflictos, debates, procesos y retrocesos influyen prácticamente en todos los intentos por modificar políticas públicas.

Con base en los datos etnográficos y en nuestra experiencia personal en las favelas, postulamos que los resultados limitados y las repercusiones de la iniciativa UPP se entienden mejor cuando se considera el “*ethos* guerrero” masculino de la policía. Esta perspectiva enfocada en la policía no debe, sin embargo, subestimar el papel crucial que tuvieron en el proceso los treinta años de guerra territorial entre los narcotraficantes en numerosas favelas de Río de Janeiro (Zaluar, 2010). Sin duda, los fracasos y retrocesos del programa UPP también se derivan de las dificultades para dismantelar las organizaciones del narcotráfico, establecidas hace mucho tiempo, y a sus siempre cambiantes líderes e integrantes. Más aún, el diseño mismo del programa tiene sus limitaciones, tanto en la teoría como en la práctica. Nuestro enfoque en las relaciones de género y la masculinidad pretende complementar, y no sustituir, otros análisis recientes del programa de pacificación de Río de Janeiro y sus múltiples desafíos, tal como lo discuten Zaluar (2016), Cardoso (2016), Teixeira (2017), así como Muniz y Mello (2015), entre otros.

Nuestro análisis e interpretaciones se basan en las ideas de Elias (1990) con respecto a la formación y cambios del *ethos* masculino, y lo que él llamó la “primera” y “segunda naturaleza”, seguido más tarde por Wouters (2011), quien identificó una “tercera naturaleza”. En la formulación de Elias, el *habitus* o *ethos* se refiere a las formaciones subjetivas constituidas a través de la sedimentación a largo plazo de hábitos cotidianos, como la higiene personal, la manera de comer, andar y sentarse, de competir o dirigirse a otros; en suma, etiquetas y códigos de lo que se considera “buenos modales” en un

lugar y momento dados. En este sentido, Elias llamó a la falta de control sobre las emociones básicas la “primer naturaleza”, constitutiva del “*ethos* guerrero”, refiriéndose al poder y la violencia masculinos que otros sociólogos han llamado “hipermasculinidad” (Connell, 1995). Después de establecerse socialmente por medio de un “proceso civilizatorio”, la formación subjetiva de estos individuos produce una “segunda naturaleza” que, además de estar socialmente construida, es capaz de controlar la “primera naturaleza”; a pesar de ser una construcción social, esta “segunda naturaleza” no excluye las diferencias individuales y los eventuales retrocesos. De acuerdo con Wouters (2004), la “tercer naturaleza” es una forma de autocontrol que permite un diálogo entre las emociones reprimidas y la etiqueta social, lo cual requiere cierta maestría para combinar firmeza y flexibilidad, franqueza y tacto. Esta “tercer naturaleza”, una conversión de procesos tanto sociales como psíquicos, implica el dominio de los impulsos y la capacidad para controlar las emociones en público, así como para negociar con otros agentes lo que resulta aceptable en cada situación vivida. Para Wouters, esto evolucionó a partir de la “segunda naturaleza”, es decir, un modo casi automático y dominado por la conciencia para formalizar los modales y disciplinar el cuerpo, manteniendo control de las emociones e impulsos “peligrosos” (incluyendo la violencia y el deseo sexual). En este sentido, la “tercer naturaleza” representa la “emancipación de las emociones”, la aceptación de los sentimientos, la expansión de la identificación recíproca y una creciente informalización. El “*ethos* guerrero” que persiste entre los policías puede ser considerado como una disposición que contradice las formas contemporáneas de “interacciones civilizadas”.

Así pues, aunque pareciera ser que el significado de “ser hombre” está experimentando un cambio drástico en el mundo occidental contemporáneo, estas transformaciones parecen desarrollarse a un ritmo más lento en las instituciones policiales, lo cual agrava los conflictos comunidad-policía y contribuye a las múltiples disfuncionalidades del programa UPP. Siguiendo la discusión de Wouters sobre una “tercer naturaleza” y una visión general del programa UPP y sus desafíos apremiantes, como se ha mencionado anteriormente, examinaremos cuatro aspectos de las relaciones de género dentro de una unidad de policía militar: *i*) la historia de la violencia y el *ethos* del guerrero varón; *ii*) la fuerza física (trabajo de calle contra trabajo de oficina); *iii*) el cortejo y las relaciones románticas en el lugar de trabajo, y *iv*) las conquistas sexuales. Estos cuatro temas servirán para ilustrar cómo las formas tradicionales de comprender y “actualizar la masculinidad” contribuyen a los fracasos y retrocesos del programa UPP, alimentando formas

“masculinas” violentas de actuación policial ostensiva, y generando, a la vez, patrones de conducta que minusvaloran y desempoderan a las mujeres en general y a las oficiales mujeres en particular.

## II. TRAFICANTES, UNIDADES DE POLICÍA PACIFICADORA E HIPERMASCULINIDAD

Cuando se lanzó el programa de la UPP habían transcurrido tres décadas de violentas actividades criminales y luchas callejeras en las favelas seleccionadas para la “pacificación”. Desde los ochenta el narcotráfico había creado condiciones de guerra en numerosos municipios de Brasil, sin importar las diferencias regionales entre ciudades y distritos. En Río de Janeiro, aunque nunca estuvo completamente coordinado por una jerarquía mafiosa, el narcotráfico estableció una eficiente organización horizontal. Estos “comandos”, como se conoce a las bandas de narcotraficantes, construyen ambientes geográfica y jerárquicamente constituidos, los cuales incluyen puntos centrales de coordinación (en gran parte dentro de las prisiones), puntos de venta extensamente diseminados y amplias redes basadas en la reciprocidad horizontal a pesar de las frágiles relaciones de confianza y lealtad. A diferencia de la mafia italoamericana o la *Cosa Nostra*,<sup>4</sup> estas organizaciones de narcotráfico nunca tuvieron vínculos de lealtad estables como los que existen entre personas relacionadas por parentesco ritual o de sangre, quienes realizan negocios ilegales más “controlables” que no incluyen el tráfico de drogas (Zaluar, 2010: 17).

La guerra de bandas comenzó a principios de la década de 1980 en las favelas de Río de Janeiro, a veces involucrando tres o cuatro facciones de traficantes que se disputaban el control de los territorios (Zaluar, 1994). Esta situación se volvió sistémica a medida que se comenzaron a involucrar redes extensas e intrincadas de proveedores de armas y drogas, rara vez investigadas o contenidas debidamente por el sistema judicial de Brasil. Uno de los principales efectos negativos de la política local de “guerra contra las drogas” fue que la policía dirigió su atención, en gran medida, hacia el comercio minorista emprendido por los traficantes de sectores populares, pero rara vez hacia los traficantes mayoristas que muchas veces provenían de las clases sociales superiores.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Además, es notable que el narcotráfico es capaz de trastornar organizaciones estables como la *Cosa Nostra*, razón por la que se le prohíbe como un negocio aceptable y por lo cual la Camorra sigue siendo la corporación criminal más violenta de Italia.

<sup>5</sup> Tras buscar libros y artículos sobre procesos judiciales relacionados con la posesión y tráfico de drogas, solamente pudimos encontrar un artículo (Zaluar y Ribeiro, 1995), una

La posesión de armas de fuego, característica de los narcotraficantes a partir de la implementación de la “guerra contra las drogas” a finales de la década del setenta, es el corolario de la “lógica de guerra” establecida desde hace mucho tiempo por los criminales que descubrieron que el narcotráfico podía ser un negocio mucho más lucrativo debido a las rutas de distribución de cocaína que se abrieron hacia Europa y otros continentes desde el territorio brasileño. En las principales ciudades del país, los altos precios de la cocaína la convirtieron en una mercancía más valiosa que el oro; poco después, una carrera armamentista entre bandas de narcotraficantes fue usada como estrategia para mantener alejadas a las bandas rivales de sus puntos de venta. Esta carrera armamentista y la escalada de violencia transformaron las reglas informales de convivencia entre los vecinos de las favelas, estableciendo, gradualmente, un conjunto de reglas no escritas que beneficiaban a los miembros de las bandas y a los partidarios de cada facción. Dichas reglas, aunque objetables para la mayoría de los obreros que habitaban en esas comunidades desde sus inicios, ocasionó una clara división entre los obreros indefensos y los criminales armados (Zaluar, 1985; Cardoso, 2016). No obstante, los oficiales de policía que trataban con los habitantes de las favelas no siempre reconocían esa división y desconfiaban de los residentes locales, pues los percibían como posibles o potenciales criminales.

Mientras tanto, la circulación de armas fomentó un *ethos* de “hipermasculinidad” o “*ethos* guerrero” que llevó a confrontaciones armadas entre los varones como una manera de resolver diferentes tipos de conflictos, lo que aumentó de manera significativa las tasas de muerte violenta (Elias y Dunning, 1993; Zaluar, 2004). Por un lado, las armas se convirtieron en la forma normalizada de garantizar el dominio de los narcotraficantes sobre un territorio determinado, pagar deudas, vengar crímenes contra los locales, evitar la competencia y amenazar a los posibles testigos. Altas concentraciones de “poderosos” narcotraficantes armados en las favelas crearon modelos aspiracionales violentos para los residentes, en particular para los varones jóvenes. Por otro lado, para la policía las armas también se convirtieron en instrumento de uso diario para mantener a los narcotraficantes geográficamente contenidos y para arrestarlos o matarlos durante confrontaciones armadas. Esta violenta realidad también fomentó el “*ethos* guerrero” de los agentes de policía, adiestrados para suprimir el mercado ilegal de estupefacientes. Así pues, la destructiva configuración social etiquetada como “*ethos*

---

tesis (Nascimento, 2000) y un libro (Costa Ribeiro, 1995) que presentaran datos sobre la discriminación racial relacionada a crímenes vinculados con las drogas. Todos llegaron a la conclusión de que los abogados privados tenían más peso sobre las decisiones judiciales que los defensores de oficio.

guerrero” o “hipermasculinidad” se convirtió en rasgo común tanto para narcotraficantes armados, transformados en “soldados del narcotráfico” (Zaluar, 2000), como para los agentes de la policía militar, transformados en “guerreros policía”.

### III. NUEVO PROGRAMA, MISMAS PRÁCTICAS

La ocupación territorial de las favelas por la policía como parte del programa UPP desató un cambio en el estilo operacional de los narcotraficantes; si antes podían manejar su negocio y exhibir armas de fuego libremente, ahora se veían forzados a ocultarlas y vender droga con la mayor discreción posible, en especial en aquellas favelas que alguna vez se consideraron bastiones de las facciones de traficantes, donde ahora tenían menos margen de acción pero mantenían una continua disposición para enfrentar a la policía. El cambio de estilo acarreó otras importantes consecuencias simbólicas y políticas, pues los golpeó en su “hipermasculinidad”, antes mostrada con armas automáticas, joyas, coches de lujo, ropa y otros objetos de consumo conspicuo como una manera de afirmar su poder sobre los residentes de las favelas (Zaluar, 1994).

Tras la instalación de las unidades UPP los bailes *funk* (una actividad cultural de los jóvenes en las favelas, en buena parte financiada por los narcotraficantes que venden grandes cantidades de droga en estos eventos) fueron restringidos en un esfuerzo por reducir los niveles de ruido y las molestias al vecindario. La organización de estos bailes y de otra clase de fiestas estaba ahora sujeta al permiso del comandante de la policía local. Así, en las favelas dominadas por la facción que era el objetivo de la nueva política, surgió una nueva zona de conflicto entre los jóvenes locales y los oficiales de policía. En lo que concierne a los narcotraficantes, los conflictos con la policía crecieron en alcance, pues no solamente perdieron el dominio del territorio de la favela, sino también las ganancias del tráfico de drogas y, quizá peor, el poder simbólico sobre los habitantes de las favelas.

Puesto que los territorios ya no estaban dominados por la fuerza de las armas, los residentes de las favelas al fin pudieron entrar y salir libremente para visitar amigos y parientes dentro de favelas “enemigas”.<sup>6</sup> Las acusaciones de deslealtad o duplicidad hacia el “dueño” de la favela ya no derivaban en “juicios” y castigos de los traficantes, tal como ocurría en el pasado. Los vehículos para transportar mercancías o llevar residentes enfermos al

---

<sup>6</sup> En el pasado los “propietarios” locales del tráfico de drogas prohibían la entrada y circulación de residentes de territorios “enemigos”.

hospital, cuya circulación antes se impedía, por fin podía entrar y salir. Los turistas pudieron visitar restaurantes y cantinas, tomar el teleférico que une a las favelas con el “asfalto”,<sup>7</sup> e incluso hospedarse en hostales de reciente desarrollo o residencias construidas para alquilar. No obstante, todos estos resultados positivos estuvieron, y siguen estando, constantemente amenazados por los dilemas, los desafíos y la doble función de las unidades UPP al interior de las favelas: establecer relaciones más cercanas y proteger a los residentes, al mismo tiempo que arrestar a los consumidores y vendedores de droga. Sin duda, los conflictos y tensiones entre residentes y agentes de policía continuaron, si bien con niveles diferentes de intensidad, dependiendo de cómo iban las negociaciones con el comandante de la UPP local, en especial en aquellos casos que involucraban a los jóvenes y los bailes *funk*.

Un problema persistente fue que incluso después de que las unidades UPP “ocuparon” los territorios de las favelas, algunos traficantes se quedaron, la mayoría armados; en consecuencia, los temores de los residentes no remitieron por completo, los habitantes de las favelas seguían temerosos de que pudieran recuperar el control del *morro* (“colina”) y castigar a quienes habían colaborado con los agentes de la UPP. Más aún, el programa no fue capaz de establecer una política clara para abordar el tráfico de estupefacientes; por el contrario, en numerosas ocasiones la policía local incurre en la represión violenta y la corrupción, incluyendo sobornos, para hacer la vista gorda ante el tráfico ilegal de drogas. En ciertas favelas, donde la facción de narcotraficantes había sido particularmente violenta y poderosa, se agudizaron las escaramuzas contra los policías tras ser culpados por la muerte de un residente cuyo cuerpo nunca fue encontrado.<sup>8</sup>

Movimientos sociales y algunos medios de comunicación (creados a raíz de este episodio de violencia policial y negligencia) lanzaron persuasivas campañas que cuestionaban la legitimidad de programa UPP. Pronto quedó claro que los oficiales de la UPP, casi todos reclutas nuevos, estaban repitiendo las conductas de los oficiales anteriores, siendo reactivos, actuando mo-

---

<sup>7</sup> En las favelas de Río de Janeiro se suelen usar las palabras “loma” y “asfalto”. La primer palabra hace referencia a los cerros donde se suelen ubicar las favelas, mientras que la segunda se refiere al pavimento de la ciudad.

<sup>8</sup> En julio de 2013 un albañil que vivía en la favela de Rocinha, Amarildo, desapareció después de haber sido levantado por los de la UPP para un interrogatorio. Después de este hecho el nombre de Amarildo comenzó a aparecer en los periódicos brasileños. Hubo manifestantes por todo el país mostrando letreros que decían: “*CADÊ o AMARILDO?*” (¿Dónde está Amarildo?), frase que pronto se convirtió en lema de una protesta. La atención que se dio al “caso Amarildo”, como lo llamaba la prensa, perjudicó la reputación de todo el UPP. Fuentes: *FOLHA de São PAULO* (2 de agosto de 2013); *O Globo* (2 de octubre de 2014; 1o. de febrero de 2016).

vidos por el temor, “cazando criminales”, persiguiendo a las mujeres locales y realizando registros tendenciosos a la fuerza. Como resultado, los vecinos comenzaron a vigilar cada vez que veían a un policía detener y catear a un joven obrero o estudiante, para asegurarse de que no lo golpearan, arrestaran o, peor todavía, lo hicieran desaparecer (Zaluar, 2016).

Además, algunos agentes de la UPP, a pesar de estar entrenados en los preceptos de la policía comunitaria, todavía pensaban que su labor más importante era frenar a los criminales y castigar sus faltas. Los residentes pueden identificar con facilidad a los oficiales que van más allá de la conducta que se espera de ellos; esperaban que el nuevo programa resultaría en una prevención de la violencia en términos más personalizados, con mayor grado de negociación y comunicación entre la policía y la comunidad. Los residentes de las favelas definen la comunidad (o la esfera parroquial, pues consideran que la comunidad se basa en las relaciones personales) como una extensión del espacio privado, en donde locales y oficiales de policía pueden llegar a conocerse y establecer relaciones informales. Una cuestión aparte es el significado de “proximidad” aplicado a las tácticas policiales, donde conocer a los locales por su nombre, tratarlos como a iguales y escuchar sus sugerencias es tan importante como proclamar la defensa de los derechos civiles y el espacio público.

Para los residentes las relaciones interpersonales han de quedar establecidas mediante reglas informales claramente definidas, así saben cómo proceder con sus rutinas y actividades diarias, en especial aquellas que se refieren al ocio y al placer. Por un lado, para los agentes de policía las preocupaciones más apremiantes son el crimen y la necesidad de afirmar su autoridad. Una vez más, se trata de una manera más impersonal, jerárquica y distante de abordar las relaciones policía-comunidad. Por otro lado, para los residentes los agentes de UPP deberían tener una baja rotación y trabajar en el establecimiento de relaciones duraderas con ellos (Zaluar, 2016). No obstante, las opiniones de los oficiales con respecto al programa UPP no son homogéneas y varían de un agente al otro, reflejando diferentes ideas y prácticas:

Quando hablamos de la policía, recuerdo que la palabra viene del griego “*politia*”, en compañía del pueblo, la policía es preservar la ciudad. Preservar su integridad física, preservar los bienes de esta ciudad, de esta comunidad. Cuando la comunidad es cercana a la policía, y cuando se integra para resolver sus problemas de seguridad, entonces hay “policía de proximidad” o “policía comunitaria”... desarrollando entre todos los aspectos que benefician a la comunidad.

Queremos hacer algo diferente: todos saben que hay que portarse bien, llevar los papeles de la moto, usar casco y tener el vehículo al día, con la licencia de manejar en la cartera. No puedes hacer nada mal. No puedes subirle al volumen porque no hay que molestar a los vecinos, no puedes cometer crímenes y no puedes asaltar a una mujer. Todos saben esto y todos saben que la policía está presente. Si cometes una irregularidad, te pueden arrestar.

Los agentes de policía que consideran la labor policial como una actividad que debe llevarse a cabo en estrecha relación con los residentes, como una forma de proteger a los ciudadanos, son los que han desarrollado una “tercer naturaleza”, aquellos que han superado mejor la “primer naturaleza”, constituida por instintos básicos y emociones explosivas, así como su “segunda naturaleza”, convencional y burocrática. Esta transición de modelos de comportamiento designados tradicionalmente a una conducta más informal, podría por sí misma explicar el incremento en la violencia y el crimen de las favelas y las periferias urbanas de sectores populares, pues la propensión a cometer tales actos es más fuerte entre quienes viven en ambientes donde la integración social es precaria. La concentración de desventajas y el aislamiento geográfico de los habitantes de las favelas (esto es, la segregación como rasgo característico del barrio) conduce a la concentración de varios problemas sociales en lo local, el desorden físico y social; la falta de voluntad para intervenir personal y directamente con los jóvenes; la desconfianza entre los vecinos; la falta de recursos institucionales, como escuelas, bibliotecas, centros recreativos, centros de salud o centros de asistencia para padres y jóvenes; junto con la falta de oportunidades de empleo, completan el complejo contexto en el que los jóvenes se asocian al narcotráfico y se convierten en “soldados” de los jefes de la droga.

Si además de un capital social o cultural bajo, que evita que alguien sea despreciado o excluido socialmente, existe también una falta de “capital de personalidad”; es decir, de la flexibilidad para equilibrar entre emociones y moralidad, entonces es más probable que recurran a la violencia o a actividades criminales. El proceso de “informalización” o de igualitarismo social (Wouters, 2011) también incluye la capacidad para reflexionar sobre los modelos a seguir existentes, por ejemplo, el del buen vecino o el del buen oficial de policía.

En Brasil la socialdemocracia y la democratización política no evolucionaron al mismo ritmo. La intransigencia del autoritarismo social o una jerarquía social rígida, en especial bajo la forma del poder despótico que floreció durante el régimen militar en las zonas urbanas más marginadas y en la policía militar, obstaculizó el proceso de “informalización”, y como



consecuencia, se dificultó el desarrollo del hábito de buscar el diálogo con las figuras de autoridad, incluyendo discusiones sobre las “reglas del juego”, pero también con la población en general, como mecanismo para evitar extenuantes conflictos, en especial en las capas menos educadas y más subalternas de la población. Esto incluye a algunos agentes de policía y habitantes de las favelas, aunque no a todos ellos.

#### IV. “MASCULINIDAD HEGEMÓNICA” Y LA PRESENCIA DE MUJERES EN LA FUERZA DE POLICÍA

En este contexto, la “masculinidad hegemónica” observada en una organización policial en particular (estudiada con mayor profundidad en las siguientes secciones), puede entenderse como una combinación de roles de género tradicionales o “masculinidad hegemónica”, tal como se encuentra en la sociedad en general (naturalmente con variaciones según la región geográfica, grupo de edad, estrato social y nivel educativo), con el “*ethos* guerrero”, una disposición más específica para la población masculina acostumbrada al uso de armas de fuego, a la violencia y a la posibilidad inminente de sufrir lesiones o muerte.

Extractos de las notas de campo ilustran cómo esta combinación influye en las relaciones de género dentro de una unidad de policía UPP, donde la “masculinidad hegemónica” aleja a las oficiales mujeres del peligro físico y la violencia, situaciones que se reservan para los varones y su “*ethos* guerrero”. El episodio que se narra a continuación fue detonado cuando un adolescente varón, por razones desconocidas, golpeó en la cara a un policía de a pie.

En la comunidad de Morro Santo, las confrontaciones entre policías y residentes pronto se convierten en graves crisis. Como en hechos anteriores, transeúntes testigos de la confrontación comenzaron a lanzar objetos a los oficiales, botellas, piedras, cualquier cosa que tuvieran a la mano. Otros sacaron sus celulares para grabar y fotografiar todo aquello que pudiera dar testimonio de los abusos de la policía. Dado que la estación de policía está muy cerca, a menos de doscientos metros cuesta arriba, los policías rápidamente bajaron y acudieron al lugar de los hechos. Tres o cuatro sacaron sus armas y apuntaron al creciente número de personas que protestaban, mientras otros dos arrebataban celulares. Jerome, cansado de luchar con su atacante, tiró al muchacho al piso con un culatazo de rifle por la espalda, mientras que el soldado Neves se le tiró encima para sujetarlo. Al ver esto, la multitud avanzó hacia la policía, entre gritos y protestas.

La soldado Pérez y yo observamos desde la ventana del segundo piso de la estación el punto álgido de la confusión, así como la dispersión que ocurrió cuando finalmente la policía se fue llevándose en custodia al muchacho y a otras personas. Cuando la conmoción se desató, Pérez, tres oficiales varones y yo estábamos caminando cuando pasamos junto a Jerome y a su compañero mientras nos dirigíamos de regreso a la base de policía al final del turno. Tras el grito de Jerome, escuché órdenes terminantes de volver “¡rápido y directo a la base!” y antes de que yo pudiera tan siquiera reaccionar, el soldado Lucas ya nos escoltaba en esa dirección. A nosotras, no sólo a mí. A la soldado Pérez, una mujer también, pero que a diferencia de mí no era una oficial de policía entrenada y armada, se le ordenó de inmediato alejarse del tumulto por parte de sus compañeros varones.<sup>9</sup>

Muchas narrativas como esta llenan las páginas de los cuadernos utilizados durante el trabajo de campo en la unidad de policía UPP a la que nos referimos como “Morro Santo”, ilustrando la prevalencia de la diferenciación de género y la afirmación de la masculinidad a través de la atribución de un estatus de inferioridad a las mujeres. Como grupo, las mujeres en la policía militar, ya sean soldados u oficiales, son simplemente conocidas como *fem*, en referencia informal a *policiaf femenina*.<sup>10</sup> Si bien resulta a veces despectiva, dependiendo del tono y el contexto, la palabra “fem” no es exclusiva del vocabulario de los oficiales varones, pues a menudo también la utilizan las oficiales mujeres. La connotación despectiva del término *fem* también se puede vincular a la contracción del vocablo portugués *fêmea*, que designa igualmente el sexo femenino, pero se usa más a menudo en referencia a animales hembras, no a mujeres.

Las *fem* son vistas como un grupo especial dentro de la organización, que pueden llegar formalmente a todos los rangos superiores por antigüedad, pero rara vez son promovidas para puestos de mando superiores.<sup>11</sup> En sus doscientos años de historia la policía militar de Río de Janeiro, al igual que la mayoría de las organizaciones militares, nunca ha tenido una mujer que ocupe el puesto de mando más alto: el jefe de Estado mayor. Cuando se le preguntó a un mayor veterano si alguna mujer había formado parte de la jerarquía policial superior, compuesta de tres oficiales de

---

<sup>9</sup> Tomado de las notas de campo, septiembre de 2014.

<sup>10</sup> Oficial de policía mujer.

<sup>11</sup> Aunque los ascensos militares se pueden deber al mérito, a menudo se dan en automático con el paso del tiempo. Así pues, aquellas mujeres que han estado un tiempo lo suficientemente largo en la organización alcanzarán la más alta posición entre la tropa (subteniente) o entre la oficialidad (coronel).

alto rango, éste dio una respuesta tan juguetona como reveladora: “[n]o, afortunadamente nunca hemos tenido ese problema”.

Sin embargo, el programa UPP fue diseñado expresamente para incluir una mayor población femenina en las fuerzas de la policía militar. Desde su creación, los funcionarios del Departamento de Seguridad Pública de Río de Janeiro han dado amplia difusión a la presencia favorable de las mujeres en las favelas pacificadas, cuyas imágenes aparecen en prácticamente todo el material publicitario producido para el programa; por ejemplo, en la televisión y en periódicos es posible ver con regularidad el rostro amigable de la mayor Priscilla, quien muy pronto se convirtió en ícono y vocera de la UPP.<sup>12</sup> El trabajo de la mayor Priscilla durante las fases críticas del programa recibió amplio reconocimiento, lo que la hizo muy popular entre la policía y los civiles; sus logros sirvieron para promocionar los primeros éxitos de la UPP.

Aunque el departamento de relaciones públicas de la policía apuesta por la imagen más amigable de las oficiales mujeres, haciéndolas asistir incansablemente a eventos públicos y publicando imágenes de ellas patrullando, participando en actividades de la comunidad y conviviendo en armonía con niños y ciudadanos, en realidad la presencia femenina en la organización todavía es muy poca. Al día de hoy nada más 5 de las 38 unidades de la UPP están comandadas por una oficial mujer, mientras que una sola mujer oficial de alto rango encabeza uno de los 39 batallones estatales (que cubren regiones más amplias y despliegan contingentes más numerosos de agentes).<sup>13</sup>

En el estado de Río de Janeiro, desde 1982, se permite el ingreso de las mujeres a la policía y, a diferencia de otros estados de Brasil, Río no pone límites al número de reclutas mujeres que pueden ser admitidas al entrenamiento de la policía militar. No obstante, recién en 1993 se logró consolidar un sistema de calificación sin discriminación de género. De acuerdo con datos oficiales, las mujeres representan cerca de 4% del total de las fuerzas policiales de Río de Janeiro, con lo cual el estado se encuentra en la quinta posición entre las 27 entidades federativas del país. Sin embargo, si se considera el programa UPP de forma aislada, la presencia de oficiales mujeres asciende al 14.3% del total de la fuerza.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Como la mayor Priscilla no está relacionada con nuestros estudios de caso y es una figura ampliamente conocida, no conservamos su identidad en el anonimato. La reputación de la mayor la llevó a recibir, en 2012, un premio al “Notable liderazgo y coraje” del Departamento de Estado de Estados Unidos. Con ocasión del premio, diversos medios la fotografiaron llorando lágrimas de felicidad junto a Hillary Clinton.

<sup>13</sup> A septiembre de 2016.

<sup>14</sup> Los datos provienen de la *COORDENADORIA de POLÍCIA PACIFICADORA* (CPP) de la Policía Militar de Río de Janeiro (PMERJ) y corresponden a octubre de 2016.

De acuerdo con Prokos y Padavic (2002), la poca presencia femenina en las organizaciones policiales se puede explicar por el hecho de que los oficiales varones, de forma intencional, crean un ambiente de trabajo poco atractivo para las mujeres por medio de una especie de defensa territorial de un espacio originalmente masculino. Según estas autoras, en este espacio los varones buscan mantener aquello que Connell (1987) llama “masculinidad hegemónica”: discursos e imágenes influyentes que refuerzan el poder masculino a un nivel colectivo y sociocultural. Si bien puede ser que tales discursos e imágenes no sean la norma, ciertamente son normativos.

Nuestra investigación empírica revela que los oficiales de policía muestran una unidad notable en defensa de ideas tradicionales de masculinidad. La cultura organizacional de la policía sustenta un consentimiento tácito acerca de las prácticas institucionales informales que sirven para desempoderar a las mujeres y deslegitimizar a las masculinidades alternativas, fortaleciendo, como consecuencia, el discurso masculino dominante. La resistencia individual al discurso y a las prácticas dominantes es débil y rara, lo que hace que la cultura de la masculinidad hegemónica parezca algo natural, evidente, estructural y totalizante, a pesar de sus resultados asimétricos en la distribución del poder.

#### V. FUERZA FÍSICA: EL TRABAJO DE CALLE COMO FUNCIÓN MASCULINA *VERSUS* EL TRABAJO DE OFICINA COMO FUNCIÓN FEMENINA

En la UPP de Morro Santo fue posible observar que tanto mujeres como varones se valen constantemente de los constructos estereotípicos de la división del trabajo, los cuales etiquetan a las mujeres como incapaces para tareas que involucran fuerza física, amenazas a la vida, alta responsabilidad y autoridad.

Solamente nueve mujeres policías trabajan en Morro Santo, junto a un contingente de aproximadamente 87 varones, incluyendo tres oficiales varones.<sup>15</sup> Cinco de estas nueve patrulleras se dedican a trabajos administrativos (junto con siete varones), en un horario de nueve de la mañana a, aproximadamente, seis de la tarde, cuatro días a la semana. A diferencia del personal dedicado a patrullar las calles, los oficiales asignados al trabajo de escritorio quedan exentos de alternar de forma obligatoria el turno de

---

<sup>15</sup> Los datos aquí presentados conservan las proporciones originales, sin embargo, han sido ligeramente modificados para guardar el anonimato del estudio de caso. Los datos corresponden a septiembre de 2014.

noche.<sup>16</sup> Los puestos administrativos en la policía involucran actividades sustancialmente diferentes al patrullaje, que sin duda son más livianas en términos de esfuerzo físico. Como la mayor parte de los empleados de oficina, los policías administrativos archivan y procesan trámites, responden correos electrónicos, introducen información a las bases de datos, redactan memorandos, asisten a reuniones y responden llamadas telefónicas, aunque no de emergencia. Comparado con el trabajo de calle, los policías consideran que las tareas administrativas son *mel na chupeta*.<sup>17</sup> Por esa razón, los oficiales varones, por lo general, consideran “natural” que las *fem* sean más comúnmente asignadas a estos puestos administrativos; después de todo, para los varones la supuesta condición física de debilidad de las mujeres es una verdad indisputable.

Si bien Kimmel (1994: 129) subraya la importancia de la competencia intragénero y la autoafirmación de los varones (“nos ponemos a prueba, realizamos hazañas, corremos enormes riesgos, porque deseamos que otros varones reconozcan nuestra virilidad”), las observaciones de campo muestran que la presencia de mujeres sirve como una marca contra la que los varones se elevan a sí mismos, contraponiendo la “fragilidad” femenina al “vigor” masculino. Para los oficiales varones el devaluar a las mujeres es tan importante como el ensalzar su propia fuerza física. Estas son algunas observaciones sobre las *fem* hechas por policías mientras charlaban informalmente en sus rondas:

Soldado Lucas: ...No pueden, no es lo mismo. Todos lo saben. Por eso su entrenamiento es tan fácil, hasta los instructores lo saben. Por ejemplo, las mujeres no pueden correr tan rápido tras un “ganso”<sup>18</sup> mientras cargan un rifle. Por su propia seguridad, es mejor que se queden en la base, haciendo lo que sea que hagan ahí.

Soldado Pérez: Como sea, a quién le importa. No quiero tronarme en el día<sup>19</sup> para llegar a casa muerta de cansancio. Cuando llego a casa, todavía tengo quehacer. Estos niños aquí, tienen a sus mujeres sirviéndoles la comida. Yo todavía llego a casa y tengo que cocinar para mi esposo.

<sup>16</sup> “Aproximadamente”, porque el final del trabajo administrativo es indeterminado. Los oficiales solamente pueden dar por concluido el trabajo administrativo una vez que la oficina de coordinación que supervisa el trabajo de todas las unidades (CPP o COORDENADORIA de POLICIA PACIFICADORA) avisa que terminó el trabajo del día.

<sup>17</sup> Literalmente “chupete con miel” o, traducido al español, “pan comido”.

<sup>18</sup> “Ganso” es el argot policial para un criminal.

<sup>19</sup> En portugués *suga* es el argot policial para una actividad agotadora. Por citar un ejemplo de las notas de campo: “[n]o pude dormir nada, porque anduvimos patrullando el cerro todo el día de ayer. Hoy estamos todos tronados.”

Soldado Tomazine: No es bueno tener una fem en tu sector [territorio asignado a un grupo o pareja de policías]. ¿Me entiendes? Especialmente en las GTPP [unidades tácticas que hacen patrullaje a pie sin restringirse a un territorio]. Mejor no. Imagínate si pasa algo, si me pegan un balazo... ¿Crees que una mujer me podría cargar en los hombros?

Mayor Thomás: No llevaría a una fem para una misión. ¿Y si algo pasa? Me sentiría terrible.

[Yo pregunté]: ¿Y no se sentiría terrible si algo le sucede a un varón?

Mayor Thomás: No... Quiero decir, sí. Pero es peor con una mujer. No quiero que una fem salga lastimada conmigo a cargo. Hay que proteger a las mujeres.

Comandante capitán Nathan: No me gusta mandar a mis fem a patrullar de noche en la calle. No están preparadas. Además, son muy buenas para el trabajo de escritorio; son mucho más organizadas que los varones.

La razón de tener proporcionalmente más mujeres en las tareas administrativas se explicaba a menudo a través de dos argumentos contradictorios por parte de los oficiales varones. Algunas veces se explicaba como el resultado de un proceso de selección natural que hacía a los varones más capaces físicamente para el trabajo extenuante en la calle; en otras ocasiones los oficiales varones sugerían que se favorecía a las mujeres precisamente debido a ciertos atributos de su género. Los comandantes varones, según explicó una vez un soldado, se aseguran de integrar sus oficinas administrativas con personal femenino para así estar rodeados de mujeres que, en palabras del soldado, van a “devolver el favor” en agradecimiento por haber sido asignadas “lejos del trabajo duro, los callejones sucios y los riesgos de potenciales confrontaciones”.

Las oficiales mujeres en puestos administrativos rechazan esta opinión por considerarla puro chauvinismo celoso y machista, mientras que a las mujeres que hacen trabajo de calle le otorgaban cierta credibilidad: “[e]sas chicas de oficina son las muñequitas del comandante”, dijo en repetidas ocasiones una mujer soldado. Exista o no este motivo entre los comandantes varones, no es de sorprender que estos no lo admitan. A pesar de ello, con frecuencia y de manera abierta, los comandantes citan la fuerza superior de los varones como la razón para asignar a las mujeres a las funciones administrativas, un argumento basado en su experiencia subjetiva que se transforma en sabiduría popular. Este proceso de naturalización discursiva de un hecho social que establece la ineptitud física de las mujeres para el trabajo policial sirve para desviar la responsabilidad de los varones por acciones que, de otra manera, serían consideradas discriminatorias.

En Morro Santo se pudo observar un elemento adicional al cúmulo de contradicciones que caracterizan la percepción de los policías varones sobre el trabajo policial de las mujeres. Si bien se percibe a las agentes mujeres como menos capaces de cumplir con el trabajo policial en el “campo de acción”, y por lo tanto son consideradas más aptas para hacer trabajos con responsabilidades organizativas, las tareas administrativas a veces son descriptas como un premio envidiable, usado para favorecer a ciertos soldados sobre otros.

En los cuarteles de la UPP de Morro Santo, así como en otras unidades de pacificación, los oficiales asignados a labores administrativas rara vez tienen que portar el uniforme completo y pasan casi todo el día en pantalón de estilo “cargo” y camiseta blanca. Este detalle, aparentemente sin importancia, tiene un impacto significativo sobre su nivel de comodidad. En Río de Janeiro el uniforme de la policía se hace con una tela oscura muy gruesa, a la que hay que sumar el peso de los accesorios (botas militares, boina, chaleco a prueba de balas, radio, pistola y funda, municiones extras, esposas, linterna, macana, navaja, taser, botella de agua, a veces un fusil en bandolera, más otros artículos personales); todo eso representa una gran fuente de incomodidad y cansancio, en especial cuando los policías pasan el día subiendo y bajando por los empinados callejones de las favelas.<sup>20</sup> Esta clase de patrullaje ya es cansado de por sí, pero se vuelve mucho peor con el frecuente mal olor de la basura tirada, la mala ventilación entre las casas y los veranos extremadamente calurosos de Río de Janeiro, con días consecutivos de alta humedad y temperaturas por encima de los 40 grados. El aire acondicionado y otras ventajas del trabajo administrativo, como la considerablemente menor exposición al riesgo y comodidades, como acceso a baños y cocinetas, hacen que las oficinas administrativas sean para muchos un lugar muy atractivo, especialmente para quienes se encuentran desilusionados con la misión institucional y juzgan que los riesgos del trabajo policial son demasiado altos en comparación con sus beneficios.

Además, los trabajadores administrativos están más cerca del comandante, tanto física como relacionalmente. Durante las vacaciones muchos comandantes organizan fiestas de Navidad patrocinadas por la unidad siempre que es posible. En Morro Santo la fiesta de 2014 tuvo que ser patrocinada por los propios oficiales debido al ajustado presupuesto de la unidad; los recursos oficiales eran escasos y el comandante pagaba de su bolsillo

---

<sup>20</sup> Se pide a los agentes de la UPP que usen un uniforme distintivo, con camisa azul más claro de la misma tela gruesa. Algunos comandantes permiten que se use el uniforme oscuro tradicional, pero otros hacen que la camisa azul claro sea obligatoria.

muchos de los servicios y equipos de la oficina, hubo que recortar hasta los gastos básicos para el mantenimiento del edificio y las agentes mujeres se vieron obligadas a llevar su propio papel de baño, jabón y toallas de mano para surtir el baño de la oficina.<sup>21</sup>

Como la unidad no patrocinó la reunión de Navidad, no fue sólo el costo lo que hizo que el comandante decidiera que únicamente los trabajadores administrativos serían invitados al evento —una parrillada de ocho horas organizada en un viernes laboral—; las agentes mujeres de la administración tomaron la iniciativa de rentar un local en un club campestre de los alrededores, compartiendo la responsabilidad de preparar guarniciones y postres; todos los invitados cooperaron llevando abundantes cantidades de carne y cerveza, que se ofrecieron a los policías en puestos administrativos y a los supervisores de los agentes (sargentos), quienes pasaron el día comiendo, bebiendo, jugando fútbol y relajándose en la alberca. No es de sorprender que el evento haya causado resentimiento entre los patrulleros que no fueron invitados, particularmente aquellos fuera de servicio ese día y que, por lo tanto, hubieran podido participar de la fiesta. Entre los patrulleros que no fueron invitados y estaban de servicio, una pareja que conducía una patrulla llegó brevemente al lugar tras ser llamados para llevar hielo. Ese llamado se hizo para reafirmar, de manera clara y contundente, el poder jerárquico, una característica importante de la Policía Militar de Brasil, que separa a la tropa de los oficiales: “[s]argento Nelson: Soldado Lucas, vaya y traiga más hielo para la fiesta que nuestra cerveza se está calentando. Y asegúrese de encender la sirena, la policía no tiene por qué esperar en un semáforo durante una emergencia [risas generalizadas entre quienes alcanzaron a escuchar]. ¡No haga esperar a su comandante!”<sup>22</sup>

Por estos y otros eventos semejantes, no estaba claro para los patrulleros si el personal administrativo estaba compuesto por mujeres y varones “inferiores y físicamente más débiles”, o por mujeres y varones que, en realidad, estaban siendo favorecidos.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> Aunque los baños de varones no estaban surtidos, los varones no solían llevar esa clase de cosas, pues en la administración eran las agentes mujeres quienes llevaban papel extra para “los muchachos”. Los patrulleros en trabajo de calle suelen usar los baños de los establecimientos comerciales.

<sup>22</sup> El sargento Nelson habla con los oficiales de la patrulla por teléfono, como lo ordenó el comandante.

<sup>23</sup> No todas las unidades de policía organizan fiestas navideñas exclusivas para el personal administrativo, por ejemplo, en ese mismo año otra unidad en la misma zona de la ciudad, pero por lo menos tres veces más grande que la de Morro Santo, organizó una fiesta para todo el personal. Sin embargo, todas las unidades que visité, en cierto momento organizaban reuniones sociales exclusivas para oficiales y personal administrativo.



## VI. ¿EL CORTEJO Y LAS RELACIONES AFECTIVAS COMO PARTE DE LA HIPERMASCULINIDAD?

Las convenciones del cortejo que simbolizan la posición dominante de los varones y las ideologías de género tradicionales siguen siendo importantes en la fuerza policial, donde las mujeres han alcanzado igualdad de condiciones *de jure*, pero no *de facto*.

La intransigencia de las normas de género tradicionales contribuye a la falta de profesionalismo en la policía y favorece una cultura organizacional en la que se espera que varones y mujeres naveguen de forma simultánea por las relaciones laborales y de cortejo. Aunque podría parecer inocuo, estas normas de género constituyen modos de interacción que están profundamente arraigados, y que de manera irreflexiva reproducen los estereotipos de género que crean expectativas sociales de comportamiento, tanto para los varones (varonil, dominante, fuerte y seductor) como para las mujeres (femenina, pasiva, objeto de conquista).

Mientras los oficiales varones se valen del cortejo en el lugar de trabajo para conseguir el reconocimiento de su “masculinidad” por parte de sus compañeros, las agentes mujeres también consiguen que se reafirme su “feminidad” y atractivo. Esta dinámica es evidente en los relatos que los oficiales usan para explicar su coqueteo, que se defiende normalmente por ser “inofensivo” y “espontáneo”. Cuando el coqueteo causa sorpresa o alguna mujer lo considera indeseado o inaceptable, los oficiales varones suelen restar importancia a sus palabras o insinuaciones clasificándolas como una *brincadeira*, una broma; cuando hablan entre ellos, estos coqueteos o “bromas” comunes se caracterizan por una actitud de *se colar, colou*, es decir, “solo probando las aguas”.<sup>24</sup> Esto significa que no hay razón aparente para abstenerse de un intento de seducir, pues puede tener éxito si es recíproco o bienvenido y, en caso de una negativa, se trata de algo sin consecuencias que rápidamente se descarta como una “broma”.<sup>25</sup>

En ocasiones el cortejo y el coqueteo tienen éxito, evolucionando hacia relaciones románticas casuales o formales entre tropa y superiores que, cuando son extramaritales, se conducen con cierta discreción. Sin embargo, incluso cuando son formales y públicas, muchas relaciones románticas en

<sup>24</sup> Por lo tanto, queda implícito que no hay consecuencias graves para las bromas no deseadas.

<sup>25</sup> Además, tanto afuera como adentro del trabajo los oficiales varones usan abundantes nombres de cariño para referirse a sus colegas mujeres, por ejemplo, “bebé” o “gata” (“mujer hermosa”).

el lugar de trabajo resultan problemáticas cuando hay intereses personales y profesionales en conflicto, agravados por la diferencia jerárquica entre la pareja.

El personal administrativo de Morro Santo, por ejemplo, guardaba cierto resentimiento hacia el capitán Nathan y su esposa Mona. La pareja se conoció cuando Mona, una patrullera, trabajaba bajo las órdenes del capitán en otra unidad de la policía. Poco después de que Nathan fue transferido a Morro Santo solicitó que Mona fuera transferida a Morro Santo también —una práctica cuestionable pero no infrecuente, dado el supuesto de que, con el paso del tiempo, los comandantes crean su “personal de confianza”—. Sin embargo, el resentimiento del personal nació del inusual hecho de que la agente Mona fue transferida durante su baja por maternidad, y cuando su permiso se extendió con base en “circunstancias especiales” no reveladas, los rumores de favoritismo se extendieron rápidamente, creando un ambiente incómodo de trabajo en el que el comandante perdió credibilidad entre su personal.

Pocos meses antes de la transferencia del capitán Nathan, el mayor Muniz, antiguo comandante de Morro Santo, fue acusado por el personal de favorecer a la agente Rebeca, novia del agente Ronaldo, chofer y amigo personal del mayor. A diferencia de otros patrulleros asignados a labores administrativas, Rebeca trabajaba nada más cuatro días a la semana, y en alguna ocasión el mayor Muniz justificó este horario señalando que los “eventos comunitarios” que ella manejaba rara vez se celebraban en día lunes. No obstante, otras mujeres patrulleras, amigas de la agente Rebeca, sabían que ella tomaba clases en la universidad los lunes. No es de sorprender que el trato diferenciado haya causado rencor entre otros agentes que también tenían dificultades para seguir sus estudios universitarios mientras trabajaban en la policía.

El amorío del agente Cavallo y la agente Esther también sirve de ejemplo. La pareja se conoció mientras trabajaba para la UPP de Morro Santo, poco después de que Esther fuera transferida a la unidad; un tiempo más tarde la relación se hizo pública cuando los agentes fueron amonestados por una demostración de afecto mientras estaban en servicio, la cual fue presenciada por un sargento supervisor. Un par de meses después del episodio Esther pidió licencia médica, según sus colegas lo hizo por el estrés emocional y las amenazas verbales que le hizo la esposa de Cavallo.

Ciertamente, las relaciones personales se desarrollan en todas las organizaciones, y el enturbiamiento del profesionalismo que resulta de ellas puede ser un aspecto más o menos recurrente y/o grave en cualquier lugar de trabajo, sin embargo, en la unidad policial observada los asuntos personales

eran demasiado frecuentes y no era raro que se convirtieran en tramas de telenovela, dando lugar a múltiples violaciones a las reglas institucionales, al descrédito de los superiores ante su equipo, a la baja moral de los oficiales, a conflictos de interés y a toda suerte de chismes y rumores que afectaban la productividad en general y envenenaban el ambiente laboral.

## VII. AFIRMACIÓN DE LA MASCULINIDAD Y PROEZA SEXUAL

La obra de Wouters (2004) explora el proceso de transformación en los modales sociales y las interacciones personales que han tenido como resultado un nuevo equilibrio entre sexo y amor, balanceando lo que describe como los extremos victorianos de la “desexualización del amor” y la “despersonalización del sexo”.<sup>26</sup> Al estudiar la evolución de las costumbres sexuales, Wouters describe la transición desde un “sistema de chaperones”, en el que un tercero acompañaba y protegía a las jóvenes mujeres tanto de la seducción masculina como de sus propios deseos sexuales, hasta un “sistema de citas” que permite a varones y mujeres pasar tiempo juntos fuera de su casa.

Estos cambios estuvieron conectados con innovaciones como la píldora anticonceptiva y con los nuevos medios de transporte y tecnologías de comunicación (más recientemente teléfonos celulares e internet) que precisaron nuevos modos de comportamiento, interacción y sentimiento. En su conjunto, el “sistema de citas” hizo posible la informalización de los modales entre las personas y permitió una mayor libertad de elección con respecto a las posibles parejas sexuales. Aunque los rígidos controles sociales del siglo XX desaparecieron con el paso del tiempo, surgió una mayor necesidad de autocontrol que exigía un tipo de personalidad de “tercer naturaleza”. En otras palabras, la privacidad y la formalidad, bastiones de las relaciones sociales victorianas, fueron gradualmente sustituidas por la “naturalidad”, la “informalidad” y la fuerza del “autocontrol”, contrarias a las formas externas de restricción social sobre la conducta sexual. Conforme vimos, el relajamiento de las reglas tradicionales, el distanciamiento social y las formas de convivencia, o incluso una mayor permisividad en la manera de tocarse

---

<sup>26</sup> En su libro, Wouters (2004) compara diversos manuales de etiqueta y modales de distintos países, como los Países Bajos, Gran Bretaña, Alemania y Estados Unidos, que fueron populares a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Observa los consejos que estos manuales ofrecen para el cortejo, el baile, las citas, el desposorio y el matrimonio, conceptualizando la relación entre varones y mujeres como “un equilibrio de la lujuria”, la tensión entre “el deseo de gratificación sexual y el deseo de intimidad duradera” (p. 6).

tanto en público como en privado, exige nuevas formas de “manejo emocional” y de control sobre los impulsos que manifiesten flexibilidad, respeto y consideración.

No obstante, si bien Wouters señala las tendencias generales, reconoce que hay variaciones, “olas o rachas”, así como diversidades locales, que persisten en la relación entre los cambiantes modales y el dominio de una persona sobre sus impulsos (Wouters, 2004: 167). Dichas variaciones se originan en un hecho señalado por Wouters; a saber, una tendencia que involucra la emancipación sexual de las mujeres combinada con la disminución en la desigualdad de género, un proceso que se vive de manera muy heterogénea alrededor del mundo. Lo que prevalece en el ambiente organizacional de la policía que describimos es una falta persistente de identificación mutua y una desigualdad de género que limita las transformaciones conductuales. En general, la modalidad y la dinámica de la interacción entre varones y mujeres reflejan las proporciones de poder, percibidas o reales, entre los individuos.

Un aspecto ilustrativo de las asimetrías de poder entre varones y mujeres en las fuerzas policiales es la reproducción de la masculinidad hegemónica por parte de los oficiales al tratar la actividad sexual como un “logro”, una conquista a la que muchos aspiran y que, por tanto, debe ser reconocida por los demás. Según el análisis de Edley (2001), estos “logros” se reconocen principalmente a través de relatos reales o adornados de encuentros sexuales. Sin embargo, en Morro Santo los relatos, aunque frecuentes, no bastaban por sí mismos para consolidar la imagen de un hombre como héroe sexual, pues la posibilidad de que tales historias fueran fabricadas generaba escepticismo entre sus compañeros, para garantizar la credibilidad de sus historias de proezas sexuales, los oficiales ofrecen a menudo evidencia visual, presumiendo en sus celulares los mensajes de texto y fotos enviadas por las mujeres con quienes habían estado saliendo o tenido encuentros. La evaluación de los “logros” de unos y otros, basada en discusiones abiertas y la muestra de fotos privadas, a menudo *selfies* provocativas, mantenía a los agentes entretenidos por horas, en especial en los largos turnos de la noche. Imágenes o capturas de pantalla de conversaciones íntimas eran intercambiadas con frecuencia a través de una aplicación de teléfono celular (Whatsapp), usada de manera informal por grupos de dos o tres colegas ubicados en diferentes puntos estratégicos de la favela para comunicarse entre sí mientras estaban en servicio.

Si bien estos oficiales varones con frecuencia se expresaban con orgullo de sus familias y sus parejas sentimentales, no ocultaban sus relaciones extramaritales, sino que las utilizaban abiertamente como una herramienta

para afirmar la masculinidad. Aunque se guardara el secreto ante la pareja sentimental, los amoríos se describían e interpretaban como aventuras frecuentes y benignas, sin relación con la vida familiar —una conducta que, evidentemente, no es exclusiva de los oficiales de policía o del género masculino, aunque es reconocible como frecuente dentro de este grupo profesional—. En nuestro trabajo de campo cerca del 70% de los oficiales varones casados o en relaciones estables revelaron voluntariamente información sobre sus aventuras extramaritales. Ante estas frecuentes revelaciones públicas las oficiales mujeres se decían a manera de broma: “[n]unca te cases con un policía”.

En los intercambios sobre citas que se daban en el grupo, los oficiales reproducen una forma patriarcal y heteronormativa de “masculinidad hegemónica”. Dentro de la organización policial tales prácticas discursivas tienen efectos sobre las relaciones profesionales. En la necesidad de afirmar sus proezas sexuales los oficiales no se abstienen de cortejar a sus colegas mujeres ni a las mujeres civiles con quienes interactúan en el curso de sus labores.

Al pie de la colina de Morro Santo un restaurante sucio y barato abierto las 24 horas del día era atendido por gente amigable con la policía, era un lugar habitual de reunión para los oficiales. A altas horas de la noche, entre *checks in* de los supervisores, los oficiales de policía pasaban largas horas coqueteando con las meseras, la mayoría habitantes de la favela. Aunque la policía prohíbe dichas prácticas mientras los oficiales están de turno y portan sus uniformes y otros símbolos de la institución que representan en público, los agentes (y sus supervisores) a menudo ignoraban dichas reglas.

Extractos de las notas de campo: Anoche, el agente Frederico, como todos lo predecían, se metió en problemas por su conducta descarada. A pesar de haber sido advertido en numerosas ocasiones por el esposo enfadado de la mesera, Frederico siguió encima de ella. Insistía en mostrar su “deseado premio” a todos sus colegas y pensó que los rumores sobre el esposo no eran sino “intrigas de la oposición”. Sin embargo, el esposo llegó cerca de la media noche, mientras nosotros estábamos al otro lado de la calle del restaurante. Nadie sabía quién era, hasta que caminó de prisa hacia nosotros, gritándole a Frederico: “¿Por qué andas tras de mi esposa?” “¿La tuya no te atiende?” Le gritó: “Vamos a resolverlo como varones, sin tu pistola ni la de tus cuates”.

Tras intercambiar insultos se puso en movimiento una receta para el desastre: varones furiosos peleando con armas de fuego a la mano por una mujer. La intervención de otros evitó que la situación empeorara, con lo cual, y por fortuna, no hubo consecuencias de gravedad. Evidentemente, no era necesario llamar a la policía, pues ya estaba allí.

## VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Como una manera de manifestación cultural, algunas formas hegemónicas de entendimientos tradicionales de la masculinidad están perdiendo fuerza, permitiendo que aparezcan masculinidades “alternativas” o más “suaves”. No obstante, como se evidencia en este artículo, tales transformaciones suceden a paso más lento en las organizaciones policiales. En consecuencia, se vuelve imperativo revalorar la dinámica de género y sus repercusiones dentro y fuera del trabajo policial para así construir una institución más profesionalizada y menos violenta. Las actuaciones policiales en función del género que observamos y describimos contrastan con el esfuerzo de Río de Janeiro por transformar la imagen institucional de la policía militar. Aunque el programa UPP se basa, en gran medida, en las representaciones de oficiales mujeres en sus materiales publicitarios, en realidad las interacciones cotidianas entre los agentes revelan prácticas sociales que minusvaloran y desempoderan a las mujeres en general, y a las oficiales mujeres en particular.

Si bien las oficiales mujeres han logrado mayor acceso a la profesión por medio del programa de la UPP, el ambiente de trabajo en la policía sigue estando fuertemente condicionado por el género y, en la práctica, no se ha permitido que las mujeres de la organización amplíen *de facto* su espacio laboral. Los oficiales varones se resisten a la integración de las mujeres, enfocándose en una definición del trabajo policial marcada por el peligro, el riesgo, la fuerza física, la autoridad y las habilidades de liderazgo, que se supone hacen del trabajo policial “un trabajo de varones”. Mientras tanto, las mujeres siguen confinadas a labores de oficina o a tareas de vinculación con la comunidad, percibidas como más adecuadas para su “disposición al cuidado y cuerpos débiles”. Sin embargo, las iniciativas de la policía comunitaria pretenden enfatizar un conjunto particular de atributos, promoviendo una imagen del oficial de policía no sólo como alguien físicamente fuerte y capaz, sino también como un buen comunicador, honrado, colaborativo y confiable, que cuida y protege a los individuos. Para el éxito del programa UPP estas características deben ser consideradas como esenciales y no meramente complementarias al trabajo policial o relegadas a las oficiales mujeres.

Además, aquí argumentamos que la disposición “hipermasculina” que favorece la reproducción de formas violentas y punitivas de vigilancia ostensiva también promueve un ambiente de trabajo que reduce el potencial de las mujeres para triunfar como oficiales de policía. Mientras que la repro-

ducción irreflexiva del “*ethos* guerrero” masculino califica el trabajo policial como agresivo y conflictivo, el comportamiento y las actitudes masculinas hacia las mujeres en el lugar del trabajo también se ven negativamente afectadas por tal punto de vista. Sin importar su posición jerárquica, pero más cuando son iguales o inferiores en rango, las agentes mujeres no son sólo percibidas como “más débiles”, sino también como objetos potenciales de seducción. Así pues, los oficiales varones no se abstienen de acciones y palabras que ponen a su contraparte femenina en situaciones incómodas, donde todas las partes se ven obligadas a navegar los límites difusos entre las relaciones personales y profesionales.

Sin embargo, cabe señalar que no pretendemos utilizar la evidencia aquí presentada para retratar a las mujeres como si fueran un grupo pasivo cuya posición y logros profesionales son impuestos por lo varones, careciendo de autodeterminación, agencia o capacidad de reacción. Poco a poco las oficiales mujeres y sus intereses han ido ganando cada vez más visibilidad, aunque cuestiones relacionadas con la discriminación, el acoso, e incluso las agresiones sexuales, se mantienen todavía ocultas debido al comprensible temor a la intimidación, las represalias y las amenazas a su carrera profesional. También debemos señalar que las asimetrías de poder no surgen simplemente de una disputa binaria entre opresores (varones) y sus víctimas (mujeres). El comportamiento masculino aquí descrito naturalmente tiene sus excepciones. Si bien hay mujeres que se resisten a los intentos de los varones de hacerlas valer menos profesionalmente, hay otras que (irreflexivamente) alimentan la perpetuación de los estereotipos de género.

La mejora en las condiciones laborales y las iniciativas internas para garantizar la igualdad de género podrían favorecer una mayor participación de las mujeres en las organizaciones policiales, especialmente en el programa UPP, ayudando a establecer un ambiente en donde puedan prosperar tanto las mujeres policía como formas menos violentas de trabajo policial. Las mujeres policía tienden más a resolver conflictos por medio del diálogo y la negociación que los policías varones armados, y con este fin, habría que discutir más a fondo sobre las maneras de fomentar la ocupación de puestos clave de alto rango por parte de las mujeres dentro de la fuerza policial. Al permitir que las oficiales mujeres asuman más puestos de mando y promover sus funciones de liderazgo entre los patrulleros, podemos ayudar a rechazar el modelo cinematográfico de lo que es un policía y así combatir la cultura masculina hegemónica que equipara el trabajo policial con “varones duros”, armas, enfrentamientos y asesinatos.

## IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDERSON, Eric. 2009. *Inclusive Masculinity: The Changing Nature of Masculinities*. Nueva York: Routledge.
- BALKIN, Joseph. 1988. "Why Policemen don't like Policewomen". *Journal of Police Science & Administration*, 16(1): 29-38.
- BOLTANSKI, Luc. 2011. *On Critique, a Sociology of Emancipation*. Cambridge: Polity.
- BROWN, Jennifer *et al.* 1993. "Appropriate Skill-Task Matching or Gender Bias in Deployment of Male and Female Police Officers?". *Policing and Society*, 3(2): 121-136.
- BUTLER, Judith. 1993. *Bodies that Matter: On the Discursive Limits of "Sex"*. Nueva York: Routledge.
- CARDOSO, Marcus. 2016. "Respeto, irrespeto y policía desde la mirada de los vecinos de favelas". *CUHSO. Cultura-Hombre-Sociedad*, 26(1): 109-131.
- CALAZANS, Márcia Esteves de. 2004. "Mulheres no policiamento ostensivo e a perspectiva de uma segurança cidadã". *São Paulo em Perspectiva*, 18(1): 142-150.
- CAPPELLE, Mônica Carvalho Alves; MELO, Marlene Catarina de OLIVEIRA LOPES. 2010. "Mulheres policiais, relações de poder e de gênero na Polícia Militar de Minas Gerais". *Revista de Administração Mackenzie*, 11(3): 71-99.
- CLIFFORD, James. 1988. *The Predicament of Culture*. Cambridge: Harvard University Press.
- CONNELL, Raewyn. W. 1987. *Gender and Power*. Sydney, Australia: Allen and Unwin.
- CONNELL, Raewyn. W. 1995. *Masculinities*. Cambridge: Polity.
- CORRÊA, Juliana *et al.* 2016. "Poor Youths and «Pacification»: Dilemmas Between Discourse and Practice From the Perspective of Young People About Policing in Rio de Janeiro's Favelas". *International Sociology*, 31(1): 100-120.
- COSTA RIBEIRO, Carlos A. 1995. *Core criminalidade: estudo e análise da justiça no Rio de Janeiro (1900-1930)*. Rio de Janeiro: Editora da UFRJ.
- CRAPANZANO, Vincent. 1992. *Hermers' Dilemma and Hamlet's Desire*. Cambridge: Harvard University Press.
- DUNNING, Eric. 1993. *Quest for Excitement, Sport and Leisure in the Civilizing Process*. Oxford: Blackwell.
- EDLEY, Nigel. 2001. "Analysing Masculinity; Interpretative Repertoires, Ideological Dilemmas and Subject Positions". En: M. Wetherell; S. Taylor



- y S. J. Yates (eds.), *Discourse as Data: a Guide For Analysis*. Londres: Sage. pp. 189-228.
- ELIAS, Norbert. 1990. *O processo civilizador*. Río de Janeiro: Jorge Zahar.
- FARIAS, Juliana. 2014. *Governo de mortes, uma etnografia da gestão de populações de favelas no Río de Janeiro*. Tese de Doutorado apresentada ao Programa de Pós-Graduação em Sociologia e Antropologia da Universidade Federal do Río de Janeiro.
- FOX, Richard G. 1991. "Introduction". En: Richard G. Fox (ed.), *Recapturing Anthropology. Working in the Present*. Santa Fé: School of American Research Advanced Seminar Series. pp. 1-16.
- GARCIA, Venessa. 2003. "Difference in the Police Department: Women, Policing, and Doing Gender". *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 19(3): 330-344.
- HUNT, Jennifer. 1990. "The Logic of Sexism Among Police". *Women and Criminal Justice*, 1(2): 3-30.
- KIMMEL, Michael. 1994. "Masculinity as Homophobia: Fear, Shame and Silence in the Construction of Gender Identity". En: H. Brod; H. and M. Kaufman (eds.), *Theorizing Masculinities*. Thousand Oaks, CA: Sage. pp. 213-219.
- MARTIN, Susan E.; JURIK, Nancy C. 2006. *Doing Justice, Doing Gender: Women in Legal and Criminal Justice Occupations*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- MUNIZ, Jacqueline; MELLO, Kátia Sento Sé. 2015. "Nem tão perto, nem tão longe: o dilema da construção da autoridade policial nas UPPs". *Civitas. Revista de Ciências Sociais*, 15(1): 44-65.
- MUNIZ, Jacqueline de Oliveira; ALBERNAZ, Elizabete. 2015. "Moralidades entrecruzadas nas UPPs: Uma narrativa policial". XI Reunião de Antropologia do Mercosul GT 40. Políticas públicas de segurança, justiça e direitos humanos: etnografias de burocracias estatais e processos de reivindicações de direito, Montevideo, Uruguay.
- NASCIMENTO, Jorge Luiz de Carvalho. 2000. *A droga como crime: discriminação racial?*. Tese de Mestrado, PPCIS/ IFCH/ UERJ.
- PAIXAO, Antonio L. 1982: "A organização policial numa área metropolitana". *Dados*, 25(1): 63-85.
- PRENZLER, Tim. 2015. *100 Years of women police in Australia*. Brisbane: Australian Academic Press.
- PROKOS, Anastasia y PDAVIC, Irene. 2002. "«There Oughtta be a Law Against Bitches»: Masculinity Lessons in Police Academy Training". *Gender, Work & Organization*, 9(4): 439-459.

- SWAAN, Abram de. 1995. "Widening Circles of Identification. Emotional Concerns in Sociogenetic Perspective". *Theory, Culture and Society*, 12(2): 25-39.
- SINHORETTO, Jacqueline. 2014. "Controle social estatal e organização do crime em São Paulo". *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, 7(1): 167-196.
- SIRIMARCO, Mariana. 2013. *El último Chonino: crónica de una investigación sobre policía y heroísmo*. Buenos Aires: Antropofagia.
- SOARES, Barbara Musumeci; MUSUMECI, Leonarda. 2005. *Mulheres policiais: presença feminina na Polícia Militar do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- TEIXEIRA, Cesar Pinheiro. 2017. "O «policial social»: algumas observações sobre o engajamento de policiais militares em projetos sociais no contexto de favelas ocupadas por UPPs". *Dilemas-Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, 8(1): 77-96.
- WOUTERS, Cas. 2011. "How Civilizing Processes Continued: Towards an Informalization of Manners and a Third Nature Personality". *The Sociological Review*, 59(s1): 140-159.
- WOUTERS, Cas. 2004. *Sex and Manners. Female Emancipation in the West Since 1890*. Londres: Sage.
- ZALUAR, Alba. 1985. *A máquina e a revolta*. São Paulo: Ed. Brasiliense.
- ZALUAR, Alba. 1994. *Condomínio do diabo*. Rio de Janeiro: EdUFRJ
- ZALUAR, Alba. 2000. "Perverse Integration: Drug Trafficking and Youth in the «Favelas» of Rio de Janeiro". *Journal of International Affairs*, 53(2): 653-671.
- ZALUAR, Alba. 2004. *Integração perversa*. Rio de Janeiro: Ed. Fundação Getulio Vargas.
- ZALUAR, Alba. 2010. "Youth, Drug Traffic and Hyper-Masculinity in Rio de Janeiro". *Vibrant*, 7: 7-27.
- ZALUAR, Alba. 2016. "«Esculacho» and Other Spoken Meanings of Pacification in Rio de Janeiro". *BRASILIANA. Journal for Brazilian Studies*, 4(2): 134-162.
- ZALUAR, Alba y RIBEIRO, Alexandre. 1995. "The Drug Trade, Crime and Policies of Repression in Brazil". *Dialectic Anthropology*, 20: 95-108.

# ESCUCHANDO SUS VOCES E INTEGRÁNDOLES: EL LUGAR DE LES OFICIALES DE POLICÍA CANADIENSES LGBT EN LA CULTURA POLICIAL

Joe L. COUTO<sup>1</sup>

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Revisión de la literatura sobre experiencias de oficiales de policía LGBTQ.* III. *Perspectivas de los oficiales de policía LGBTQ.* IV. *Perspectivas preliminares de las mujeres oficiales de policía.* V. *Preguntas que surgen de la experiencia de les oficiales LGBTQ.* VI. *Referencias bibliográficas.*

## I. INTRODUCCIÓN

Los miembros de las fuerzas de policía que son lesbianas, gay, transgénero o *queer* (LGBTQ) se han hecho cada vez más visibles como jefes, supervisores y administradores, como oficiales de policía en los operativos y como personal civil. Además, conforme estos oficiales de policía y empleados civiles, junto con sus aliados en el lugar de trabajo, se han acercado a eventos, marchas y desfiles del colectivo LGBTQ, y conforme diversas organizaciones policiales han asignado personal para tareas de enlace y reclutamiento desde el interior de sus comunidades LGBTQ, su presencia visible ha hecho que los líderes de la policía tengan que enfrentar el perturbador pasado de las fuerzas policiales en lo que respecta a dichas comunidades LGBTQ. Asimismo, ello hizo que se reabriera el debate dentro de las mismas, en cuanto a acoger a miembros de la policía como parte de estas comunidades.

En 1950 y 1960, los activistas LGBTQ resistieron a la represión policial de sus vidas personales, que, en buena medida, se concentró en los

---

<sup>1</sup> El autor desea manifestar su agradecimiento a la Universidad de Guelph-Humber, por haber concedido una beca para apoyar sus investigaciones sobre las oficiales de policía mujeres LGBTQ. Asimismo, el autor expresa que no hay conflicto de interés que declarar. Enviar correspondencia a: Joe L. Couto, 29 Tunbridge Crescent, Toronto, ON, M9C 3L5. E-mail: [ProfJC@protonmail.com](mailto:ProfJC@protonmail.com).

bares, los cuales funcionaban como “la principal institución social” de la vida LGBTQ después de la Segunda Guerra Mundial (Armstrong y Carge, 2006, p. 728). Antes de los motines de Stonewall, ocurridos en Nueva York a comienzos de los 1970, la opresión policial era cosa común, reflejando la orientación hipermasculina y heterosexual de la policía. En Canadá ocurrieron hechos como las redadas de los baños de Toronto de 1981 (Kirkup, 2013) y el comunicado de prensa de la policía de Ottawa de 2010 acerca del VIH, del que era portador Steven Boone, los cuales son ejemplo de los acontecimientos que empeoraron las tensiones entre la policía y las comunidades LGBTQ.

## II. REVISIÓN DE LA LITERATURA SOBRE EXPERIENCIAS DE OFICIALES DE POLICÍA LGBTQ

La creciente visibilidad en el lugar de trabajo por parte de oficiales de policía jurados LGBTQ refleja el cambio que se dio en las sociedades occidentales a partir de 1970, momento en que las personas LGBTQ lucharon de manera creciente por sus derechos legales. Conforme cambió la cultura general hacia una mayor aceptación de los individuos LGBTQ, también cambió la cultura policial, que se encuentra profundamente arraigada y se aplica por igual a todas las organizaciones policiales, a más de ser muy lenta para modificar sus supuestos fundamentales y estar fuertemente definida por valores y creencias que sus miembros refuerzan de forma continua (Skolnick, 2008). Investigadores como Franklin (2007) y Collins (2015) han descrito dicha cultura por su carácter heterosexual e hipermasculino que produce organizaciones, etiquetadas por Miller, Forest y Jurik (2003), como “enclaves de los varones blancos de clase obrera”.

Como todos los miembros de las fuerzas policiales, los oficiales LGBTQ de policía jurados y empleados civiles enfrentan presiones para conformarse a la cultura policial; se les presiona para adherirse a los valores prevalecientes en la cultura de sus propias organizaciones policiales, los cuales se transmiten a los nuevos miembros y se refuerzan en los antiguos por medio de “complejos ensambles de valores, actitudes, símbolos, ritos, recetas y prácticas” que son exclusivas de la labor policial como profesión (Reiner, 2010, p. 116). En particular, las investigaciones sobre las experiencias de vida de los oficiales LGBTQ de policía jurados han llegado a la conclusión de que, a menudo, éstos viven una vida doble: una vida privada que se basa en su orientación sexual y su identidad de género, y una vida profesional como oficiales de policía (Burke, 1994; Miller *et al.*, 2003). En específico, Burke

(1995) argumentó que la capacidad de un oficial de policía LGBTQ para funcionar abiertamente dentro de una estructura policial que se basa en la heterosexualidad como norma produce una vida doble, lo opuesto de una vida integrada.

El impacto de la cultura policial es crítico para comprender la experiencia de vida de los oficiales LGBTQ de policía jurados. La mayoría de las investigaciones académicas sobre la cultura policial la consideran como 1) un monolito hegemónico que abarca a todos los agentes de la policía, o 2) una serie de subculturas (Paoline, 2004). El enfoque monolítico afirma que la cultura policial exige conformidad a través de la socialización, pues los oficiales son iniciados en una “hermandad” policial como parte de su entrenamiento; socializan entre sí y tienden a excluir a los que no son policías de sus interacciones a través de la solidaridad, en tanto que los oficiales desarrollan un “sentido de fraternidad” al mantenerse dentro de la “raya azul” mientras “se cuidan las espaldas” (Skolnick, 1994, pp. 48, 52). En este marco, lo típico es ver en los oficiales de policía “un grupo de gente cínica y autoritaria que tiene baja autoestima y siente que no recibe respecto suficiente” (Carter y Radlet, 1999, p. 166), al tiempo que se resisten a toda oposición contra el *statu quo* tradicional.

Por el contrario, el enfoque de las subculturas considera la cultura policial como algo constituido por subculturas con mayor diversidad y variabilidad social de lo que se suele pensar (Carter y Radlet, 1999, p. 166); considera también que el policía retratado por el enfoque monolítico no representa sino a uno entre muchos grupos de subculturas dentro de las organizaciones policiales modernas (Paoline, 2004). Según Nickels y Verma (2007), estas subculturas se ven afectadas por los estilos gerenciales, las filosofías policiales, las tradiciones organizacionales y los mudables cambios socioeconómicos de la sociedad en tanto se relacionan con el cambio al interior de la policía comunitaria como filosofía y con la nueva demografía de las organizaciones policiales (Colvin, 2012). Así, las investigaciones sobre grupos y subculturas específicos dentro de la policía son cada vez más comunes en nuestros días (Colvin, 2012; Hassell y Brandl, 2009).

### III. PERSPECTIVAS DE LOS OFICIALES DE POLICÍA LGBTQ

En 2014 terminé un estudio con oficiales de policía jurados LGBTQ de la provincia de Ontario; el estudio se basó en datos provenientes de 21 entrevistas abiertas con los agentes. Las entrevistas han sido utilizadas con efectividad

(Burke, 1994; Rumens y Broomfield, 2012) para explorar el porqué los oficiales de policía LGBTQ eligen como carrera el mantenimiento del orden, y para explorar sus experiencias. En particular, las entrevistas cara a cara brindan pistas contextuales en forma de palabras o frases comúnmente utilizadas o experiencias compartidas que permiten penetrar en sus percepciones: a saber, cómo evalúan la cultura policial, cómo se alinean sus valores personales con los valores con que sus organizaciones están casadas, el impacto de la cultura policial dominante sobre sus carreras, adiestramiento y oportunidades de ascenso. Asimismo, analicé siete clases de artefactos de 16 organizaciones policiales: lemas de la fuerza policial, planes de negocios, planes estratégicos, declaraciones de misión/visión, políticas, uniformes y políticas relativas a las estructuras físicas de las instalaciones policiales. Este análisis permitió una mejor comprensión de los datos cualitativos obtenidos en las entrevistas e iluminó el papel que desempeña el discurso en reforzar la cultura policial.

El análisis combinado de 21 entrevistas con oficiales de policía jurados LGBTQ y el estudio de los artefactos policiales reveló un número de hallazgos clave:

- Si bien los participantes en general afirmaron que la cultura policial todavía es conservada y dominada por varones, en su mayoría también estuvieron de acuerdo en que, desde hace 20 años, evoluciona hacia la inclusividad, conforme más mujeres, miembros de grupos racializados e individuos LGBTQ han sido reclutados y ascendiendo en el escalafón.
- El recluta heterosexual joven tiende a no tener una actitud condenatoria hacia sus colegas LGBTQ. En general, los participantes del estudio creen que la resistencia organizacional contra la inclusividad en el servicio se centra principalmente en mandos medios de 50 años o más, quienes retienen actitudes más tradicionales y negativas en contra de los oficiales de policía LGBTQ.
- Si bien algunos participantes reportaron haber experimentado abiertamente discriminación y acoso a lo largo de sus carreras, en su mayoría los reportes indican la presencia de “microagresiones” en el lugar de trabajo (por ejemplo, chistes inapropiados).
- Los participantes confirmaron hallazgos de otros estudios: el manifestar una “personalidad laboral” por tratar de convertirse en “policías prototípicos” (Skolnick, 2008) y tender a llevar “vidas dobles”, en las cuales el ser laboral y el ser sexual están muy separados (Burke, 1994; Miller *et al.*, 2003). Por otra parte, las mujeres oficiales subrayaron “percepciones compartidas” que incorporan sus desa-

fios generizados, así como su orientación sexual y la forma en que negocian su experiencia laboral a lo largo de su carrera (Colvin, 2012 y 2015).

- Los participantes se mostraron preocupados por la desconexión entre lo que dicen las organizaciones (a menudo expresado por medio de artefactos) y la forma en que “las cosas realmente suceden” en el lugar de trabajo. El continuo énfasis de la cultura policial sobre la solidaridad y el secreto la hacen vulnerable ante el abuso de autoridad y resistente al cambio organizacional (Waddington, 1999).
- El estudio encontró un fuerte apoyo para la policía como profesión y para sus propias organizaciones en particular; esto indica que la labor policial como profesión sigue siendo muy capaz de vincular a sus miembros con las metas de observancia de la ley y prevención del crimen, sin importar sus características personales. De hecho, casi nadie tiene un desacuerdo fundamental con los valores, creencias y supuestos del servicio, no así, son por lo general conservadores en lo tocante al mantenimiento del orden y la prevención del delito.
- Por último, los participantes confirmaron lo que Hassell y Brandl (2009) identificaron como el problema más grave que experimentan los oficiales en general: la falta de apoyo e influencia que los oficiales experimentaron en el lugar de trabajo.

#### IV. PERSPECTIVAS PRELIMINARES DE LAS MUJERES OFICIALES DE POLICÍA

En 2018 terminé un estudio preliminar más específico acerca de las mujeres oficiales de policía juradas LGBTQ. Dicho estudio fue financiado por la Universidad de Guelph-Humber y fluyó desde el trabajo de 2014 a resultados de que las mujeres LGBTQ miembros de las fuerzas policiales me urgieron a explorar la interseccionalidad entre género y orientación sexual en la labor policial. En particular, mi planteamiento es que las oficiales de policía mujeres que se identifican como LGBTQ enfrentan dificultades adicionales en comparación con sus contrapartes (las mujeres heterosexuales), debido a que su experiencia como oficiales de policía mujeres LGBTQ puede estar codeterminada por el género y la orientación sexual (Boogaard y Roggeband, 2010).

Un total de 40 oficiales de policía mujeres LGBTQ completaron una encuesta de su propia experiencia. De forma subsecuente, otras 10 fueron

divididas en dos grupos en los que dieron mayores detalles sobre su experiencia. La investigación reveló que ser “mujer” y ser “gay” expone a las oficiales de policía a algunos desafíos similares en términos de su género y orientación sexual, en específico, acoso sexual y tener que conformarse a “normas” masculinas (por ejemplo, pasar por rudas) (Galvin-White y O’Neal, 2016; Jones y Williams, 2015). No obstante, la investigación también sugiere que estos y otros desafíos, producto de la orientación sexual en un ambiente policial, no son tan manifiestos como aquellos que sólo se basan en el género. Esto se puede deber a que la orientación sexual no es una característica “visible” (como lo son el género y la raza), y por eso se somete menos al acoso manifiesto y otras experiencias laborales negativas.

#### V. PREGUNTAS QUE SURGEN DE LA EXPERIENCIA DE LES OFICIALES LGBTQ

La experiencia de vida de les oficiales de policía LGBTQ de Canadá sigue siendo un área de estudio académico que merece con urgencia más investigaciones, en particular debido a que cantidades crecientes de oficiales “abiertamente gay” se están uniendo a las fuerzas policiales. El surgimiento de grupos de activismo LGBTQ dentro de la policía (por ejemplo, *Serving With Pride*) y el mayor número de miembros LGBTQ que fungen en los niveles más altos del escalafón de las organizaciones policiales, demandan que sus experiencias sean tenidas en cuenta. Los oficiales de policía LGBTQ a menudo expresan orgullo por su profesión, así como el deseo de gozar del respeto y la aceptación de sus colegas.

La cuestión de la interseccionalidad de la orientación sexual con otras características personales (por ejemplo, la raza) es un área abierta a la expansión de las investigaciones; lo mismo sucede con las experiencias específicas de los oficiales de policía LGBTQ (por ejemplo, transgénero, biespíritas). La mayor diversidad de los servicios policiales es reflejo de las comunidades a las que atienden, por ello el comprender, afirmar y apoyar los valores y experiencias de vida de los policías LGBTQ y de otros miembros que no encajan dentro de las “normas tradicionales” de la policía representa un reto continuo y urgente para los líderes policiales y para todos los miembros de las fuerzas policiales. En un momento donde la legitimidad, e incluso la relevancia, de la policía está en entredicho, los miembros LGBTQ de las organizaciones policiales también deben hallar legitimidad y respeto como profesionales policiales y desempeñar un papel activo en el futuro de la policía de Canadá.



## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARMSTRONG, E. A. y CRAGE, S. M. (2006). "Movements and Memory: The Making of the Stonewall Myth". *American Sociological Review*, 71, 724-751. Visto en: <https://ezproxy.royalroads.ca/login?url=http://search.proquest.com/ezproxy.royalroads.ca/docview/218801384?accountid=8056>. Disponible en: <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/000312240607100502#articleCitationDownloadContainer>.
- BOOGAARD, B. y ROGGEBAAND, C. (2010). "Paradoxes of Intersectionality: Theorizing Inequality in the Dutch Police Force Through Structure and Agency". *Organization*, 17, 53-75. [doi.org/10.1177/1350508409350042](https://doi.org/10.1177/1350508409350042).
- BURKE, M. (1994). "Homosexuality as Deviance: The Case of the Gay Police Officer". *British Journal of Criminology*, 34, 192-203.
- BURKE, M. (1995). "Identities and Disclosures: The Case of Lesbian and Gay Police Officers". *The Psychologist*, 8, 543-547.
- CARTER, D. L. y RADLET, I. (1999). *The Police and the Community* (6a. ed.). Nueva York, NY: Prentice-Hall.
- COLLINS, J.C. (2015). "Characteristics of «Masculinized» Industries: Gay Men as a Provocative Exception to Male Privilege and Gendered Rules". *Human Resource Development Review*, 14, 415-441. [doi:10.1177/1534484314559930](https://doi.org/10.1177/1534484314559930).
- COLVIN, R. (2012). *Gay and Lesbian Cops: Diversity and Effective Policing*. Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers Inc.
- COLVIN, R. (2015). "Shared Workplace Experiences of Lesbian and Gay Police Officers in the United Kingdom". *Policing*, 38, 333-349. [doi.org/10.1108/PIJPSM-11-2014-0121](https://doi.org/10.1108/PIJPSM-11-2014-0121).
- FRANKLIN, C. A. (2007). "Male Peer Support and the Police Culture: Understanding the Resistance and Opposition of Women in Policing". *Women y Criminal Justice*, 16, 1-25. [doi:10.1300/J7012v16n03\\_01](https://doi.org/10.1300/J7012v16n03_01).
- GALVIN-WHITE, C. y O'NEAL, E. N. (2015). "Lesbian Police Officers' Interpersonal Working Relationships and Sexuality Disclosure: A Qualitative Study". *Feminist Criminology*, 11, 253-284. [doi.org/10.1177/1557085115588359](https://doi.org/10.1177/1557085115588359).
- HASSEL, K. D. y BRANDL, S. G. (2009). "An Examination of the Workplace Experiences of Police Patrol Officers: The Role of Race, Sex, and Sexual Orientation". *Police Quarterly*, 12, 408-430. [doi.10.1177/1098611109348473](https://doi.org/10.1177/1098611109348473).
- HIV AND AIDS LEGAL CLINIC ONTARIO. (2013). "The Criminalization of HIV non-Disclosure: Recommendations for Police", 1-16. Toronto, ON: Can HIV/AIDS Legal Network. Visto en: <http://www.aidslaw.ca/site/the-criminalization-of-hiv-non-disclosure-recommendations-for-police/?lang=en>.

- JONES, M. y WILLIAMS, M. (2015). "Twenty Years on: Lesbian, Gay and Bisexual Police Officers' Experiences of Workplace Discrimination in England and Wales". *Policing and Society*, 25, 188-211.
- KIRKUP, K. (2013). "Best Practices in Policing and LGBTQ Communities in Ontario". Toronto, ON: Ontario Association of Chiefs of Police. Visto en: <http://www.oacp.on.ca/news-events/news-releases/ontarios-police-chiefs-unveil-best-practices-guidelines-for-police-serving-lgbtq-communities>.
- MILLER, S. L., FOREST, K. B. y JURIK, N. C. (2003). "Diversity in Blue: Lesbian and Gay Police Officers in a Masculine Occupation". *Men and Masculinities*, 5, 355-385. doi:10.1177/0095399702250841.
- NICKELS, E. y VERMA, A. (2007). "Dimensions of Police Culture: A Study in Canada, India, and Japan". *Policing: An International Journal of Police Strategies y Management* 31, 186-209. doi:10.1108/13639510810878686.
- PAOLINE, E. A. (2004). "Shedding Light on Police Culture: An Examination of Officers' Occupational Attitudes". *Police Quarterly*, 7, 205-236. doi:10.1177/1098611103257074.
- REINER, R. (2010). *The Politics of the Police* (4a. ed.). Nueva York, NY: Oxford University Press.
- RUMENS, N. y BROOMFIELD, J. (2012). "Gay Men in the Police: Identity Disclosure and Management Issues". *Human Resource Management Journal*, 22, 283-298. doi:10.1111/j.1748-8583.2011.00179.x.
- SKOLNICK, J. H. (1994). *Justice Without Trial: Law Enforcement in a Democratic Society* (3a. ed.). Nueva York, NY: MacMillian.
- SKOLNICK, J. H. (2008). "Enduring Issues of Police Culture and Demographics". *Policing and Society: An International Journal of Research and Policy*, 18, 35-45. doi:10.1080/10439460701718542.
- WADDINGTON, P. A. J. (1999). "Police (Canteen) Sub-Culture". *British Journal of Criminology*, 39, 287-309. doi:10.1093/bjc/39.2.287.

MANTENIENDO A LOS HOMBRES  
COMO HOMBRES Y A LAS MUJERES SUBORDINADAS:  
SEGREGACIÓN SEXUAL, ANTIESENCIALISMO  
Y MASCULINIDAD<sup>1</sup>

David S. COHEN

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La terca persistencia de la segregación sexual*. III. *Género, antiesencialismo y masculinidades*. IV. *Masculinidad hegemónica*. V. *La hegemonía de los varones*. VI. *Conclusiones*.

I. INTRODUCCIÓN

La segregación sexual se encuentra por doquier. En “The Stubborn Persistence of Sex Segregation”,<sup>2</sup> como parte de un proyecto sexual, introduzco la variedad de formas en las cuales la segregación sexual<sup>3</sup> existe actualmente

---

<sup>1</sup> Este proyecto fue presentado como parte de la conferencia Feminism and Legal Theory Project, organizada por la Escuela de Derecho de Emory University. También se presentó en la conferencia Update for Feminist Law Professors de la Escuela de Derecho de Temple University, en la 10a. Conferencia Anual de la Association for the Study of Law, Culture and the Humanities, realizada en Brown University en 2010, y en el simposio *Harvard Journal of Law and Gender* Reconstructing Masculinities Symposium. Quedo profundamente agradecido por los juiciosos comentarios de les participantxs. También agradezco la retroalimentación que recibí de Bret Asbury, Susan Brooks, Nancy Dowd, Cassie Ehrenberg, Alex Geisinger, Ann McGinley y Natalie Pedersen, así como la increíble ayuda de les bibliotecarías de Drexel. Por último, estoy en deuda con Susan Kinniry y Thomas Lilley, por su estupenda asistencia para esta investigación.

<sup>2</sup> David S. Cohen, “The Stubborn Persistence of Sex Segregation”, 20 *Colum. J. Gender & L.*

<sup>3</sup> A lo largo del proyecto estaré utilizando una definición muy estricta y particular de *segregación sexual*. *V. id.* en Primera Parte (donde se encuentra la definición en detalle). En resumen, con la palabra “sexual” me refiero a la segregación que sucede con base en el estatus percibido de una persona en tanto que varón o mujer. “Sexual” es un adjetivo que se refiere a la biología percibida, no a las características, personalidad o rasgos comúnmente asociados con personas que comparten ciertos órganos genitales. Así pues, “sexo” contrasta con

en las leyes y en la sociedad de Estados Unidos. A pesar de que las primeras protecciones legales en contra de la discriminación sexual aparecieron en la legislación de Estados Unidos hace casi cinco décadas y la revolución con respecto a la discriminación sexual que tuvo lugar en el derecho constitucional hace casi cuatro décadas,<sup>4</sup> la segregación sexual sigue vigente, persiste en formas obligatorias, administrativas, permisivas y voluntarias en casi todos los aspectos de la vida: empleo, educación, justicia penal, las fuerzas armadas, los baños, las organizaciones sociales, los deportes, la religión y más.<sup>5</sup>

En la introducción al presente proyecto describo diferentes enfoques teóricos que permiten comprender la manera en que las leyes deben confrontar la segregación sexual, esto sin desarrollar mi propia postura acerca de cuál de estos enfoques resulta mejor.<sup>6</sup> Comienzo adoptando un marco antiesencialista para investigar la segregación sexual y lo que ésta implica para la masculinidad. Si bien en el futuro pretendo estudiar los diversos efectos que la segregación sexual tiene sobre las mujeres, las personas transgénero e intersex, de color y demás, aquí concentraré mi atención en los efectos que el actual régimen de segregación sexual ha tenido sobre la masculinidad.

El estudio del derecho y la masculinidad es un campo floreciente que ha sido utilizado para la evaluación crítica de importantes aspectos de trabajo,<sup>7</sup>

---

“género”, como queda claro al pensar en formas particulares de segregación; por ejemplo, no se pide a la gente que acuda a la leva militar con base en las características masculinas o femeninas que manifiesten (su “género”), sino en los genitales, en su biología (su “sexo”). No se exige a las mujeres varoniles que hagan servicio militar, pero sí a los varones afeminados.

Por “segregación” no me refiero meramente a una clasificación en que las personas reciben trato diferente con base en el sexo, sino a la total separación o exclusión debidas a una regla. Más aún, no me refiero a la segregación que no tiene reglas, en la cual no existen normas que exijan la separación o exclusión, sino que la total separación o exclusión puede ser resultado de razones distintas a una regla. Si bien las clasificaciones basadas en el sexo y la representación desproporcionadas sin una regla de exclusividad son temas centrales para la antidiscriminación, no son el objeto del presente proyecto; por el contrario, este proyecto se concentra en la separación o exclusión con reglas según el sexo cuando ésta es total y sin excepciones.

<sup>4</sup> V. discusión *infra* notas 19-24 y texto que las acompaña.

<sup>5</sup> V. más adelante la discusión de la Primera Parte.

<sup>6</sup> V. Cohen, *supra* nota 2, Quinta Parte.

<sup>7</sup> V., *p. ej.*, Ann C. McGinley, “Creating Masculine Identities: Bullying and Harassment «Because of Sex»”, 79 *U. Colo. L. Rev.* 1151 (2008) (discute la masculinidad y las agresiones en el lugar de trabajo); Ann C. McGinley, “Harassing «Girls at the Hard Rock: Masculinities in Sexualized Environments»”, 2007 *U. Ill. L. Rev.* 1229 (aplica la teoría de la masculinidad para analizar el funcionamiento del Título VII en lugares de trabajo altamente sexualizados); Ann McGinley, “Masculinities at Work”, 83 *Or. L. Rev.* 359 (2004) (afirma que la teoría de la masculinidad ilumina estructuras y prácticas que pueden sustentar demandas laborales por discriminación).

la Presidencia,<sup>8</sup> la Constitución,<sup>9</sup> la educación,<sup>10</sup> el crimen,<sup>11</sup> la familia,<sup>12</sup> la teoría feminista<sup>13</sup> y otros ámbitos del derecho. La academia, en especial las académicas feministas, ha investigado la forma en que la ley afecta a los varones y a la masculinidad, confrontando el concepto de que la masculinidad y la virilidad son naturales y fijas y deben servir como fundamento para comprender la igualdad.<sup>14</sup> Estes académiques creen que si no se quebrantan los conceptos de virilidad y masculinidad la obra de la teoría legal feminista nunca podrá estar completa, pues las mujeres y la femineidad podrán observar algunos cambios, pero los problemas de los varones y la masculinidad seguirán siendo los mismos. Si no se investiga la manera en que el derecho afecta y construye a los varones y a la masculinidad, la igualdad será ilusoria.

La segregación sexual es un elemento vital para el estudio del derecho y la masculinidad. De hecho, mi argumento es que la segregación sexual

<sup>8</sup> *V. p. ej.* Larry Catà Backer, "Gendering the President Male: Executive Authority Beyond Rule-of-Law Constitutionalism in the American Context", 3 *Fla. Int'l U. L. Rev.* 341 (2008) (examina el imperio de la ley, el género y la presidencia); Frank Rudy Cooper, "Our First Unisex President?: Black Masculinity and Obama's Feminine Side", 86 *Denv. U. L. Rev.* 633 (2009) (examina la campaña de Barack Obama y los estereotipos de la masculinidad negra).

<sup>9</sup> *V. p. ej.*, John M. Kang, "Manliness and the Constitution", 32 *Harv. J. L. & Pub. Polity* 261 (2009) (investiga el papel de la identidad masculina en la redacción de la Constitución).

<sup>10</sup> *V. p. ej.*, David S. Cohen, "No Boy Left Behind? Single-Sex Education and the Essentialist Myth of Masculinity", 84 *Ind. L. J.* 135 (2009) (evalúa el mito esencialista de la masculinidad que subyace bajo la reforma de la educación para el mismo sexo); Valorie K. Vojdik, "Gender Out-Laws: Challenging Masculinity in Traditionally Male Institutions", 17 *Berkeley Women's L. J.* 68 (2002) (examina cómo la masculinidad permea las estructuras institucionales de manera tal que la igualdad formal no conduce a la neutralidad generizada).

<sup>11</sup> *V. p. ej.*, Frank Rudy Cooper, "«Who's the Man?»: Masculinities Studies, Terry Stops, and Police Training", 18 *Colum. J. Gender & L.* 671 (2009) (donde se investiga el papel de la masculinidad en *Terry*); Frank Rudy Cooper, "Against Bipolar Black Masculinity: Intersectionality, Assimilation, Identity Performance, and Hierarchy", 39 *U. C. Davis L. Rev.* 853 (2006) (explora la teoría de la interseccionalidad y sus implicaciones para la identidad masculina negra); Angela P. Harris, "Gender, Violence, Race and Criminal Justice", 52 *Stan. L. Rev.* 777 (2000) (examina la relación entre violencia, masculinidad y raza).

<sup>12</sup> *V. p. ej.*, Nancy E. Dowd, "Rethinking Fatherhood", 48 *Fla. L. Rev.* 523 (1996) (discute las normas de la masculinidad y la paternidad).

<sup>13</sup> *V. p. ej.*, Nancy E. Dowd, "Masculinities and Feminist Legal Theory", 23 *Wis. J. L. Gender & Soc'y* 201 (2008) (ofrece un panorama de la teoría de las masculinidades y sus usos dentro de la teoría legal feminista); Nancy Levit, "Feminism for Men: Legal Ideology and the Construction of Maleness", 43 *Ucla L. Rev.* 1037 (1996) (argumenta que la teoría feminista pasa por alto a los varones).

<sup>14</sup> *V. en general* Michael Kimmel, "Integrating Men into the Curriculum", 4 *Duke J. Gender L. & Pol'y* 181 (1997) (argumenta que la teoría feminista en el salón de clases debe investigar a los varones y la masculinidad).

de la actualidad es una de las formas centrales para comprender cómo es que el derecho y la sociedad definen y construyen quién es y qué significa ser varón. Cuando el derecho o la sociedad le dicen a las personas que un lugar o actividad está reservado solamente para los varones o, al revés, que los varones están excluidos de alguna actividad o lugar en particular, están transmitiendo dos mensajes importantes: primero, que hay distintas categorías de personas de acuerdo con la anatomía reproductiva y que estas distinciones anatómicas son una manera legítima de organizar y clasificar a la gente; segundo, que las personas cuya anatomía reproductiva reciben el nombre de “masculino” deben comportarse de una cierta manera. En el pasado<sup>15</sup> he argumentado que tales mensajes causan distintos daños en las mujeres, quienes a menudo son subordinadas a los varones con base en esas diferencias y características, asimismo, tales mensajes perjudican a los varones, tanto a aquellos que se conforman a las nociones esperadas de conducta masculina como a aquellos que no lo hacen.

Al revisar la segregación sexual y la masculinidad me concentro en dos conceptos teóricos separados: la masculinidad hegemónica y la hegemonía de los varones. Argumento que las diversas formas de segregación sexual que aún existen en Estados Unidos ayudan a crear y perpetuar una forma de masculinidad idealizada en particular; a saber, aquella que los teóricos llaman masculinidad hegemónica, la cual ejerce un poder normativo al que los varones se deben conformar.<sup>16</sup> Asimismo, la segregación sexual también contribuye de forma sustancial al dominio de los varones sobre las mujeres y sobre los varones de masculinidad no hegemónica mediante aquello que los teóricos llaman “hegemonía de los varones”.<sup>17</sup> De ambas maneras, la segregación sexual contribuye a una perspectiva idealizada de lo que significa ser varón, tanto en los atributos asociados a una virilidad idealizada como en el poder atribuido y disponible a los varones.

Para construir dichos argumentos este artículo se divide en cuatro partes. En primer lugar, ofrezco un resumen de los diversos tipos de segregación sexual, que detallo en profundidad en “The Stubborn Persistence of Sex Segregation”, el artículo que presenta este proyecto.<sup>18</sup> Comprender el alcance y la variedad de la segregación sexual que actualmente existe en Estados Unidos es esencial para analizar cómo ésta afecta a la masculinidad al día de hoy.

---

<sup>15</sup> Cohen, *supra* nota 10, pp. 170-173.

<sup>16</sup> Ver más adelante la discusión de la Tercera Parte.

<sup>17</sup> Ver más adelante la discusión de la Cuarta Parte.

<sup>18</sup> Ver Cohen, *supra* nota 2, Tercera Parte.

A continuación, presento el marco teórico que utilizo para analizar la segregación sexual y la masculinidad; hay dos conceptos que son centrales para dicho análisis: el antiesencialismo de género y las masculinidades múltiples. El antiesencialismo, tal como se aplica al sexo y al género, es el concepto de que no existe un conjunto esencial de características que puedan ser utilizadas para describir a todos los varones y a todas las mujeres; el antiesencialismo rechaza la noción de que los varones tienen que ser masculinos y de que las mujeres tienen que ser femeninas. Al aplicarse al estudio de la masculinidad, el antiesencialismo lleva a la idea de que, en vez de una sola masculinidad que los varones deban perseguir, hay masculinidades múltiples. Estos dos conceptos, antiesencialismo y masculinidades múltiples, son el eje director del resto del análisis del presente texto.

Después de proporcionar este marco teórico, analizo cómo es que la segregación sexual contribuye a la forma dominante de la masculinidad conocida como “masculinidad hegemónica”, que es un concepto desarrollado por teóricos de la masculinidad para explicar el ideal dominante de masculinidad que existe dentro de una cultura en particular y en un momento determinado. La segregación sexual en todas sus formas contribuye y refuerza aspectos particulares de la masculinidad hegemónica. En esta parte describo tres características en que la segregación sexual conecta con la masculinidad: que los varones no son femeninos, que son heterosexuales y que son físicamente agresivos. Afirmando que, con ello, la segregación sexual esencializa la masculinidad de manera que crea y refuerza una perspectiva dominante acerca de lo que un varón debería ser.

Por último, argumento que la segregación sexual no sólo ayuda a conservar la masculinidad hegemónica, sino que también contribuye a la hegemonía de los varones. La hegemonía de los varones se refiere a la posición dominante de los varones dentro de la jerarquía generizada. Al diferenciar entre varones y mujeres, así como exigir la observancia de esta diferenciación, la segregación sexual favorece el acceso de los varones a conocimientos y poderes socialmente valiosos, con lo cual se mantiene la opinión subordinante y estereotipada, tanto sobre las mujeres como sobre los varones, de masculinidad no hegemónica.

Estos efectos de la segregación sexual sobre la masculinidad representan un motivo por el que el derecho y la sociedad actual deben ser mucho más escépticos sobre la segregación sexual de lo que actualmente son. Sin embargo, no puedo alcanzar de manera definitiva dicha conclusión hasta que no haya estudiado todas las cuestiones relacionadas con la segregación sexual, no sólo su efecto sobre la masculinidad. Así pues, habrá momentos en que le lectorx del presente artículo deseará, intuitivamente, un recono-

cimiento de las razones a favor de la segregación sexual y una explicación sobre cómo el mundo podría funcionar sin dicha discriminación, después de todo, muchas de las formas de segregación sexual que se analizan aquí parecieran ser naturales e incontrovertidas, no obstante, eso no es el punto del presente artículo. En vez de ello, este trabajo se centra en el importante papel que desempeña la segregación sexual en mantener a los varones “varones” y a las mujeres subordinadas.

## II. LA TERCA PERSISTENCIA DE LA SEGREGACIÓN SEXUAL

En 1963 el Congreso aprobó las primeras leyes federales en materia de derechos civiles que concernían a las mujeres, a saber, la Ley Equal Pay sobre la igualdad salarial, que requería que varones y mujeres recibieran la misma paga por el mismo trabajo.<sup>19</sup> Un año más tarde se promulgó la Ley Título VII, que prohíbe la discriminación laboral basada en el sexo, entre otras categorías.<sup>20</sup> La década de los setenta trajo la Ley Título IX y su prohibición de la discriminación basada en el sexo en instituciones educativas que reciben fondos federales,<sup>21</sup> así como una expansión de la Ley Fair Housing de 1968, que incluye la prohibición de la discriminación sexual en cuestiones relacionadas con la vivienda.<sup>22</sup> La Corte Suprema también enarboló la no discriminación con base en el sexo cuando por fin, en 1976, expandió la cobertura de una cláusula de la Decimocuarta Enmienda, conocida como Equal Protection Clause, para prohibir la gran mayoría de las formas de discriminación gubernamental por razones de sexo.<sup>23</sup> Así pues, a lo largo de trece años el estatus de

---

<sup>19</sup> 19 29 U.S.C. § 206 (2006).

<sup>20</sup> 42 U.S.C. § 2000(e) (2006).

<sup>21</sup> 20 U.S.C. §§ 1681-1688 (2006).

<sup>22</sup> 42 U.S.C. §§ 3604 y 3605 (2006).

<sup>23</sup> *V. Craig v. Boren*, 429 U.S. 190, 197 (1976) (“Para enfrentar una demanda constitucional, los casos previos establecen que las clasificaciones por género deben servir importantes objetivos de gobierno y deben estar sustancialmente vinculadas al logro de dichos objetivos”). La primera vez que la Corte invalidó una ley que discriminaba a las mujeres fue en el caso *Reed v. Reed*, 404 U.S. 71 (1971), quedándose corta por un voto de analizar las clasificaciones basadas en el sexo de acuerdo con el más alto nivel de escrutinio constitucional en *Frontiero v. Richardson*, 411 U.S. 677 (1973). El criterio que finalmente adoptó en *Craig* es el de “escrutinio intermedio”, ya que es más permisivo de las clasificaciones estatales que el estándar más exigente del escrutinio estricto, pero más exigente que el nivel más básico de revisión racional. *V. Clark v. Jeter*, 486 U.S. 456, 461 (1988) (por primera vez la Suprema Corte utiliza en término “escrutinio intermedio” en un caso de la jurisprudencia, para describir el nivel de escrutinio aplicado a clasificaciones basadas en “sexo o ilegitimidad”).



las mujeres, de acuerdo con las leyes federales, cambió de manera drástica al eliminarse algunas de las formas más severas de discriminación sexual.<sup>24</sup>

No obstante, casi cuatro décadas más tarde, la segregación sexual sigue vigente. De hecho, persiste de maneras que afectan la mayor parte de la vida de las personas. En el primer artículo de este proyecto detallo las diversas formas de segregación sexual que existen a la fecha y resumiré dichas formas de segregación y las áreas de la vida que siguen segregadas;<sup>25</sup> con ello prepararé el escenario para analizar los efectos de la segregación sexual sobre la masculinidad que examino más adelante.

En Estados Unidos la segregación sexual existe en cuatro categorías diferentes: obligatoria, administrativa, permisiva y voluntaria. La segregación sexual obligatoria es aquella que viene ordenada por el derecho y que puede darse en situaciones públicas o privadas. La administrativa es aquella segregación que el gobierno lleva a cabo en su capacidad administrativa aunque la ley no se lo exija. La permisiva tiene lugar cuando la ley, explícitamente, permite que haya segregación sexual en un cierto contexto; como la segregación sexual obligatoria, la permisiva puede ocurrir en circunstancias públicas o privadas. Por último, la segregación sexual voluntaria es aquella en que incurren instituciones y organizaciones no gubernamentales sin que la ley les otorgue el permiso explícito para así hacerlo.

Cada una de estas formas de segregación tiene lugar en una gran variedad de contextos dentro de la vida estadounidense. Uno de los ejemplos más visibles de la segregación sexual obligatoria se da en el contexto de las fuerzas armadas: por políticas del Departamento de Defensa las mujeres quedan excluidas de “misiones en unidades por debajo del nivel de brigada cuyo objetivo primordial sea el combate directo sobre el terreno”.<sup>26</sup> Según las leyes federales, únicamente los varones tienen la exigencia de presentarse en caso de leva militar, y sólo los varones están sujetos por ley a penas en caso de no hacerlo.<sup>27</sup> A nivel estatal, numerosas leyes y Constituciones dic-

---

<sup>24</sup> *V. p. ej., United States v. Virginia*, 518 U.S. 515 (1996) (estableció que el colegio militar público del estado de Virginia era inconstitucional por dar servicio a personas de solamente uno de los sexos); *Taylor v. Louisiana*, 419 U.S. 522 (1975) (afirmó que es inconstitucional excluir a las mujeres de los jurados).

<sup>25</sup> La autoridad para el sumario que sigue se encuentra en Cohen, *supra* nota 2, en la Tercera Parte.

<sup>26</sup> U.S. Gen. Accounting Office, *Gender Issues: Information on Dod's Assignment Policy and Direct Ground Combat* 3 (1998).

<sup>27</sup> 50 U.S.C. app. § 453 (2000). La Suprema Corte sostuvo esta disposición en contra de una controversia constitucional en *Rostker v. Goldberg*, 453 U.S. 57 (1981).

tan que las milicias estatales estarán conformadas por “ciudadanos varones con aptitud física”.<sup>28</sup>

La segregación sexual obligatoria también tiene lugar fuera de las fuerzas armadas. En el sistema de justicia penal con frecuencia se exige que las prisiones y poblaciones carcelarias estén segregadas de acuerdo con el sexo.<sup>29</sup> Asimismo, en ocasiones las leyes estatales requieren que dentro de las prisiones el transporte, las inspecciones y el empleo, así como las celdas y los tribunales penales, estén segregados con base en el sexo.<sup>30</sup> Los baños, vestidores, duchas e instalaciones por el estilo también son otros ámbitos en donde la gente entra en contacto de forma regular con la segregación sexual obligatoria; en muchos estados las leyes segregan los baños buscando aislar a varones y mujeres en un lugar en particular.<sup>31</sup> Asimismo, hay numerosos estados que segregan con base en el sexo los servicios médicos, ya sea separando a aquellos que reciben tratamiento o requiriendo que aquellos que brindan el tratamiento sean del mismo sexo que los pacientes.<sup>32</sup> Las leyes estatales también segregan según el sexo en otros contextos, a saber, programas al aire libre para la juventud, elecciones, pruebas de alcohol y drogas en el sector privado, vivienda, fotografías para el documento de identidad, clausura de jurados, salones de masaje, nudismo, escuelas y programas contra la violencia sexual.<sup>33</sup>

La segregación sexual administrativa tiene lugar cuando, en sus operaciones, instituciones gubernamentales segregan de acuerdo con el sexo a pesar de no estar obligadas por ley, por ejemplo, toda clase de edificios de gobierno, sea que estén abiertos al público o no, tienen baños segregados por sexo y, si sirve a los fines del edificio, también cuentan con vestidores y duchas segregadas por el sexo, bien para uso de los empleados, bien del público. En las instalaciones correccionales también hay segregación de acuerdo con el sexo, pues la mayor parte de ellas separan a varones y mujeres sin que para ello haya un mandato de ley.<sup>34</sup> Las escuelas públicas, desde el nivel primaria hasta el posgrado, también segregan con base en el sexo en baños y vestidores, así como en dormitorios, fraternidades y sororidades.

<sup>28</sup> *V. p. ej.*, Cal. Mil. & Vet. Code § 122 (1988); Miss. Const. art. IX, § 214.

<sup>29</sup> *V. p. ej.*, Conn. Gen. Stat. § 18-81g (2009); Okl. Stat. § 504.7 (2004).

<sup>30</sup> *V. p. ej.*, Iowa Code § 901.7 (2003); Mo. Rev. Stat. § 544.193 (2002); R. I. GEN. LAWS § 13-5-5 (2009).

<sup>31</sup> *V. p. ej.*, Ala. Code § 16-8-43 (2009); NEV. Rev. Stat. § 618.720 (2007).

<sup>32</sup> *V. p. ej.*, La. Child. Code Ann. art. 1409 (2009); N.D. Cent. Code § 25-01.2-03 (2009).

<sup>33</sup> *V. p. ej.*, Ark. Code Ann. § 5-68-204 (2005); Minn. Stat. Ann. § 518B.02 (2006).

<sup>34</sup> *V. Coed Prison* (John Ortiz Smykla ed., 1980).

La segregación sexual permisiva es aquella que ocurre con permiso explícito de la ley. Hay dos leyes federales que brindan la oportunidad de segregar en el empleo y la educación, y tienen su equivalente en la legislación estatal. El Título VII prohíbe la discriminación basada en el sexo, pero permite a los patrones segregar por sexo en aquellos casos donde hay habilidades ocupacionales que, en lo razonable, sean necesarias para las operaciones normales de un negocio o actividad.<sup>35</sup> Los tribunales permiten esta clase de segregación en trabajos para los cuales se necesita tener fuerza física, como los guardias de una prisión, y también en trabajos para los que se necesita privacidad, como en *spas*, baños y salones de masajes, así como en trabajos como la actuación, donde se necesita autenticidad.<sup>36</sup> El Título IX prohíbe la discriminación sexual en instituciones educativas a cargo del gobierno federal,<sup>37</sup> pero el estatuto por sí mismo, así como sus reglamentos, tienen diversas excepciones que dejan claros aquellos casos en que se permite la segregación sexual en la educación, en contextos particulares y con algunas limitantes, estas excepciones permiten que haya escuelas y clases para un solo sexo, así como segregación sexual en actividades deportivas, viviendas, becas, actividades extracurriculares y baños.<sup>38</sup> Además de los títulos VII y IX hay leyes estatales que permiten la segregación sexual en clubes deportivos, programas atléticos, vivienda, instalaciones hospitalarias, prisiones y más.<sup>39</sup>

Por último, está la vasta categoría de la segregación sexual voluntaria que afecta a una gran parte de la población, pero que cae fuera del ámbito de la ley o el gobierno. Hay instituciones y organizaciones privadas que

<sup>35</sup> 42 U.S.C. § 2000e-2(e) (2006). Muchos estados ya incluyeron disposiciones BFOQ dentro de sus leyes antidiscriminación. *V. p. ej.*, Ind. Code Ann. § 22-9-1-3(q) (2005) (excluyendo “aquellos casos donde hay certidumbre de que el sexo es un requisito ocupacional razonablemente necesario para las operaciones normales de una cierta actividad o empresa”).

<sup>36</sup> *V. Amy Kapczynski*, “Same-Sex Privacy and the Limits of Antidiscrimination Law”, 112 *YALE L. J.* 1257, 1259 y 1260 (2003) (compila y cita casos); *Melissa K. Stull*, *Permissible Sex Discrimination in Employment Based on Bona Fide Occupational Qualifications (BFOQ) Under § 703(e)(1) of Title VII of Civil Rights Act of 1964 (42 U.S.C.A. § 2000e-2(e)(1))*, 110 *A.L.R. Fed.* 28 (1992) (compila y cita casos); *Kimberly A. Yuracko*, “Private Nurses and Playboy Bunnies: Explaining Permissible Sex Discrimination”, 92 *Cal. L. Rev.* 147, 184-191 (2004) (examina la jurisprudencia relevante).

<sup>37</sup> 20 U.S.C. § 1681(a) (2006).

<sup>38</sup> *V.* 20 U.S.C. §§ 1681-1688 (2006); 34 C.F.R. §§ 106.1-71 (2009). Diversos estados poseen su propia versión de Título IX con excepciones semejantes. *V. p. ej.*, *Tenn. Code Ann.* § 49-2-108 (2002) (autoriza a las juntas escolares locales a brindar escuelas segregadas por sexo); *Wash. Rev. Code Ann.* § 28A.640.020 (2002) (permite la segregación sexual en educación sexual, clases de educación física y equipos deportivos).

<sup>39</sup> *V. p. ej.*, *Ga. Code Ann.* § 15-12-142 (2009); *Wash. Rev. Code Ann.* § 49.60.400 (2002).

voluntariamente segregan por sexo a sus miembros y la manera en que se distribuyen funciones y honores. Estas organizaciones son tan numerosas como difusas, e incluyen organizaciones nacionales como la Fraternal Order of Eagles, la General Federation of Women's Clubs, y las asociaciones como Boy Scouts of America y Girl Scouts de Estados Unidos, también incluyen organizaciones de carácter más local, como clubes de *golf*, clubes de salud y grupos de ayuda mutua. Las competencias deportivas también están segregadas por sexo, así sucede con los Juegos Olímpicos y en las asociaciones de tenistas y basquetbolistas profesionales, lo mismo en ligas deportivas infantiles y juveniles. Las instituciones religiosas también caen dentro de esta categoría de segregación sexual cuando son los varones quienes pueden ascender a posiciones de respeto o cuando el culto se da por separado, como sucede en ciertas corrientes conservadoras del judaísmo o el islam, y cuando segregan por sexo las casas donde viven las personas que hicieron votos de religión. Una forma muy visible de segregación sexual ocurre en los premios de artes escénicas, por ejemplo, en los premios Oscar, donde hay galardón para el mejor actor y la mejor actriz. Por último, hay innumerables microformas informales de segregación sexual voluntaria en aquellos grupos de pasatiempos e intereses que dividen, por ejemplo, a quienes les gusta tejer, o en reuniones sociales, como la despedida de soltero o la "noche de chicas".

Aunque esta lista no muestra una imagen tan subyugante y penetrante de la segregación racial a lo largo de la historia de Estados Unidos, o de la segregación sexual que actualmente se vive en otros países, muestra, en cambio, que la segregación sexual se mantiene a pesar de los avances en la legislación. Esta segregación sigue apareciendo en todas las esferas de la vida, desde los requisitos que impone la ley para decisiones cotidianas hasta la manera en la que las personas organizan sus propios asuntos. La segregación sexual afecta a las personas de múltiples maneras. Los efectos que tiene sobre los varones y la masculinidad será el tema de los siguientes apartados del artículo.

### III. GÉNERO, ANTIESENCIALISMO Y MASCULINIDADES

Para hacer la evaluación crítica de las diversas formas de segregación sexual antes mencionadas, y poder explorar su significado para los varones y la masculinidad, en esta sección afirmo que hay dos importantes marcos teóricos que son útiles para un proyecto como éste: el antiesencialismo y las masculinidades múltiples. De hecho, tal como sostendré, el concepto de masculinidades múltiples no es sino la teoría del antiesencialismo aplicada al estudio de

la masculinidad. Estas dos teorías son valiosas porque ayudan a comprender a la masculinidad como un concepto socialmente construido y que, además, es poderosamente influyente.

### 1. *Género y antiessentialismo*

Hay innumerables teorías sobre el género.<sup>40</sup> En un extremo está la noción generalmente aceptada de que el género y el sexo son nociones fijas que están vinculadas de forma inherente, así, los varones son, o deben ser, masculinos, y las mujeres son, o deben ser, femeninas.<sup>41</sup> Esta teoría considera que tanto el sexo como el género son binarios. Tu sexo está determinado biológicamente y es masculino o femenino. El género se concibe como el conjunto de características conductuales y psicológicas que se asocian con uno de esos dos sexos. En consecuencia, tu sexo biológico predetermina si has de ser masculino o femenino, si tu género no se ajusta a tu sexo, en otras palabras, si eres un varón afeminado o una mujer masculina, necesitas cambiar tu comportamiento.<sup>42</sup> Dado que los pares varón/masculino y mujer/femenina están inherentemente vinculados de acuerdo con esta teoría, es casi imposible distinguir la diferencia entre sexo y género. La discriminación basada en el género es lo mismo que la discriminación basada en el sexo, dado que si una cierta entidad discrimina en contra de la masculinidad (o la femineidad), por definición está discriminando en contra de varones (o mujeres).

Al otro extremo del espectro están las teorías que dicen que el género y el sexo son fluidos y no tienen contenido fijo. Esta teoría se relaciona especialmente con Judith Butler, quien afirma que aquello que pensamos que es el género, no es sino un acto *performativo*.<sup>43</sup> En otras palabras, no hay un conjunto preexistente de características que sean masculinas o femeninas, y aquello que pensamos que es la masculinidad o la femineidad no son sino la puesta en escena de unas etiquetas. Esta teoría no solamente dice que varones y mujeres son masculinos, femeninos o una mezcla de las dos cosas, de hecho, va más allá afirmando que varones y mujeres no pueden ser real-

---

<sup>40</sup> *V. en general* Raewyn Connell, *Gender: In World Perspective* 31-49 (2a. ed. 2009) (que brinda una perspectiva de la teoría del género y los teóricos del género).

<sup>41</sup> *V.* Ann C. McGinley, "Erasing Boundaries: Masculinities, Sexual Minorities and Employment Discrimination", *U. Mich. J. L. Reform* 713, 717 (2010) (se vuelve al punto de la concepción popular del género).

<sup>42</sup> R. W. Connell, *Masculinities* 21-27 (2a. ed. 2005) (describe estas posiciones comunes en cuanto al sexo y el género bajo el concepto de "papeles de género").

<sup>43</sup> Judith Butler, *Gender Trouble: Feminism and Subversion of Identity* 33 (2a. ed. 1999).

mente “masculinos” o “femeninos”, y ello es así porque estas son palabras que utilizamos para describir las actuaciones de varones y mujeres; cuando ponen en escena el género, varones y mujeres crean el género.<sup>44</sup> Para Butler, el género también produce las diferencias percibidas entre los sexos, puesto que naturalmente no se trata de categorías diferentes, aunque lo han llegado a ser debido a las etiquetas y *performances* generizados.<sup>45</sup> De acuerdo con esta teoría, “no tiene mucho sentido hablar de varones (o mujeres) como de grupos sociales; en vez de ello, hay que concentrarse en prácticas discursivas que dan sentido a la idea de varón (o mujer)”.<sup>46</sup> Una vez que estas actuaciones han adquirido un sentido socialmente identificable, las personas las *performatean* todo el tiempo, haciendo el género y corriendo el riesgo de ser evaluados por otros de acuerdo con ciertos estándares normativos.<sup>47</sup>

Un poco menos extremista es la teoría de que el género es una práctica socialmente construida que opera sobre los cuerpos con base en su capacidad reproductiva. Raewyn Connell presenta esta teoría como una manera de fundamentar el género en los cuerpos y en la manera en que la sociedad los enfrenta. Connell define al género como “la estructura de relaciones sociales que se centra en la arena reproductiva y el conjunto de prácticas que producen diferencias reproductivas entre los cuerpos dentro de los procesos sociales”.<sup>48</sup> De acuerdo con esta teoría, el género parece ser inmutable porque las estructuras sociales definen y mantienen las diferencias reproductivas, siendo que la realidad es que el género está en flujo constante conforme tales estructuras se desarrollan y cambian. La creación del género “implica un vasto y complicado orden institucional y cultural”; la totalidad de este orden entra en relación con los cuerpos y los dota de significado generi-

<sup>44</sup> *Id.* (“En este sentido, *género* no es sustantivo, pero tampoco es un concepto de atributos flotando libremente, pues hemos visto que el efecto sustantivo del género se produce por las prácticas *performativas* [y] está motivado por las prácticas regulatorias de la coherencia generizada. En este sentido, el género siempre es un hacer, aunque no sea el hacer de un sujeto de quien pueda decirse que preexiste al acto”).

<sup>45</sup> *Id.* p. 11 (“Como resultado, el género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza; el género también es el medio discursivo/cultural por el cual la «naturaleza sexuada» o el «sexo natural» se produce y establece como algo prediscursivo, anterior a la cultural, una superficie políticamente neutra sobre la cual actúan los actos culturales”).

<sup>46</sup> Martha Chamallas, *Introduction to Feminist Legal Theory* 95 (2a. ed. 2003).

<sup>47</sup> Candace West y Don H. Zimmerman, “Doing Gender”, 1 *Gender & Soc'y* 125, 136 y 137 (1987) (“Hacer género no siempre significa vivir de acuerdo a las concepciones normativas de la femineidad o la masculinidad, sino tomar parte de cierta conducta, aun con el riesgo de una evaluación generizada”).

<sup>48</sup> Connell, *supra* nota 40, p. 11; *v. asimismo id.* pp. 66-71.

zado.<sup>49</sup> La teoría de Connell comparte el constructivismo social de Butler, pero insiste en que los cuerpos y su capacidad reproductiva es fundamental para pensar sobre el género.

El antiesencialismo es un término paraguas que utilizo para describir las dos teorías antes mencionadas, que a mi parecer son las más útiles para analizar la segregación sexual en general y sus efectos específicos sobre los varones y la masculinidad. El antiesencialismo se funda en esta observación: dentro de las categorías societalmente construidas de “varón” y “mujer” hay mayor variación;<sup>50</sup> la teoría antiesencialista argumenta que las categorías comunes de sexo y género son incapaces de tomar en cuenta esta complejidad y la multiplicidad de las identidades y diferencias humanas. De hecho, la existencia e imposición de categorías de sexo y género, más que un mero reflejo de la divergencia, sirve para construir la diferencia y la identidad.

En este sentido, el antiesencialismo es un componente clave de las teorías legales feministas<sup>51</sup> posmodernas<sup>52</sup> y posestructuralistas,<sup>53</sup> teorías estrechamente relacionadas que reconocen la naturaleza socialmente construida de la identidad y la diferencia. Aplicado sobre la teoría legal, el antiesencialismo confronta aquellas estructuras de la ley y la sociedad que crean y refuerzan la identidad y la diferencia con respecto al sexo y el géne-

<sup>49</sup> West y Zimmerman, *supra* nota 47, p. 56.

<sup>50</sup> V. Janet Shibley Hyde, “The Gender Similarities Hypothesis”, 60 *Am. Psychologist* 581 (2005).

<sup>51</sup> Mary J. Frug, *Postmodern Legal Feminism* 18 (1992) (donde se discute cómo la identidad es múltiple, cambiante y socialmente construida); Levit, *supra* nota 13, p. 1050 (“Las feministas abrevan del posmodernismo porque quiere evitar verdades unitarias y reconocer identidades múltiples”).

<sup>52</sup> V. Kathryn Abrams, “Afterword: Critical Strategy and the Judicial Evasion of Difference”, 85 *Cornell L. Rev.* 1426, 1437 núm. 52 (2000); Marie Ashe, “Mind’s Opportunity: Birthing a Poststructuralist Feminist Jurisprudence”, 38 *Syracuse L. Rev.* 1129, 1169 y 1170 (1987) (en donde se explica el enfoque del posestructuralismo y el antiesencialismo); Joan C. Williams, “Feminism and Post-Structuralism”, 88 *Mich. L. Rev.* 1776, 1777-1179 (1990) (reseñando a Zillah R. Eisenstein, *The Female Body and the Law* (1998).

<sup>53</sup> El antiesencialismo también se suele asociar con el feminismo racial crítico en tanto que éste confronta la noción de que hay solamente una idea de género (sea masculinidad, sea femineidad) sin tomar en consideración diferencias basadas en raza, clase, orientación sexual u otros factores de identidad. V. Adrien Katherine Wing, *Introduction en Critical Race Feminism: A Reader* 1, 7 (Adrien Katherine Wing ed., 2a. ed. 2003). Si bien esta clase de antiesencialismo resulta importante para comprender la segregación sexual, ver Cohen *supra* nota 2, en Quinta Parte. Ahí examino los elementos que se relacionan a lo largo del artículo y el antiesencialismo que uso es más amplio y más profundo porque confronta las nociones universalizadas de la identidad en su conjunto, aun cuando éstas se hayan roto en características particulares de la identidad.

ro.<sup>54</sup> Al confinar a la gente dentro de categorías esencialistas, instituciones y discursos societales constriñen la identidad y limitan la libertad. El valor del antiesencialismo consiste en empujarnos a cuestionar las estructuras de la ley y de la sociedad que ordinariamente podrían parecer naturales, de esta manera el antiesencialismo se transforma en un valioso instrumento para evaluar la segregación sexual en tanto que ha sobrevivido a las reformas legales feministas de las últimas décadas (pues está tejido dentro de la trama de la sociedad y por ello se ha hecho menos controversial).

Al profundizar más hondo, el antiesencialismo no solamente es una teoría acerca de la identidad, sino que también desafía las fuerzas societales que imponen una identidad a la gente a manera de que se refuercen las jerarquías. A través de formas sutiles de diferenciación en la sociedad y las leyes, las jerarquías de sexo y género se crean, perpetúan y normalizan. Las concepciones esencialistas del género tienden a reforzar los diferenciales de poder entre varones y mujeres, así como “los supuestos patriarcales de las mujeres en tanto grupo”.<sup>55</sup> También sirven para reforzar las diferencias de poder entre varones, de forma que ciertas clases de varones, aquellos que se aferran a una forma dominante de masculinidad, quedan empoderados, mientras que aquellos que desafían o no se conforman con la masculinidad dominante son presionados para que se conformen o, de lo contrario, se ven condenados al ostracismo o la persecución.<sup>56</sup>

Desagregar los conceptos de sexo y género es clave para una teoría legal antiesencialista.<sup>57</sup> En la perspectiva esencialista del sexo y el género antes mencionada, los varones son, o deben ser, masculinos, y las mujeres son, o deben ser, femeninas. La biología determina la conducta, por lo que se necesita una conexión. El antiesencialismo desenreda los conceptos, llegando incluso a desafiar la idea de que debe existir un concepto de masculinidad o femineidad.<sup>58</sup> El antiesencialismo ve las características del individuo tan sólo como eso: características individuales que no deben cargarse con eti-

<sup>54</sup> Ashe, *supra* nota 52, pp. 1171 y 1172.

<sup>55</sup> Tracy E. Higgins, “Anti-Essentialism, Relativism, and Human Rights”, 19 *Harv. Wom. Men’s L. J.* 89, 99 (1996).

<sup>56</sup> V. Cohen, *supra* nota 10, pp. 168-174.

<sup>57</sup> V. Mary Anne Case, “Disaggregating Gender from Sex and Sexual Orientation: The Effeminate Man in the Law and Feminist Jurisprudence”, 105 *Yale L. J.* 1 (1995); Francisco Valdes, “Queers, Sissies, Dykes, and Tomboys: Deconstructing the Conflation of «Sex», «Gender», and «Sexual Orientation»” in *Euro-American Law and Society*, 83 *Cal. L. Rev.* 1 (1995).

<sup>58</sup> Mary Anne Case, “Unpacking Package Deals: Separate Spheres Are Not the Answer”, 75 *Denv. U. L. Rev.* 1305, 1317 (1998) (“Las esferas generizadas separadas, por más abiertas que estén a personas de cualquier sexo, incrementan el riesgo de reificar las definiciones



quetas que sean más apropiadas para un sexo que para el otro.<sup>59</sup> En este sentido, podría parecer que es semejante a la teoría del trato equitativo y al intento de destruir los estereotipos basados en el sexo.<sup>60</sup> Sin embargo, a diferencia de la teoría del trato equitativo, que acepta algunas diferencias entre varones y mujeres,<sup>61</sup> el antiesencialismo cuestiona prácticamente todos los estereotipos y asociaciones vinculados con el sexo y el género, considerándolos como el producto de categorizaciones socialmente impuestas,<sup>62</sup> y son estas categorizaciones socialmente impuestas las que resultan en el reforzamiento de las jerarquías. Como ya se alegó con anterioridad, la segregación sexual es una forma muy importante y poderosa de segregación.

## 2. Masculinidades múltiples

El antiesencialismo aplicado a la masculinidad da como resultado el concepto de masculinidades. Tal como lo describe Nancy Dowd, “el antiesencialismo expone las diferencias afirmativas entre los varones, con lo cual confronta las definiciones dominantes de masculinidad”,<sup>63</sup> ello sería impo-

---

actuales de lo masculino y lo femenino, siendo así que yo preferiría que tuvieran más espacio para desarrollarse, e incluso para desaparecer”).

<sup>59</sup> Cohen, *supra* nota 10, p. 74 (“Las características particulares, rasgos de personalidad y gustos o disgustos pueden no tener relación alguna con la presunta biología reproductiva de un niño o una niña. Dichas características y preferencias debieran ser evaluadas como positivas o negativas por sí mismas, sin el bagaje adicional agregado de si son apropiadas para un niño o una niña”).

<sup>60</sup> El antiesencialismo ha sido criticado en esta veta por carecer de “principios limitantes que eviten que los grupos minoritarios sean deconstruidos hasta que sus restos se dispersen y sólo queden individuos atomizados”. Sumi Cho y Robert Westley, “Critical Race Coalitions: Key Moments that Performed the Theory”, 33 *U. C. Davis L. Rev.* 1377, 1416 (2000); *v. asimismo* Maxine Eichner, “On Postmodern Feminist Legal Theory”, 36 *Hav. C.R. C. L. L. Rev.* 1, 42 (2001) (donde se afirma que “una teoría feminista que desestabilice la categoría mujer hasta que se vuelva totalmente indeterminada en teoría sacrifica la capacidad de ubicar y confrontar los estándares societales adaptados para encajar con el perfil de los varones”). Para escapar del problema, Maxine Eichner recomienda una teoría legal que, en vez de negar que exista una categoría de mujer socialmente entendida, se concentre “tanto en reducir la importancia del género como en crear las condiciones legales para garantizar que las personas tengan a su alcance una amplia variedad de identidades que se distancien de las imágenes generizadas dominantes”. *Id.* p. 47.

<sup>61</sup> *V. p. ej.*, *United States v. Virginia*, 518 U.S. 515, 533 (1996) (donde se afirma que hay “diferencias físicas entre varones y mujeres que pueden ser duraderas” y que las “diferencias inherentes” son “motivo de regocijo” y pueden ser usadas como base para cierta clase de acción gubernamental).

<sup>62</sup> *V. Cohen, supra* nota 2, Quinta Parte.

<sup>63</sup> Dowd, *supra* nota 13, p. 228.

sible si no se entendiera que no existe tal cosa como la “masculinidad” (en singular), y que lo que hay son múltiples “masculinidades” (en plural).

Raewyn Connell y Michael Kimmel han realizado extensas investigaciones sobre cómo las masculinidades son variopintas y contingentes. En una historia cultural de masculinidad, Kimmel indaga en cómo las concepciones de masculinidad han cambiado y siguen cambiando a lo largo de la historia estadounidense.<sup>64</sup> Desarrollando una teoría y una historia de las masculinidades, Connell presenta una perspectiva semejante de las diferentes clases de masculinidades, pero se concentra en las historias de vida de cuatro varones australianos.<sup>65</sup> Estos dos trabajos desafían la noción de que alguna vez haya habido una sola masculinidad.

Por tanto, resulta problemático dotar de contenido sustantivo al término “masculinidad” mediante una lista definitiva de características particulares, pues queda claro que la masculinidad es más complicada, contingente y múltiple que una mera descripción de lo que los varones son o hacen. Debido a estas dificultades estoy de acuerdo con los sociólogos para quienes es más útil usar el concepto de “masculinidades múltiples”. Las “masculinidades múltiples” son aquella noción antiesencialista según la cual diferentes personas experimentan y viven la masculinidad de forma diferente.<sup>66</sup> Dicho de otra manera, no hay una sola masculinidad en la que vivan los varones, o la mayoría de los varones. Como lo ponen Rob y Pam Gilbert en un análisis de la masculinidad en escuelas australianas, la “masculinidad es diversa, dinámica y cambiante, y necesitamos pensar en masculinidades múltiples más que en una sola masculinidad en singular”.<sup>67</sup> Estas masculinidades múltiples pueden estar basadas sobre “el juego de género, clase y etnicidad”,<sup>68</sup> así como en otros factores de identidad, como

---

<sup>64</sup> Michael Kimmel, *Manhood in America: A Cultural History* (1996).

<sup>65</sup> Connell, *supra* nota 42, pp. 87-181.

<sup>66</sup> R. W. Connell, “Teaching the Boys: New Research on Masculinity, and Gender Strategies for Schools”, 98 *Tchrs. C. Rec.* 206, 208 (1996) (“En sociedades multiculturales como la de los Estados Unidos contemporáneos es muy probable que haya definiciones múltiples de masculinidad”).

<sup>67</sup> Rob Gilbert y Pam Gilbert, *Masculinity Goes To School* 49 (1998); Connell, *supra* nota 40, pp. 106 y 107 (“Hay considerable diversidad entre las sociedades en lo que respecta a las construcciones del género para varones. Esto se puede ver con facilidad si se comparan las descripciones de las masculinidades de América Latina, el Medio Oriente, África del Sur y el Lejano Oriente. También hay numerosas pruebas de que, dentro de una misma sociedad, e incluso dentro de la misma institución, grupo o lugar de trabajo, hay masculinidades múltiples”, se omite la cita).

<sup>68</sup> Connell, *supra* nota 40, pp. 106 y 107.

la orientación sexual, la discapacidad y el origen nacional. Más aún, los varones y mujeres individuales también pueden tener acceso y poner en escena diferentes masculinidades en distintos puntos y lugares de su vida, pues la identidad masculina individual no es estática a lo largo del tiempo o en diferentes contextos.<sup>69</sup>

El hecho de que las masculinidades sean variadas y contingentes no significa que el debatirlas signifique evitar la discusión sobre el poder de los varones. Jeff Hearn ha sido muy crítico con algunos académiques de las masculinidades, pues se concentran demasiado en describir la masculinidad sin prestar suficiente atención a la valoración crítica de la manera en que, dentro de una sociedad patriarcal, los varones y la masculinidad alcanzan y mantienen el poder sobre las mujeres y sobre otros varones.<sup>70</sup> Como ya lo dije, hay que mirar el género y el poder como parte de cualquier proyecto antiesencialista, pues las nociones esencialistas del género refuerzan las estructuras de poder. En cuanto a las masculinidades, las nociones esencialistas de quién es un varón y qué es la masculinidad sirven para reforzar la dominancia de los varones sobre las mujeres, así como sobre los varones que no encajan dentro de la noción esencialista. Esta forma de comprender el poder y la masculinidad también es una parte importante sobre los estudios de masculinidades.

Estos marcos teóricos sobre las masculinidades son útiles para estudiar la segregación sexual. Si bien han mostrado de forma concluyente que no hay una sola masculinidad, también es importante resaltar que tales marcos teóricos han servido para argumentar que sí existe tal cosa como una masculinidad hegemónica y una hegemonía de los varones. En otras palabras, aunque las masculinidades son variadas, también hay formas considerables en que la masculinidad y los varones conforman la identidad y esgrimen el poder, estos dos conceptos, masculinidad hegemónica y hegemonía de los varones —tomados de las teorías del género, del antiesencialismo y de las masculinidades aquí descritas—, constituyen el marco para el resto del análisis de este trabajo sobre la segregación sexual que detallo y analizo en las dos secciones siguientes.

---

<sup>69</sup> *V. p. ej.*, R. W. Connell y James W. “Messerschmidt, Hegemonic Masculinity: Re-Thinking the Concept”, 19 *Gender & Soc’y* 829, 841 (2005) (“Los varones pueden escurrirse entre significados múltiples de acuerdo con sus necesidades de interacción”); Kimmel, *supra* nota 14, pp. 187-189.

<sup>70</sup> Jeff Hearn, “From Hegemonic Masculinity to the Hegemony of Men”, 5 *Feminist Theory* 49, 59-61 (2004).

## IV. MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

Las diversas formas de segregación sexual que he identificado en este proyecto son una parte importante de la construcción de la masculinidad hegemónica en este país. Estas formas de segregación sexual contribuyen a la construcción de tres importantes características de dicha masculinidad hegemónica, 1) que los varones no son femeninos; 2) que son heterosexuales, y 3) que son físicamente agresivos. Ciertamente, hay otras estructuras e instituciones que contribuyen de manera poderosa a esta forma dominante de masculinidades, tales como la familia, los empleos, los medios de comunicación, las redes sociales y las escuelas, así como también hay prácticas y símbolos culturales que hacen lo mismo.<sup>71</sup> No obstante, la ley y su relación con la segregación sexual, sea ésta obligatoria, administrativa, permisiva o voluntaria, también son parte importante de las estructuras sociales que crean y sostienen la masculinidad hegemónica.

Así, la masculinidad hegemónica es un concepto clave para el estudio de las masculinidades. Aunque los académicos de las masculinidades ya demostraron de manera convincente que no hay una sola masculinidad, muchos alegan que existe una masculinidad idealizada contextualmente contingente que ejerce su poder normativo sobre los varones. La teoría detrás de esta masculinidad dominante lleva la etiqueta de “masculinidad hegemónica”, desarrollada por vez primera por Connell.<sup>72</sup> De manera más reciente ha sido definida como “aquella configuración de prácticas generizadas que encarnan la respuesta actualmente aceptada ante el problema de la legitimidad del patriarcado, lo cual garantiza (o se supone que garantiza) la posición dominante de los varones y la subordinación de las mujeres”.<sup>73</sup> Dicho de manera ligeramente diferente, la masculinidad hegemónica es “la forma más respetada de ser varón”, y como tal, exige que “todos los varones tomen su posición con relación a ella, puesto que es la legitimación ideológica de la subordinación global de las mujeres ante los varones”.<sup>74</sup>

Al desempacar el término queda claro que el concepto se arraiga en nociones de poder y es contextual, dinámico e idealizado. Así pues, aunque

---

<sup>71</sup> V. Michael A. Messner, “Taking the Field: Women, Men, And Sports” 22-26 (2002) (donde se bosqueja la interrelación entre desempeño, estructuras sociales y símbolos culturales en la construcción del género).

<sup>72</sup> V. R.W. Connell, “Men’s Bodies”, en R. W. Connell, *Which Way is Up? Essays on Sex, Class and Culture* 17-32 (1983).

<sup>73</sup> Connell, *supra* nota 42, p. 77.

<sup>74</sup> Connell y Messerschmidt, *supra* nota 69, p. 832.

niños y niñas, varones y mujeres viven y experimentan diferentes formas de masculinidad en sus contextos particulares, hay una forma de masculinidad que ejerce mayor presión para que todos se conformen a ella. La masculinidad hegemónica es esa que sirve para subordinar a las mujeres y a los varones de masculinidad no hegemónica.<sup>75</sup> Subordina a las mujeres por definición, pues la masculinidad hegemónica se asocia a las características que permiten a los varones subordinar a las mujeres; también subordina a los varones de masculinidad no hegemónica al imponer sobre su personalidad la etiqueta de “menos varonil”.

No obstante, si no se comprende el contexto es imposible decir exactamente cuáles son las características asociadas con la masculinidad hegemónica. Tales características cambian con el tiempo<sup>76</sup> y varían de acuerdo con la cultura y otras características identitarias,<sup>77</sup> sin embargo, en sociedades tradicionalmente dominadas por los varones, como Estados Unidos, hay algunas características que tienen mayor probabilidad de estar asociadas a la masculinidad hegemónica.<sup>78</sup> En parte, estas características se entienden con base en las prácticas culturales del poder institucional que impone este ideal

---

<sup>75</sup> Emma Renold afirma que esta masculinidad “culturalmente exaltada” se basa en “el dominio de otros varones y la subordinación de las mujeres, la femineidad y otras sexualidades (no hetero)”. Emma Renold, *Girls, Boys and Junior Sexualities: Exploring Children's Gender and Sexual Relations in the Primary School* 66 (2005) (Citando a R. W. Connell, *Masculinities: Knowledge, Power, and Social Change* 76, 1995); v. asimismo McGinley, *supra* nota 7, p. 1230 (donde se define la masculinidad como “aquella estructura que refuerza la superioridad de los varones sobre las mujeres y aquella serie de prácticas asociadas con el comportamiento masculino que llevan a cabo varones o mujeres para mantener la superioridad de los varones por encima de las mujeres”).

<sup>76</sup> Connell, *supra* nota 42, p. 7 (“Cuando las condiciones para defender el patriarcado cambian, se erosionan las bases del dominio de una masculinidad en particular. Hay nuevos grupos que confrontan las viejas soluciones y construyen una nueva hegemonía. La dominación de cualquier grupo de varones puede ser combatida por las mujeres. En consecuencia, la hegemonía es una relación históricamente movediza”).

<sup>77</sup> V. p. ej., Marlon Riggs, “Black Macho Revisited: Reflections of a SNAP! Queen”, in *Black Men on Race, Gender, and Sexuality: A Critical Reader* 306, 311 (Devon W. Carbado ed., 1999) (donde se describe al varón negro dominante afrocentrico que “no se arruga, no se echa para atrás, no carga culpas ni acepta chingaderas, se hace cargo, responde cuando lo retan y se defiende sin darse tiempo para dudar de sí mismo”).

<sup>78</sup> V. p. ej., Gilbert y Gilbert, *supra* nota 67, p. 48 (donde se indentifica la masculinidad tradicional por ser “más racional que emocional, más mezquina que generosa, más competitiva que cooperativa, más agresiva que sumisa, más individualista que colectivista”); Emma Renold, “«Other» Boys: Negotiating Non-Hegemonic Masculinities in the Primary School”, 16 *Gender & Educ.* 247, 251 (2004) (que describe la masculinidad dominante tal como la caracteriza el futbol americano con sus golpes, rudeza, competitividad y heterosexualidad obligatoria).

sobre las personas.<sup>79</sup> La segregación sexual, así como el papel que desempeña la ley al permitirla y ordenarla, es una de dichas prácticas y, como tal, hay que explorarla en relación con la masculinidad hegemónica.

Para la definición de masculinidad hegemónica es importante definir el concepto de hegemonía, el cual, en este contexto, se refiere a una ideología de la masculinidad que ejerce poder sobre otros a partir de “ideas y prácticas comúnmente aceptadas con consentimiento y sin coerción”.<sup>80</sup> En un sistema así hay otros tipos de masculinidades que se articulan con la forma hegemónica; Connell identifica las masculinidades subordinadas, cómplices y marginadas. Las subordinadas son aquellas sobre las que domina la masculinidad hegemónica, poniéndolas en situación de inferioridad.<sup>81</sup> Las cómplices son las que exhiben a varones que, sin practicar la masculinidad hegemónica, se benefician de su existencia, pues establecen un patrón generalizado de subordinación de las mujeres.<sup>82</sup> Y las marginales son aquellas que exhiben las personas que pertenecen a una raza o clase diferente a la de la forma dominante de masculinidad. Estas masculinidades marginales, de cierta manera, pueden ser consistentes con la hegemónica, como sucede en el ejemplo que usa Connell,<sup>83</sup> sobre el atleta negro que, a pesar de su fama, siempre será marginado por otras características de su identidad.

Los teóricos han hecho diversas críticas al concepto de masculinidad hegemónica, entre las que se incluye el ser poco clara en su sustancia.<sup>84</sup> Sin embargo, mi premisa de trabajo es que, de igual manera, es útil para comprender los conceptos de masculinidad que ejercen fuerza normativa para que la gente se conforme. Aunque puede ser imposible describir por completo dicha masculinidad debido a la gran variedad de fuerzas que influyen sobre su naturaleza, se le puede comprender en cierto grado al mi-

<sup>79</sup> Connell, *supra* nota 42, p. 77 (“Es probable que la hegemonía quede establecida si hay alguna forma de correspondencia entre el ideal cultural y el poder individual, en lo colectivo si no es que en lo individual”).

<sup>80</sup> Hearn, *supra* nota 70, p. 53. Hearn toma esta descripción de un gran número de textos, *v. p. ej.* pp. 53-55, el más importante de los cuales es Antonio Gramsci, *Selections From The Prison Notebook* (1971). Connell también se apoya en Gramsci para acuñar el término “masculinidad hegemónica”. *V.* Connell, *supra* nota 42, p. 77.

<sup>81</sup> Connell, *supra* nota 42, pp. 78 y 79 (donde se identifica la masculinidad gay como la más notoria de tales masculinidades, aunque también se mencionan otras).

<sup>82</sup> *Id.* pp. 79 y 80 (“En este sentido, son cómplices aquellas masculinidades construidas de manera que se obtiene un dividendo patriarcal, sin las tensiones o riesgos de estar en las tropas combatientes del patriarcado”).

<sup>83</sup> *Id.* pp. 80 y 81.

<sup>84</sup> *V.* Hearn, *supra* nota 70, pp. 58 y 59.

rar a aquellas fuerzas que, como la ley, crean y refuerzan su hegemonía. La segregación sexual, con el poder o el permiso de la ley, es una de tales fuerzas que se identifican en el presente proyecto, respecto a las maneras. Después de las reformas legales feministas que han tenido lugar en décadas recientes —para así eliminar la odiosa discriminación sexual de nuestra sociedad— ha sido particularmente notable que subsiste una segregación sexual y que esta segregación es otra más de aquellas “ideas y prácticas comúnmente aceptadas” que describe Hearn, y también que se aplica “con consentimiento y sin coerción”.<sup>85</sup> De esta manera contribuye de manera importante a la masculinidad hegemónica.

Así pues, cuando una ley segrega o permite la segregación en los distintos ámbitos que se describen en este proyecto, es posible ver la forma en que leyes, instituciones gubernamentales y prácticas culturales se coluden para mantener las características particulares asociadas a la masculinidad hegemónica. Entonces, no debe sorprender que cuando la ley segrega o permite la segregación a varones y mujeres en los distintos ámbitos que se describen en este proyecto está ayudando a esencializar la masculinidad de una manera que se alinea con las características asociadas con los varones en una sociedad en la que las mujeres y los varones de masculinidad no hegemónica están subordinados. Aquí demuestro que la segregación sexual apoya y perpetúa las asociaciones entre tres importantes características de la masculinidad hegemónica: que los varones no son femeninos, son heterosexuales y son físicamente agresivos.

### 1. *No femeninos*

Quizá el aspecto más importante de la mayoría de las concepciones de masculinidad hegemónica, sea que la masculinidad se defina como aquello que no es femenino o que no está asociada con las niñas o las mujeres.<sup>86</sup> En un escrito feminista temprano Nancy Chodorow describió cómo la sociedad coloca una inmensa presión sobre los niños desde una temprana edad “para

---

<sup>85</sup> *Id.* p. 53.

<sup>86</sup> Este rasgo de la masculinidad hegemónica se relaciona estrechamente con un aspecto de la hegemonía de los varones que se discutirá más adelante; a saber, que la categoría “varón” se define de manera separada y distinta que la categoría “mujer”. No obstante, aquí se recalcan los rasgos asociados con la masculinidad, en particular en aquello que se distingue de los rasgos asociados con la femineidad. En este sentido, me estaré refiriendo a atributos de la personalidad. En una sección posterior se abandonará el énfasis sobre estos atributos para colocarlo sobre la dicotomía esencializada de los dos sexos, y de que la persona que es “varón” tiene una existencia distinta de aquella que es “mujer”.

que rechacen la identificación o participación en cualquier cosa que pueda parecer femenina”.<sup>87</sup> Algunos teóricos, como Chodorow, atribuyen esta necesidad de diferenciación a la necesidad freudiana que tienen los varones pequeños de separarse de sus madres,<sup>88</sup> otros la atribuyen al deseo de asociarse con la parte más dominante de una sociedad patriarcal, más que con su parte subordinada,<sup>89</sup> y todavía otros la atribuyen al temor que tienen los varones a parecer débiles a los ojos de otros varones.<sup>90</sup> Independientemente del origen de esta necesidad, la mayoría de los teóricos de género reconocen el simple hecho de que la noción social dominante de ser masculino significa “hacer cosas que las mujeres no pueden y no deben hacer”.<sup>91</sup> A fin de cuentas, la masculinidad exige a los varones que “quede claro eterna, compulsiva y decididamente, que no son como las mujeres”.<sup>92</sup>

En la ley y en la sociedad la segregación sexual es una de las formas básicas en que los varones se diferencian de lo femenino, quedando así definidos por aquello que no son. En mis obras anteriores acerca de la masculinidad y la educación separada por sexos describí cómo la actual corriente que busca expandir la segregación sexual en la educación para varones se origina, en buena medida, en una perspectiva masculinista de la educación en la que se incluye la noción de que los niños viven en mundos que son casi completamente diferentes del mundo de las mujeres.<sup>93</sup> Los simpatizantes

<sup>87</sup> Nancy Chodorow, “Being and Doing: A Cross-Cultural Examination of the Socialization of Males and Females”, en *Woman in Sexist Society: Studies in Power and Powerlessness* 173, 186 (Vivian Gornick y Barbara K. Moran eds., 1971). También afirma que los muchachos, tan preocupados por definirse como masculinos, se angustian porque “no hay definición cierta de masculinidad, no hay manera de que un niño pueda comprobar si cumple con ella, salvo que logre distinguirse de eso que vagamente define como femineidad”. *Id.* pp. 189.

<sup>88</sup> *Id.* pp. 184-189; v. *asimismo* Connell, *supra* nota 40, pp. 17-22.

<sup>89</sup> Kenneth L. Karst, “The Pursuit of Manhood and the Desegregation of the Armed Forces”, 38 *Ucla L. Rev.* 499, 503 y 504 (1991) (“Si bien la masculinidad se define con respecto a su polo opuesto, la identificación con las competencias y el poder de un mundo dominado por varones parece ser la norma de la sociedad para ser plenamente humano”).

<sup>90</sup> Dowd, *supra* nota 13, p. 232.

<sup>91</sup> Ellen Jordan, “Fighting Boys and Fantasy Play: The Construction of Masculinity in the Early Years of School”, 7 *Gender & Educ.* 69, 75 (1995); v. *asimismo* Sharon R. Bird, “Welcome to the Men’s Club: Homosociality and the Maintenance of Hegemonic Masculinity”, 10 *Gender & Soc’y* 120, 125 (1996) (donde se describe una entrevista con un varón adulto que, cuando niño, “no nada más evitas a las mujeres porque no quieres ser una nena, no juegas con muñecas, no lloriqueas ni derramas lágrimas. Lo haces porque te toca hacer cosas de niño, tú sabes”).

<sup>92</sup> Michael S. Kimmel, “Introduction”, en *The Gendered Society Reader* 1, 4 (Michael S. Kimmel y Amy Aronson eds., 3a. ed. 2008).

<sup>93</sup> Cohen, *supra* nota 10, pp. 165-168.



de la educación separada para varones pretenden que, en clase, se utilicen ejemplos diferentes (como practicar un deporte en vez de hacer las compras) y, también, que los estudiantes lean diferentes libros.<sup>94</sup> Asimismo, creen que los jóvenes necesitan aprender de profesores varones y no de profesoras mujeres para que no se “feminicen” y, por el contrario, tengan frente a sí modelos que les sirvan para llegar a ser apropiadamente masculinos.<sup>95</sup> Ahora que las leyes han sido reformadas para permitir que haya más oportunidades para la educación separada por sexos,<sup>96</sup> los jóvenes se diferenciarán todavía más de lo femenino respecto de lo que ya existe en las oportunidades de educación mixta.

Un aspecto de esta parte de la masculinidad hegemónica es que se protegen importantes segmentos de la vida pública, reservándolos nada más para los varones. Acerca de esta característica de la masculinidad hegemónica, Chodorow escribe lo siguiente: “[a]simismo, se vuelve relevante el reservar muchas actividades socialmente importantes a los varones, así como creer que las mujeres son incapaces de hacer muchas de las cosas importantes que contribuyen a la sociedad...”<sup>97</sup> Ciertamente, los cambios en la legislación que tuvieron lugar en los años sesenta y setenta, tanto a nivel constitucional como en leyes de orden inferior, abrieron para las mujeres la mayoría de las actividades de este país, si no en la realidad, por lo menos sí en las formas. No obstante, quedan fuera de las importantes barreras que ya se han roto la exclusión de las mujeres de tareas de combate en el frente de batalla.<sup>98</sup> Esta excepción se debe a la supuesta razón de que solamente los varones están obligados a cumplir el deber patriótico de registrarse para la leva militar al cumplir 18 años.<sup>99</sup> Al reservar el registro y el combate sólo

---

<sup>94</sup> *Id.* pp. 166 y 167 (se detallan las distintas lecturas propuestas para niños y niñas).

<sup>95</sup> *Id.* pp. 167 y 168.

<sup>96</sup> *V. Nondiscrimination on the Basis of Sex in Education Programs or Activities Receiving Federal Financial Assistance*, 71 Fed. Reg. 62,529 y 530 (oct. 25, 2006) (codified at 34 C.F.R. Part 106) (que abre un margen más amplio para que las escuelas puedan segregar de acuerdo con el sexo al tenor del Título IX).

<sup>97</sup> Chodorow, *supra* nota 87, pp. 185. Aunque este ensayo fue escrito antes de que se desarrollara el concepto de masculinidad hegemónica, Chodorow expone, básicamente, la misma idea.

<sup>98</sup> *V. U.S. Gen. Accounting Office, Gender Issues*, *supra* nota 26 (1998). Las mujeres pueden ser excluidas de las unidades que viven en condiciones de combate; también se les excluye cuando darles alojamiento por separado puede resultar demasiado costoso, de las operaciones de fuerzas especiales o de reconocimiento de largo alcance, así como de aquellas unidades que cuentan con requisitos físicos que excluirían a la mayoría de las mujeres.

<sup>99</sup> *V. Rostker v. Goldberg*, 453 U.S. 57, 68 y 69 (1981) (explica la percepción del Congreso acerca del vínculo entre el registro y la disponibilidad para el combate); *id.* pp. 76 (“el

para los varones, la ley quita a las mujeres aquello que algunos alegan, es la parte más importante del servicio en las fuerzas armadas para dejarlo tan sólo en manos de los varones.<sup>100</sup> Esto es válido tanto para el mensaje de exclusión que se transmite (literalmente, que los hombres son ciudadanos plenos por su elegibilidad para la milicia, en comparación con las mujeres que tienen limitaciones) como en los efectos de dicha exclusión (que los varones tienen mayores oportunidades para el liderazgo que las mujeres debido a su capacidad para participar en el Ejército en total plenitud).<sup>101</sup>

En audiencias ante el Congreso realizadas para discutir si se debía ampliar el papel que las mujeres desempeñan en el ejército, este aspecto de la masculinidad quedó particularmente claro. Valorie Vojdik describió el testimonio que surgió de las audiencias diciendo que “refleja la creencia subyacente de que un guerrero es valioso precisamente porque una mujer no puede serlo”.<sup>102</sup> Hay dos ejemplos representativos: una mujer piloto de la Fuerza Aérea testificó que un piloto de pruebas varón le dijo: “[m]ira, hay muchas cosas que puedo soportar, pero no puedo soportar ser peor que tú”;<sup>103</sup> asimismo, un sargento de Fuerzas Especiales testificó que “la mentalidad guerrera se vendría abajo si las mujeres fueran colocadas en puestos de combate. Es preciso mantener la creencia de que «puedo hacer esto porque no hay nadie más que lo haga»”.<sup>104</sup> En estas nociones, la base de lo que significa ser varón está en que los varones pueden hacer cosas decididamente valiosas y claramente no femeninas. La segregación sexual que la ley permite en el Ejército sirve para perpetuar esta parte de la masculinidad.<sup>105</sup>

Esta diferenciación de las mujeres y la femineidad también es una parte importante de los clubes para caballeros que tienen reglas de membresía ex-

---

Congreso determinó que, en lo futuro, la leva se facilitaría por el esquema de registros y se caracterizaría por la necesidad de tropas de combate”).

<sup>100</sup> V. Karst, *supra* nota 89, pp. 524-528 (donde se explica la importancia de la elegibilidad para puestos de combate para la plena ciudadanía, puesto que, históricamente, la facultad de defender con armas al país de origen ha sido considerada como uno de los principales deberes de un ciudadano).

<sup>101</sup> *Id.* (citando a Linda Bird Francke, *Ground Zero: The Gender Wars in the Military* 260, 1997).

<sup>102</sup> Valorie K. Vojdik, “Beyond Stereotyping in Equal Protection Doctrine: Reframing the Exclusion of Women from Combat”, 57 *A La. L. Rev.* 303, 343 (2005).

<sup>103</sup> *Idem.*

<sup>104</sup> *Id.*

<sup>105</sup> De manera convincente, Vojdik demuestra que otros aspectos del trato que el Ejército da a las mujeres, más allá de excluirlas del combate, también tiene este efecto. *Id.* pp. 343-349. No obstante, ninguna de estas características, como los códigos de vestimenta, la hostilidad, el acoso y la violación, cabe en la definición de segregación sexual que abarca el presente proyecto.

clusivas. Si bien dichos sentimientos ya no se suelen expresar en la sociedad, Dixon Wecter dijo, en 1937, que muchos varones deciden unirse a un club exclusivo para varones porque “están buscando refugio del pandemónium de los negocios, el caos de la democracia y el feminismo del hogar”.<sup>106</sup> De manera semejante, Deborah Rhode describió estos clubes sexo-segregados como “retiros del trabajo y las esposas”.<sup>107</sup>

Cuando los varones “se apartan” de las mujeres es que éstos se supervisan unos a otros para evitar caer en conductas que pudieran parecer femeninas. En un estudio sobre interacciones entre varones, un investigador concluyó que cuando los varones se rodean de varones excluyendo a las mujeres creen que “las emociones y conductas asociadas con las mujeres son inapropiadas para el grupo varón homosocial”.<sup>108</sup> Este hallazgo no resulta sorprendente, pues los ejemplos de escuelas y fuerzas armadas que ya han sido mencionados siguen el mismo hilo. Las instituciones segregadas de acuerdo con el sexo, sea porque la ley así lo obliga o por voluntad de los miembros de una organización privada, contribuye a la noción de la masculinidad hegemónica, misma que define al varón como aquel que no es femenino.

## 2. *Heterosexual*

Otro rasgo importante de la masculinidad hegemónica dentro de esta cultura es que el ser masculino implica ser heterosexual. Catharine MacKinnon argumenta que la heterosexualidad obligatoria es un elemento importante de la masculinidad hegemónica, ya que, “sexualmente, reserva a las mujeres para los varones y a los varones los mantiene sexualmente inviolables”.<sup>109</sup> En el rechazo de la homosexualidad y la exigencia de heterosexualidad la masculinidad hegemónica vuelve a definirse por lo que no es.<sup>110</sup> Así, la homofobia es una parte importante de la masculinidad hegemónica y de los varones, temiendo que otros varones puedan percibirlos como gay, y por lo tanto, como menos que “hombres de verdad”; “exagerarán todas las reglas tradicionales de la masculinidad, incluyendo la depreda-

<sup>106</sup> Dixon Wecter, *The Saga of American Society* 253 (1937), citado en Michael M. Burns, “The Exclusion of Women from Influential Men’s Clubs: The Inner Sanctum and the Myth of Full Equality”, 18 *Harv. C.R. C. L. L. Rev.* 321, 343 (1983).

<sup>107</sup> Deborah Rhode, “Association and Assimilation”, 81 *Nw. U. L. Rev.* 106, 113 (1986).

<sup>108</sup> Bird, *supra* nota 91, pp. 125.

<sup>109</sup> Catharine A. MacKinnon, “The Road Not Taken: Sex Equality en *Lawrence v. Texas*”, 65 *Ohio St. L.J.* 1081, 1087 (2004).

<sup>110</sup> Connell, *supra* nota 42, pp. 40.

ción sexual de las mujeres. La homofobia y el sexismo van de la mano”.<sup>111</sup> Llevado a un extremo, este aspecto de la masculinidad hegemónica puede llevar a la violencia contra aquellos que no muestran signos externos de heterosexualidad, así como desde quienes exhiben demasiada (o incluso alguna) femineidad hasta quienes son abiertamente gay.<sup>112</sup>

La heterosexualidad asumida subyace debajo de muchas de las formas de segregación sexual que describe este proyecto, y es ese supuesto lo que empuja a los varones a conformarse con las normas del comportamiento masculino.<sup>113</sup> Por ejemplo, la heterosexualidad asumida es una de las razones fundamentales para la segregación sexual de las prisiones, pues los varones deben ser apartados de las mujeres porque son heterosexuales y van a buscar tener relaciones sexuales con mujeres, sean éstas consensuales o no.

El supuesto de heterosexualidad también desempeña un importante papel en las leyes y políticas administrativas que prohíben a los varones trabajar como guardianes en prisiones femeniles o hacer revisiones a mujeres en otros contextos de la justicia penal.<sup>114</sup> Una de tales políticas fue confrontada en el caso *Everson v. Michigan Department of Corrections*.<sup>115</sup> Al sostener la restricción, el Sexto Circuito escribió que cuando un guardia varón observa a una prisionera mujer llevar a cabo actividades como ir al baño, tomar una ducha, vestirse, lavarse los dientes, solicitar toallas sanitarias, dormir y despertar, está violando el “sentido especial de privacidad de sus genitales y la exposición involuntaria de estos en presencia de otras personas, lo cual puede ser especialmente denigrante y humillante”.<sup>116</sup> Al basarse en este “sentido especial de privacidad” con respecto a los varones pero no a las mujeres, el tribunal no se basa en nociones de seguridad en contra de las agresiones de los guardias,<sup>117</sup> sino que se refiere a la heterosexualidad asumida de los guardias varones y el daño que, inherentemente, se impone sobre

---

<sup>111</sup> Michael S. Kimmel, “Masculinity as Homophobia: Fear, Shame, and Silence in the Construction of Gender Identity”, en *Theorizing Masculinities* 119, 133 (Harry Brod y Michael Kaufman eds., 1994).

<sup>112</sup> Connell, *supra* nota 42, at 154-157 (describe la conexión entre masculinidad hegemónica y violencia en contra de gays brindando algunos ejemplos).

<sup>113</sup> V Dowd, *supra* nota 13, pp. 222-225 (donde explica la importancia de la heteronormatividad para la masculinidad hegemónica, y también como “todos los varones se ven afectados por la necesidad de amoldarse”).

<sup>114</sup> *V. p. ej.*, Cal. Penal Code § 4021 (2000); 29 DEL. C. § 8903 (2009); Minn. Stat. Ann. § 642.08 (2006); N.C. Gen. Stat. Ann. § 14-208 (2009); N.J. Stat. Ann. § 30: 8-12 (2009).

<sup>115</sup> 391 F.3d 737 (6th Cir. 2004).

<sup>116</sup> *Id.* at 757 (citando a *Lee v. Downs*, 641 F.2d 1117, 1119 —4th Cir. 1981—).

<sup>117</sup> En alguna parte del veredicto el tribunal examina el temor a la agresión masculina, a la cual me referiré más adelante *infra* Tercera Parte. C.

las mujeres cuando los varones que se asumen como heterosexuales, miran sus genitales.<sup>118</sup> Por supuesto, este daño no es la única razón para semejantes políticas, pues la seguridad también forma parte de sus motivaciones, sin embargo, el supuesto de heterosexualidad es una de las razones principales para la segregación sexual dentro del sistema de justicia penal, tanto para prisioneros como para guardias y oficiales de policía.

Una dinámica semejante opera en la segregación de los baños. Al igual que en la discusión sobre las prisiones, el miedo a la violencia ciertamente forma parte de las razones para sexo-segregar los baños. Asimismo, el temor a las interacciones heterosexuales es otra de las razones; sea que se trate de segregación obligatoria, administrativa, permisiva o voluntaria, la sociedad asume la heterosexualidad, así pues, varones y mujeres no pueden estar juntos en ambientes donde los genitales queden expuestos. Richard A. Wasserstrom<sup>119</sup> es un filósofo legal que se ha ocupado de escribir acerca de las razones por las que los baños sexo-segregados son un misterio heterosexual:

El argumento en contra de los baños sexo-segregados se fundamenta sobre la base de que quizá se trata de una de las partes más mínimas del esquema de la diferenciación por papeles sexuales que se vale del misterio de la anatomía sexual, entre otras cosas, para mantener la primacía de la atracción sexual heterosexual, que es pieza fundamental del patriarcado.<sup>120</sup>

Muchas otras formas de segregación sexual descritas en este proyecto asocian de manera semejante la heterosexualidad con la masculinidad subyacente. El reciente movimiento a favor de clases separadas por sexo se basa en la premisa de que, sin niñas en la clase, los niños ya no se van a distraer porque se evita el objeto de su deseo heterosexual.<sup>121</sup> Los deportes sexo-segregados se basan en el estereotipo del atleta varón heterosexual para juntar a los varones lo suficientemente cerca como para que el equipo sea casi como una familia pero sin que haya razones para colgarles la etiqueta de gays.<sup>122</sup> Todas las formas de vivienda sexo-segregada, sean obligatorias,

<sup>118</sup> V. Jami Anderson, "Bodily Privacy, Toilets, and Sex Discrimination: The Problem of «Manhood» in a Women's Prison", en *Ladies and Gents: Public Toilets and Gender* 90, 100 y 101 (Olga Gershenson y Barbara Penner eds., 2009).

<sup>119</sup> Connell, *supra* nota 42, at 154-157 (describe la conexión entre masculinidad hegemónica y violencia en contra de gays, brindando algunos ejemplos).

<sup>120</sup> Richard A. Wasserstrom, "Racism, Sexism, and Preferential Treatment: An Approach to the Topics", 24 *UCLA L. REV.* 581, 594 (1977).

<sup>121</sup> V. Cohen, *supra* nota 10, pp. 153-155.

<sup>122</sup> V. Michael A. Messner, *Taking the Field: Sports and the Problem of Masculinity* 96, 106 y 107 (1992) (donde se describe cómo la homofobia y la heterosexualidad asumida neutralizan el "vínculo erótico" entre los varones de un equipo deportivo).

administrativas, permisivas o voluntarias, asumen la heterosexualidad. Los clubes deportivos sexo-segregados, a menudo permitidos por la ley pero formados de manera voluntaria por mujeres, también asumen el deseo sexual heterosexual de los varones.<sup>123</sup>

Cuando se separa a los varones en estos ambientes el mensaje que se transmite sobre la masculinidad<sup>124</sup> es que los varones son heterosexuales y no tienen relaciones sexuales con otros varones. Más aún, para preservar la heterosexualidad hay que prohibir a los varones que queden expuestos a las mujeres en momentos privados. La norma es la heterosexualidad; la aberración es la homosexualidad. Las leyes o políticas que segregan por sexo por temor a las relaciones sexuales heterosexuales contribuyen y perpetúan la construcción heterosexual de la masculinidad hegemónica. Por supuesto, la ironía es que, a pesar de que la heterosexualidad es un componente importante para la construcción de la masculinidad hegemónica, al segregar con base en el sexo las leyes y la sociedad crean más oportunidades para interacciones entre el mismo sexo. Una *queer* escribe en su teoría:

Es posible alegar que la organización social de las sociedades occidentales promueve la homosexualidad, o por lo menos hace que tal actividad sea posible. La mayor parte de las instituciones sociales, políticas y educativas (con la excepción de la familia) han sido organizadas de acuerdo con la división estricta entre los sexos. Si uno quisiera diseñar un sistema mejor calculado para favorecer las oportunidades de cultivar los afectos y actividades homosexuales, sería difícil mejorar el sistema que ha operado en Occidente a lo largo de muchos siglos.<sup>125</sup>

Hay ejemplos familiares que prueban este argumento acerca de la segregación sexual; los baños sexo-segregados dieron oportunidad al senador Larry Craig de hacerle una propuesta sexual a otro varón en el aeropuerto de Minneapolis en 2007, según cierta acusación.<sup>126</sup> En el contexto de las prisiones segregadas de acuerdo con el sexo, las violaciones ocurren todo

<sup>123</sup> V. David E. Bernstein, "Sex Discrimination Laws *versus* Civil Liberties", 1999 *U. Chi. Legal F.* 133, 189 (1999) ("Las mujeres con frecuencia se inscriben en gimnasios sólo para mujeres para evitar que los varones anden de mirones cuando hacen ejercicio").

<sup>124</sup> Con la segregación sexual que se aplica tanto a varones como a mujeres se transmite el mismo mensaje con respecto a la femineidad y la heterosexualidad.

<sup>125</sup> Patrick Higgins, "Introduction: The Power Behind the Mask", in *A Queer Reader* 1, 13 (1993).

<sup>126</sup> V. David Alan Sklansky, "«One Train May Hide Another»: Katz, Stonewall, and the Secret Subtext of Criminal Procedure", 41 *U.C. Davis L. Rev.* 875, 880 (2008). Aunque se declaró inocente, Craig admitió ser culpable de conducta desordenada. V. Patti Murphy y

el tiempo, aunque también hay otras formas de contacto sexual con una gran variedad de complicaciones y complejidades que tienen lugar entre los varones en prisión.<sup>127</sup> Los investigadores han examinado el “coito pseudo-consensual” que tiene lugar entre los varones en prisión, determinando que la segregación sexual es un factor importante para producir un ambiente carcelario en que aparecen conductas sexuales homosexuales.<sup>128</sup> Así pues, la ironía de la segregación sexual no sólo es que asume la heterosexualidad como parte de la masculinidad hegemónica, sino que también crea oportunidades únicas para desviarse con respecto a la heterosexualidad asumida.

### 3. *Físicamente agresivo*

Ciertamente, uno de los estereotipos más prominentes asociados a la masculinidad hegemónica es que los varones son físicamente agresivos. La mayoría de quienes creen en una “verdadera” forma de masculinidad asocian a los varones con una agresividad mayor a la de las mujeres; Connell dice que esta creencia es parte de la “ideología generizada moderna, por lo menos en el mundo angloparlante”.<sup>129</sup> Para los varones afroamericanos este estereotipo es especialmente prominente, pues la sociedad considera que uno de los conceptos dominantes del ser un varón negro es el ser abiertamente agresivo.<sup>130</sup> Si bien es cierto que los varones manifiestan agresividad de diversos modos,<sup>131</sup> también es importante comprender la manera en que

---

David Stout, “Idaho Senator Says He Regrets Guilty Plea in Restroom Incident”, *N.Y. Times*, agosto 29, 2007, en A19.

<sup>127</sup> V. Brenda V. Smith, “Rethinking Prison Sex: Self-Expression and Safety”, 15 *Colum. J. Gender & L.* 185, 201-225 (2006) (donde se describen los diversos factores del sexo carcelario: placer, trueque, libertad, transgresión, procreación, seguridad y amor).

<sup>128</sup> V. Mary Koscheski, Christopher Hensley, Jeremy Wright y Richard Tewksbury, “Consensual Sexual Behavior”, in *Prison Sex: Practice and Policy* 111, 113 (Christopher Hensley ed., 2002). Al hablar de otras formas del sexo en prisión no supongo que los investigadores pretenden disminuir la gravedad de la violación carcelaria como problema y hecho que sucede en las prisiones solamente para varones. V. Julie Kunselman, Richard Tewksbury, Robert W. Dumond y Doris A. Dumond, “Nonconsensual Sexual Behavior”, en *Prison Sex*, *supra*, at 27-47.

<sup>129</sup> Connell, *supra* nota 42, p. 45.

<sup>130</sup> Cooper, *supra* nota 11, pp 876-880 (que describe el estereotipo del “varón negro malo”); Harris, *supra* nota 11, pp. 783 y 784 (que describe la complejidad de los estereotipos de masculinidad negra como reacción ante el dominio de los varones blancos); Dorothy E. Roberts, “Deviance, Resistance, and Love”, 1994 *Utah. L. Rev.* 179, 188 (donde se analiza el estereotipo del varón negro macho y agresivo).

<sup>131</sup> V. Federal Bureau of Investigation, Uniform Crime Report, Crime in the United States Tbl.33, Ten-Year Arrest Trends by Sex, 1999-2008 (2008); James W. Messerschmidt, Mas-

instituciones y prácticas sociales contribuyen a formar este estereotipo y su instanciación en la realidad.<sup>132</sup> Para los estudiosos de las masculinidades una de las razones para las realidades de la agresión masculina es que “ser violento es una de las formas socialmente reconocidas de ser varón”.<sup>133</sup>

La segregación sexual es una de las maneras en que esta asociación entre masculinidad hegemónica-agresión se crea y perpetúa. En el contexto de la segregación sexual, en dos ocasiones la Suprema Corte ha aprobado la asociación de varones con agresión; en *Rostker v. Goldberg* la Corte falló que las mujeres podían ser excluidas del registro para la leva porque no eran elegibles para puestos de combate en el Ejército.<sup>134</sup> Al aprobar esta segregación la Corte no cuestionó la segregación sexual de los puestos de combate; al reservar a los varones este aspecto del arte militar la Corte, implícitamente, aprobó la asociación de la agresión como elemento clave de la masculinidad.<sup>135</sup> Aunque las especificidades de esta exclusión a las mujeres cambiaron a partir de *Rostker*,<sup>136</sup> la prohibición básica subsiste y, por lo tanto, también la conexión básica entre varones y agresión. Dado el requisito, cuya omisión es severamente castigada, de que los varones; y sólo los varones puedan registrarse para la leva, “la obligación cívica de los varones queda clara: para los varones, el concepto de ciudadanía está inextricablemente atado a la guerra”.<sup>137</sup>

De manera semejante, en *Dothard v. Rawlinson*<sup>138</sup> la Suprema Corte fue más explícita al basarse en un estereotipo acerca de los varones; en *Dothard* la Corte falló que el prohibir que hubiera mujeres trabajando como guar-

---

culinities and Crime: Critique and Reconceptualization of Theory 1 (1993) (“No es ningún secreto quiénes cometen la mayor parte de los crímenes. Los datos sobre arrestos y víctimas reflejan que varones y muchachos cometen más crímenes convencionales, y crímenes más graves, que mujeres y muchachas”); Hyde, *supra* nota 50, p. 586 (“A lo largo de numerosos metanálisis, repetidamente aparece que, en el caso de agresión, las diferencias de género son de magnitud moderada”).

<sup>132</sup> V. Levit, *supra* nota 13, p. 1056 (que examina la manera en que los académicos “dirigen la atención hacia la manera en que constructos y doctrinas legales pueden reinscribir los estereotipos de la agresión masculina”).

<sup>133</sup> Harris, *supra* nota 11, pp. 782.

<sup>134</sup> *Rostker*, 453 U.S. 57, 78 y 79 (1981).

<sup>135</sup> V. Levit, *supra* nota 13, p. 1060.

<sup>136</sup> V. U.S. Gen. Accounting Office, *supra* nota 26 (donde se discute la evolución de las políticas).

<sup>137</sup> Nancy Levit, “Male Prisoners: Privacy, Suffering, and the Legal Construction of Masculinity”, in *Prison Masculinities* 93, 95 (Don Sabo, Terry A. Kupers y Willie London eds., 2001).

<sup>138</sup> 433 U.S. 321 (1977).



días en una prisión de máxima seguridad para varones era algo que el estado de Alabama podía hacer en los términos del Título VII, el cual permite la segregación sexual en el empleo.<sup>139</sup> La justificación de la Corte fue que los varones en prisión eran naturalmente agresivos, lo cual podría exacerbarse en presencia de mujeres.<sup>140</sup>

Este mismo supuesto sobre la agresividad natural de los varones se encuentra en las decisiones de diversos tribunales que han permitido que en las prisiones de mujeres se admitan varones como guardias. En tales casos los tribunales consideraron que la relación entre prisionero y guardia se oponía totalmente a la situación de *Dothard*. Su argumento sostiene que no es al prisionero a quien se ve como agresivo, sino al guardia; la diferencia es que las prisioneras son mujeres y los guardias son varones, por lo cual la agresión fluye del varón hacia la mujer, y no del prisionero hacia el guardia, como era el caso en *Dothard*.<sup>141</sup> En estas decisiones, “por naturaleza los varones son depredadores sexuales”,<sup>142</sup> y la segregación sexual es precisa para los empleos de la penitenciaría. El mismo estereotipo de masculinidad hegemónica agresiva que subyace en estos casos se encuentra en la prohibición de revisiones entre sexos cruzados en ambientes de justicia penal, así como en la segregación sexual que, por principio, ocurre en las poblaciones carcelarias.

Las escuelas sexo-segregadas dan otro ejemplo más. Al analizar la tendencia actual hacia la educación para sexos separados y su énfasis en las necesidades de los muchachos, llegué a la conclusión de que las características centrales de esta segregación sexual se basan en la creencia de que los varones tienen que ser educados conforme su agresividad natural, agresividad que no poseen las chicas.<sup>143</sup> De manera semejante, Verna Williams ha exa-

---

<sup>139</sup> *Id.* p. 334. El Título VII permite la segregación sexual cuando implica “aptitudes ocupacionales razonablemente necesarias para las actividades normales de una empresa o negocio en particular”. 42 U.S.C. § 2000e-2(e) (2006). Una discusión de esta excepción se encuentra en Cohen, *supra* nota 2, Tercera Parte. C.

<sup>140</sup> *Dothard*, 433 U.S. en 335-337.

<sup>141</sup> *V. Levit, supra* nota 137, pp. 95-97 (resumen de casos de mujeres en prisión).

<sup>142</sup> Anderson, *supra* nota 118, pp. 101.

<sup>143</sup> *V. p. ej.*, Barry Ruback, “The Sexually Integrated Prison: A Legal and Policy Evaluation”, 3 *Am. J. Crim. L.* 301, 301 (1975) (entre las razones para el cambio hacia la segregación sexual menciona el temor de mezclarse con “criminales varones altamente peligrosos”). Ciertamente, también hay consideraciones como la privacidad debajo de esta forma de segregación. No obstante, como ya se dijo, entre varones y mujeres hay diferentes razones para la privacidad, que casi siempre se concentran en evitar las invasiones en contra de la mujer que, invariablemente, tendrán lugar, sea que las mujeres hagan revisiones o las reciban, sean las presas o las guardianas.

minado la retórica de la educación separada por sexos,<sup>144</sup> encontrando que se arraiga en la necesidad percibida de enfrentar los problemas asociados con la agresión de los varones negros.<sup>145</sup> De hecho, el estereotipo del varón negro agresivo se contó entre las razones para la segregación sexual de escuelas, expandida a partir del caso *Brown v. Board of Education*<sup>146</sup> y la caída de Jim Crow. Puesto que los progenitores temían este estereotipo presionaron para que sus hijas estuvieran alejadas de chicos afroamericanos en la única manera en que la ley lo podía permitir después de que la discriminación por medio de la segregación sexual se volvió ilegal.<sup>147</sup>

Además de estar presente en fuerzas armadas, prisiones y escuelas, el estereotipo de la agresión masculina se encuentra en la base de buena parte de la segregación sexual que se examina en el presente proyecto. Por ejemplo, tras haber revisado la historia de la segregación sexual de los baños, Terry Kogan llegó a la conclusión de que “los baños separados para hombres y mujeres favorecen un sutil entendido social, según el cual las mujeres son inherentemente vulnerables y necesitan protección en público, mientras que los varones son inherentemente depredadores”.<sup>148</sup> También encontró que, en el contexto de los deportes, la segregación sexual se justifica, en parte, para proteger a las mujeres de las lesiones que podrían sufrir si compiten en contra de la agresividad natural de los varones.<sup>149</sup>

Como sucede con no ser femenino y ser heterosexual, el asociar la masculinidad hegemónica con la agresión física no es sólo obra de la segrega-

<sup>144</sup> Cohen, *supra* nota 10, pp. 155-158. Este tropo no ha muerto desde que escribí acerca de él hace dos años. *V. p. ej.*, Nicholas D. Kristof, “The Boys have Fallen Behind”, *N.Y. Times*, Mar. 27, 2010, WK12.

<sup>145</sup> Verna L. Williams, “Reform or Retrenchment? Single-Sex Education and the Construction of Race and Gender”, 2004 *Wis. L. Rev.* 15, 15-23 (2004).

<sup>146</sup> 347 U.S. 483 (1954).

<sup>147</sup> V. Serena Mayeri, “The Strange Career of Jane Crow: Sex Segregation and the Transformation of Anti-Discrimination Discourse”, 18 *Yale J. L. & Human.* 187 (2006).

<sup>148</sup> Terry S. Kogan, “Sex-Separation in Public Restrooms: Law, Architecture and Gender”, 14 *Mich. J. Gender & L.* 1, 56 (2007).

<sup>149</sup> Deborah Brake, “The Struggle for Sex Equality in Sport and the Theory behind Title IX”, 34 *U. Mich. J.L. Reform.* 13, 142 (2001) (“Los deportes de contacto marginan y estigmatizan a las atletas mujeres como seres frágiles, delicados y vulnerables, al mismo tiempo que definen al atletismo masculino con algo agresivo y físicamente poderoso”); Suzanne Sangree, “Title IX and the Contact Sports Exemption: Gender Stereotypes in a Civil Rights Statute”, 32 *Conn. L. Rev.* 381, 421-430 (2000) (que hace el recuento de aquellos tribunales que justifican la segregación sexual con base en “la frágil mujer” y la necesidad de protegerlas de los varones agresivos en los deportes de contacto). Si bien, como lo describe Sangree, la mayor parte de los tribunales rechaza esta razón, ésta continúa siendo válida en escuelas y equipos deportivos.

ción sexual; en la vida de Estados Unidos hay otras poderosas fuerzas en operación. La segregación sexual no crea el contenido de la masculinidad hegemónica en sí mismo, pues no hay ninguna institución que pueda reclamar para sí un dominio tan grande; no obstante, la segregación sexual en las formas que hoy se dan por hecho es un vehículo importante para que la masculinidad hegemónica adquiera y refuerce sus contenidos.

## V. LA HEGEMONÍA DE LOS VARONES

Como ya lo afirmé,<sup>150</sup> el desafiar las nociones socialmente construidas de la identidad es componente clave de la perspectiva antiesencialista sobre el género. La sección anterior acerca de la masculinidad hegemónica, así como el análisis ahí presentado de los males que genera esa noción hegemónica de la masculinidad, se ubican dentro de esta parte del proyecto antiesencialista.

Sin embargo, la multiplicidad de identidades no es el único elemento del antiesencialismo; otro elemento clave se encuentra en cuestiones de igualdad y en cómo el poder se relaciona con la construcción de una identidad aparentemente esencial. Al criticar algunas de las limitaciones del concepto de masculinidad hegemónica, Jeff Hearn argumenta que la atención se debería concentrar menos en el concepto de identidad y más en la manera en que los varones, tal como los construye la sociedad, utilizan el poder para subordinar a las mujeres y a otros varones; según él, esto se llama “la hegemonía de los varones”.<sup>151</sup>

Hearn alega que el análisis feminista crítico de los varones se debe concentrar en el poder que los varones utilizan para subordinar a las mujeres y a otros varones. Al concentrarse únicamente en la masculinidad hegemónica, los académicos hacen bien en observar la manera en que los varones son “una categoría social formada por el sistema de género”, aunque también deberían fijarse en cómo los varones son “agentes individuales y colectivos de las prácticas sociales”.<sup>152</sup> Según Hearn, “desde esta perspectiva hay mayor necesidad de mirar críticamente a las construcciones dominantes normales comúnmente aceptadas, a los poderes y la autoridad de los varones sobre mujeres, niños y otros varones, tanto aquellos que están subordinados como aquellos en posición de superioridad”.<sup>153</sup> Otra académica que escribe acerca de la hegemonía de los varones ha dicho que, más allá de conside-

<sup>150</sup> Véase discusión *infra* notas 38-60 y texto que las acompaña.

<sup>151</sup> Hearn, *supra* nota 70, pp. 59.

<sup>152</sup> *Id.*

<sup>153</sup> *Id.*

rar la “naturaleza compleja, fluida y contradictoria de la identidad” que se encuentra en el núcleo de la masculinidad hegemónica, “es imperativo no pasar por alto la relación asimétrica entre varones y mujeres y entre masculinidades y femineidades en las sociedades occidentales”.<sup>154</sup>

Un proyecto de estudio sobre la hegemonía de los varones tendrá diversos componentes, mas, empero, el poder estará en el centro de todos ellos. Uno de los componentes que identificó Hearn es relevante para mi proyecto de segregación sexual pues se concentra en las maneras en que el concepto de “varones” deviene hegemónico, con una dominación que se da por hecho, la cual surge a partir del consenso.<sup>155</sup> Los académicos deben poner su atención en la formación de la categoría social de “varón” y los procesos sociales por medio de los cuales se acepta tal categoría.<sup>156</sup> Hearn se hace las siguientes preguntas: “¿[c]uáles son las diversas formas dominantes que sirven para las categorizaciones gubernamentales de los varones? ¿Para las categorías utilizadas por el Estado, las leyes, la medicina, las ciencias sociales, la religión, las empresas, etcétera? ¿Cómo es que estas se intersectan, se complementan o se contradicen unas a otras?”.<sup>157</sup> Para responder a estas preguntas es preciso revisar las formas organizacionales e institucionales en que ciertos varones quedan colocados dentro de la categoría social de varones,<sup>158</sup> investigación que se encuentra en el corazón del argumento de Judith Butler, quien dice que no hay “sexo natural”, sino tan sólo categorías culturalmente creadas de varones y mujeres.<sup>159</sup>

El segundo componente que identificó Hearn como parte central de este proyecto está en la comprensión y análisis “del sistema de distinciones y categorizaciones entre las diferentes formas de varones y practicas masculinas hacia mujeres, niños y otros varones”.<sup>160</sup> En otras palabras, Hearn sugiere que les académiques deben estudiar cómo los varones se han diferenciado a sí mismos para así poder ejercer control sobre mujeres, niños y

<sup>154</sup> Maria Lohan, “How Might we Understand Men’s Health Better? Integrating Explanations from Critical Studies on Men and Inequalities in Health”, 65 *Soc. Sci. & Med.* 493, 494 (2007).

<sup>155</sup> Hearn, *supra* nota 70, pp. 59.

<sup>156</sup> *Id.*

<sup>157</sup> *Id.* p. 60.

<sup>158</sup> *Id.* Hearn sugiere que las instituciones religiosas y educativas son parte de la respuesta, como lo son las restricciones género-específicas en los baños y en las fuerzas armadas. *Id.* Como lo deja en claro las diversas formas de segregación sexual que se estudian en este proyecto, y que se examinan más adelante en esta sección, Hearn estaba sobre la pista correcta con estas sugerencias. *V. infra* notas 160-162 y texto que las acompaña.

<sup>159</sup> *V. Levit, supra* nota 43, p. 11.

<sup>160</sup> Hearn, *supra* nota 70, pp. 60.

otros varones. Las estructuras y sistemas sociales que cumplen esta función son parte importante de la hegemonía de los varones; estas estructuras y sistemas sociales podrían ser, tal como lo describe Hearn en la correspondiente parte de su agenda para estudiar, la “hegemonía de los varones”, las prácticas de los varones que se encuentran “más naturalizadas y son más normales, comunes y corrientes”.<sup>161</sup> Estas prácticas incluyen, tal como afirmo más adelante, diversos modos de segregación sexual, por lo cual resultan útiles para comprender el dominio de los varones sobre mujeres y sobre otros varones de masculinidad no hegemónica.

Si bien Hearn plantea el concepto de la hegemonía de los varones principalmente como una alternativa al estudio de la masculinidad hegemónica, a mí me parece útil discutirlo en tándem. Siguiendo lo argumentado en la sección anterior, las formas de segregación sexual que siguen existiendo colaboran para crear las nociones hegemónicas de masculinidad. En otras palabras, hay hilos comunes que corren a lo largo de las formas de segregación sexual, creando un poderoso mensaje acerca de lo que significa ser varón. Los males asociados con ello se derraman sobre mujeres, varones de masculinidad no hegemónica y, en última instancia, sobre todos los varones, en el sentido de que el comportamiento y la personalidad de todos quedan constreñidos dentro de las normas de la masculinidad. Aunque, ciertamente, hay problemas teóricos en la noción de masculinidad hegemónica,<sup>162</sup> la comprensión de una masculinidad hegemónica con patrones claros, o por lo menos ajustada a un cierto ideal, es importante.

Sin embargo, tal como lo señala Hearn, no es suficiente. La comprensión de la hegemonía de los varones, tal como la describe Hearn, también es importante. Si se considera cómo la segregación sexual crea oportunidades para que los varones construyan o mantengan el poder sobre las mujeres y otros varones, podemos ver parte de las estructuras sociales que contribuyen al patriarcado y la medida en que dichas estructuras se han hecho menos controvertidas en el presente, en particular dado que estas formas de segregación sexual siguen existiendo incluso después de las reformas legales feministas de las últimas décadas, muestra de que la segregación sexual de

---

<sup>161</sup> *Id.* p. 61. Los tres diferentes aspectos de la agenda de la “hegemonía de los varones” que discuto en este texto corresponden a los puntos uno, dos y cinco de Hearn. Hearn tiene otras cuatro partes sobre la agenda de la “hegemonía de los varones” que son menos relevantes para el estudio de la segregación sexual que he emprendido en el presente artículo. *V. id.* pp. 60 y 61.

<sup>162</sup> *V. Connell y Messerschmidt, supra* nota 69, pp. 836-845 (revisión de las diversas críticas); *v. asimismo* Christine Beasley, “Rethinking Hegemonic Masculinity in a Globalizing World”, 11 *Men & Masculinities* 86 (2008).

la actualidad se construye, precisamente, con esa clase de prácticas comúnmente aceptadas que Hearn considera en su discusión de la hegemonía.<sup>163</sup> Así pues, en la medida en que dichas prácticas, en efecto, se valen del poder para favorecer una perspectiva esencialista de la masculinidad, el investigarlas a través de la lente de la hegemonía es parte importante de un proyecto antiesencialista.

Con base en estas formas de segregación sexual, y siguiendo la agenda de Hearn para investigar la hegemonía de los varones, a continuación examino cuatro formas de prácticas hegemónicas en las que ocurre la segregación sexual. En primer lugar, demuestro que la segregación sexual contribuye a la aceptación social de la categoría “varones”. En segundo lugar, expongo que los espacios sexo-segregados ocupados por los varones restringen la transferencia de conocimientos socialmente valiosos, despojando de ellos a otros varones y a las mujeres. En tercer lugar, sostengo que la segregación sexual brinda a los varones oportunidad para fomentar y cultivar actitudes negativas hacia las mujeres, lo cual contribuye a la opresión de las mismas. En cuarto lugar, argumento que la segregación sexual es un sitio para la supervisión de la conformidad generizada en el que se castiga a aquellos varones que no manifiestan la masculinidad hegemónica. En todas estas importantes maneras, la segregación sexual contribuye no sólo a una masculinidad hegemónica que perjudica a la formación de la identidad individual, sino también a la hegemonía de los varones que subordinan a las mujeres y a otros varones de masculinidad no hegemónica.

### 1. *La categoría de los “varones”*

Al investigar la hegemonía de los varones, el primer cargo que hace Hearn es contra “las formas organizacionales e institucionales en que ciertos varones quedan ubicados dentro de la categoría social de varones”;<sup>164</sup> así, desenmascara la manera en que la sociedad crea la categoría “varones” como algo separado de las “mujeres”.<sup>165</sup> Al nivel más básico, esto es exactamente lo que hace la segregación sexual en todas sus formas. En particular, cuando la ley ordena la segregación de varones y mujeres, lo que está ha-

<sup>163</sup> Hearn, *supra* nota 70, p. 61.

<sup>164</sup> *Id.* p. 60.

<sup>165</sup> *V.*, asimismo, Butler, *supra* nota 43, p. 11 (“Como resultado, el género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza; el género también es el medio discursivo/cultural por el cual la «naturaleza sexuada» o el «sexo natural» se produce y establece como algo prediscursivo, anterior a lo cultural, una superficie políticamente neutra *sobre la cual* actúa la cultura”).

ciendo es una distinción básica a través de la cual la gente comprende que la categorización es importante y que se sufren consecuencias cuando uno se desvía de dicha categorización. Por medio de la segregación sexual obligatoria, pero también de sus otras formas, se traza un camino en nuestras vidas para que aceptemos la distinción aparentemente natural que se crea cada vez que vemos la palabra “varón” o la palabra “mujer”; estas categorías están fraguadas como una manera legítima de oponer el modo de pensar acerca de la gente. Estas categorías también fueron establecidas de forma que no quedaran zonas grises en los márgenes, pues una persona es o varón o mujer.

Las diversas formas de segregación sexual que se discuten en este proyecto logran la categorización de los varones a través de la vida de los varones. Desde temprana edad, los niños deben enfrentarse a este hecho cuando tienen que usar un baño público. Cuando el padre acompaña al niño la segregación sexual no presenta problema; no obstante, cuando la madre acompaña a su hijo el mundo sexo-segregado de los baños plantea un problema: ¿la madre acompaña a su hijo al baño de mujeres o permite que su hijo entre solo al baño de hombres?<sup>166</sup> Cualquiera que sea el modo en que la madre resuelve el problema, la lección de la segregación sexual llega al hijo. Las lecciones sobre categorización continúan a lo largo de toda la vida, y a esto Jacques Lacan lo llamó “segregación urinaria”.<sup>167</sup> De acuerdo con Lacan, la segregación urinaria enseña a niños y a adultos que la diferencia sexual es “eterna, sin ambages y se sostiene sobre nociones de superioridad”.<sup>168</sup> La similitud humana básica entre varones y mujeres, en el sentido de que todos hemos de eliminar desechos y que todos lo hacemos de manera muy parecida, se convierte en un sitio de diferencias construidas que se disfraza como si fuera natural.<sup>169</sup>

Joel Sanders, teórico de la arquitectura, abunda sobre la teoría del lenguaje de Lacan como el diferenciador que incluye el arreglo del espacio en baños sexo-segregados. Sanders argumenta que la segregación sexual de

<sup>166</sup> Kogan, *supra* nota 148, pp. 4 y 5 (cita la columna de Ann Landers que toca este problema, al cual Landers responde que la solución más sencilla es el “baño de la casa”, en el cual no hay segregación sexual).

<sup>167</sup> Jacques Lacan, *Ecrits: A Selection* 151 (Alan Sheridan trad., 1977).

<sup>168</sup> *Id.* p. 152. “Para estos niños, Damas y Caballeros son países hacia los cuales sus alas vuelan sobre alas divergentes, y entre los cuales la tregua es imposible, pues se trata en realidad del mismo país y nadie pondrá en riesgo su propia superioridad sin restarle gloria a alguien más”.

<sup>169</sup> V Erving Goffman, “The Arrangement Between the Sexes”, 4 *Theory & Soc’y* 301, 315 y 316 (1977).

“los baños públicos asignan una identidad de sexo y de género”. La arquitectura de los baños públicos, donde hay paredes físicas que literalmente segregan a los sexos, naturaliza el género al separar “varones” y “mujeres” de acuerdo con la biología de las funciones corporales.<sup>170</sup> Esta segregación no solamente refuerza la oposición entre las categorías de “varones” y “mujeres”, sino que también refuerza la noción de que el sexo es binario, sin hacer espacio para personas transexuales, transgénero e intersexuales.<sup>171</sup>

El deporte sexo-segregado produce idéntico efecto desde temprana edad. Los niños que participan en ligas deportivas infantiles a menudo son segregados de acuerdo al sexo a pesar de que en edades tempranas las habilidades atléticas no suelen variar de acuerdo con el sexo. Las ligas agrupadas por sexo dicen a los niños que el sexo es una característica notoria que importa para el trato que los niños reciben, así como también reafirman ante los progenitores que las diferencias sexuales son un método de natural ocurrencia para diferenciar a los niños,<sup>172</sup> “[c]omo resultado, aparece una supuesta división natural basada en diferencias aparentemente naturales”. Lo que ya creíamos, a saber, que los niños y las niñas son categóricamente diferentes, se convierte en aquello que se ve.<sup>173</sup>

El énfasis en la diferenciación y categorización binarias, con la concomitante creación de la categoría social “varón”, también aparece en ambientes escolares segregados de acuerdo con el sexo. En uno de los estudios realizados tras el experimento de California con escuelas para sexos separados, las investigadoras encontraron que la segregación sexual “acentuó la conciencia del género como categoría para definir a los estudiantes”.<sup>174</sup> Los estudiantes comprendieron que la escuela se organizaba con base en el sexo, por lo que internalizaron que se trata de una distinción binaria central para comprender a la gente. El transmitir esta forma de comprender quién es varón y quién mujer es parte esencial de la educación para sexos separados.

<sup>170</sup> Joel Sanders, “Introduction”, en *Stud: Architectures of Masculinity* 10, 17 (Joel Sanders ed. 1996).

<sup>171</sup> *V* Terry S. Kogan, “Transsexuals in Public Restrooms: Law, Cultural Geography and *Etsitty v. Utah Transit Authority*”, 18 *Temp. Pol. & Civ. Rts. L. Rev.* 674, 686 (2009); Terry S. Kogan, *Transsexuals and Critical Gender Theory: The Possibility of a Restroom Labeled “Other”*, 48 *Hastings L.J.* 1223, 1248 (1997).

<sup>172</sup> *V* Messner, *supra* nota 71, pp. 11 y 12 (donde se discute el papel de la segregación sexual en los deportes, el cual crea una dicotomía en la percepción del género entre los niños).

<sup>173</sup> *Id.* p. 23.

<sup>174</sup> Amanda Datnow, Lea Hubbard y Elisabeth Woody, *Ont. Inst. For Studies in Educ., Is Single Gender Schooling Viable in The Public Sector? Lessons From California’s Pilot Program* 51 (2001).



El mensaje particular de la segregación sexual y la hegemonía de los varones como categoría también aparecen en el contexto militar. A los 18 años de edad todos los varones deben registrarse para la leva militar,<sup>175</sup> quedando sujetos apenas lo hacen.<sup>176</sup> Todos los varones que así lo hacen —o aquellos que, sabiendo que deben hacerlo, deciden no registrarse— nuevamente deben confrontar, a través de una obligación respaldada por penas severas, una categorización en tanto que varones, y, puesto que se les considera varones, se deben considerar a sí mismos como parte potencial de una fuerza de combate al servicio del país. Junto con este mensaje viene también el de que hay una categoría separada de “mujeres” que es diferente y que no encaja en esta descripción.

El mismo mensaje también aparece en otras áreas: en las prisiones sexo-segregadas se clasifica a los prisioneros con respecto al grado de seguridad que requieren y con base a su sexo, sugiriendo que el sexo es una característica importante que, por sí misma, define a las personas; en los grupos o clubes de pasatiempos o recreaciones voluntarios el mensaje transmitido por medio de actos de segregación sexual es que el sexo es una manera legítima para clasificar a las personas más allá de su interés o compromiso compartido. El mensaje de que los genitales importan al momento de clasificar o categorizar se encuentra en el corazón de casi toda la segregación sexual.

## 2. Conocimiento

Al discutir sobre estudios de masculinidades y su intersección con la ley, Nancy Dowd menciona la manera en que geógrafos y teóricos de la arquitectura han descrito como “el espacio sustentador de la dominación” particularmente a espacios asociados con alguno de los sexos;<sup>177</sup> de esta manera el espacio se convierte en un sitio más para la construcción social del sexo y el género.<sup>178</sup> Daphne Spain es una teórica de la arquitectura que ha escrito acerca de la manera en que los varones expanden su poder al usar espacios

<sup>175</sup> 50 App. U.S.C. § 453 (2000).

<sup>176</sup> 5 U.S.C. § 3328(a)(2) (2006) (el registro para la leva es un prerrequisito para casi todos los trabajos en el gobierno federal); 50 App. U.S.C. § 462(a) (2000) (penas por no registrarse para la leva); 50 App. U.S.C. § 462(f) (2000) (el registro en la leva es un prerrequisito para recibir ayuda financiera para la educación).

<sup>177</sup> Dowd, *supra* nota 13, p. 221.

<sup>178</sup> Leslie Kanes Weisman, *Discrimination by Design: A Feminist Critique of the Man Made Environment 2* (1992) (“Como el lenguaje, el espacio es un constructo social. El uso del lenguaje

reservados exclusivamente para varones. Spain arguye que cuando la segregación sexual en un espacio dado es pronunciada, los varones ocupan una posición más alta y poderosa que las mujeres.<sup>179</sup>

Spain llegó a esta afirmación al estudiar viviendas, escuelas y lugares de trabajo, tanto de manera intercultural como histórica.<sup>180</sup> Encontró que “la separación física de varones y mujeres contribuye y perpetúa la estratificación generizada al reducir el acceso de las mujeres a conocimientos socialmente valiosos”.<sup>181</sup> En una sociedad patriarcal este efecto de la segregación sexual es todavía más pronunciado, y la mayor parte del conocimiento socialmente valioso queda como posesión de los varones.<sup>182</sup> Spain escribió que “en la medida en que los varones tienen una ventaja inicial, y en la medida en que varones y mujeres quedan separados en lugares donde viven, aprenden y trabajan, el estatus de las mujeres será más bajo que el de los varones porque tienen menos acceso al conocimiento”.<sup>183</sup>

Spain alega que “cuando la segregación sexual se impone por leyes o costumbres, lo típico es que sirva para mantener los privilegios de aquellos con un estatus más alto”.<sup>184</sup> De manera particularmente relevante con respecto a la teoría de la hegemonía de los varones de Hearn, Spain llama a estos espacios generizados como “comúnmente aceptados” porque la sociedad los acepta como si fuesen naturales.<sup>185</sup> El modificar estos espacios serviría para elevar el estatus de las mujeres en la sociedad, ya que, en comparación con el efecto de la segregación sexual al limitar la transmisión de conocimiento, la integración sexual en lugares físicos podría facilitar el

---

y el espacio contribuyen al poder de ciertos grupos sobre otros y a la permanencia de la desigualdad humana”).

<sup>179</sup> Daphne Spain, “Gendered Spaces and Women’s Status”, 11 *Sociological Theory* 137, (1993).

<sup>180</sup> *Id.* pp. 141-146.

<sup>181</sup> *Id.* p. 137.

<sup>182</sup> *Id.* p. 140 (“Los arreglos espaciales no debieran estar asociados con la estratificación generizada, si es que los recursos se distribuyeran equitativamente entre lugares masculinos y femeninos. No obstante, rara vez ése es el caso. El «conocimiento masculino» que transmiten escuelas y lugares de trabajo típicamente confiere un mayor nivel jerárquico que el «conocimiento femenino» asociado con la habitación”).

<sup>183</sup> *Id.* p. 139.

<sup>184</sup> Spain, *supra* nota 179, pp. 141.

<sup>185</sup> *Id.* Spain abunda en este asunto de forma que se puede establecer su obra con la discusión de Hearn sobre la hegemonía como poder que se percibe como natural y, por tanto, recibe consentimiento. “Los arreglos espaciales normalmente caen en la categoría de cosas en las que no pensamos. Ahí está su poder: tienen la capacidad para mantener el *statu quo* sin encontrar resistencia”.

intercambio de información valiosa entre quienes tienen poder y quienes no lo tienen; en otras palabras, entre varones y mujeres.<sup>186</sup>

Muchas de las formas de segregación sexual que he identificado en este proyecto son ejemplo de esta clase de espacio generizado. El ambiente más obvio en el que el argumento de Spain tiene tracción es en el contexto de la educación para sexos separados, pues, por definición, las escuelas son espacios donde se transfiere el conocimiento. Además, la manera en que la transferencia de conocimiento es desigual en espacios sexo-segregados dentro de una sociedad patriarcal cumplió una función principal en el litigio de dos casos muy sonados de educación para sexos separados.<sup>187</sup> En el litigio sobre las escuelas preparatorias de un solo sexo de Filadelfia, que tuvo lugar a finales de 1970 y principios de 1980, los tribunales y los litigantes se concentraron fuertemente en la manera en que las preparatorias sólo para varones brindaban un mayor acceso al conocimiento que las preparatorias sólo para mujeres; incluso cuando los graduados de ambas preparatorias alcanzaban las mismas tasas de ingreso a la universidad,<sup>188</sup> las pruebas demuestran que la escuela de varones daba una mayor oportunidad de acceder al conocimiento que las escuelas de mujeres. Por ejemplo, los muchachos aprendieron de profesores más calificados en sus respectivas materias,<sup>189</sup> los muchachos contaban con casi el doble de títulos en su biblioteca,<sup>190</sup> los muchachos tenían más opciones para tomar cursos<sup>191</sup> y, por último, los muchachos tenía una red de exestudiantes mucho más extensa, activa y exitosa.<sup>192</sup> Como prueba directa del diferencial de conocimientos asociado con la segregación sexual, la asociación varonil de exestudiantes organizaba reuniones anuales que atraían a invitados prominentes en diversos campos: el presidente general de la Asamblea de la ONU, el vicepresidente de los Estados Unidos, el fiscal general de Estados Unidos y un juez de la

<sup>186</sup> *Id.* pp. 137, 147. Spain concluye que esta observación “abre caminos para la acción”.

<sup>187</sup> Un buen panorama de los casos se encuentra en Rosemary C. Salomone, *Same, Different, Equal: Rethinking Single-Sex Schooling* 121-129 (2003).

<sup>188</sup> “Entre 1977-1981, los estudiantes de Central High se encontraban en una tasa de ingreso a la universidad de 91.8%, en cambio, para las alumnas, la tasa promedio era 87.8%”. *Newberg v. Bd. of Pub. Educ.*, 26 Pa. D. & C.3d 682, 692 (Pa. Comm. Pl. 1983).

<sup>189</sup> *Id.* en 686 (compara el porcentaje de maestros con doctorado —5.86% mayor en la escuela de varones— y de maestros con veinte o más años de experiencia en la enseñanza —la escuela de varones tenía 17.64% más—).

<sup>190</sup> *Id.* p. 687 (50,000 contra 26,300).

<sup>191</sup> *Id.* en 688 y 689 (donde se comparan los cursos de ambas escuelas, mostrando que para casi todas las materias los varones tenían más opciones).

<sup>192</sup> *Id.* en 698 y 699 (donde se comparan las redes de exestudiantes de ambas escuelas).

Suprema Corte.<sup>193</sup> La escuela de mujeres no pudo convocar participantes para sus reuniones de exalumnas.<sup>194</sup>

Este aspecto de la segregación sexual también fue fundamental para la decisión de la Suprema Corte con respecto al colegio militar público del estado de Virginia, el Virginia Military Institute.<sup>195</sup> En este caso, Virginia proponía un colegio exclusivo para mujeres, el Virginia Women's Institute for Leadership, para así remediar cualquier violación a la Constitución que pudiera haber causado la existencia de un colegio exclusivo para varones;<sup>196</sup> sin embargo, tal como en el colegio para mujeres de Filadelfia, la propuesta para el colegio femenino contaba con profesores menos calificados y con menores oportunidades para estudios posteriores.<sup>197</sup> Juzgando que la propuesta era insuficiente para remediar la violación constitucional, la Corte también revisó la red de exestudiantes a disposición del colegio de varones que quedaba excluido para las mujeres.<sup>198</sup> La Corte concluyó que el colegio de varones "en comparación con el de mujeres, posee, sin lugar a dudas, un grado mucho mayor de aquellas cualidades que, sin poderse medir de manera objetiva, hacen a la grandeza de un colegio".<sup>199</sup> Aquí la Corte estaba haciendo referencia a lo que estaba en el corazón del litigio de Filadelfia; a saber, que la segregación sexual en la educación da a los varones un mejor acceso al conocimiento socialmente valioso que a las mujeres, lo cual, a su vez, abre para los varones el acceso a las posiciones más poderosas de la sociedad.

Los casos de los colegios militares ilustran el poder del argumento sobre la segregación sexual como restricción al acceso al conocimiento socialmente valioso. Sin embargo, los dos casos de segregación sexual antes señalados también involucran una clara desigualdad pues, en ambos, los colegios para mujeres brindan beneficios mucho menores que los colegios para varones. No obstante, el argumento sobre segregación sexual y conocimiento socialmente valioso es igual de válido en otros ambientes donde la igualdad es mayor, por lo menos en la superficie.

---

<sup>193</sup> *Newberg*, 26 Pa. D. & C. pp. 698 y 699 (lista de invitados distinguidos).

<sup>194</sup> *Id.* p. 699. La mejor comparación que encontró el tribunal para contrastar escuelas del área fue hacer notar que la escuela de mujeres organizó un almuerzo en 1971, al cual asistió la primera mujer presidenta de la American Medical Association. Lo mismo sucedió en 1972 cuando asistió la secretaria mujer de la Commonwealth of Pennsylvania.

<sup>195</sup> 195 U.S. v. *Virginia*, 518 U.S. 515 (1996).

<sup>196</sup> *Id.* en 526 y 527 (donde se describe la propuesta para la Virginia Women's Institute for Leadership).

<sup>197</sup> *Id.* en 526, 551 y 552 (donde se comparan los dos colegios).

<sup>198</sup> *Id.* pp. 552 y 553.

<sup>199</sup> *Id.* en 557 (cita a *Sweatt v. Painter*, 339 U.S. 629, 634, 1950).

Los baños, tanto públicos como privados, también cumplen esta función. Los baños son parte importante de la igualdad de la mujer, pues la desigual provisión de baños públicos es una limitante para la participación de las mujeres en la esfera pública.<sup>200</sup> Incluso cuando los baños de mujeres son suficientes e iguales a los de los varones, el solo hecho de segregarse los baños puede incrementar la estratificación sexual. Si bien no es su propósito fundamental, los baños *unisex* proporcionan a la gente excelentes oportunidades para entablar conversaciones. En un extenso estudio sobre el comportamiento en los baños, un investigador encontró que “si bien ciertas interacciones en la esfera pública del baño” pueden consistir en no más que un breve intercambio de sonrisas, a menudo ocurren largas conversaciones que reafirman la biografía compartida de los participantes.<sup>201</sup> Dichas interacciones tienen lugar en los espacios abiertos de los baños, por ejemplo, los lavamanos, a donde los individuos suelen concurrir.<sup>202</sup> En los baños de hombres estos encuentros e intercambios de conversaciones autobiográficas suceden en el mingitorio.<sup>203</sup> Aunque existe una barrera que impide el contacto visual y el lenguaje no verbalizado, también en los cubículos de los retretes es posible entablar conversaciones.<sup>204</sup>

Cuando los baños están sexo-segregados de acuerdo con las distintas formas de segregación sexual que se describen en este proyecto, se constituyen en un foro importante donde podrían ocurrir conversaciones en las que se intercambian conocimientos socialmente valiosos. Las conversaciones que tienen lugar en un baño pueden ir desde un breve intercambio de saludos en reconocimiento de la existencia del otro hasta largas tertulias acerca de los contactos comunes de todos los individuos. Sin embargo, la igualdad conversacional se reserva únicamente para los individuos de un mismo sexo. En una situación en donde los varones tienen el poder, por

<sup>200</sup> *V. p. ej.*, Kathryn H. Anthony y Meghan Dufresne, “Potty Privilege in Perspective: Gender and Family Issues in Toilet Design”, in *Ladies And Gents*, *supra* nota 118, pp. 48, 50-53 (describe cuatro maneras diferentes en que la desigualdad en los baños afecta a las mujeres: baños inequitativos, baños para mujeres inadecuados, baños para mujeres faltantes y sin baños en lo absoluto).

<sup>201</sup> Spencer E. Cahill, “The Interaction Order of Public Bathrooms”, en *Inside Social Life: Readings in Sociological Psychology and Microsociology* 123, 126 (Spencer E. Cahill ed., 5a. ed. 2007).

<sup>202</sup> Alex Schweder, “Stalls Between Walls: Segregated Sexed Spaces”, in *Ladies and Gents*, *supra* nota 118, pp. 184 y 184.

<sup>203</sup> *V. Cahill*, *supra* nota 201, p. 126 (“No es raro, sin embargo, que varones que ya se conocen participen en conversaciones mientras usan mingitorios contiguos”).

<sup>204</sup> *V. id.* p. 124 (“Los individuos que ya se conocen a veces entablan conversaciones desde retretes separados por una mampara, pues creen que no hay nadie más en el baño”).

ejemplo, un ambiente laboral en donde tienen todas las posiciones de autoridad, son los varones, y no las mujeres, quienes tienen esta oportunidad adicional para conversar con varones poderosos. La conversación puede ser una simple charla sobre las actividades de fin de semana, pero también puede ser la continuación de negociaciones sustantivas que se entablaron primero afuera del baño. Al nivel mínimo, esta clase de conversaciones, que van desde lo trivial hasta lo sustantivo, cumplen la función de crear familiaridad entre individuos. Si se le lleva más lejos (cuando estas conversaciones tienen lugar a intervalos regulares) esta clase de conversaciones vinculan a los individuos unos con otros de forma que se establecen contactos explotables a futuro en el ámbito laboral, sea de manera consciente o inconsciente. En un mundo en el cual los varones ocupan más posiciones de poder que las mujeres, la segregación sexual de los baños brinda amplias oportunidades para el intercambio de información socialmente valiosa que sirve para preservar o profundizar la subordinación de las mujeres, pues dichas conversaciones y oportunidades para la interacción tienen lugar en un espacio del cual quedan excluidas.

La misma lógica se sostiene para otras áreas sexo-segregadas estudiadas en el presente artículo. Por ejemplo, los deportes sexo-segregados en ligas recreativas o juegos de pelota dan una oportunidad para que los varones convivan con otros varones, excluyendo a las mujeres. Cuando se practica un deporte hay muchas oportunidades para conversar, sea mientras se está disputando un tanto, en un descanso, antes o después del juego. La segregación sexual en los campos de golf ha sufrido embates debido al importante papel que el golf desempeña en la creación de redes en los mundos del derecho y los negocios.<sup>205</sup> Cuando se excluye a las mujeres de un campo por completo, o en ciertos horarios o áreas, los hombres retienen la oportunidad de conectarse y transmitir conocimientos socialmente valiosos a otros varones, excluyendo, de esta forma, a las mujeres.<sup>206</sup> Los clubes sociales, como las organizaciones sexo-segregadas de membresía voluntaria ya mencionadas en el presente proyecto, dan oportunidades semejantes para que los varones convivan —a menudo desde posiciones de liderazgo—.<sup>207</sup> Asimismo-

---

<sup>205</sup> *V. en general* Marcia Chambers, *The Unplayable Lie: The Untold Story of Women and Discrimination in American Golf* (1995) (donde describe la manera en que las mujeres son discriminadas en el golf); Suzanne Woo, *On Course for Business: Women and Golf* (2002) (donde se vincula el éxito empresarial de las mujeres con la habilidad para jugar golf).

<sup>206</sup> *V. en general* Carolyn M. Janiak, Note, "The «Links» Among Golf, Networking, and Women's Professional Advancement", 8 *Stan. J. L. Bus. & Finance* 317 (2003) (donde se analiza cómo el golf es un importante instrumento de creación de redes empresariales y legales).

<sup>207</sup> Esa clase de afirmaciones sobre acceso a la información y redes es una característica común de los alegatos que dicen que los clubes segregados por sexo deberían ser considera-

mo, la segregación sexual en las instituciones religiosas abre oportunidades adicionales para cultivar contactos y transmitir conocimientos socialmente valiosos entre los varones del mismo credo.

Como en el caso ya examinado de los baños, incluso cuando las oportunidades separadas sean de la misma calidad para varones y mujeres, en todas estas instituciones las oportunidades que se ofrecen para que los varones interactúen entre sí excluyendo a las mujeres crean la clase de ambiente que Daphne Spain describe: las mujeres tienen menos acceso al conocimiento, y sólo los varones tienen la oportunidad de compartir el conocimiento socialmente valioso. Como resultado, estas formas de segregación sexual comúnmente aceptadas perpetúan la estratificación generizada en la sociedad y forman parte de la hegemonía de los varones.

### 3. *Actitudes negativas hacia las mujeres*

Otra característica de la hegemonía de los varones para la cual contribuye la segregación sexual radica en la actitud negativa de los varones hacia las mujeres. Para decirlo llanamente, cuando los varones se encuentran en ambientes sexo-segregados, a menudo incurren en conductas que crean, refuerzan y exacerbaban las actitudes negativas hacia las mujeres, con lo cual se contribuye a la opresión de los varones contra las mujeres. Esto ocurre de diversas maneras, como el percibir que las mujeres son inferiores, que son objetos sexuales o que amenazan los privilegios de los varones. Cuando estas actitudes se crean, refuerzan o exacerbaban, los varones extienden su dominio sobre las mujeres.

Micheal Kimmel es un sociólogo que ha estudiado las masculinidades. Kimmel distingue tres procesos psicológicos básicos que vinculan la segregación sexual con las actitudes negativas en contra de las mujeres.<sup>208</sup> En primer lugar, está el “efecto de homogeneidad extragrupal”; es decir, la creencia de que todas las personas que no pertenecen al grupo son lo

---

dos recintos públicos. *V. p. ej., Maine Human Rights Commission v. Le Club Calumet*, 609 A.2d 285 (v. mi trabajo, 1992).

<sup>208</sup> Este análisis se deriva del informe de un experto en la demanda que Kimml presentó en contra de Brechinridge County Middle School en Harned, Kentucky. *V. A. N. A. v. Breckinridge County Bd. of Educ.*, No. 3:08-cv-00004-CRS (W.D. Ky. Presentada el 19 de mayo de 2008). La escuela propone que haya clases separadas para cada sexo en la secundaria. Kimmel es un experto de los demandantes que cuestiona las clases para sexos separados. Aunque el documento no está disponible para publicación, el autor cuenta con el expediente.

mismo,<sup>209</sup> así pues, un grupo de varones que excluye a las mujeres estaría pensando que todas las mujeres son iguales. En segundo lugar, se encuentra el “efecto de superioridad intergrupar”, o sea, la creencia de que los miembros de un grupo son superiores a quienes no pertenecen a éste.<sup>210</sup> En el contexto de la segregación sexual, este efecto quiere decir que un grupo de varones que excluye a las mujeres estaría pensando que los varones son superiores a las mujeres. Por último, se encuentra el “grupensamiento”, que tiene lugar cuando un grupo particularmente coherente busca la unanimidad ahogando las motivaciones del grupo para evaluar el disenso que existe en el pensamiento del grupo.<sup>211</sup> En lo que respecta a la segregación basada en el sexo, el grupensamiento significa que los varones que piensen que las mujeres no son inferiores tendrían que desechar sus propias ideas independientes.<sup>212</sup>

El reverso de estos efectos es que la gente es menos prejuiciosa y tiende menos al grupensamiento en lo que se refiere a la inferioridad de quienes están fuera del grupo una vez que han estado en contacto con ellos.<sup>213</sup> Este contacto erosiona los estereotipos e incrementa las percepciones positivas sobre otros grupos. Por supuesto, hay una rica literatura llena de matices acerca de sus efectos y el cómo y cuándo es más probable que existan en un grupo.<sup>214</sup> Sin embargo, se trata de fenómenos psicológicos básicos que tienen importantes implicaciones para grupos de varones sexo-segregados.

Los estudios sobre grupos de varones muestran cómo estos efectos contribuyen a actitudes de dominio masculino. En particular, la socióloga Miriam Johnson observó que “los varones tienden más que las mujeres a pre-

<sup>209</sup> V. George A. Quattrone y Edward E. Jones, “The Perception of Variability Within In-Groups and Out-Groups: Implications for the Law of Small Numbers”, 38 *J. Personality & Soc. Psychol.* 141, 142 (1980).

<sup>210</sup> V. Cynthia L. Pickett y Marilyn B. Brewer, “The Role of Exclusion in Maintaining Ingroup Inclusion”, in *The Social Psychology of Inclusion and Exclusion* 89, 100 y 101 (Dominic Abrams *et al.* eds. 2005); Brian Mullen, Rupert Brown y Colleen Smith, “Ingroup Bias as a Function of Salience, Relevance, and Status: An Integration”, 22 *Eur. J. Soc. Psychol.* 103, 116-119 (1992).

<sup>211</sup> *V. p. ej.*, Irving L. Janis, *Victims of Groupthink: A Psychological Study of Foreign-Policy Decisions and Fiascos* 9 (1972).

<sup>212</sup> Eric E. Johnson, “The Black Hole Case: The Injunction Against the End of the World”, 76 *Tenn. L. Rev.* 819, 901 (2009) (se analiza el “pensamiento de masa”).

<sup>213</sup> Thomas F. Pettigrew y Linda R. Tropp, “A Meta-Analytic Test of Intergroup Contact Theory”, 90 *J. Personality & Soc. Psychol.* 751, 751 (2006) (donde se lleva a cabo el metanálisis de 515 estudios sobre contactos intergrupales).

<sup>214</sup> *V. en general* Cynthia L. Estlund, “Working Together: The Workplace, Civil Society, and the Law”, 89 *Geo. L. J.* 1, 22-29 (donde se hace una revisión del trabajo científico sobre las relaciones intergrupales).



servar las distinciones de género y la superioridad varonil. Es más probable que estas tendencias se desarrollen en grupos varoniles separados que en aquellos que tienen interacción con las mujeres”.<sup>215</sup> Esta socióloga ofrece múltiples pruebas en apoyo de su argumento; por ejemplo, en estudios de segregación sexual realizados sobre grupos de niños es posible observar que los niños tienen “mayor necesidad de consolidar una nueva identidad de género, que se cobija en denigrar a las niñas”.<sup>216</sup> Johnson también examina la tendencia de los varones, cuando interactúan en ausencia de mujeres, a expresarse sobre ellas como si fueran objetos sexuales, a usar un lenguaje peyorativo para describir a las mujeres y considerar la homosexualidad como si fuera lo mismo que el dominio sobre las mujeres.<sup>217</sup> Un estudio de dichas interacciones estudió a los varones cuando bromeaban entre sí sin que haya mujeres presentes; el estudio encontró que cuando no hay mujeres presentes, los hombres cuentan chistes de contenido sexual que son agresivos y hostiles contra las mujeres.<sup>218</sup> Un estudio de gran escala realizado entre jóvenes de Oregón encontró que hay una probabilidad muy alta de que esta clase de charla agrave la agresión en contra de las mujeres.<sup>219</sup>

En su forma más severa, es altamente probable que esta manera de pensar acerca de las mujeres, que es parcialmente creada y perpetuada por la segregación sexual de los varones, incremente la violencia sexual. En un estudio realizado entre 3,000 estudiantes varones de 32 universidades de Estados Unidos, se encontró que la agresión sexual grave cometida por varones estaba relacionada con “la participación en grupos que refuerzan una visión altamente sexualizada de las mujeres”.<sup>220</sup> Resumiendo el extenso tra-

---

<sup>215</sup> Miriam M. Johnson, *Strong Mothers, Weak Wives: The Search for Gender Equality* 4 (1988).

<sup>216</sup> *Id.* p. 111. Johnson deja claro que “ésta no es una distinción absoluta, pues las niñas también tienden a desdenar a los niños, pero el humillar al otro género opera con mayor fuerza en los niños”.

<sup>217</sup> *Id.* pp. 118 y 119.

<sup>218</sup> Peter Lyman, “The Fraternal Bond as a Joking Relationship: A Case Study of the Role of Sexist Jokes in Male Group Bonding”, in *Changing Men: New Directions in Research on Men and Masculinity* 148, 151 (Michael S. Kimmel ed., 1987).

<sup>219</sup> Deborah M. Capaldi, Thomas J. Dishion, Mike Stoolmiller y Karen Yoerger, “Aggression Toward Female Partners by At-Risk Young Men: The Contribution of Male Adolescent Friendships”, 37 *Developmental Psychol.* 61, 70 (2001) (“Los hallazgos del presente estudio confirman la hipótesis de que la agresión de los varones contra las mujeres puede ser explicada en parte por su participación en conversaciones hostiles sobre mujeres con otros varones”).

<sup>220</sup> Mary P. Koss y Thomas E. Dinero, “Predictors of Sexual Aggression Among a National Sample of Male College Students”, 528 *Annals N. Y. Acad. Sci.* 133, 144 (1988) (también se mencionan “el uso frecuente de alcohol” y la “pornografía violenta y degradante” como factores relacionados).

bajo que ha realizado comparando diferentes culturas y la relación entre segregación sexual y violación, Peggy Sanday afirmó lo siguiente:

Los estudios interculturales demuestran que, siempre que los varones forman grupos exclusivamente varoniles de naturaleza duradera y a cuya carga mística entregan su lealtad, invariablemente se obtiene como resultado la denostación de las mujeres, pues es parte del vínculo místico y la agresión sexual es el medio por el cual ese vínculo se renueva. Mientras que existan clubes exclusivos para varones en una sociedad que privilegia a los varones como categoría social, hemos de reconocer que la agresión sexual colectiva ofrece un ambiente propicio para que los hombres manifiesten sus privilegios sociales e introduzcan a muchachos adolescentes en el lugar que ocuparán en la jerarquía del estatus.<sup>221</sup>

En un estudio sobre varones adolescentes, Micheal Kimmel también atribuye la alta incidencia de violación y prerrogativas sexuales entre los varones de organizaciones exclusivas para varones al hecho de que la mayor parte de los miembros de estas organizaciones tienen estatus de élite.<sup>222</sup> La evidencia, ciertamente, no lleva a la conclusión de que todos los varones que se encuentran en ambientes sexo-segregados se convertirán en agresores sexuales, sin embargo, la segregación sexual de los varones en el contexto de una sociedad dominada por varones, en particular cuando dicha segregación sexual lleva a ver a las mujeres como si fueran objetos sexualizados, incrementará esa probabilidad.

Las dinámicas de grupo que empujan a los varones hacia visiones destructivas de las mujeres han sido encontradas en muchos de los contextos sexo-segregados que se discuten en el presente proyecto, por ejemplo, la segregación sexual de las escuelas ha sido relacionada con opiniones negativas acerca de niñas y mujeres entre niños y varones. Como lo resume Elisabeth Woody, “la educación exclusiva para varones a menudo se concibe como la oportunidad para restaurar el papel tradicional de los sexos”.<sup>223</sup> En un informe que resume la experiencia de California con las escuelas para un

<sup>221</sup> Peggy Reeves Sanday, *Fraternity Gang Rape: Sex, Brotherhood, and Privilege on Campus* 19 y 20 (1990); v. *asimismo* Peggy Reeves Sanday, “The Socio-Cultural Context of Rape: A Cross-Cultural Study”, 37 *J. Soc. Issues* 5, 15 (1981) (donde se describe a las sociedades “tendientes a la violación” como aquellas en que la configuración generizada “coloca a los hombres en la posición de grupo social enfrentado a las mujeres”).

<sup>222</sup> Michael Kimmel, *Guyland: The Perilous World where Boys Become Men* 233-240 (2008).

<sup>223</sup> Elisabeth L. Woody, “Constructions of Masculinity in California’s Single-Gender Academies”, en *Gender in Policy and Practice: Perspectives on Single-Sex and Coeducational Schooling* 280, 285 (Amanda Datnow y Lee Hubbard eds., 2002).

solo sexo en el sistema educativo público,<sup>224</sup> los investigadores encontraron que la mayor parte de los maestros de los muchachos, al tener una discusión sobre el género, discutían acerca de “los conceptos tradicionales de los papeles generizados”,<sup>225</sup> y estos conceptos tradicionales del género incluían “el supuesto de que los varones son más fuertes que las mujeres”.<sup>226</sup> Otro informe sobre el experimento encontró que “al separar a los niños de las niñas, se acentúa el sentido grupal de los niños, lo cual no sucede entre las niñas”.<sup>227</sup> Las investigaciones sobre los programas educativos exclusivos para varones por lo general encuentran que dichos programas refuerzan el concepto tradicional de jerarquía generizada y la creencia de que las mujeres son inferiores.<sup>228</sup> Estos hallazgos están en línea con estudios sobre segregación sexual en la niñez, los cuales muestran que la segregación sexual en grupos de juego infantiles “puede sentar las bases para la perpetuación de la dominación varonil”.<sup>229</sup>

<sup>224</sup> Cal. Educ. Code § 58521 (donde se establece un programa piloto de colegios de un solo sexo).

<sup>225</sup> Amanda Datnow, Lea Hubbard y Elisabeth Woody, Ont. Inst. For Studies in Educ., *Is Single Gender Schooling Viable In The Public Sector? Lessons From California's Pilot Program* 50 (2001).

<sup>226</sup> *Id.* p. 52.

<sup>227</sup> Woody, *supra* nota 223, pp. 291.

<sup>228</sup> Christopher Jencks y David Riesman, *The Academic Revolution* 297-30 (1977); Carolyn Jackson, “Can Single-Sex Classes in Co-Educational Schools Enhance the Learning Experiences of Girls and/or Boys? An Exploration of Pupils' Perceptions”, 28 *British Educ. Res. J.* 37, 44-46 (2002) (donde se encuentra un incremento en la masculinidad machista, así como un probable efecto en los estereotipos sobre las mujeres, citando investigaciones en este sentido); Valerie E. Lee, Helen M. Marks y Tina Byrd, “Single-Sex and Coeducational Independent Secondary School Classrooms”, 67 *Soc. Of Educ.* 92, 103 y 104 (1994) (donde se encuentra que las escuelas exclusivas para varones tienen una mayor incidencia que las escuelas mixtas de las “formas más graves de sexismo”, así como de estereotipos sobre el sexo y el género); v. *asimismo* Nancy Levit, “Separating Equals: Educational Research and the Long-Term Consequences of Sex Segregation”, 67 *Geo. Wash. L. Rev.* 451, 494-496 (1999) (que resume investigaciones y afirma que la mayor parte de los investigadores ha encontrado que la educación mixta prepara mejor a los estudiantes para los papeles ocupacionales e interpersonales de la edad adulta, incluyendo la comprensión de cómo mantener relaciones de largo plazo con miembros del sexo opuesto y cómo evitar el uso inadvertido de estereotipos tradicionales); cf. Rebecca S. Bigler, Christia Spears Brown y Marc Markell, “When Groups are not Created Equal: Effects of Group Status on the Formation of Intergroup Attitudes in Children”, 72 *Child Dev.* 1151 (2001) (que encontró que los estudiantes en grupos de alto nivel creaban prejuicios en contra de los de bajo nivel).

<sup>229</sup> Campbell Leaper, “Exploring the Consequences of Gender Segregation in Social Relationships”, in *Childhood Gender Segregation: Causes and Consequences* 67, 72 (Campbell Leaper ed., 1994).

El deporte es otra área en donde los varones sexo-segregados suelen desarrollar actitudes negativas hacia las mujeres. En un estudio de los equipos de rugby sexo-segregados, el investigador llegó a la conclusión de que los varones de esos equipos “continúa y simultáneamente construyen imágenes de la femineidad relacionalmente contrastantes y con frecuencia misóginas”.<sup>230</sup> En específico, los varones se ocupaban de acosar a las mujeres que pasaban junto al campo de entrenamiento y hacían comentarios en menoscabo de los jugadores que se asociaban con mujeres; el investigador también encontró que los jugadores hacían fiestas después de los partidos en las que trataban a las mujeres como objetos sexuales al tiempo que cantaban “canciones de rugby” con letras misóginas, muchas veces de tono virulento.<sup>231</sup>

En un contexto diferente, un estudio de las autobiografías de atletas varones encontró que el ambiente sexo-segregado favorece “que fermente la misoginia”.<sup>232</sup> En vestidores y autobuses sexo-segregados, los varones incurren en pláticas que “incluyen insultos contra las esposas, hermanas, madres y novias de otros jugadores”.<sup>233</sup> Michael Messner, importante sociólogo del deporte y las masculinidades, describe la manera en que las jugarretas de vestidor entre atletas varones (quienes no se encuentran en presencia de mujeres) incluyen lenguaje sexualmente agresivo en contra de las mujeres.<sup>234</sup> Esta clase de conducta se encuentra en ambientes desde las ligas infantiles de béisbol<sup>235</sup> hasta los vestidores de equipos universitarios.<sup>236</sup> Messner también observó la empatía hacia las mujeres, llegando a la conclusión de que “la vinculación homosocial entre varones, en especial cuando el vínculo es

<sup>230</sup> Steven P. Schacht, “Misogyny on and off the «Pitch»”, 10 *Gender & Soc'y* 550, 551 (1996).

<sup>231</sup> *Id.* pp. 558 y 159.

<sup>232</sup> Steven J. Overman, *Living out of Bounds: The Male Athlete's Everyday Life* 96 (2009).

<sup>233</sup> *Id.*

<sup>234</sup> Michael A. Messner y Mark Stevens, “Scoring without Consent: Confronting Male Athletes' Sexual Violence against Women”, en *Out of Play: Critical Essays on Gender and Sport* 107, 112 (Michael A. Messner ed., 2007); v. *asimismo* Messner, *supra* nota 122, pp. 96-102 (donde se describe la percepción de las mujeres como objetos de conquista sexual en las amistades entre atletas varones).

<sup>235</sup> Gary Alan Fine, *With the Boys: Little League Baseball and Preadolescent Culture* 103-123 (1987).

<sup>236</sup> Timothy J. Curry, “Fraternal Bonding in the Locker Room: A Profeminist Analysis of Talk about Competition and Women”, 8 *Sociology of Sport J.* 119, 127-132 (1991). Curry encontró que “prevalecen las conversaciones que afirman la identidad masculina tradicional, en las que abunda el lenguaje que objetiviza a las mujeres y la cháchara homofóbica, así como verborrea agresiva y hostil en contra de las mujeres, la clase de lenguaje que favorece la cultura de la violación”. *Id.* p. 128.

un vínculo de dominación sexual, es un ambiente muy poco propicio para el desarrollo de la empatía hacia las mujeres”.<sup>237</sup>

Quizá el ambiente sexo-segregado donde resulta más evidente que los varones desarrollan actitudes negativas hacia las mujeres sean las fraternidades universitarias. En dichas fraternidades los análisis cuantitativos han alcanzado los siguientes hallazgos:

En éstas se encuentran actitudes tradicionales hacia las mujeres. Es más probable que sus miembros crean que a las mujeres les gusta “lo rudo” en el ambiente físico, que las mujeres fingen que no desean tener relaciones sexuales, aunque quieren ser forzadas a ellas, que los varones deben llevar el control de las relaciones, que las mujeres sexualmente liberadas son promiscuas y que es probable que tengan relaciones sexuales con cualquiera, y que las mujeres secretamente desean ser violadas.<sup>238</sup>

De manera semejante, otros estudios antropológicos cualitativos han encontrado que los rituales de vinculación varonil en las fraternidades tienden a desarrollar actitudes misóginas en contra de las mujeres.<sup>239</sup> Estas actitudes incluyen creencias como que los varones deben ser sexualmente dominantes, que el acoso sexual contra las mujeres es necesario para los vínculos varoniles y que las mujeres deben estar dispuestas a tener relaciones sexuales con los varones.<sup>240</sup>

En su análisis sobre los varones en ambientes sexo-segregados, Johnson deja muy en claro que esta clase de pensamiento no es “típico de todos los varones ni de todos los pensamientos sobre las mujeres que algunos varones tienen”.<sup>241</sup> Sin embargo, los varones que no participan en la objetificación sexual de las mujeres pueden ser proscritos, castigados o algo peor.<sup>242</sup> Johnson también afirma que, a pesar de ello, “esta clase de pensamiento es parte nor-

---

<sup>237</sup> Messner y Stevens, *supra* note 234, at 114.

<sup>238</sup> John D. Foubert, Dallas N. Garner y Peter J. Thaxter, “An Exploration of Fraternity Culture: Implications for Programs to Address Alcohol-Related Sexual Assault”, 40 *Coll. Student J.* 361, 362 (2006) (citando a S. B. Boeringer, “Associations of Rape-Supportive Attitudes with Fraternity and Athletic Participation”, 5 *Violence Against Women* 81 (1999); A. M. Schaffer y E. S. Nelson, “Rape-Supportive Attitudes: Effects of On-Campus Residence and Education”, 34 *J. Coll. Student Dev.* 175, 1993).

<sup>239</sup> Sanday, *Fraternity Gang Rape*, *supra* nota 221, pp. 113-134, 174-193.

<sup>240</sup> *Id.* pp. 124 y 125.

<sup>241</sup> Johnson, *supra* nota 215, p. 119.

<sup>242</sup> *Id.* p. 118. Johnson escribe: “Considérese al varón cuya empatía humana lo vuelve impotente en un rapto masivo contra una mujer; puede ser que el resto del grupo castigue su impotencia violándolo”.

mal del pensamiento de los grupos de varones y resulta más evidente cuando no hay mujeres cerca que puedan contrarrestarlo”.<sup>243</sup> Los ejemplos de segregación sexual aquí descritos proporcionan evidencia de este efecto.

#### 4. *Actitudes negativas hacia lo masculino no hegemónico*

Un elemento casi necesario del desarrollo de actitudes negativas y dominantes en contra de las mujeres en grupos de varones sexo-segregados es el concomitante desarrollo de actitudes semejantes en contra de los varones que no se apegan a la masculinidad hegemónica tal como se espera de ellos. Los grupos de varones supervisan activamente los límites de la conducta aceptable para muchachos y varones;<sup>244</sup> la vigilancia de estos límites ocurre con mayor frecuencia en grupos de muchachos y niños que en aquellos de muchachas y mujeres, y eso es así porque muchachos y varones, como tienen un nivel social más alto, tienen que invertir más en mantener la identidad de grupo.<sup>245</sup> Más aún, los varones que cruzan los límites del género amenazan las percepciones de cohesión intragrupal e inferioridad extragrupal; en otras palabras, si los varones no conformistas fueran aceptados por un grupo varonil, se cuestionaría la identidad del grupo y habría el riesgo de que las mujeres parecieran menos inferiores.<sup>246</sup> Cuando los varones manifiestan actitudes negativas y dominantes hacia los varones no conformistas se demuestran a sí mismos y a los demás que no son afeminados ni gays, y que claramente son varones y masculinos.<sup>247</sup>

El desarrollo de actitudes negativas y dominantes hacia los varones que no se conforman al patrón de género establecido resulta evidente en muchos de los ambientes sexo-segregados descritos en este proyecto. Con respecto a la educación sexo-segregada, uno de los estudios del proyecto piloto de escuelas para sexos separados encontró que los muchachos en escuelas exclusivas para varones “determinan las reglas de la masculinidad” al denigrar a los muchachos que cruzan las barreras del género con pullas homofóbicas.<sup>248</sup> Al revisar las investigaciones sobre esta cuestión en el contexto de las

<sup>243</sup> *Id.* p. 119.

<sup>244</sup> C. Haywood y M. Mac an Ghaill, “Schooling Masculinities”, en *Understanding Masculinities: Social Relations and Cultural Arenas* 50, 54 y 55 (M. Mac an Ghaill ed. 1996).

<sup>245</sup> V. Leaper, *supra* nota 229, p. 73.

<sup>246</sup> *Id.*

<sup>247</sup> Curry, *supra* nota 236, p. 129.

<sup>248</sup> Woody, *supra* nota 223, pp. 296 y 296. Woody llega a esta conclusión: “Todos los esfuerzos por desafiar las expectativas de la masculinidad se vieron limitados por la lealtad

escuelas sexo-segregadas, Wayne Martino y Bob Meyenn afirman que “sin importar la orientación sexual, aquellos muchachos que no pueden ajustarse a la masculinidad heterosexual hegemónica corren un mayor riesgo de ser molestados por otros muchachos que sus contrapartes femeninas”.<sup>249</sup>

El deporte sexo-segregado es otra área donde ocurre la supervisión generizada en detrimento de los varones disconformes. El estudio sobre rugby antes mencionado encontró que los equipos sexo-segregados aplican las mismas prácticas denigrantes en contra de los varones género-disconformes.<sup>250</sup> Messner encontró que la disconformidad generizada como conducta está supervisada en todos los vestidores de varones por medio de una selección homofóbica en contra de aquellos individuos que revelaban aspectos menos tradicionalmente masculinos de su personalidad.<sup>251</sup> Como ejemplo de la severidad de los castigos por la disconformidad de género se enfatiza la manera en que un atleta, varón gay de clóset, se mezclaba con sus compañeros en el vestidor, haciendo también un despliegue de lenguaje agresivo de contenido sexual en contra de las mujeres.<sup>252</sup> Un estudio realizado en vestidores universitarios para varones encontró que se expresan comentarios violentos y chistes de mal gusto sobre los varones gay, “pues así los atletas se ponen a sana distancia de ser categorizados como gays”.<sup>253</sup>

Los baños sexo-segregados también brindan un espacio para la supervisión generizada. Los varones que no se conforman con la masculinidad he-

---

de los estudiantes a un estricto código de reglas para la conducta y expresión de los muchachos”. *Id.* p. 298.

<sup>249</sup> Wayne Martino y Bob Meyenn, “«War, Guns and Cool, Tough Things»: Interrogating Single-Sex Classes as a Strategy for Engaging Boys in English”, 32 *Cambridge J. Of Educ.* 303, 313 (2002).

<sup>250</sup> Schacht, *supra* nota 230, p. 558 (“Si bien la mayor parte de tales prácticas se aplican a las mujeres, también se aplican de manera homofóbica en los varones que no se ajustan a la imagen de un varón según los jugadores de rugby. Dichas acciones permiten a los jugadores definir relacionamente la masculinidad y, todavía más importante, lo que ésta no es”).

<sup>251</sup> Messner y Stevens, *supra* nota 234, pp. 112 y 113.

<sup>252</sup> *Id.* p. 113.

<sup>253</sup> Curry, *supra* nota 236, p. 130. Curry especula que “quizá los atletas varones sean especialmente defensivos debido a la cercanía y desnudez física que hay en los vestidores y el contacto entre los varones a lo largo del juego”. *Id.*; v. *asimismo* Messner, *supra* note 122, 106 y 107 (donde se examina el papel de la homofobia en las relaciones entre atletas varones como una manera de “descontar la posible existencia de deseo erótico entre varones”) (“La seguridad no es la principal preocupación para los estudiantes transgénero, porque los estudiantes que desafían las normas de género suelen ser objeto de acoso. Casi siempre el usar el baño de hombres o de mujeres es un tema de controversia”); *Transgender Law Center, Peeing in Peace: A Resource Guide for Transgender Activists and Allies* 3 y 4 (2005) (donde se analiza el problema de tener baños seguros para gente transgénero).

gemónica, en especial los adolescentes en edad escolar, están sujetos a acoso y violencia en los baños sexo-segregados,<sup>254</sup> más aún, los *graffitis* antigay aparecen regularmente en los baños de varones.<sup>255</sup> Un investigador describe dichos *graffitis* de baño de la siguiente manera: “[l]os *graffitis* asumen un público antigay e incluso homofóbico y tienen como fin movilizar la homofobia, coordinando y expresando las relaciones sociales que subyacen en los *graffiti* y que estos activan”.<sup>256</sup> La supervisión generizada también ocurre en forma de reglas no escritas para la etiqueta en los lavabos, cuyas premisas son la heterosexualidad y evitar la apariencia de homosexualidad.<sup>257</sup> La supervisión generizada en los baños también involucra al Estado, pues hay una larga historia de arrestos policíacos por actividades sexuales percibidas que, puesto que los baños son sexo-segregados, son por definición homosexuales.<sup>258</sup>

Los varones de masculinidad no hegemónica también son maltratados en las prisiones sexo-segregadas. Algunas instituciones correccionales dan custodia preventiva a dichos varones cuando se ven amenazados por la población en general.<sup>259</sup> Un estudio de varones protegidos por dicha custodia encontró que los prisioneros homosexuales tenían mayor probabilidad que otros varones heterosexuales de ser maltratados por otros prisioneros y guardias.<sup>260</sup> Otro trabajo resumió y confirmó décadas de hallazgos que revelan que, en un contexto carcelario, los varones que no manifiestan una masculinidad hegemónica son maltratados o violados.<sup>261</sup>

Al igual que en su relación con la masculinidad hegemónica, la segregación sexual es una fuerza poderosa para fortalecer la hegemonía de

<sup>254</sup> V. Jeff Perrotti y Kim Westheimer, *When the Drama Club is not enough: Lessons from the Safe Schools Program for Gay and Lesbian Students* 62 (2001).

<sup>255</sup> George W. Smith, “The Ideology of «Fag»: The School Experience of Gay Students”, 39 *Soc. Q.* 309, 320-321 (1998).

<sup>256</sup> *Id.* p. 321.

<sup>257</sup> Olga Gershenson y Barbara Penner, “Introduction: The Private Life of Public Conveniences”, en *Ladies and Gents*, *supra* nota 118, pp. 1, 18 y 19 (“Si bien los genitales quedan expuestos en el mitorio, los otros varones nunca los deben mirar”).

<sup>258</sup> *Id.*

<sup>259</sup> Leanne Fiftal Alarid, “Sexual Orientation Perspectives of Incarcerated Bisexual and Gay Men: The County Jail Protective Custody Experience”, 80 *Prison J.* 80, 93 (2000).

<sup>260</sup> *Id.* pp. 89, 92 y 93.

<sup>261</sup> Christopher Hensley, Jeremy Wright, Richard Tewksbury y Tammy Castle, “The Evolving Nature of Prison Argot and Sexual Hierarchies”, 83 *Prison J.* 289, 292-295 (2003). Si bien el violador de la cárcel participa en lo que parece ser una conducta masculina no hegemónica, a saber, el coito con otro varón, la meta del sexo en el ambiente carcelario es tanto el alivio físico como el fortalecimiento de la identidad masculina por medio de la agresión y el dominio. *Id.* p. 292.



los varones. Otros aspectos de la vida tienen un efecto semejante, pues la segregación sexual no está precisamente sola en la creación de la aceptación social de la categoría “varones” o en restringir la transferencia de conocimientos socialmente valiosos a otros varones al tiempo que se priva de ellos a las mujeres. La segregación sexual tampoco es lo único que da a los varones la oportunidad de cultivar y magnificar las actitudes negativas hacia las mujeres, pues hay otros factores que existen para supervisar la conformidad generizada y castigar a los varones que no manifiestan una masculinidad hegemónica. Sin embargo, la contribución de la segregación sexual a estos aspectos de la hegemonía de los varones también debe ser entendida y resuelta.

## VI. CONCLUSIONES

Aquí se examinaron dos aspectos de la segregación sexual que impactan sobre los varones y la masculinidad: la construcción de una masculinidad hegemónica y la perpetuación de la hegemonía de los varones, elementos importantes al momento de comprender plenamente la segregación sexual moderna. Las características que la segregación sexual asocia con la masculinidad hegemónica, tal como las he identificado (a saber, que los varones no son femeninos, que los varones son heterosexuales y que los varones son físicamente agresivos), restringen la identidad de los varones de un modo perjudicial para mujeres y varones, aunque si bien de manera diferente. La masculinidad hegemónica perjudica a las mujeres, sujetándolas a la discriminación y al abuso que parte de aquellos varones que pretenden alcanzar el concepto dominante de masculinidad.<sup>262</sup> La masculinidad hegemónica también perjudica a los varones que no la manifiestan, pues ellos también quedan sujetos a la violencia cuando confrontan o violan las normas generizadas.<sup>263</sup> De manera más general, la masculinidad hegemónica, construida en parte en torno a las instancias de segregación sexual descritas en este proyecto, perjudica a todos los varones, pues, sin importar cuánto se acerquen al ideal hegemónico, siempre se les presionará para que modelen su identidad con base en este

---

<sup>262</sup> V. Connell, *supra* nota 40, pp. 1-4.

<sup>263</sup> *Id.* p. 4; Connell, *supra* nota 42, p. 78. Dos ejemplos vívidos de esta clase de violencia son las muertes de Brando Teena y Matthew Shepard, que son tan sólo una mínima porción de toda la violencia antigay que existe. V. Nancy Levit, “A Different Kind of Sameness: Beyond Formal Equality and Antisubordination Strategies in Gay Legal Theory”, 61 *Ohio St. L. J.* 867, 874 y 875 & n.29 (2000) (donde se describen sus muertes, así como las estadísticas de la violencia contra los homosexuales).

ideal, que puede o no corresponder a la identidad que sienten tener. En este sentido, instituciones como la segregación sexual obligan a los varones a “hacer género” o “actuar el género”, tal como lo describen las teorías de género antiesencialistas posmodernas.

Sin embargo, el impacto inhibitorio sobre la identidad y la libertad no es lo único que importa de la segregación sexual al hablar de varones y masculinidad. La segregación sexual también contribuye a la segregación de los varones, en el sentido de que es una institución comúnmente aceptada que ayuda a crear y perpetuar la dominación masculina sobre las mujeres y sobre otros varones. Como nos lo enseña el antiesencialismo, esta dominación difícilmente se puede considerar un fenómeno natural; por el contrario, es algo construido y se vuelve parte de lo que se percibe como pieza esencial de la masculinidad y los varones. El desenmascarar la construcción de esta hegemonía forma parte de cualquier proyecto antiesencialista. Como se comentó con detalle, la segregación sexual forma parte de la construcción de esta hegemonía de dos formas importantes: en primer lugar, crea una aparente dicotomía naturalizada entre “varones” y “mujeres”; en segundo lugar, contribuye a crear ambientes en los que la relación con las mujeres y con otros varones de masculinidad no hegemónica es de dominio, lo que sucede con la transferencia de conocimientos socialmente valiosos a otros varones, así como al promover actitudes negativas hacia las mujeres y otros varones de masculinidad no hegemónica.

Podría parecer que la conclusión lógica de este análisis es que hay que prohibir la segregación sexual. Después de todo, las prácticas gubernamentales y las instituciones societales que restringen la identidad masculina a costa de los varones y los varones de masculinidad no hegemónica son inconsistentes con las normas antidiscriminación. Más aún, la segregación sexual amenaza el valor constitucional de la libertad, pues crea y perpetúa identidades restringidas para los varones. También es un peligro para la igualdad, al crear el dominio de varones particulares sobre las mujeres y otros varones. Tal como lo aludo en la introducción a este proyecto,<sup>264</sup> la posición que a fin de cuentas me sirve de orientación es que es preciso aceptar la segregación sexual menos de lo que actualmente lo hacen las leyes y normas.

No obstante, mi preocupación por el impacto de la segregación sexual sobre la masculinidad hegemónica y la hegemonía de los varones no puede ser el único factor a considerar. Hay otras piezas del rompecabezas que deben ser tomadas en consideración, tales como las implicaciones de la se-

---

<sup>264</sup> V. Cohen, *supra* nota 2, en la introducción.

gregación sexual en los individuos transgénero e intersexuales, sobre las mujeres, las personas de color y otros individuos. En un futuro, espero abordar dichas cuestiones como parte de un proyecto más vasto para investigar la moderna persistencia de la segregación sexual. Mientras tanto, tal como he descrito, los daños que la segregación sexual causan en la masculinidad y los varones son graves, y por ellos debe responder todo aquel que pretenda justificar el estado actual de la segregación sexual en las leyes y la sociedad.



## SOBRE LAS TRADUCCIONES

El artículo de Angela P. Harris fue traducido por Diego Iturriza.

El resto de los artículos por Mauricio Sanders.

Todas las traducciones fueron curadas/revisadas por Laura Saldivia Menajovsky.

## PERMISOS Y CITAS ORIGINALES

Angela P. HARRIS, “Género, violencia, raza y justicia penal”, fue originariamente publicado como “Gender Violence, Race, and Criminal Justice”, 52 *Stan. L. Rev.* 777 (1999-2000).

Ann MCGINLEY, “Policías y choque de masculinidades”, fue publicado por primera vez en hebreo como “Policing and the Clash of Masculinities”, 39 *Tau L. Rev.* 497 (2017), y luego en inglés en 59 *Howard L.J.* 221 (2015).

Janet CHAN, Sally DORAN y Christina MAREL, “Hacer y deshacer el género en el trabajo policial”, fue originalmente publicado como “Doing and Undoing Gender in Policing”, *Theoretical Criminology*, 14(4), 425-446 (2010).

Camila A. GRIPP y Alba M. ZALUAR, “Policía y *performance* de género en el trabajo: hipermasculinidad y el trabajo policial como función masculina”, fue originariamente publicado como “Police and Gendered Labor Performances: Hypermasculinity and Policing as a Masculine Function”, *Vibrant. Virtual Brazilian Anthropology*, v. 14, n. 2., Brasilia (agosto de 2017).

Joe L. COUTO, “Escuchando sus voces e integrándoles: el lugar de les oficiales de policía canadienses LGBT en la cultura policial”, fue originariamente publicado como “Hearing their Voices and Counting them in: The Place of Canadian LGBTQ Police Officers in Police Culture”, *Journal of Community Safety and Well-Being* (CSWB) 3(3): 84-87 (diciembre de 2018).

David S. COHEN, “Manteniendo a los hombres como hombres y a las mujeres subordinadas: segregación sexual, antiesencialismo y masculinidad”, fue originalmente publicado como “Keeping Men «Men» and Women Down: Sex Segregation, Anti-Essentialism, and Masculinity”, 33 *Harv. J.L. & Gender* 509 (2010).

## ACERCA DE LES AUTORXS

JANET BICK LAI CHAN es profesora emérita en UNSW Faculty of Law & Justice, Sidney, Australia. Ha investigado un amplio abanico de temas: reforma e innovación en el sistema de justicia penal, cultura organizacional, la organización social de la creatividad y el impacto de la tecnología de vigilancia.

DAVID S. COHEN es profesor de Derecho en Drexel University's Kline School of Law, Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos. Escribe sobre derechos reproductivos, discriminación sexual, masculinidades y los patrones de voto de la Suprema Corte de Estados Unidos.

JOE LUIS COUTO es director de Government Relations and Communications para la Ontario Association of Chiefs of Police. También es candidato a Doctor of Social Sciences en Royal Roads University. Fue condecorado con la medalla Queen's Diamond Jubilee por sus contribuciones al control policial y a la seguridad pública en Canadá, en 2013, y recibió el premio Serving With Pride Ally en 2016.

SALLY DORAN comenzó su carrera como trabajadora social orientada a la psiquiatría. Más tarde enseñó y coordinó programas en Australia para personas desempleadas y cursos para estudiantes con discapacidad intelectual. Luego de conseguir su máster en criminología trabajó en varias investigaciones y evaluaciones de proyectos relacionados con la policía y la cultura legal, la prevención del crimen juvenil y la violencia doméstica. Actualmente está retirada.

CAMILA GRIPP es licenciada en Ciencia Política y senior Research Associate en Yale Law School. Su trabajo examina la reforma policial en Brasil, disertación doblemente premiada. Se dedica a ayudar a organizaciones en el sistema de justicia a desarrollar sus objetivos a través de la inversión en el cambio institucional y en la legitimidad pública.

CHRIS GRUENBERG es abogado antipatriarcal y defensor de derechos humanos. Tiene un máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard, Estados Unidos. Su trabajo se focaliza en la deconstrucción de la

masculinidad hegemónica con el objetivo de desnaturalizar el sesgo heterocis-patriarcal que atraviesan el diseño y la gestión de políticas públicas. Dirige el programa Detox de Masculinidad para crear culturas laborales diversas, inclusivas y libres de acoso sexual.

ANGELA P. HARRIS es profesora de Derecho en la Universidad de California, Davis, Estados Unidos. Es fundadora coeditora en jefe de la *Journal of Law and Political Economy*, y una de las académicas jurídicas más citadas de los Estados Unidos. Escribe sobre teoría crítica racial, teoría feminista, derecho y economía política y, más recientemente, sobre derecho y salud pública. Su trabajo se centra en el rol del derecho en facilitar o bloquear cambios sociales estructurales.

CHRISTINA MAREL es senior Research Fellow y Program Lead de tratamiento y traducción en poblaciones complejas en el Matilda Centre for Research in Mental Health and Substance Use en la Universidad de Sydney, Australia. Su investigación se focaliza en mejorar el entendimiento y las respuestas a los desórdenes mentales basados en el consumo de drogas en poblaciones complejas, así como en desarrollar recursos sustentados en evidencia destinados a promover la traducción de la investigación a la clínica práctica.

ANN C. MCGINLEY, es profesora de Derecho William S. Boyd de la Universidad de Nevada, Las Vegas, Estados Unidos. También es Visiting Foreign Professor de la Universidad Adolfo Ibáñez en Santiago, Chile. Escribe sobre género, discriminación laboral, derecho de las personas con discapacidad, y aplica la teoría sobre masculinidades desde las ciencias sociales a la interpretación legal.

ALBA ZALUAR (1949-2019) fue una antropóloga brasileña y profesora de la Universidad Estatal de Río de Janeiro. Su prolífico y motivador trabajo ha contribuido a mejorar el conocimiento sobre la violencia urbana y la marginalización. Publicó ampliamente en estos temas y fue mentora de cientos de estudiantes de ciencias sociales durante toda su carrera.